



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Eric Eber Villanueva Mukul	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 12 de febrero de 2003	Sesión No. 8

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA.....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	12
COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
El Presidente designa comisión para introducir al recinto al doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y posteriormente le concede la palabra para presentar el informe de actividades de esa Institución, correspondiente al periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2002.....	17
La Presidencia dirige un mensaje y turna el informe presentado a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de ambas cámaras.....	33
VICENTE GUERRERO	
Comunicación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, con la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del centésimo septuagésimo	

segundo aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero Saldaña. Se designa comisión para representar a la Comisión Permanente.	34
DIPUTADO FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA	
Comunicación del diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, con la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal.	34
Para hablar en pro del punto de acuerdo se concede la palabra a los diputados:	
Jorge Carlos Ramírez Marín.	35
José Alejandro Zapata Perogordo.	36
Ramón León Morales.	36
Se aprueba el punto de acuerdo respectivo. Comuníquese a la Cámara de Diputados.	37
DIPUTADO QUE SE REINCORPORA	
Comunicación del diputado Amado Olvera Castillo, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.	37
FORO PARLAMENTARIO ASIA-PACIFICO	
Comunicación de la senadora Dulce María Sauri Riancho, con la que envía el reporte de la Delegación del Congreso de la Unión a la XI Reunión del Foro Parlamentario Asia-Pacífico. De enterado.	38
ESTADO DE HIDALGO	
Comunicación del Congreso estatal con el que remite acuerdo en relación al sector educativo en esa entidad. De enterado.	52
ECOSISTEMAS MARINOS	
Comunicación del Congreso del estado de Hidalgo con la que remite acuerdo relativo a la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-139-ECOL-2002, que establece medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado. De enterado y remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.	54

PEMEX

Comunicación del Congreso del estado de Hidalgo, con la que remite acuerdo por el que se adhiere al similar referente a la destinación de recursos de la empresa Petróleos Mexicanos a mejoras sociales, en las zonas en donde se realiza la extracción y/o refinación de petróleo. De enterado y remítase copia al promovente. . . . 56

DERECHOS Y CULTURA INDIGENAS

Comunicación del Congreso del estado de Hidalgo, con la que remite acuerdo por el que se pronuncia en contra del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declara improcedentes las controversias constitucionales interpuestas contra las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos y cultura indígenas. De enterado y remítase copia a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 58

ESTADO DE MORELOS

Comunicación del Consejo de la Judicatura del estado de Morelos, con acuerdo por el que solicita una transferencia presupuestaria para pagar la segunda parte del aguinaldo al personal activo y jubilado del Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa. De enterado. 61

COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION

Comunicación de la Comisión de Concordia y Pacificación, con la que informa de la designación del senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, como su presidente en turno para el periodo comprendido del 1o. al 28 de febrero de 2003. De enterado. 63

DIPUTADO JOSE MARIA GUILLEN TORRES

Comunicación de la Procuraduría General de la República, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el 8 de enero pasado, relativo al homicidio del diputado José María Guillén Torres. Remítase copia a la Primera Comisión, para su conocimiento. 63

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio del Congreso del estado de Baja California, que remite iniciativa que reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley Federal de Derechos, para dotar gratuitamente de pasaporte a quienes requieran atención médica en los Estados Unidos Mexicanos y sean de escasos recursos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. 64

LEY FEDERAL DE DERECHOS MINIMOS PARA EL EJERCICIO DEL PERIODISMO

Se recibe iniciativa del diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, que expide dicha ley. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.. . . . 68

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

La diputada Olga Margarita Uriarte Rico presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adultos mayores. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. 77

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente rectifica el turno al informe presentado y lo turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores. 81

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones de esa Institución, correspondiente al cuarto trimestre de 2002. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados. 81

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite la propuesta del Presidente de la República, para la ratificación de cinco magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios y de dos magistrados del Tribunal Superior Agrario. Se turna a la Tercera Comisión. 91

HURACAN "KENNA"

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del director general del Fondo de Desastres Naturales, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de una Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos de ese fondo, se apliquen a la restauración de las zonas dañadas y ayuda a los damnificados por el huracán "Kenna". Se turna a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fondo de Desastres Naturales y partidas extraordinarias que se aprueben, se apliquen para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y ayuda a los damnificados por el huracán "Kenna", de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. 91

CAMARA DE SENADORES

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios del director general de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores. 92

AGUAS INTERNACIONALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de oficio del subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el pasado 22 de enero. Se turna a la Segunda Comisión y se remite copia al promovente. **101**

COMITAN, CHIAPAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de oficio del Secretario de Salud, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el pasado 22 de enero. Se remite copia al promovente. **113**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del informe trimestral de octubre a diciembre de 2002, del avance físico financiero del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados. **128**

CONDECORACIONES

Seis oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita el permiso necesario para que igual número de ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de España, de la República Federativa del Brasil, del Japón y de la República Francesa respectivamente. Se turnan a la Primera Comisión. **130**

REPUBLICA DE COREA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Francisco Javier González García, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco. Se turna a la Primera Comisión. **132**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso necesario para que cinco ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en distintos consulados de ese país en México. Se turna a la Primera Comisión. **132**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso necesario para que una ciudadana mexicana pueda prestar servicios en la Embajada de Canadá en México, y por el que comunica que un ciudadano mexicano ha dejado de prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México. Por lo que se refiere a la solicitud de permiso, se turna a la Primera Comisión; y por lo

que respecta a quien ha dejada de prestar servicios, se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 133

DEUDA PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los informes trimestrales relativos a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, así como del costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de diciembre de 2002. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. 134

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El ciudadano Gabriel Hernández Cuevas, solicita el permiso necesario para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. Se turna a la Primera Comisión. 134

GRADOS MILITARES

15 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército Mexicano. 135

Sin discusión se aprueban en conjunto. Comuníquense al Ejecutivo. 149

NACIONALIDAD

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo en respuesta a proposición presentada en la sesión del 29 de enero de 2003, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie una campaña de difusión sobre los requisitos para recuperar los derechos de nacionalidad. 149

Sin discusión se aprueba. Comuníquese. 150

TARIFAS ELECTRICAS

El senador Fidel Herrera Beltrán solicita excitativa a la Tercera Comisión, en relación con la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal, extienda la reclasificación de tarifas eléctricas al estado de Veracruz, presentada en la sesión de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2003. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. 150

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El diputado José Tomás Lozano y Pardinas solicita excitativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, en relación

con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2001. La Presidencia hace la excitativa que corresponde. **152**

PENA DE MUERTE

El diputado Ramón León Morales solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, en relación con tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionadas con la pena de muerte, presentadas los días 13 de febrero, 26 de marzo y 21 de agosto, de 2002. La Presidencia formula la excitativa solicitada. **153**

LEY GENERAL DE SALUD

La senadora Sara Isabel Castellanos Cortés solicita excitativa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados de fecha 5 de diciembre de 2002, respecto a enfermedades mentales. La Presidencia hace la excitativa respectiva. **157**

SECTOR AGROPECUARIO

El diputado Jesús Burgos Pinto presenta proposición con punto, de acuerdo, en relación con el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el sector agropecuario. Se turna a la Segunda Comisión. **158**

SECTOR AGROPECUARIO

El senador Raymundo Cárdenas Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal a proponer al gobierno de Estados Unidos de América, la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, especialmente en su capítulo agropecuario. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. **161**

ESTADO DE QUINTANA ROO

La diputada Julieta Prieto Fuhken presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la construcción de un muelle en Playa del Carmen, Quintana Roo. Se turna a la Primera Comisión. **163**

CONCESIONES DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISION

El diputado Víctor Antonio García Dávila presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación, la información de los concesionarios de las señales de radio y televisión. Se turna a las comisiones de Comunicaciones y de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados. **168**

ESTADO DE NAYARIT

El senador Marco Antonio Fernández Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el Presupuesto de Egresos del estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal de 2003. Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores. **170**

FUNDACION VAMOS MEXICO

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el convenio suscrito por la Fundación Vamos México, AC, y un grupo político del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. **172**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-COREA

El diputado Víctor Antonio García Dávila presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el conflicto entre Estados Unidos de América y la República Democrática Popular de Corea. Se turna a la Segunda Comisión. **173**

GUARDERIAS

La senadora Yolanda Eugenia González Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, sobre los nuevos esquemas de contrato presentados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las guarderías subrogadas. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores. **175**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **181**

CLAUSURA Y CITATORIO. **182**

RESUMEN DE TRABAJOS. **183**

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **185**

VOLUMEN II

Anexo

Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto, la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2002. **187**

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Tenemos una asistencia de 35 legisladores. Hay quórum, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul

(a las 11:25 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 12 de febrero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Presentación por el doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del informe de actividades de dicha comisión, del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2002.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del CLXXII

aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero Saldaña, tendrá lugar el 14 de febrero a las 10:00 horas, en la Columna a la Independencia.

De legislador.

Del diputado Amado Olvera Castillo.

De la senadora Dulce María Sauri Riancho.

Del Congreso del estado de Hidalgo.

Del Consejo de la Judicatura del estado de Morelos.

De la Comisión de Concordia y Pacificación.

De la Procuraduría General de la República.

Iniciativa del Congreso del estado de Baja California

Que reforma el artículo 21 y se adicionan las fracciones I, II y III, así como un último párrafo, de la Ley Federal de Derechos. (Turno a comisión.)

Iniciativas de legisladores

Que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo, suscrita por el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adultos mayores, suscrita por las diputadas Laura Pavón Jaramillo y Olga Margarita Uriarte Rico, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social

Con el que remite el informe correspondiente al 4o. trimestre de 2002, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 286-C, de la Ley del Seguro Social. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite la propuesta del Presidente de la República, para la ratificación de magistrados numerarios de los tribunales unitarios agrarios y magistrados del Tribunal Superior Agrario. (Turno a comisión.)

Con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para la creación de una Comisión Especial, para vigilar que los recursos del Fondo y partidas extraordinarias, se apliquen a la restauración de zonas dañadas y ayuda a damnificados por el huracán "Kenna".

Dos por los que se remiten comunicaciones del director general de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Dos con los que se remiten oficios de diversas dependencias, en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Con el que remite el informe trimestral de octubre a diciembre, del avance físico-financiero del Programa de Empleo Temporal, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso a), fracción V, del artículo 63 del Presupuesto de Egresos de la Federación. (Turno a comisión.)

Seis por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Miguel Luis León y Portilla, Camilo Kawage Vera, Juan Serrat Viñas, Isaac Saba y Raffoul, René Tanaka Kumitake y Henry Bremond Pellat, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Francisco Javier González García, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea, en la ciudad de Guadalajara, con cir-

cunscripción consular en el estado de Jalisco. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Lizette Olinda González Leal, René Javier González Medina, Marco Antonio García, Mari-cela Martínez Ortiz y Héctor Aldaco Reyna, puedan prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California, respectivamente. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Rosa María Castilla Sánchez, pueda prestar servicios en la Embajada de Canadá, en la Ciudad de México y se comunica que el ciudadano Juan Mendoza Medrano, ha dejado de prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México. (Turno a comisión.)

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite los informes relativos a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de diciembre de 2002. (Turno a comisión.)

Solicitud de particular

Del ciudadano Gabriel Hernández Cuevas, por el que solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios en el Consulado General de Estados Unidos de América, en México. (Turno a comisión.)

Dictámenes a discusión

Quince de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares, a los ciudadanos: David Moreno Cruz, Gilberto Peralta Meras, Ernesto Alejandro Vadillo Trueba, Polerio Rodríguez Zúñiga, Pedro Ortiz Martínez, Oswaldo Angel Sánchez Velasco, José Guadalupe Arias Agredano, José de Jesús Díaz Núñez, Higinio Víctor Marín Cisneros, Abelardo Garfias Casadero, Alejandro Silva Hernández, Martín Gerardo Franco Flores, Enrique Martínez López, Francisco Miguel Aranda Gutiérrez y Ariel García Morales.

De la Segunda Comisión con punto de acuerdo en relación a la Proposición para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie una campaña de difusión sobre los requisitos para recuperar los derechos nacionales de nuestros compatriotas que viven en el extranjero.

Excitativas

A la Tercera Comisión, a cargo del senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a cargo del diputado José Tomás Lozano y Pardinás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Salud, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A las comisiones de Cultura, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo en relación con el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el Sector Agropecuario, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre las relaciones México, Estados Unidos de América y Canadá, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la construcción de un muelle en Playa del Carmen, Quintana Roo, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para solicitar a las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación, la información de los concesionarios de las señales de Radio y Tele-

visión, a cargo del diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al Presupuesto del estado de Nayarit, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al convenio suscrito por la Fundación Vamos México, AC y un Grupo Político del SNTE, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que el Gobierno Mexicano, haga un pronunciamiento sobre el conflicto de Estados Unidos de América y Corea del Norte, a cargo del diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los nuevos esquemas de contrato presentados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las guarderías subrogadas, a cargo de la senadora Yolanda E. González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se pronuncie en torno a la cuestión Iraquí, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para impulsar la transferencia de las administraciones portuarias integrales a los gobiernos de las entidades federativas, suscrita por los senadores Fidel Herrera Beltrán, Noemí Guzmán Lagunes y Ricardo Aldana Prieto, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Nacional del Agua, el IMSS, y el Infonavit, exenten de pago a las personas físicas y morales que fueron afectadas por el sismo del 21 de enero de 2003, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo sobre las tarifas y aranceles del sector agropecuario, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se pronuncie en torno del fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia, por el que solicita la suspensión de la ejecución de tres mexicanos condenados a la pena de muerte en Estados Unidos de América, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los puestos de seguridad de las Fuerzas Armadas, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el conflicto laboral en el INEGI, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre precios y tarifas de los bienes y servicios que presta el Sector Público Federal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación laboral de los profesores investigadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por los diputados Petra Santos Ortiz y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal la revisión, modificación y actualización de las reglas de operación del Fonden, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación de las tarifas eléctricas en el estado de Yucatán, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre la resolución de la Corte Internacional de La Haya en relación a la petición de suspensión de ejecuciones de mexicanos en Estados Unidos de América, hecha por el Gobierno de México, a cargo de la senadora Mi-

caela Aguilar González del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre la situación de Medio Oriente, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre el proceso electoral en el estado de México, a cargo del diputado Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

Es cuanto, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicado en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el martes cuatro de febrero de dos mil tres, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

En el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo en San Lázaro, sede de la Comisión Permanente

del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintinueve legisladores, a las doce horas con tres minutos del martes cuatro de febrero de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia conmemorativa del octogésimo sexto aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de mil novecientos diecisiete. Se designa comisión para representar a la Comisión Permanente.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Coahuila, con acuerdo por el que solicita al Ejecutivo Federal revisar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en materia agropecuaria. Remítase a la Cámara de Senadores.

- Sinaloa, con el que remite el acuerdo que normara la reunión de trabajo entre el Poder Legislativo y el titular del Poder Ejecutivo estatales, una vez presentado el cuarto informe de gobierno del gobernador de esa entidad federativa. De enterado.

Oficio del gobierno del estado de Colima, con el que remite información sobre las condiciones que guardan los centros de readaptación social en esa entidad federativa. Remítase copia al promovente.

Dos comunicaciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con las que solicita los permisos necesarios para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y el Congreso de la República de Guatemala. En votación económica la Asamblea considera las solicitudes de urgente resolución. La Secretaría da lectura al proyecto de decreto que concede los permisos solicitados y sin discusión se aprueba por veintisiete votos en pro y ninguno en contra. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Iniciativa del Congreso del estado de Baja California, con proyecto de decreto que adiciona la fracción octava al artículo ciento dieciséis y reforma la fracción décima del ar-

tículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Iniciativas con proyecto de decreto de los legisladores:

- Diputado José María Rivera Cabello, a nombre propio y del diputado Manuel Wistano Orozco Garza, ambos del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doscientos trece de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se turna a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

- Diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley para la Inscripción y Regularización de Vehículos Automotores de Carga de Procedencia Extranjera. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

Dos oficios del gobernador del Banco de México, con los que remite la exposición sobre la política monetaria que esa institución se ha propuesto seguir en el ejercicio de dos mil tres y el informe sobre la inflación octubre-diciembre de dos mil dos; así como el presupuesto de esa institución correspondiente al ejercicio de dos mil tres. Se turnan a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita se aplique hasta marzo de dos mil tres la tarifa eléctrica residencial correspondiente a la temporada de verano, en los municipios y localidades de los estados de Yucatán y Campeche. Remítase copia al promovente para su conocimiento.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Uno, con el que remite el Informe de Evaluación de la Secretaría de Economía, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de dos mil dos. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

- Uno, con el que remite el Informe Trimestral del Avance Físico Financiero del Programa de Desarrollo Institucional

Ambiental. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

- Uno, con el que remite copia del oficio del Secretario de la Defensa Nacional, con el que comunica la designación del General de División Diplomado del Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, como Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Se turna a las comisiones de Defensa Nacional de las cámaras de Diputados y de Senadores.

- Tres, con los que se remiten copias de oficios de tres unidades de Petróleos Mexicanos-Refinación, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores. Remítanse a la Cámara de Senadores.

- Cinco, con los que remite copias de oficios de las siguientes instituciones: dos de la Secretaría Técnica de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía; de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía; de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales; y de la Dirección de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría General de Gobierno del estado de Durango, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

- Catorce, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

Los ciudadanos Leonora Mónica Hammer Martínez y Carlos Hernández Muñoz, solicitan el permiso necesario para prestar servicios en la Embajada de los Países Bajos en México. Se turnan a la Primera Comisión.

Dictámenes a discusión:

- De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifican los nombramientos de los ciudadanos: Nicandro Gómez Alarcón, Nora Yolanda Molina Raygosa, Eva Montalvo Aguilar, María del Carmen Ramírez Morales, Jaime Romo García y Jaime Jesús Saldaña Orozco, como magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Sin que motive discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. El Presidente informa que a las puertas del recinto se encuentran los ciudadanos cuyos nombramientos como

magistrados acaban de ser aprobados y acompañados de una comisión designada, rinden la protesta de ley.

- Quince de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Sin que motiven discusión se aprueban en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo.

- De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para citar a comparecer al director general de Petróleos Mexicanos, para que explique lo relativo a los llamados contratos de servicios múltiples. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para citar a comparecer al secretario ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y al presidente de la Corporación Internacional de Transportación Aérea, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de que informen respecto al diferendo existente entre esa corporación y las agencias de viajes nacionales. Sin que motive discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y Francesa, y de los reinos de Tailandia y de España.

- De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

- De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América y en la Embajada de la República Argentina, en México.

Sin que motiven discusión se aprueban los tres proyectos de decreto en lo general y en lo particular por treinta votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Para referirse al aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacen uso de la palabra los legisladores: diputado César Horacio

Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

Senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, y diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del Partido Acción Nacional.

Comunicación del senador Esteban Angeles Cerón, del Partido Revolucionario Institucional, con la que solicita ampliar el turno dado a su proposición con punto de acuerdo sobre las relaciones México-Estados Unidos de América en materia de transporte, presentada en la sesión del día veintinueve de enero de dos mil tres. Como se solicita, se turna la proposición de referencia a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y de Transportes de las cámaras de Diputados y de Senadores; a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, de la Cámara de Senadores; a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, y a la Segunda y Tercera comisiones de la Comisión Permanente.

Presentan excitativas los legisladores:

- Diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de voto de los mexicanos en el extranjero, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados de fecha cuatro de octubre de dos mil uno. El Presidente formula la excitativa correspondiente.

- Diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de voto de los mexicanos en el extranjero, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados de fecha cuatro de octubre de dos mil uno. El Presidente hace la excitativa que corresponde.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los legisladores:

- Senador Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo Federal a que fomente e impulse proyectos de acuacultura.

**Presidencia del diputado
Bernardo Borbón Vilches**

Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores y a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente.

- Carlos Humberto Aceves y del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, proceda a la publicación inmediata del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal. Se turna a la Primera Comisión.

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

- Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal. Se turna a la Primera Comisión.

- José Tomás Lozano y Pardinas, del Partido Acción Nacional, sobre la publicación del texto íntegro del Código Financiero del Distrito Federal. Se turna a la Primera Comisión.

- Diputado Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la papelería oficial del Poder Ejecutivo Federal y lo dispuesto en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y a la Primera Comisión.

- Diputado Ramón León Morales, a nombre propio y de los diputados Rogaciano Morales Reyes y Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática, para que se canalicen recursos extraordinarios y urgentes a los damnificados del sismo del pasado veintiuno de enero de dos mil tres en el estado de Michoacán y solicita trámite de urgente resolución.

En votación económica la Asamblea considera el asunto de urgente resolución y para hablar al respecto se concede la palabra al senador Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional; y al diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace comentarios y aclaraciones sobre la proposición de referencia.

Rectifican hechos los legisladores: Bernardo Borbón Vilches, del Partido Acción Nacional; Antonio García Torres, del Partido Revolucionario Institucional; Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, quien propone modificaciones al punto de acuerdo, y Salvador Cosío Gaona, del Partido Revolucionario Institucional.

La Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura al punto de acuerdo para solicitar apoyos extraordinarios para los municipios afectados y los damnificados por el sismo del veintiuno de enero de dos mil tres, en los estados de Colima y Jalisco, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día veintinueve de enero de dos mil tres y comunicado el Poder Ejecutivo. El Presidente aclara que los municipios afectados por ese sismo en el estado de Michoacán, se incorporarían en los mismos términos del punto de acuerdo al que la Secretaría diera lectura.

Rectifica hechos el senador Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional.

La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica y de la misma forma lo aprueba. Comuníquese.

- Diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecológico de México, en relación con los buques de la empresa Petróleos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Marina de la Cámara de Diputados, ésta última a solicitud hecha desde su curul por el diputado José Tomás Lozano y Pardinas, del Partido Acción Nacional y atendida por la Presidencia.

- Diputado Ramón León Morales, a nombre propio y de la diputada Petra Santos Ortiz, ambos del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la huelga en la Compañía Minera de Cananea, en el estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

- Diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el gas licuado de petróleo para consumo doméstico en Uruapan, Michoacán. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

- Diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática, sobre transferencias presupuestarias para las universidades autónomas de Chapingo y Agraria Antonio Narro. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

Habla sobre la Seguridad Pública en México, el senador Orlando Paredes Lara, del Partido Revolucionario Institucional.

Se refiere a las medidas de protección para el campo el senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática.

Para el mismo tema suben a la tribuna el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, y el senador Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional.

Rectifican hechos los senadores: Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática, y acepta interpelación del senador Larios Córdova, y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional. Desde su curul el senador Escandón Cadenas hace aclaraciones respecto a datos contenidos en su intervención.

Hace comentarios en relación con el Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, el senador Orlando Paredes Lara, del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las dieciséis horas con treinta y seis minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles doce de febrero de dos mil tres, a las once horas.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Proceda la Secretaría a someter a discusión el acta.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Está a discusión el acta... No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**Aprobada el acta.**

COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

«Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dip. Fed. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Muy distinguido Presidente Villanueva:

En consecuencia al mandato constitucional y legal señalado en los artículos 102, apartado B, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15, fracción V, artículos 52 y 53 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el artículo 172, del Reglamento Interno de la CNDH; acudo a ese máximo órgano que usted dignamente preside, para solicitar me señale día y hora en el mes de febrero, para rendir ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y rendir el informe anual de actividades que comprende el periodo del día 1o. de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Agradeciendo su amable respuesta, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta consideración y respeto.

México, DF, a 9 de enero de 2003.— Dr. *José Luis Soberanes Fernández* (rúbrica), presidente.»

Se designa en comisión para introducir a este recinto, al doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a los siguientes legisladores: Ernesto Gil Elorduy, Jorge Carlos Ramírez Marín, Micaela Aguilar González, Mónica Serrano Peña, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Ramón León Morales, Julieta Prieto Furrhen y Víctor Antonio García Dávila.

Se ruega cumplan con su cometido.

(La comisión cumple con su cometido.)

Se encuentra entre nosotros el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para presentar el informe de actividades de dicha comisión, del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2002.

Tiene la palabra el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para rendir su informe.

El doctor José Luis Soberanes Fernández:

Muy buenos días.

Señor diputado Eric Villanueva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; señoras y señores legisladores federales; señoras y señores:

Consolidar la autonomía constitucional de que goza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos exigió de la institución, a lo largo del 2002, profundizar nuestro compromiso con la sociedad, mismo que asumimos a cabalidad, al punto de poder asegurar hoy que la sociedad mexicana percibe que tiene, en la CNDH, una aliada permanente, activa, capaz, dispuesta a servir y a cumplir cada vez mejor con su mandato de ley.

Con los instrumentos de la ética y del derecho y junto a la sociedad, la CNDH está comprometida con el avance de una cultura de respeto a los Derechos Fundamentales en nuestro país. Como se puede constatar en el periodo que abarca este informe, la CNDH ha ganado respaldo social por sus labores de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y por su actitud de abierta oposición a cualquier forma de abuso del poder.

A poco más de doce años de su creación, la institución del *Ombudsman* nacional se afianza en México. Sus perspectivas son hasta ahora alentadoras, no sólo por el hecho de que su actuación está inspirada en ideas y corrientes de pensamiento universales de probada validez y eficacia, sino también porque los fundamentos del *Ombudsman* están estrechamente vinculados a los ideales de justicia social y bien común consagrados en nuestra Constitución Política.

Una cultura de respeto a la dignidad humana y a los derechos inherentes a la persona aún no es, en nuestro país, un hecho consumado. Sabemos que sigue siendo elevado el número de hechos violatorios de garantías tanto en el ámbito federal como en el local y que hay nuevas expresiones de conductas perniciosas —por completo ajenas al espíritu que debería caracterizar al servicio público—, no sólo por acciones contrarias a los derechos humanos, sino también por omisiones y ausencias cuyas consecuencias pueden ser igualmente graves. Existen todavía áreas del ejercicio de gobierno donde anidan y prosperan preocupantes tendencias al menosprecio de los derechos humanos.

En todas las circunstancias, sigue siendo indispensable la activa participación de autoridades, maestros, servidores públicos y de la ciudadanía en general para conformar una sociedad respetuosa de la ley, de la libertad, de la dignidad y de la diferencia. Insisto: la consolidación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en nuestro país es tarea de todos.

Al dar cumplimiento a lo establecido en el apartado B del artículo 102 de nuestra Constitución Política, y presentar ante esta Soberanía el Informe Anual de Actividades 2002 de la institución que me honro en presidir, permítaseme llamar su atención sobre algunos temas que en la CNDH consideramos parte esencial de la agenda de un Estado Democrático de Derecho.

Observamos con preocupación que el respeto a los Derechos Humanos en México se limite a veces a la búsqueda de imagen y reconocimiento, sin guardar relación con medidas reales de carácter estructural ni con acciones claramente encaminadas a lograr que amplios sectores de nuestra población puedan ejercer sus derechos esenciales. Las causas de esta situación siguen estando asociadas a problemas como la pobreza extrema, el todavía enorme mapa de la impunidad, la incomprensión e intolerancia hacia el diverso, así como a vicios arraigados en el cumplimiento de la función pública. En tal sentido, se sigue constatando la dramática distancia que hay entre los derechos que con-

gra nuestro orden constitucional, y los niveles reales de disfrute de los mismos.

Este es el caso evidente de los pueblos y comunidades indígenas, cuya vida sigue estando atada a la pobreza, a la preocupante falta de acceso a la justicia, a prácticas administrativas ajenas al respeto de la diversidad cultural y, frecuentemente, a una mentalidad que no alcanza a comprender la naturaleza colectiva de las aspiraciones sociales de esos pueblos.

Para la CNDH las acciones encaminadas a fortalecer la protección y la promoción de los Derechos Humanos de la población indígena constituyen tareas fundamentales. Nos queda claro que la defensa de sus derechos no puede limitarse a la atención de las quejas recibidas. El *Ombudsman* nacional está comprometido a ir siempre un paso adelante en la convicción de promover el pleno respeto de sus derechos y erradicar los abusos que se cometen en su contra.

En este sentido, nos hemos esforzado por fortalecer nuestra vinculación con quienes desde los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial están en busca de soluciones para la problemática indígena.

Otra de las prioridades inmediatas del *Ombudsman* nacional es el combate a la discriminación, cualquiera que sea la forma en que ésta se manifiesta. El derecho de toda persona a ser tratado en igualdad de condiciones, sin ser sujeto a ningún tipo de discriminación representa un reto para el Estado mexicano, especialmente ahora que existe el precepto constitucional que tutela ese derecho.

Esta Comisión Nacional ha acreditado el trato diferenciado y discriminatorio que algunos servidores públicos dan a los migrantes, tanto de nacionalidad mexicana como extranjeros, abusando de la condición de alta vulnerabilidad en la que se encuentran.

Muchas personas migrantes son discriminadas por su apariencia, origen social y cultural, siendo sometidas a revisiones excesivas, a tratos degradantes e intimidatorios, al grado de que a veces por una irregularidad administrativa se llegue al extremo de tratarlas como delincuentes; este hecho, además de ser discriminatorio, pervierte y nulifica la esencia del servicio público.

Muchas mujeres y adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad y quienes viven con VIH/SIDA, constituyen también grupos altamente vulnerables que suelen

ser objeto de actos discriminatorios tanto en la esfera laboral como en materia de salud y educación, por mencionar tan sólo algunos rubros.

También resulta muy preocupante la frecuencia cada vez mayor con que se presentan quejas contra la atención brindada por las instituciones gubernamentales de salud, debido a la escasez de medicamentos, la insuficiencia de equipo, la negligencia en la atención y, en general, la inadecuada prestación de los servicios de salud. En tanto que las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos del sector salud ocuparon, hasta diciembre de 2001, el quinto lugar como causa de queja ante la CNDH, a lo largo de 2002 aumentaron hasta representar ahora el segundo lugar como motivo de queja, sólo un sitio después de las denuncias contra la actuación de los cuerpos policíacos.

Esta situación se agrava año con año por el aumento de la población derechohabiente, sin que en la misma proporción se incremente la infraestructura y los insumos de los centros de salud, lo que ocasiona que la atención y el personal médico sean insuficientes.

No es necesario insistir en la importancia de la salud como un requisito indispensable para que las personas puedan mejorar su calidad de vida y enfrenten los retos de su desarrollo. Si uno de los retos principales de quienes planean y administran servicios de salud es ampliar y diversificar su capacidad de servicio, no puede serlo menos el impedir el deterioro de la calidad de aquéllos.

La omisión e inacción en el servicio público también fomenta la impunidad, coloca a la población en estado de indefensión y, en casos extremos, la induce a tratar de hacerse justicia por propia mano. Lo hemos advertido incansablemente y lo seguiremos haciendo: el linchamiento y cualquier otra forma de justicia por propia mano, equivalen a la negación de la justicia y a la dilución del Estado de Derecho. Por otra parte, el silencio y la desatención al derecho ciudadano de petición son, también, violaciones a los derechos humanos y conductas que, con frecuencia, abren espacios para la ilegalidad y despiertan la desconfianza ciudadana en las instituciones.

La grave crisis de la seguridad pública que enfrenta el país, ha propiciado que la violencia y la comisión de delitos alcancen niveles preocupantes. Las instituciones encargadas de salvaguardar a la población de tales males no han encontrado los mecanismos para un combate más efectivo de

la impunidad, debido, entre otros factores, a la carencia de capacitación de los integrantes de los cuerpos policíacos, la permanencia en ellos de personal viciado, la falta de equipamiento adecuado, la ausencia de vocación de servicio, pero sobre todo la corrupción, que sigue siendo el verdadero cáncer social que origina y sostiene los demás males señalados.

El rezago y las insuficiencias de la seguridad pública se propician, y se reproducen, incluso por la adopción de sistemas supuestamente muy modernos para la selección de personal policíaco, como el uso del polígrafo cuya aplicación -además de ser violatoria de garantías fundamentales- es probadamente anacrónica y está francamente rebasada al comprobarse que sus márgenes de error son superiores al 45 por ciento. Hay una clara ausencia regulatoria para el uso del llamado "detector de mentiras" que es, en realidad, un detector de respuestas fisiológicas vinculadas al estrés y que no necesariamente están asociadas al hecho de mentir, sino más bien al hecho de controlar tales respuestas fisiológicas.

La elevada tasa de delitos impunes vulnera la justicia y es causa de odio, frustración, violencia, venganza, falta de credibilidad y desconfianza en las instituciones públicas. Reconocer la complejidad de este mal y sus efectos nocivos es indispensable para evitar enfoques criminológicos unilaterales como, entre otros, el aumento indiscriminado de las penalidades alcanzables, que ha demostrado no ser ése un fiador disuasivo que haga descender la criminalidad.

Los homicidios insuficientemente esclarecidos de 290 mujeres en Ciudad Juárez son una vergüenza pública nacional. El esclarecimiento de esas muertes y el castigo de los culpables es uno de los reclamos públicos más severos que demandamos los mexicanos al sistema institucional de justicia.

Otro punto particularmente sensible para el cuerpo social es el incumplimiento de las Recomendaciones de los organismos públicos de Derechos Humanos, que da como resultado la frustración de quienes han padecido el abuso del poder y visto vulneradas sus prerrogativas constitucionales; lo peor es que tal actitud fomenta, generalmente por indiferencia y menosprecio, la impunidad desde la cima de la función pública.

Las Recomendaciones constituyen el instrumento que la ley da al *Ombudsman* para proteger la dignidad del ser

humano frente a una autoridad que la conculca. Lamentablemente, siguen siendo muchos los servidores públicos que desconocen o no quieren entender que el trabajo de estos organismos —al evitar que se cometan arbitrariedades— está encaminado a fortalecer la función pública.

La CNDH no ha dejado de recordar a las autoridades que tienen el deber de cumplir su labor con estricto apego a la ley y a los Derechos Humanos. En bastantes casos, como se aprecia en los registros estadísticos del Informe, las autoridades fueron reacias a acatar las sugerencias de conciliación y a cumplir con las Recomendaciones que el Ombudsman les dirigió para restituir en sus derechos a los quejosos. Hubo incluso quienes las consideraron una afrenta para su gestión, sin tomar en cuenta que —en una sociedad abierta y democrática— la colaboración interinstitucional y la crítica como ejercicio cívico son elementos que ayudan a corregir errores, a perfeccionar normas, conductas y actitudes; a evitar la impunidad y a fortalecer el Estado de Derecho.

Consideramos que aún peor que el rechazo abierto de las Recomendaciones, es la simulación de su cumplimiento o la aceptación aparente de acuerdos de amigable composición como un mero subterfugio y un falso acatamiento contrario al Estado de Derecho.

Señores y señoras: Una educación que en todos sus niveles involucre la enseñanza de los Derechos Humanos es la vía más acertada para el desarrollo de las personas, así como para erradicar la discriminación, la intolerancia, la impunidad y la injusticia, entre otros males que aquejan a nuestra sociedad.

La educación, por su carácter democrático y de cohesión social, tiene un doble papel en la promoción de los Derechos Humanos. Por una parte, todos los individuos deben estar en posibilidad de acceder al conocimiento en igualdad de circunstancias y, por la otra, los procesos educativos deben inculcar en los educandos el respeto a los derechos fundamentales como una forma de contribuir a una mejor convivencia social. También es válido afirmar que quien es consciente de sus derechos fundamentales, difícilmente permitirá que se le conculquen, a él o a los suyos.

Sin embargo, debo decir que la educación en derechos humanos está menospreciada en el sistema educativo nacional, lo que se prueba en tanto no se ha dado un proceso serio y constante de formación de maestros en este campo.

Esperamos entonces que, próximamente los Derechos Humanos se incorporen plenamente a los planes de estudio de todos los niveles escolares, con el fin de que —con la participación de maestros y trabajadores de la educación— la población educativa identifique sus derechos y sepa ante qué instancias puede acudir para exigir su vigencia. No descubro nada, especialmente nuevo, si señalo que los ejes articuladores de una propuesta integral de educación en materia de derechos humanos deben ser, esquemáticamente: conocimientos, valores, actitudes, aprendizajes, habilidades, metodología congruente, materiales, agentes involucrados y proceso de evaluación.

Señoras y Señores: Quiero señalar que el Gobierno actual, como conjunto, en todo momento ha sido respetuoso de la autonomía de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que hemos ejercido sin cortapisas, plenamente conscientes de que la mejor contribución de la CNDH es cumplir a fondo su tarea como defensora de los derechos básicos de los mexicanos.

Por otra parte, el Poder Legislativo Federal autorizó en diciembre pasado el presupuesto presentado por la CNDH para el presente ejercicio. Ello redundará en la ampliación de nuestra presencia en algunos puntos sensibles de la geografía nacional como son las fronteras norte y sur, así como en una intensificación de las labores permanentes de esta Comisión. Sin embargo, no podemos dejar de manifestar que el carácter y la diversidad de las actividades inherentes a la defensa, capacitación, y promoción de los derechos humanos sigue haciendo insuficiente el presupuesto en la materia.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no cesaremos en nuestro esfuerzo por lograr que en México se brinde un respeto absoluto a la dignidad y los derechos esenciales de todas las personas.

A continuación haré referencia al trabajo consolidado de cada una de las distintas áreas de la CNDH y de su Consejo Consultivo, durante el año 2002 y a sus respectivos resultados:

I. PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Quejas e Inconformidades

Durante el periodo que se informa, la Dirección General de Quejas y Orientación de la CNDH registró un total de

3,575 expedientes, de los cuales 3,184 fueron de queja y 391 de inconformidad.

Los 3,184 expedientes de queja se sumaron a los 734 que se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2001, concluyéndose al cierre del año pasado 3,365.

Por su parte, de los 391 expedientes de inconformidad 79 fueron recursos de queja y 312 de impugnación, los que sumados a los 56 reportados en trámite al 31 de diciembre de 2001 hicieron un total de 447, concluyéndose al cierre del ejercicio 397, esto es: 79 de queja y 318 de impugnación.

Ejercicio indebido del cargo, negativa al derecho de petición, negativa o inadecuada prestación, del servicio público de salud, detención arbitraria, trato cruel o degradante, y cateos y visitas domiciliarias ilegales, fueron los principales hechos violatorios denunciados ante este Organismo Nacional.

Las autoridades señaladas con mayor frecuencia como responsables de la comisión de hechos violatorios fueron la Procuraduría General de la República (293 casos); el Instituto Mexicano del Seguro Social (224); la Secretaría de la Defensa Nacional (105); la Comisión Federal de Electricidad (68); la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública (650); la Policía Federal Preventiva (60); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (60); la Secretaría de Educación Pública (52); el Instituto Nacional de Migración (51), y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (40).

Con la finalidad de evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas, o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, se solicitó la adopción de medidas cautelares en 15 casos.

Por vía telefónica se atendió un total de 18,616 llamadas, a través de las cuales las personas solicitaron orientación jurídica, información sobre el curso de algún escrito presentado e información diversa sobre Derechos Humanos.

Es de destacar que, de acuerdo con una encuesta de calidad en el servicio aplicada a 10,170 quejosos que acudieron a las instalaciones de la Comisión Nacional, el 99.4 por ciento de las personas calificó como excelente o buena la atención recibida.

B. Recomendaciones

Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo, en este periodo la CNDH emitió 49 Recomendaciones que involucran a 37 autoridades e instituciones. 7 estuvieron dirigidas a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social; 5, al Gobierno del Estado de Morelos; 3, a la Secretaría de Educación Pública; 3, al Gobierno del Estado de Chiapas; 2, a la Procuraduría General de la República; 2, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 2, a la Secretaría de Seguridad Pública; 2, al Gobierno del Estado de Nayarit; 2, al Gobierno del Estado de Yucatán, y una a cada una de las siguientes autoridades: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Dirección General del Hospital General de México; Dirección General del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Presidencia del Servicio de Administración Tributaria; Gobiernos de los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo y Zacatecas; Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia de Chiapas; Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Morelos; Presidencias Municipales de Caborca, Sonora; Chihuahua, Chihuahua; Eduardo Neri, Guerrero; Escuintla, Chiapas; Monterrey, Nuevo León; Saucillo, Chihuahua, y Tlalnepantla, Morelos, y a las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Michoacán, Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Colima, respectivamente.

Fueron 4 las autoridades que no aceptaron nuestras Recomendaciones. Tal es el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León; la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, y la Presidencia Municipal de Eduardo Neri, Guerrero.

De las recomendaciones restantes, 5 fueron aceptadas con pruebas de cumplimiento total; 35, con pruebas de cumplimiento parcial; 3, sin pruebas de cumplimiento; una, en tiempo para presentar pruebas, y H, en tiempo de ser contestadas.

Entre las Recomendaciones formuladas en el periodo destacan las siguientes:

La Recomendación 2/2002, dirigida al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la inadecuada

prestación del servicio público de salud por parte de personal médico del Hospital General de Zona Número 45 en Guadalajara, Jalisco, que derivó en la muerte de una mujer y el, producto de su embarazo.

La Recomendación 4/2002, relativa al trato discriminatorio y la inadecuada prestación del servicio público de salud en que incurrió personal médico del Hospital General de Zona Número 15 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en agravio de un derechohabiente portador del VIH.

La Recomendación 8/2002, dirigida al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por actos violatorios de los Derechos Humanos de los habitantes de la comunidad indígena cucapá, a quienes, no obstante que subsisten básicamente de la caza y de la pesca, les han sido restringidas sus actividades pesqueras, sin establecerse alternativas viables para su desarrollo.

La Recomendación 9/2002, mediante la cual se solicitó al Gobernador del Estado de Yucatán que se inicie la investigación administrativa en contra del personal del Hospital General O'Horán, respecto al trato discriminatorio y la deficiente atención médica que se brindó a dos personas portadoras del VIH que fallecieron en el año 2000.

La Recomendación 10/2002, enviada al Gobernador del Estado de Yucatán tras comprobarse que en la Escuela de Educación Social para Menores Infractores de esa entidad federativa el personal de dirección y custodia aplicaba a 50 niños y 10 niñas castigos degradantes, como golpes, encerramiento con animales, ingestión de somníferos para hacerlos dormir hasta por tres días, abusos sexuales y otras graves violaciones contra sus Derechos Humanos. Por tal motivo, se solicitó al Ejecutivo Estatal se investigara y ejercitara la acción penal contra los responsables.

La Recomendación 12/2002, dirigida al Procurador General de la República, con motivo de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad personal, legalidad, seguridad jurídica, así como protección a la honra y la reputación de quien en vida llevara el nombre de Guillermo Vélez Mendoza. En este caso, se acreditó que personal del la PGR incurrió en detención arbitraria, trato cruel y/o degradante, homicidio, irregular integración de averiguación previa y ejercicio indebido de la función pública.

La Recomendación 15/2002, en virtud de haberse acreditado violaciones a los Derechos Humanos de un trabajador a

quien se le negó que su hijo ingresara a un Centro de Desarrollo Infantil perteneciente a la Secretaría de Educación Pública, con el argumento de que esta prestación es exclusiva para las madres trabajadoras, incurriendo así en un trato discriminatorio por razón de género. Con motivo de este asunto, se recomendó al Secretario de Educación Pública modificar los Lineamientos Operativos para Padres de Familia Trabajadores de la SEP, a efecto de que los hijos tanto de madres como de padres trabajadores puedan ingresar a los Centros pertenecientes a dicha dependencia en igualdad de condiciones.

La Recomendación 27/2002; derivada de las violaciones a Derechos Humanos cometidas en contra de alumnos de la Escuela Secundaria número 147 de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, cuya integridad fue transgredida por un profesor que les hizo caricias obscenas, y la negligente actuación de autoridades de ese plantel educativo al no informar en forma inmediata a sus superiores sobre los actos imputados a dicho docente.

La Recomendación 31/2002, dirigida al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia por el caso de un indígena maya de Hopelchén, Campeche, a quien no se le notificó que sus terrenos se encontraban en una zona federal protegida por la ley y fue condenado a una pena privativa de la libertad por haber removido de ellos piedras consideradas parte de un monumento arqueológico.

La Recomendación 39/2002, sobre el caso de cuatro menores que fueron víctimas de violación y abuso sexual por una profesora y sus cómplices, en el Jardín de Niños "Arq. Ramiro González del Sordo" de la SEP en el Distrito Federal. En este asunto, se recomendó al Secretario de Educación Pública que se otorgue auxilio psicológico tanto a la víctimas como a sus padres; se inicie un procedimiento administrativo a fin de determinar las irregularidades en que incurrieron la profesora señalada como responsable y los demás servidores públicos que omitieron informar oportunamente a las autoridades administrativas, ministeriales y superiores jerárquicos, así como que se aporten los elementos necesarios para que la Representación Social de la Federación determine la indagatoria iniciada por estos hechos.

La Recomendación 45/2002, dirigida a los titulares de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de la Procuraduría General de la República y del Servicio de Administración Tributaria, debido a que servidores públicos de esas dependencias, con el apoyo de una orden

irregular de visita domiciliaria, privaron de la libertad a 15 personas, entre ellas un menor de edad, por más de siete horas antes de ponerlas a disposición del Ministerio Público de la Federación.

La Recomendación 47/2002, formulada a los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a raíz de la queja planteada por distintas asociaciones agrícolas, que agrupan a cerca de 15,000 usuarios de riego del Estado de Tamaulipas que se han visto afectados desde hace dos años en sus garantías fundamentales por la reducción al 100 por ciento en la dotación de agua, derivada del procedimiento para incorporar volúmenes del bajo Río Bravo a las entregas de agua que México realiza a los Estados Unidos.

Mención especial merecen las dos recomendaciones generales emitidas en este periodo por la CNDH.

La Recomendación General 3/2002, sobre mujeres internas en centros de reclusión en la República Mexicana, se derivó de las visitas de supervisión llevadas a cabo en los años 2001 y 2002 a 311 Centros Penitenciarios en 24 entidades federativas, en las que se comprobó la existencia de graves violaciones a los derechos de las mujeres reclusas, que ponen de manifiesto la mayor vulnerabilidad que, sólo por razón de género, tienen las internas.

Por su parte, la Recomendación General Cuatro, con motivo de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los Derechos Humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar.

En este rubro, se constató que personal de las clínicas rurales de las instituciones de salud pública pretenden imponer a los indígenas métodos de planificación familiar sin su consentimiento y sin informarles adecuada y ampliamente, en su lengua, cuáles son los beneficios para su salud, los riesgos de sus empleo o los posibles efectos secundarios que pudieran presentarse, amenazándolos con la pérdida de apoyos gubernamentales en caso de no acceder a su adopción.

Con esta Recomendación General, la CNDH hizo un fuerte llamado de atención a fin de que se respeten y preserven los derechos reproductivos de las personas en los programas de salud sexual y reproductiva. Asimismo, para que se cumpla con el principio de "consentimiento informado" en

un marco de absoluta libertad y respeto al derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

C. Informes Especiales

Ahora bien, con independencia de las Recomendaciones a que he hecho alusión, en el ejercicio 2002 presentamos a la opinión pública dos Informes Especiales sobre situaciones de particular gravedad que requieren de la atención inmediata de diversas autoridades.

Como resultado de 11 visitas de inspección a los 7 Centros de Readaptación Social y Reclusorios Preventivos Varoniles y Femeniles del Distrito Federal, en junio de 2002 emitimos un Informe Especial en el que se expusieron y documentaron diversas acciones y omisiones violatorias de los Derechos Humanos de la población interna de esos penales.

Por su parte, el Informe Especial sobre el Caso Agua Fría se derivó de los inexcusables acontecimientos sucedidos el 31 de mayo de 2002 en la Sierra Sur de Oaxaca, en los que perdieron la vida 26 indígenas.

Los problemas observados por este Organismo Nacional en este caso condujeron a la valoración del papel que, en relación con sus causas, desempeñaron diversas instituciones gubernamentales, tanto a nivel federal como estatal y municipal.

El caso Agua Fría es un ejemplo de la problemática que enfrentan muchos de nuestros pueblos, en donde la inseguridad pública, la deficiente procuración e impartición de justicia, conflictos ancestrales en relación con la tenencia de la tierra y el aprovechamiento de los recursos naturales y, en general, la insuficiencia de vías para acceder a los beneficios del desarrollo, configuran escenarios de peligrosa conflictividad que degradan la vida y vulneran el tejido social de las comunidades.

De no avanzarse sustancialmente en la observancia de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, la experiencia señala que se irán configurando y consolidando situaciones con una elevada explosividad social, cuyas consecuencias son absolutamente incompatibles con el país justo y democrático que los mexicanos queremos consolidar.

D. Programas Especiales

Por lo que hace a los Programas Especiales de Protección y Defensa de los Derechos Humanos que desarrolla la CNDH resaltan las siguientes acciones:

1. Los Altos y Selva de Chiapas

Independientemente de la atención brindada a las quejas recibidas, en el Programa para Los Altos y Selva de Chiapas se efectuaron 129 visitas a diversas comunidades y cabeceras municipales; 20 visitas a centros penitenciarios, y 25 supervisiones a estaciones migratorias de esa entidad.

Asimismo, se realizaron 36 actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigidas tanto a servidores públicos como a la población civil, abarcándose un total aproximado de 5,000 personas.

2. Asuntos Indígenas

Esta Comisión Nacional ha puesto especial énfasis en promover la protección y respeto de los indígenas, sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos, prácticas religiosas y espirituales, formas específicas de organización social, así como el efectivo acceso a la protección jurídica por parte del Estado.

Es de mencionar que durante el año se realizaron 58 visitas a distintas comunidades asentadas en 16 entidades federativas, para constatar el respeto a los derechos fundamentales de sus integrantes. De igual forma, se acudió a campos de trabajo agrícola con objeto de promover que las condiciones de trabajo, salud y educación de los indígenas, sean acordes a la normatividad vigente.

Un aspecto fundamental en las actividades desarrolladas por la CNDH es y seguirá siendo, la protección y promoción de los Derechos Humanos de la población indígena en reclusión. Este rubro es especialmente delicado, pues se ha constatado que en muchas ocasiones sus especificidades culturales, como son el hablar una lengua distinta al español, el arraigado sentido colectivo de su vida social o los usos y costumbres que practican, son elementos que, al no ser adecuadamente considerados por los sistemas penitenciarios, implican una especie de pena adicional para los indígenas que se encuentran privados de su libertad.

Por ello, durante el periodo que se informa se realizaron 343 propuestas de otorgamiento de beneficios de libertad

anticipada ante la autoridad ejecutora federal y 2,250 ante las autoridades ejecutoras del fuero común, obteniéndose como resultado la liberación de 1,206 personas: 243 del fuero federal y 963 del fuero común.

3. Presuntos Desaparecidos

En relación con el Programa de personas desaparecidas, es de amplio conocimiento público la Recomendación 26/2001, emitida por esta Comisión Nacional al titular del Poder Ejecutivo Federal sobre los acontecimientos de la llamada guerra sucia y sus secuelas, desde noviembre de 2001. Esta Comisión Nacional, como el conjunto de la sociedad mexicana, está a la expectativa de las formas y los tiempos en que esa Recomendación sea cumplimentada a cabalidad, toda vez que se nombró ya al Fiscal Especial cuya función es parte esencial de dicha Recomendación. Nos queda claro que la justicia exige no sólo voluntad, sino procedimientos de rigor técnico inobjetable que la materialicen.

A raíz del convenio que firmamos en julio de 2002 con la Universidad Autónoma de Sinaloa, atendimos la situación de los familiares de 42 personas que figuran en el Informe sobre Desapariciones Forzadas que presentó la CNDH.

Más del 80 por ciento de los familiares de quienes fueron objeto de desaparición forzada en Sinaloa, padecieron —durante más de tres décadas— formas diversas de estigmatización y vivieron situaciones de temor, zozobra y angustia que corresponden a los signos inequívocos de las víctimas sometidas a estrés postraumático. A raíz del Informe de la CNDH y de la ayuda médica que recibieron al amparo del convenio con la Universidad, la mayoría de ellos ha logrado sobreponerse y liberarse de esa secuela lamentable producto de la prolongada contención del sufrimiento y el miedo con que los habían marcado también los trágicos sucesos de la llamada “guerra sucia”. Estos apoyos; al amparo del programa permanente Províctima, aportan elementos valiosos para el diseño de futuras políticas de atención a las víctimas.

En cuanto a las presuntas desapariciones de personas que han sido denunciadas con posterioridad al 2000, la Comisión realiza las correspondientes actuaciones de ley y ha informado de ellas a las personas interesadas. Esperamos en breve poder ofrecer a la sociedad información respecto a estas denuncias. Puedo asegurar que hemos brindado pronta atención a los casos radicados para localizar a las personas reportadas como presuntamente desaparecidas por

representantes de autoridades gubernamentales, todo ello de conformidad con el Programa Permanente de la CNDH en esta materia.

En el ejercicio 2002, al amparo del Programa sobre Presuntos Desaparecidos se realizaron 409 trabajos de campo en 19 entidades federativas y se tramitaron 1,794 solicitudes de información a diversas instituciones. Se concluyeron 189 casos, encontrándose a 11 personas con vida y 15 sin vida (debidamente documentados).

En un afán de servicio a la comunidad y colaboración, en el año 2002 el Programa sobre Presuntos Desaparecidos investigó 21 asuntos de menores de edad robados, sustraídos y/o extraviados, pese a no existir indicios de participación de alguna autoridad o servidor público en tales hechos. Para tales efectos, se efectuaron 23 trabajos de campo en el Distrito Federal y los estados de México y Veracruz. A partir de las investigaciones llevadas a cabo, se confirmó que 2 menores fueron entregados a su madre y otro se reintegró al hogar conyugal.

4. Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos

Por el tipo de labores que realizan y por las funciones que cumplen hacia a la sociedad, los periodistas y los defensores civiles de los Derechos Humanos deben ser considerados como integrantes de grupos particularmente vulnerables. Sin el concurso activo de los periodistas y los defensores civiles no será posible consolidar una cultura de respeto a los derechos fundamentales en nuestro país.

Homicidios e intentos de homicidio, lesiones, amenazas directas e indirectas, calumnias, violación al derecho a la libertad de expresión, intimidación y detención arbitraria, son las principales y más frecuentes formas de agravio contra los periodistas denunciadas ante la CNDH.

Por parte de los defensores civiles de derechos humanos, las principales causas señaladas de queja o denuncia fueron las amenazas, la negativa al derecho de petición, la detención arbitraria, el incumplimiento y la dilación en la función pública de la procuración de justicia, entre otras.

En ocasiones, periodistas en activo llegaron a resentir formas veladas de provocación y de presión, al extremo de señalarlos como personas que deberían ser expulsadas de, o a las cuales debía impedirse ingresar a tal o cual medio. No es extraño que periodistas resentan ataques desde es-

tructuras del poder público con el pretexto de estarles respondiendo a título personal.

En este ejercicio, la CNDH recibió 42 quejas y un recurso de impugnación por posibles violaciones a los Derechos Humanos de periodistas y 16 quejas de defensores civiles cuyos derechos fueron presuntamente vulnerados.

Preocupa que a estos hechos, de por sí lesivos de garantías, pueda sumarse también el silencio administrativo o la inacción de quienes, por ley, deben ejercer tareas de gobierno.

Durante el año 2002 y como parte del programa referido, se documentaron 133 asuntos probablemente violatorios de Derechos Humanos, mediante la revisión y compilación de información hemerográfica; de esa cifra, 97 asuntos correspondieron a comunicadores y 36 a defensores civiles. Después de entrevistar a cada uno de ellos, la CNDH inició la investigación de 17 casos en los cuales se presumió la participación de alguna autoridad de carácter federal.

En relación con el derecho de informar y a la información, se realizaron reuniones con representantes de medios de comunicación, particularmente columnistas, articulistas y directivos, así como miembros de la comunidad académica, encaminadas a ampliar los espacios de reflexión y análisis en torno a la transformación de los medios y su posible regulación.

5. Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento

El Sistema Penitenciario Nacional está muy lejos de cumplir su fin primario que es la readaptación social. Es un error del Estado mexicano olvidarse de la última fase del sistema nacional de seguridad pública, porque ha hecho de los reclusorios fábricas de criminales y centros de operación de la delincuencia organizada. De hecho, la mayoría de los penales son reflejo de una política criminal completamente rebasada por la realidad, pues ni frena ni inhibe la delincuencia, a pesar del endurecimiento progresivo de las penas y la definición de nuevos tipos penales, lo cual no pasa a ser más que un "placebo" que los legisladores han encontrado para cubrir la inactividad de la autoridad administrativa en estos casos.

En las prisiones mexicanas continúan presentándose situaciones que laceran los Derechos Humanos de quienes han sido confinados en ellas, como son sobrepoblación y hacinamiento, deficientes condiciones de vida, extorsión, tráfico

de drogas, servicio médico deficiente, formación de grupos de poder, imposición arbitraria de sanciones disciplinarias y escasas actividades laborales y educativas, por citar algunos ejemplos.

En el periodo, se visitaron 270 centros de reclusión en 24 entidades federativas. Los reclusorios de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán presentaron condiciones materiales y de operación más deficientes que en otros estados del país, mientras que sólo los de Nuevo León acusaron mejoras comparativas con respecto a los demás.

De las casi 173,000 personas en reclusión, más de 7,000 son mujeres, en muchos casos confinadas en las mismas áreas que los varones. Solamente 12 de los 447 centros que conforman el sistema penitenciario mexicano son femeniles.

Estos 12 centros atienden a la población interna proveniente de 9 entidades de la República. En el resto del país, una vez puestas a disposición del Ministerio Público, las mujeres carecen de lugares y espacios específicos, por lo que frecuentemente conviven hacinadas con los reclusos varones, en situación de franca discriminación y desigualdad.

Por lo que se refiere a los menores infractores, se visitaron 54 centros de internamiento en todo el país, lo que permitirá procesar la información necesaria para la formulación de un diagnóstico de la situación que priva en esta materia y hacer los pronunciamientos que el caso requiera.

6. Migrantes

La migración es uno de los fenómenos sociales que más atención ha requerido de la Comisión Nacional. Cotidianamente, los migrantes encaran situaciones de extrema vulnerabilidad no sólo durante su traslado a otros lugares en busca de mejores condiciones de vida, sino también, cuando esto ha sido posible, en el proceso de su inserción paulatina a la vida laboral, social, cultural y económica del país receptor.

De manera muy frecuente, durante los desplazamientos migratorios, estas personas se convierten en víctimas de actos vejatorios a sus Derechos Humanos por parte de malos servidores públicos federales, estatales y municipales, así como de civiles que lucran con su necesidad y buena fe, so-

metiéndolos a amenazas, malos tratos, robo, extorsión y privación ilegal de la libertad, además de expresiones de intolerancia, odio racial y atentados contra sus vidas.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de fortalecer nuestras actividades institucionales de atención y apoyo a migrantes, en febrero de 2002 la CNDH abrió una oficina en Reynosa, Tamaulipas, medida que ha comenzado a dar sus primeros resultados.

Por lo que hace a la Frontera Sur, en nuestra oficina de Tapachula, Chiapas, se corroboraron diversas irregularidades, entre las que destacan insalubridad en sus instalaciones, falta de agua potable y alimentos, y carencia de espacios físicos adecuados y de un servicio médico oportuno.

La CNDH seguirá sustentando la necesidad de que, tanto en el Norte como en el Sur, se garantice un trato respetuoso y digno para quienes emigran a otros países y son víctimas frecuentes de vejaciones y maltrato. De ahí que para el año 2003 tengamos previsto reforzar nuestra presencia en ambas zonas fronterizas con nuevas oficinas en Ciudad Juárez, Chihuahua; Magdalena de Kino, Sonora; Tijuana, Baja California; Tenosique, Tabasco, y Chetumal, Quintana Roo, sitios de alto flujo migratorio donde la CNDH acercará sus servicios al público.

II. PROMOCION Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Programas Especiales

En cuanto a los Programas Especiales de Promoción y Observancia de los Derechos Humanos cabe resaltar las siguientes acciones:

1. Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y Contra la Pena de Muerte

Mediante el Programa de Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y Contra la Pena de Muerte, la CNDH busca, por un lado, auxiliar a la población penitenciaria en México que, cumpliendo con los requisitos legales para tales efectos, solicita a las autoridades competentes el otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, o bien su traslado de un centro de reclusión a otro y, por el otro, evitar la ejecución de connacionales sentenciados a la pena de muerte en el extranjero, así como vigilar que ellos y sus familiares reciban asesoría jurídica.

México es el país con el mayor número de connacionales sentenciados a dicha pena en la Unión Americana. Baste mencionar que, al mes de diciembre del año pasado, 54 mexicanos estaban sentenciados a la pena capital en ese país, cifra que representa el 44 por ciento del total de extranjeros condenados y el 1.4 por ciento de las 3,701 personas sentenciadas a dicha pena en los Estados Unidos.

En tal virtud, hemos unido nuestros esfuerzos a la Secretaría de Relaciones Exteriores para coadyuvar a que los mexicanos acusados de la comisión de delitos de extrema gravedad cuenten con el apoyo técnico, jurídico y operativo necesario para evitar que sean condenados a esta pena o, dado el caso, ejecutados con motivo de la misma.

2. Atención a Víctimas del Delito

En cuanto a la atención de víctimas y ofendidos del delito, durante el periodo que se informa se atendieron 897 personas. Del total de los asuntos planteados, 417 fueron de naturaleza penal y 480 se refirieron a las materias civil, familiar o administrativa.

Con motivo de los mencionados asuntos, a las personas agraviadas se les proporcionó orientación y asesoría jurídica; asimismo, se les canalizó ante la agencia del Ministerio Público respectiva para el inicio de la averiguación previa correspondiente y/o ante los espacios institucionales de apoyo victimal, dando seguimiento a cada uno de los asuntos, a fin de verificar la efectividad de los servicios prestados.

En relación con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas del Delito, se efectuaron 28 reuniones de trabajo con representantes de las áreas de atención a víctimas del delito de las Procuradurías Generales de Justicia, los Sistemas DIF y las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Tabasco y Veracruz.

También se llevaron a cabo 2 “Reuniones Regionales de Instituciones Públicas que Atienden a Víctimas del Delito” en Nayarit y Zacatecas, respectivamente, y las “Segundas Jornadas Nacionales sobre Víctimas del Delito y Derechos Humanos”, dirigidas a más 250 personas.

3. Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia

Para la Comisión Nacional resulta de vital importancia promover y divulgar el conocimiento y reconocimiento de los

Derechos Humanos de la niñez, las mujeres, los adolescentes, los adultos mayores y la familia, desde una perspectiva de equidad de género y del interés superior que representa la infancia, a través de actividades de formación y capacitación tendientes a conformar una cultura de respeto a sus derechos, tanto en el seno familiar como en los demás ámbitos de la vida social.

Durante el periodo que se informa, a través del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En el rubro de difusión y divulgación, se distribuyeron entre la población 821,321 materiales promocionales alusivos a los Derechos Humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se elaboraron e incorporaron a la página Web de la CNDH 16 cápsulas informativas sobre temas relacionados con los derechos de los adultos en plenitud, la discriminación y la violencia familiar, entre otros.

El “Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de ‘los Niños y las Niñas. Niños Promotores’” se difundió en diversas Comisiones Estatales de Derechos Humanos, a fin de que éstas, junto con las Secretarías de Educación Pública y las asociaciones de padres de familia de las escuelas de cada entidad, colaboren en su implementación. Para tales efectos, se entregaron 334,216 ejemplares del material de apoyo en 16 Estados. En este caso, se logró poner en marcha el proyecto en Nayarit, Morelos, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas.

En cuanto al “Programa Nacional de Protección para la Mujer y la Niñez, en contra del Abandono y el Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias”, se elaboraron 29 formularios de apoyo para la gestión gratuita de la pensión alimenticia de igual número de entidades federativas. Dichos formularios fueron enviados a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos respectivas, de manera que este programa se encuentra ya en operación en Campeche, Durango, Morelos, Tabasco y Zacatecas.

Como parte de las “Las Jornadas de Salud en los Centros de Reclusión de la República Mexicana”, se realizó un diagnóstico sobre las condiciones de atención médica de las mujeres y los hijos que las acompañan en reclusión, constatándose que su situación es sumamente precaria y carecen de servicios de salud acordes a sus necesidades.

Asimismo, se participó en la organización de las “Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en

México”, con la finalidad de contar con información especializada sobre la realidad de las mujeres mexicanas y, en su momento, formular estrategias, acciones y programas encaminados a evitar violaciones a sus Derechos Humanos.

B. Relaciones Institucionales

1. Coordinación Institucional con los Poderes de la Unión y Entes Públicos Federales

El proceso de desarrollo democrático en el que se encuentra nuestro país requiere de instituciones públicas que respondan oportunamente a las demandas de la sociedad, generen acciones en beneficio de la población, presten servicios de calidad y rindan cuentas claras sobre su desempeño.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no ha sido ajena a esta exigencia social. De ahí que en el mes de enero de 2002 se creara la Coordinación General de Desarrollo Institucional, con la misión de fomentar la cooperación con los Poderes de la Unión y los Entes Públicos Federales, así como la generación de proyectos y programas de desarrollo institucional que aseguren el profesionalismo y la calidad en los servicios de la CNDH.

La relación cotidiana entre el Ombudsman nacional y el Congreso de Unión constituye una de las principales vías para brindar atención a las demandas y preocupaciones sociales en torno a los Derechos Humanos. Por ello, se integró una agenda de trabajo conjunto con las Comisiones de Derechos Humanos del Senado de la República y de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que incluyó, entre otras acciones, la realización de visitas a Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América, como apoyo a nuestros connacionales que emigran a ese país.

Por otra parte, con objeto de estrechar los vínculos entre esta Comisión Nacional y los Poderes de la Unión, se integró una agenda de reuniones de trabajo entre las que destacan las sostenidas con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, de la Mesa Directiva y de la Coordinación de Concertación Política del Senado de la República; coordinadores de fracciones parlamentarias de ambas Cámaras del Congreso de la Unión; miembros del Poder Ejecutivo Federal, y distintos representantes de fuerzas políticas del país.

2. Enlace con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos

Otra de las prioridades de la CNDH consiste en estrechar sus vínculos de cooperación con las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, con objeto de fortalecer el Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos, así como unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de los mismos.

Por otra parte, en los meses de febrero y agosto la Comisión Nacional organizó sendas reuniones de trabajo con los titulares de distintas Comisiones Locales de Derechos Humanos, en las que se discutieron temas relativos al funcionamiento de los organismos públicos de Derechos Humanos; los organismos internacionales; la interrelación entre éstos y los gobiernos; el aprovechamiento óptimo de los recursos y, en general, la problemática actual en la materia.

3. Relaciones con Organizaciones Sociales

La comunicación y el enlace con las organizaciones sociales del país ha sido una de las líneas prioritarias de este Organismo Nacional, por tal motivo durante el 2002 se desarrollaron trabajos conjuntos para la promoción, la difusión y la defensa de los Derechos Humanos, destacando, además de 99 actividades en las que participaron 6,927 personas, la realización del Segundo y Tercer Encuentros Regionales entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones Locales y las Organizaciones No Gubernamentales denominados “Hacia Un Diálogo Permanente”.

En estos encuentros participaron Organizaciones No Gubernamentales de 19 Estados de la República. Acudieron un total de 298 organizaciones civiles, de las cuales 66 suscribieron convenios de colaboración con la CNDH. En lo que va de la presente gestión, se mantiene ya un enlace permanente con más de 650 ONG en el país.

4. Convenios de Colaboración

En el periodo que abarca el presente informe, se suscribieron 92 convenios de colaboración con entes públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, asociaciones culturales, etcétera, para la mejor protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

Entre éstos destacan los celebrados en materia de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas con las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Coahuila, Nayarit, Puebla y Quintana Roo, para que, al recibir una queja en la que se encuentren involucradas autoridades o servidores públicos del ámbito federal, preventivamente y en casos urgentes, puedan efectuar los actos que tengan por objeto evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o daños de difícil o imposible reparación.

En materia indígena, cabe referir el convenio firmado con el Senado de la República, por conducto de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, a efecto de unir esfuerzos para la protección y defensa de este grupo vulnerable. Asimismo, el suscrito con el Gobierno del Estado de Michoacán, en el que se establecieron las bases de cooperación y apoyo entre ambas instancias para difundir y divulgar los Derechos Humanos en las comunidades indígenas, concientizar a los servidores públicos de la importancia del respeto a tales derechos y fijar criterios que permitan obtener beneficios de excarcelación a los internos indígenas.

Mención especial merecen también los 66 convenios de colaboración suscritos con diversas organizaciones civiles del país, con objeto de coadyuvar a desarrollar en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.

Igualmente, se celebró un Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Sinaloa, para el desarrollo de un proyecto de evaluación y atención psicológica a familiares de desaparecidos en dicha entidad.

Por lo que hace al ámbito internacional, se suscribió un convenio general de colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otro más con el Comité Internacional de la Cruz Roja, Delegación Regional para México, América Central, Haití y el Caribe Hispanohablante, con el propósito de desarrollar acciones de capacitación, promoción y protección en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

C. Cooperación Internacional

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene cada vez más presencia en el ámbito internacional, toda vez

que estamos plenamente conscientes de que la defensa y protección efectiva de los derechos esenciales requiere, como nunca antes, de la cooperación y el apoyo solidario y comprometido con la justicia y la democracia de los diversos actores que conforman el escenario mundial.

Por tal motivo, en el 2002 participamos activamente en la consolidación de la Red de Instituciones Nacionales de Promoción de Derechos Humanos del Continente Americano, así como en la Sexta Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en Copenhague, Dinamarca.

Igualmente, se concurrió a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Federación Iberoamericana de *Ombudsman* (FIO), integrada por más de 80 instituciones de América Latina, España, Portugal y Andorra, en la que se definieron, desde una perspectiva iberoamericana, las estrategias para la defensa de los Derechos Humanos en el 2002.

Con ese mismo espíritu, colaboramos en el Seminario para el establecimiento del *Ombudsman* en Líbano, llevado a cabo en la ciudad Beirut, y el Taller "Defensoría y Derechos de los Pueblos Indígenas", en la ciudad de Temuco, Chile, con objeto de apoyar la creación de oficinas de *Ombudsman* en ambos países.

Cabe agregar que hemos trabajado intensamente con las organizaciones no gubernamentales internacionales a fin de que encuentren en la Comisión Nacional un espacio de interlocución abierto y respetuoso que les permita profundizar sobre la labor que realizamos en favor de los Derechos Humanos, respondiendo puntualmente a las 1,875 peticiones de información que nos fueron formuladas en el periodo.

III. ESTUDIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Capacitación

En el periodo que abarca este informe, las actividades de capacitación estuvieron dirigidas a tres sectores específicos: los servidores públicos responsables de salvaguardar la seguridad de la población; a quienes prestan sus servicios dentro del Sistema Educativo Nacional, y a los grupos vulnerables y las personas encargadas de su atención.

De particular importancia resulta la conclusión de la primera fase del “Programa Capacitación en Derechos Humanos para la Educación Básica”, realizado con la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, en el que se grabaron 6 videos de capacitación en Derechos Humanos, los cuales serán transmitidos vía satélite a los profesores de educación básica de todo el país.

Asimismo, se desarrollaron actividades académicas con nivel de especialización y posgrado, entre las que resaltan 3 diplomados en Derechos Humanos impartidos en Zacatecas, Chiapas y el Distrito Federal, así como la continuación de los trabajos del Doctorado en Derechos Humanos, en coordinación con la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.

B. Programa Editorial y de Publicaciones

La producción editorial es otra actividad en la que hemos puesto especial énfasis, a fin de impulsar la cultura de respeto a los Derechos Humanos entre la sociedad mexicana. Las publicaciones de la CNDH han crecido en número y en calidad temática al incluir trabajos e investigaciones provenientes no sólo de las diversas áreas que la integran, sino también de investigadores externos e integrantes activos de la sociedad civil. En total, durante el ejercicio se editaron 1,170,805 ejemplares de libros, folletos, trípticos y cartillas sobre diversos temas de Derechos Humanos.

Se editaron 36,000 ejemplares de la *Gaceta*, órgano oficial de difusión de la CNDH, y se continuó con la edición, traducción y distribución del boletín mensual Carta de Novedades en su versión en español y en inglés, con objeto de difundir, de una manera clara y oportuna, información sobre las principales actividades que realiza la Comisión Nacional tanto en el ámbito nacional como internacional. En este último caso, el tiraje fue de 33,000 ejemplares para cada una de las versiones, mismos que fueron distribuidos en más de 160 países.

C. Investigación, Intercambio, Formación y Documentación Académica en Materia de Derechos Humanos.

En el año 2002 el *Ombudsman* nacional dio un paso importante para el estudio, intercambio, formación y documentación en materia de Derechos Humanos, al poner en funcionamiento el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) como un nuevo espacio académico y de investigación para que las garantías y libertades fundamenta-

les sean una práctica cotidiana y no sólo simples anhelos o postulados teóricos irrealizables.

En el periodo que se informa, en el CENADEH se concluyeron diversos proyectos de investigación académica especializada de carácter multidisciplinario, tales como: “El *Ombudsman* municipal en México y en el mundo”; “Dignidad y Derechos Humanos. Un breve recuento”; y “Pena de muerte. Derecho a la vida o a ser privado de ella conforme a lo previsto por las leyes”, entre otros.

Respecto al apoyo que se presta a investigadores, especialistas y público en general a través de los servicios bibliotecarios y de documentación con los que cuenta el CENADEH, el Centro de Documentación y Biblioteca atendió la demanda de información de 1,531 usuarios, quienes solicitaron el préstamo de 3,122 obras.

De igual manera, los usuarios contaron con la disponibilidad del servicio de consulta de material audiovisual que se ofrece con una colección integrada por 1,828 ejemplares de 1,201 títulos registrados, entre videos, audios, discos compactos y grabaciones originales en DAT.

Cabe resaltar que en este periodo se incrementó el acervo de la Comisión Nacional con 2,091 volúmenes. Además, se mantienen 375 convenios de cooperación interbibliotecaria; 84 de préstamo interbibliotecario, y 490 acuerdos de intercambio bibliográfico con diversas instituciones.

IV. COMUNICACION SOCIAL

En el 2002, las actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fueron destacadas de manera importante en los medios de comunicación, lo que permitió que la opinión pública estuviera actualizada sobre el trabajo de la institución.

Muchas de las acciones de difusión de la defensa y protección de los derechos humanos realizadas por la CNDH en el año 2002, habrían sido prácticamente imposibles de no haber contado con una importante cobertura de parte de los medios de comunicación. La CNDH agradece a los comunicadores su interés, sensibilidad y profesionalismo en el tratamiento informativo de los casos, las causas y los temas que nos atañen.

Los 197 comunicados de prensa emitidos por el Organismo Nacional, que pueden ser consultados en nuestra página electrónica, tuvieron amplia difusión por parte de los

medios informativos. Así, la información generada por esta Comisión Nacional registró 4,774 impactos en prensa escrita; 1,358 en radio y 657 en televisión, que sumaron 6,489. De este total, 5,849 fueron notas periodísticas y comentarios positivos al trabajo de la CNDH, lo que representó 90.13 por ciento.

De igual forma, se produjeron 6 campañas con promocionales de 30 segundos para radio y televisión, los cuales fueron difundidos bajo el esquema de Tiempos del Estado en todo el país. Ello significó un total de 1,211,532 impactos de radio, que sumaron 10,096 horas, y 56,888 impactos en televisión, casi 474 horas.

Los temas de las campañas fueron: Contra el Abuso del Poder; Informe Especial sobre Desaparecidos; Segundo Informe de Actividades de la Comisión Nacional; Contra la Tortura; províctima, y Contra la Prostitución Infantil.

En materia de difusión y estudio de situaciones y fenómenos relacionados con el respeto y la defensa de los Derechos Humanos, se llevó a cabo el Primer Certamen Nacional de Ensayo "Linchamiento: Justicia por Propia Mano", en el que participaron 97 personas con 79 trabajos. Un jurado calificador, integrado por reconocidas personalidades del periodismo y de la academia, seleccionó los trabajos ganadores.

V. MANEJO Y CONTROL DE INFORMACION

A. Sistematización y Control de Información Jurídica Automatizada

Por lo que hace a la administración y actualización de la página de Internet de esta Comisión Nacional, se registraron un total de 1\$0,654 visitas, lo que representa un crecimiento del 100 por ciento respecto del periodo anterior. En dicha página, se pueden consultar los comunicados de prensa de la CNDH; sus Recomendaciones; Informes Especiales; los eventos organizados por la institución; su Librería Digital; los acuerdos del Consejo Consultivo; los Informes Trimestrales sobre Contrataciones, etcétera.

En el ámbito de cooperación con otros organismos, se otorgó alojamiento en los servidores de la CNDH a las páginas de Internet de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de: Baja California Sur; Estado de México; Nayarit; Puebla; Querétaro; San Luis Potosí; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala, y Yucatán.

Además, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, se diseñó un CD-ROM Multimedia Interactivo de Capacitación en Materia de Derechos Humanos, dirigido al personal de la CNDH y al público en general.

B. Gestión del Acervo Documental

Los documentos generados por las instituciones públicas son patrimonio de la Nación porque reflejan su memoria histórica. Por ello, es ineludible que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ordene, mantenga, preserve y difunda este patrimonio en forma organizada mediante mecanismos que garanticen su conservación y transparencia.

Para tales efectos, se actualizó y depuró el archivo de concentración con un inventario general, de manera que se tienen inventariados 62,764 expedientes. Esto facilitará la recepción de futuras transferencias de los archivos en trámite de la institución.

VI. ADMINISTRACION

A. Administración

En la presente administración la asignación y utilización de los recursos financieros con los que cuenta la CNDH para el desarrollo de sus programas de trabajo, se ha realizado con estricto apego a las disposiciones legales aplicables y la normatividad interna en la materia. La institución opera con un presupuesto vinculado a sus funciones, actividades, programas, indicadores y metas, de modo que la evaluación del desempeño de cada área y de la propia Comisión en su conjunto, así como el correcto, racional y disciplinado uso de los recursos presupuestarios es totalmente transparente en el momento de la rendición de cuentas.

Además, como parte de la búsqueda de un servicio público de excelencia, se impulsó el proceso de desarrollo e implantación del Servicio Profesional de Carrera de la CNDH y la elaboración de las normas internas que regularán, entre otros aspectos, la selección, ingreso, evaluación, capacitación y promoción de los servidores públicos. Con esto se introducirán importantes cambios en materia de recursos humanos, sobre bases sólidas que sustenten su adecuada operación.

B. Gestión de Innovación y Calidad

Implantar una gestión de calidad, de innovación y de mejora continua es otra de las metas de la CNDH. A tales

efectos, durante el 2002, se realizó un levantamiento de información para integrar el modelo de gestión más adecuado para este Organismo Nacional, desarrollándose 13 talleres de construcción de indicadores de gestión.

El interés de la CNDH por impulsar el desarrollo institucional y mantenerse al tanto de las innovaciones y proyectos de vanguardia en la materia, se vio reflejado también en la elaboración de un programa de acciones encaminadas a implantar en el corto plazo las mejoras propuestas, a fin de obtener una certificación de calidad bajo estándares internacionales.

VII. CONTROL INTERNO

El Programa Anual de Control y Auditoría 2002 contempló un total de 22 auditorías (21 internas y 1 externa), destacándose particularmente la promoción y observancia de la transparencia, honestidad y calidad administrativa, mediante la práctica de técnicas de revisión que permiten detectar, prevenir y, en su caso, sancionar vicios u omisiones del personal.

Las auditorías practicadas por el órgano de control interno abarcaron, entre otros, los rubros de: Presupuesto Gasto de Inversión; Presupuesto Gasto Corriente; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo; Cuenta Pública; Medidas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Avance al Ejercicio Presupuestal, y Seguimiento a Medidas Correctivas.

Con base en el Convenio de Colaboración suscrito con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con el fin de dar continuidad a la Planeación Estratégica y Desarrollo Administrativo de la CNDH, personal de la Unidad de Desarrollo Administrativo de dicha dependencia del Ejecutivo Federal apoyó a la Comisión Nacional en el diseño de los indicadores de desempeño y de gestión institucionales.

Dichos indicadores servirán de base para las próximas revisiones y auditorías de desempeño que realicen tanto la Auditoría Superior de la Federación como el órgano de control interno en la CNDH, así como para promover una cultura de autoevaluación y autocorrección.

VIII. CONSEJO CONSULTIVO

Los logros obtenidos en este periodo por la Comisión Nacional se deben, en gran medida, a la entusiasta y compro-

metida participación de quienes integran su Consejo Consultivo. Sin duda, su orientación y apoyo fueron decisivos para la definición de las grandes líneas de actuación del Ombudsman nacional.

La excelencia de los Consejeros Consultivos se ha puesto de manifiesto en múltiples ocasiones. Muestra de ello es el reconocimiento que el Senado de la República hiciera al doctor Héctor Fix-Zamudio al otorgarle en el mes de octubre la Medalla Belisario Domínguez, como justo reconocimiento a los servicios que ha prestado a la patria y a la humanidad.

Igualmente, nos congratulamos de que la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión haya designado como nuevas integrantes del Consejo a la maestra Loretta Ortiz Ahlf y las doctoras Patricia Kurczyn Viliálobos y Paulette Dieterien Struck, así como que haya ratificado en este cargo honorario al doctor Sergio García Ramírez.

Las nuevas consejeras sustituyeron en sus cargos al doctor Juan Casillas García de León, la doctora Clementina Díaz y de Ovando y al Mtro. Guillermo Espinosa Velasco, a quienes hacemos un público reconocimiento por sus invaluable aportaciones a lo largo de su gestión.

MENSAJE FINAL

Señoras y señores:

El respeto a los derechos, prerrogativas y libertades fundamentales de la persona es característica y condición insoslayable para la realización efectiva del Estado de Derecho y de la vida civilizada en su conjunto. México no puede quedar rezagado en un mundo que parece dispuesto -pese a grandes tropiezos y dificultades- a reconocer el valor social y la vigencia de los derechos humanos y su enorme potencial como aspiración colectiva de una auténtica sociedad democrática en la que nos reconozcamos.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hicimos, durante todo el año 2002, una apuesta cotidiana por la vida civilizada, el entendimiento posible entre las personas y la solución pacífica de las controversias. Nuestras acciones y resoluciones buscaron siempre restituir derechos a quienes -con diferentes grados de consecuencia- los habían perdido por actos indebidos o abusivos de alguna autoridad.

Ante situaciones difíciles hemos recibido de los legisladores expresiones de comprensión e incluso muestras claras

de solidaridad y de apoyo crítico. Hoy puedo, desde aquí, agradecerlas todas. En otras ocasiones hubiéramos querido tener más respuestas y más retroalimentación con este órgano legislativo.

Si tuviera que mencionar en este momento tres campos de los derechos humanos ante los cuales casi cualquier esfuerzo puede parecer infructuoso y que, por lo mismo, reclaman mayor dedicación, eficacia y compromiso público, éstos son la protección a migrantes, la defensa jurídica oportuna de connacionales sentenciados a la pena de muerte, y el impulso a la tolerancia como fórmula de respeto y de convivencia social, pues estamos ciertos de que aún es escaso el convencimiento que en los hechos se tiene de ella.

La institución pública del Ombudsman quiso acreditar, una vez más en el 2002, su buena fe, pero no puede permitirse ser ingenua. Con la ley en la mano fuimos y seguiremos siendo severos, pero siempre buscamos ser justos. Por ello, las probables conductas violatorias de los derechos humanos las apreciamos con la objetividad del Derecho y desde la perspectiva condolidada de quien escucha y es capaz de conmovirse con la víctima.

Si alguna prevención tengo que hacer hoy, es la de manifestar, una vez más, lo mucho que nos falta todavía como sociedad para formar un verdadero frente común por la vigencia y el respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, les expreso mi optimismo -que es el de todos quienes servimos en la CNDH- de que esta causa, por lo mucho representa para una sociedad justa, equitativa y solidaria, ya es irreversible.

Muchas Gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, al doctor Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con este acto se da cumplimiento a lo planteado en el Apartado B-102, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Esta Presidencia quiere reconocer el esfuerzo, el trabajo, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por avanzar en la cultura de la tolerancia, del respeto al marco de derecho y de respeto a la dignidad humana.

Como el señor doctor Soberanes ha señalado, tenemos todavía grandes carencias, particularmente en la relación a los derechos de los pueblos indios.

Esta Presidencia quiere expresar que ciertamente los funcionarios públicos tendrán que avanzar en el respeto a este sector tan importante de la población. Pero también quiere señalar que es un problema de la sociedad mexicana. Mientras la sociedad mexicana todavía realice ciertos tipos de discriminación con la población indígena de nuestro país, difícilmente podremos avanzar en la cultura de los derechos humanos.

Esto es algo que no sólo compete a los funcionarios públicos, compete a toda la sociedad mexicana y desde luego, el otro gran tema es el de los migrantes; máxime, lo debo señalar, ahora que en las primeras horas de este día, regresé de Centroamérica y he sentido un planteamiento permanente de la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos a los migrantes centroamericanos, sea que vengan a trabajar al país o hacia el tránsito hacia los Estados Unidos.

Ciertamente éste avance en la cultura de respeto a los derechos humanos desde mi punto de vista tiene que ir de la mano con el avance en la cultura de la legalidad. Es algo que también obviamente tienen prioridad los funcionarios públicos. Pero todos los mexicanos tendremos que avanzar en la cultura de la legalidad, en el respeto al marco de derecho vigente.

Y finalmente también tendremos que avanzar en la medida que nuestra democracia avance, no sólo en el sentido del perfeccionamiento de las instituciones públicas que tienen que ver con las selecciones y el sistema político mexicano, sino sobre todo con la democracia como una práctica cotidiana y que se funda, sobre todo, en la mayor participación de la ciudadanía.

Me parece que esto es algo que la sociedad mexicana tiene que asumir como propia para avanzar más rápidamente en la cultura de los derechos humanos.

Esta Presidencia informa al pleno que el análisis del informe que hoy día presenta ante esta soberanía el doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realizará el próximo miércoles 19 de marzo de este año, en reunión conjunta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara

de Diputados y de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de la Cámara de Senadores.

Túrnese el informe a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.

Se pide a la comisión designada acompañar al doctor José Luis Soberanes Fernández cuando éste desee retirarse.

El Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández:

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Se pide a la Secretaría continúe con el tema de comunicaciones.

VICENTE GUERRERO

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXII (172) aniversario luctuoso del General Vicente Guerrero Saldaña, el próximo viernes 14 de febrero, a las 10:00 horas, en la Columna a la Independencia, en Paseo de la Reforma y Río Tiber, delegación Cuauhtémoc.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones, a efecto de que un representante de esa honorable Cámara de Diputados, que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Doctor. *Enrique Semo Calev*, secretario.»

**Presidencia del diputado
Bernardo Borbón Vilches**

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente se designa a los siguientes legisladores: Felipe Solís Acero, José María Rivera Cabello y Rutilio Cruz Escandón Cadenas.

Continúe la Secretaría.

DIPUTADO FELIPE DE JESUS CALDERON
HINOJOSA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Señor diputado Erick Villanueva Mukul, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado señor Presidente:

Con fundamento en los artículos 51, 62 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los relativos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar ante la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión una solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal, en función de que he sido propuesto para desempeñar una responsabilidad en la Administración Pública Federal que es incompatible en términos constitucionales con la de legislador.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo de usted.

Atentamente.

México, DF, a 12 de febrero de 2003.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*.»

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Con fundamento en lo que establece el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Está a discusión el siguiente punto de acuerdo...

Unico. Se concede licencia al diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal para estar en posibilidad de desempeñar un cargo dentro de la Administración Pública Federal.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Senador Fidel Herrera.

El senador Fidel Herrera Beltrán (desde su curul):

Para expresar, como colega legislador, nuestro reconocimiento al trabajo parlamentario del diputado Calderón Hinojosa, haciendo la expresión de nuestros augurios porque cualquiera que sea el destino que ocupe en la Administración Federal seguramente lo desempeñará con la misma eficiencia que ha desarrollado su trabajo legislativo.

Es cuanto.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

El diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

Para hacer uso de la tribuna y fundamentar la posición de nuestra fracción en la Cámara de Diputados sobre este punto.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Adelante, señor diputado.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Con su permiso, señor Presidente; señores legisladores:

Erasmus creía que la política era una categoría ética; tanto lo creía que apelaba a ella como una fuente, como una manifestación de impulsos éticos. ¡Claro! eso era en el Siglo XVI.

En el Siglo XVIII John Lock, todo lo contrario, ya decía que resultaba inconcebible aplicar términos morales al Estado y sus acciones. Y una larga lista se suma a un debate que ha durado siglos: Bentham, Trudot, el propio Marx y el debate aún sigue.

¿Tiene la moral un papel en la política?

Honorables legisladores: a nombre de mi grupo parlamentario y particularmente lo hago a nombre de don Rafael Rodríguez Barrera, el coordinador de nuestra fracción en la Cámara de Diputados, hemos pedido pasar a la tribuna para dejar constancia de nuestro sentimiento de pérdida, de una invaluable pérdida ante la eventual ausencia de nuestro compañero Felipe Calderón Hinojosa. Nos parece necesario porque es imprescindible dejar aquí constancia del trabajo legislativo del diputado Calderón, cumpliendo fundamentalmente un principio que nos animó a la búsqueda de consensos, muchos de ellos exitosos; escucha aun cuando parece estar todo callado y ve donde aparentemente no hay nada que ver. Muchas veces enemigos irreconciliables, siempre adversarios elegantes, siempre adversarios buscando y pugnando por no el interés personal, sino el interés de nuestras instituciones.

Recordaremos a Calderón, y dejamos aquí constancia, como un legislador activo que puso en práctica siempre los principios morales que lo animaron, que hizo en muchas ocasiones valer la palabra empeñada por encima de su propia situación grupal y por encima de su propia conveniencia personal.

No podemos dejar pasar este hecho hoy cuando muchas veces con el esfuerzo de diputados como Calderón a los que se sumaron los esfuerzos de otros, pudimos lograr acuerdos en la Cámara. De ello da testimonio la muy intensa actividad legislativa de la Cámara de Diputados, la enorme cantidad, comparada con otras legislaturas, de acuerdos sacados por unanimidad o con amplio consenso y sobre todo acuerdos pluripartidistas.

Debemos señalar y hoy hacer homenaje al adversario, siempre adversario; pero para nosotros siempre será nobleza encontrar en alguien el valor de decir la verdad tal y como la ve.

Le rendimos también cumplido homenaje al amigo, que siempre pudo hacer a un lado las diferencias partidistas para encontrar un momento de externar el apoyo personal y sobre todo, deseamos que la actividad de Felipe Calderón

en el Gobierno Federal, sea tal y como la encontramos en la Cámara de Diputados.

¿Tiene la moral un papel en la política? Para nosotros lo que es indispensable es que siga habiendo hombres morales que puedan cumplir sus palabras en sus hechos, que puedan tener el valor no necesitando besar un crucifijo para comportarse a la altura de las circunstancias y de la realidad.

Esta es la constancia que dejamos hoy y éste es el sentimiento que queremos señalar.

Nos parece indispensable que se reconozca la diferencia entre honestidad y bajeza, la diferencia entre engaño y verdad, entre magnanimidad y maldad. Nos parece que debe dejarse constancia de quien cumple, de quien lo hace desinteresadamente, de quien lo hace sinceramente.

Deseamos que le vaya muy bien al diputado Felipe Calderón Hinojosa y deseamos que la fracción parlamentaria del PAN pueda en estos momentos responder a la altura del reto que nos queda en el último tramo de esta Legislatura.

Dejamos constancia, insisto, de nuestro carácter al reconocer la alcurnia de nuestro adversario, que nunca dejó de serlo y que siempre pudo encontrar el valor para defender su verdad. ¡Que le vaya muy bien al diputado Calderón, es el deseo de la fracción del PRI!

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor diputado.

Se ha inscrito para hacer uso de la palabra el diputado Alejandro Zapata Perogordo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo:

Compañeros legisladores:

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, primero pues queremos acreditar nuestra gratitud por el reconocimiento que hacen a una persona que nosotros mismos la designamos como nuestro líder, que nosotros mismos lo apoyamos y que nosotros mismos lo impulsamos y que obviamente ha estado a la altura de las circunstancias.

No puedo ser más elocuente que quien me antecedió en el uso de la palabra, simplemente sabe, por el trato cotidiano y diario que existe en esta Cámara, que en principio tenemos diferencias ideológicas pero que ha imperado el respeto. Posteriormente hubo compañerismo y con el paso del tiempo se ha dado una amistad y esa amistad evidentemente ha sido sin una claudicación de lo que se ha representado, ha sido de honor, ha sido de reconocimiento, y eso obviamente no hemos sido sólo nosotros quienes lo impulsamos, han sido nuestros coordinadores y qué puedo decir del compañero entrañable, de con quien coincidimos en las posturas ideológicas, de quien hemos obviamente aprendido y que me da mucho gusto que deje huella; porque ésa es finalmente la parte individual de cada quien: el poder trascender.

Aquí ha trascendido Felipe Calderón, por una parte; y por otro lado ese reconocimiento que se le ha hecho, también todos y cada uno de los diputados de Acción Nacional nos sentimos partícipes de esa conducción y de esa coordinación.

Agradecemos sus palabras. Hacemos votos porque a Felipe Calderón le vaya bien y que también que su responsabilidad que pueda tomar pueda traducirse en un grano de arena para que a México también le vaya bien.

Muchas gracias.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Ha solicitado el uso de la palabra para contestar alusiones personales al mismo tema el diputado Ramón León Morales, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

Considero que en esta Legislatura, una legislatura inédita en el sentido de que al no tener el Poder Ejecutivo una mayoría, particularmente en la Cámara de Diputados, se ha generado un ambiente de discusión, de debate, todo ello con sumo respeto.

Creo que en los debates más álgidos que se han dado en este Congreso y particularmente en la Cámara de Diputados, ha permeado el respeto y el reconocimiento al adversario.

No podríamos nosotros hacer una valoración de los avances de esta Legislatura, sin reconocer en la figura del diputado Felipe Calderón, a una persona, a un servidor que de manera comprometida, y hay que decirlo, con los principios de su partido, pero también con el fortalecimiento del Poder Legislativo y que aportó para que en esta Legislatura se generara este ambiente de debate, pero también este ambiente de respeto.

Consideramos que hubo avances importantes, se generaron consensos importantes en esta Legislatura, tanto cuando él presidió la Junta de Coordinación Política, así como miembro de esta misma Junta y como coordinador por lo tanto del Partido Acción Nacional.

En el Partido de la Revolución Democrática hacemos este reconocimiento a este esfuerzo que hizo el diputado, el funcionario. Sabemos que en todas aquellas tareas que emprenda le irá bien, porque conocemos de su capacidad, sabemos de su brillantez y sabemos de sus principios, de sus compromisos políticos tanto con su partido como por el país.

Por lo tanto deseamos, reconocemos primeramente el respeto que tuvo a la Legislatura, el respeto que tuvo al segundo año, a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, reconocemos el respeto que ha tenido ante el actual Presidente de la Junta de Coordinación Política y este reconocimiento nos hace desearle también todo tipo de parabienes y deseos de éxito en todas las tareas que en un futuro emprenda.

Que le vaya muy bien a nuestro compañero y amigo Felipe Calderón. Sabemos que seguirá aportando por el bien de su partido, por el bien de México.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Esta Presidencia quiere sumarse a las expresiones de reconocimiento y solidaridad a Felipe Calderón. Esperamos, como se ha dicho, que en sus nuevas funciones le vaya bien, porque efectivamente le irá bien al país.

No habiendo más oradores inscritos, en votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinás:

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Continúe con los asuntos en cartera.

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinás:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Comisión Permanente.— Presente.

Estimado Dip. Villanueva:

El suscrito, diputado federal por la 5a circunscripción, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, me dirijo a usted respetuosamente para lo siguiente:

Unico. Que por su amable conducto gire las instrucciones necesarias a las instancias indicadas para que a partir de la fecha del presente oficio, se me reincorpore a mis actividades como diputado federal.

Sabiendo de antemano que contaré con su apoyo y colaboración, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 7 de febrero de 2003.— Dip. *Amado Olvera Castillo* (rúbrica.)»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado, comuníquese a la Cámara de Diputados.

FORO PARLAMENTO ASIA-PACIFICO

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Anexo a la presente, me permito enviar a usted, el reporte de la Delegación del Congreso de la Unión que asistió a la XI Reunión del Foro Parlamentario Asia-Pacífico que tuvo lugar en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, del 13 al 15 de enero pasados.

Este informe se envía en su versión impresa y magnética.

Lo anterior, con la atenta súplica de que sea incorporado a la *Gaceta Parlamentaria* de la Comisión Permanente correspondiente a la sesión del día de mañana, miércoles 12 de febrero.

Sin más por ahora, me permito enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 11 de febrero de 2003.— Sen. Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.»

«Reporte de la Delegación del Congreso a la XI Reunión del Foro Parlamentario Asia Pacífico.

CONTENIDO

I. PARTICIPACION DEL CONGRESO DE LA UNION EN LA DECIMO PRIMERA REUNION DEL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO.

II. INTEGRACION DE LA DELEGACION MEXICANA.

III. INFORMES PRESENTADOS POR LA DELEGACION MEXICANA CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL FORO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA PACIFICO Y DE LA REUNION INFORMAL DEL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO.

IV. RESOLUCIONES PRESENTADAS EN LO INDIVIDUAL POR LA DELEGACIÓN MEXICANA.

1.- Subsidios Agrícolas.

2.- Fortalecimiento del Foro Parlamentario Asia Pacífico.

V. RESOLUCIONES PRESENTADAS POR LA DELEGACIÓN MEXICANA Y ADOPTADAS CONJUNTAMENTE CON OTRAS DELEGACIONES.

1.- Terrorismo.

2.- Apoyo a la agenda mundial de la ONU para el desarrollo sustentable.

3.- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4.- Tráfico de personas y migración.

VI. RESOLUCIONES GENERALES DE LA DÉCIMA REUNIÓN DEL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACÍFICO.

VII. ANEXOS

ANEXO I

Comunicado Conjunto y Resoluciones Aprobadas por el Pleno.

ANEXO 2

Resoluciones Presentadas en lo individual por México

ANEXO 3

Resoluciones Presentadas por México, conjuntamente con otras delegaciones.

ANEXO 4

El Foro Parlamentario Asia Pacífico: antecedentes y estructura.

I. PARTICIPACION DEL CONGRESO DE LA UNION EN LA DECIMO PRIMERA REUNION DEL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO

El Foro Parlamentario Asia Pacífico es el mecanismo de diálogo parlamentario más importante de la región y proporciona un espacio de desarrollo para la acción legislativa coordinada en el cumplimiento de la agenda de cooperación política y liberalización comercial y financiera entre los países de la región (Ver Anexo 2).

La realización de la Décimo Primera Reunión del Foro revisó un especial interés para México ya que nuestro país fue sede de la Reunión Informal de este mecanismo parlamentario que tuvo lugar entre el 18 y el 21 de septiembre de 2002 en Isla Navidad, Colima, y fue el país anfitrión de los trabajos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) a lo largo del año 2002.

La Presidencia del Foro APEC y la organización de la Reunión Informal del Foro Parlamentario Asia Pacífico, caracterizaron a nuestro país como el principal interlocutor en el terreno de la cooperación política y la liberalización comercial y financiera en la región Asia Pacífico a lo largo del 2002.

Con este carácter, la Delegación Mexicana que asistió a la Décima Primera Reunión, presentó reportes de los trabajos y los resultados obtenidos tanto en el marco de la Reunión Informal del APPF desarrollada en Isla Navidad, como de los resultados obtenidos a lo largo del año en las distintas reuniones sostenidas en el marco de APEC.

Asimismo, contribuyó de manera decisiva, con sus propuestas de resoluciones y con su participación en las negociaciones sobre otras resoluciones presentadas por las delegaciones de otras naciones, en la consolidación de una visión de cooperación política y económica en la zona del Pacífico para lograr enfrentar de una mejor manera el reto de la facilitación y liberalización económica y financiera en la región, al abordar los temas más importantes y sensibles de la agenda de cooperación en la zona tales como:

- Terrorismo,
- Susidios agrícolas y el proceso de negociación en la OMC,
- Apoyo a la agenda para el desarrollo sustentable definida por la Organización de las Naciones Unidas,

- Tecnologías de la Información,

- Fortalecimiento del Foro Parlamentario Asia Pacífico a través de su vinculación con otras Asambleas Parlamentarias y Foros de Cooperación Internacional en la región de Asia Pacífico

La participación en esta Reunión, por otro lado, permitió avanzar a nuestro país en la consolidación de una activa participación en la comunidad del Pacífico.

La actual legislatura del Congreso de la Unión, ha logrado consolidar la presencia de los parlamentarios mexicanos como actores indispensables en el proceso de diálogo político y económico en la zona, asegurando un nivel de interlocución con otros países que no existía en su actual dimensión hace solo unos años.

Para nuestro país, la región de Asia - Pacífico y Oceanía es una zona vital en términos de desarrollo económico: es la zona de mayor crecimiento económico del mundo y en ella se concentra alrededor de la mitad del comercio y de la producción mundial.

En la región Asia – Pacífico y Oceanía se encuentran los principales socios comerciales de México.

Con algunos de ellos, como Estados Unidos, Canadá y Chile, hemos firmado Tratados de Libre Comercio. Con otros, como Japón, y Singapur, se ha iniciado el proceso de negociación de la liberalización comercial mientras que con China y Corea tenemos relaciones comerciales muy intensas y con Australia estamos definiendo las bases de un mayor acercamiento económico y comercial.

En esta región se encuentran los mercados más importantes del mundo. Centros comerciales y financieros de importancia global como Hong Kong, Singapur, Tokyo, Sidney, Macao, Shanghai y Taiwan hacen de la región una de las fuentes más importantes de inversión extranjera directa.

En ella conviven distintas iniciativas de integración y diálogo regional entre las que destacan por su relevancia, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC), el Consejo para la Cooperación Económica del Pacífico (PECC), el Foro de Cooperación América Latina Asia del Este (FOCALAE), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de la ONU (ESCAP) y el Mecanismo de

Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), del cual nuestro país forma parte desde 1993.

Este último ha sido el mecanismo que ha integrado y dado coherencia a la agenda transpacífica estableciendo líneas claras de trabajo en materia de liberalización y facilitación comercial y financiera e intercambio tecnológico.

El reto ahora es avanzar en definir una complementariedad de propósitos, iniciativas y acciones que redunden en un mayor acercamiento de México con la región y que representen mayores oportunidades económicas, políticas y sociales para nuestro país.

Con su participación en la Décimo Primera Reunión del APPF el Congreso de la Unión, hizo claro su interés en revalorar estratégicamente esta región para definir con precisión tanto el ámbito de riesgos como el de oportunidades que enfrenta nuestro país en su relación con ella.

En este proceso de revaloración estratégica de la región, una prioridad central de la política de México hacia la región de Asia Pacífico ha sido la de asumir progresivamente un liderazgo efectivo dentro de ella.

En este sentido, la iniciativa para realizar la Reunión Informal del Foro Parlamentario Asia Pacífico planteada por la Delegación mexicana que asistió a la Reunión Anual que tuvo lugar en enero del 2002 en Honolulu, Hawai'i, y que concluyó formalmente en esta Décimo Primera Reunión al presentar el informe final de los trabajos de organización y el reporte final de la misma, constituyó una iniciativa de gran relevancia ya que por primera vez fue posible sostener un diálogo político, sobre los temas económicos que se discuten en el seno de APEC, diálogo que institucionalmente estaba ausente en el proceso de cooperación regional.

El Congreso de la Unión enfrenta ahora el reto de contribuir a articular acciones políticas, económicas y culturales que permitan consolidar el avance logrado hasta ahora en los contactos políticos y económicos con Asia y superar así las barreras culturales que han obstaculizado un entendimiento más fluido entre nuestro país y esta importante región del planeta.

El liderazgo mexicano mostrado a lo largo del año 2002 en la región de Asia Pacífico, tanto en el foro económico APEC, como en el foro político, APPF, debe dar paso a un período de consolidación de una nueva visión que incorpo-

re e involucre definitivamente a los sectores nacionales en las actividades políticas, económicas, sociales y culturales relacionadas con la región Asia Pacífico.

Queda aún mucho esfuerzo por hacer para que México pueda constituirse en una puerta de entrada y en un marco de identificación de oportunidades en esta región y que beneficien a todos los mexicanos.

II. INTEGRACION DE LA DELEGACION MEXICANA

La Delegación mexicana que participó en la Décimo Primera Reunión del Foro Parlamentario Asia Pacífico estuvo integrada por los siguientes legisladores:

Senadora Dulce María Sauri Riancho (PRI), Presidenta de Delegación; Senador Ismael Alfredo Hernández Deras (PRI), Senadora Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI), Senador Wadí Amar Shabshab (PAN), Senador Ricardo Gerardo Higuera (PRD), Diputado Eloy Cantú Segovia (PRI), Diputado Manuel Añorve Baños (PRI), Diputado Jaime Vásquez Castillo (PRI), Diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez (PRI), Diputado Felipe Calderón Hinojosa (PAN), Diputada María Elena Álvarez Bernal (PAN), Diputado Abel Ignacio Cuevas Melo (PAN), Diputado Uuc-Kib Espadas Ancona (PRD), Diputado Ramón León Morales (PRD).

III.- INFORMES PRESENTADOS POR LA DELEGACION MEXICANA CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL FORO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA PACIFICO Y DE LA REUNION INFORMAL DEL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO

En el desarrollo de los trabajos de la reunión, en la sesión plenaria correspondiente al martes 14 de enero de 2003, la Delegación mexicana presentó los reportes de los trabajos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico que tuvieron lugar a lo largo del año 2002 y de la Reunión Informal del Foro Parlamentario Asia Pacífico que tuvo lugar del 18 al 21 de septiembre de 2002 en Isla Navidad, Colima.

La Senadora Dulce María Sauri Riancho, Presidenta de la Delegación presentó estos reportes al pleno, los cuales, al ser proyectados en un formato multimedia tuvieron un alto impacto visual y permitieron una mejor valoración de los temas presentados.

IV.- RESOLUCIONES PRESENTADAS EN LO INDIVIDUAL POR LA DELEGACIÓN MEXICANA

La Delegación Mexicana participó activamente en la Décimo Primera Reunión del Foro Parlamentario Asia Pacífico proponiendo las siguientes resoluciones, en lo individual, que fueron adoptadas por el pleno:

1.- Subsidios Agrícolas

Resolución No. APPF11/RES/06.

Tema: La Agenda de Doha para el Desarrollo de la OMC y los Subsidios Agrícolas.

Presentada por: Diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez.

Esta resolución, esencialmente exhorta a los países miembros del APPF para que en el desarrollo de negociaciones comerciales bilaterales o multilaterales, reconozcan los efectos de los subsidios agrícolas en la generación de un crecimiento desigual y en la formación de distorsiones en los mercados que pueden afectar la seguridad alimentaria de nuestros países, poniendo en riesgo el adecuado balance que debe existir en las negociaciones agrícolas desarrolladas en el marco de la liberalización comercial regional.

Asimismo, y en consonancia con la Declaración de Los Cabos de Líderes de las Economías APEC de octubre de 2002, la resolución de México llama a la abolición total de subsidios para los productos agrícolas a la exportación en la región, así como a detener las prohibiciones injustificadas y restricciones a la exportación

2.- Fortalecimiento del Foro Parlamentario Asia Pacífico

Por su importancia, la Resolución fue adoptada como Anexo al Reporte que sobre el tema presentó el Presidente del APPF

Tema: Fortalecimiento del APPF a través de su vinculación con otras Asambleas Parlamentarias internacionales y Foros Multilaterales de Cooperación Económica.

Presentada por: Senadora Noemí Zoila Guzmán Lagunes.

Esta resolución reconoce que la ampliación de los retos globales crean una mayor necesidad de consultar y crear

consensos y acción al nivel regional de Asia Pacífico y que esta acción solo será completa e integral en la medida que exista una vinculación de esfuerzos entre las Asambleas Parlamentarias Internacionales y los mecanismos de cooperación económica de la región Asia Pacífico.

La resolución planteó al Comité Ejecutivo que debe promover una vinculación efectiva del APPF con otras Asambleas Parlamentarias de la región Asia Pacífico, como una manera de fortalecer las agendas de cooperación en temas tales como el Medio Ambiente y la promoción del Desarrollo.

Finalmente, llama al APPF a que valore y establezca relaciones con otros mecanismos de cooperación económica regional para que los parlamentos de nuestras naciones puedan contribuir a avanzar de manera efectiva en los objetivos del proceso de cooperación económica y liberalización y facilitación comercial y financiera en la región Asia Pacífico.

V.- RESOLUCIONES PRESENTADAS POR LA DELEGACIÓN MEXICANA Y ADOPTADAS CONJUNTAMENTE CON OTRAS DELEGACIONES

La Delegación Mexicana promovió, en lo individual, otras resoluciones que fueron adoptadas conjuntamente con otros países.

1.- Terrorismo

Entre estas, destacó notablemente el caso de la Resolución mexicana contra el Terrorismo, la cual incorporó visiones sobre los efectos económicos de este problema en la región.

Resolución N No. APPF11/RES/02.

Tema: Terrorismo.

Presentada por: Senador Wadí Amar Shabshab.

Adoptada conjuntamente con Australia, Indonesia, Japón, Malasia, México y Filipinas.

Esta resolución exhorta al APPF a condenar sin reserva al terrorismo internacional por todos los medios y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración

Universal de los Derechos Humanos y se solidariza con las víctimas de estos actos.

Asimismo, ratifica la necesidad de la cooperación nacional e internacional, para combatir y eliminar sus causas, tanto en el ámbito nacional como internacional y llama a a las naciones integrantes del APPF a diseñar medias tendientes a amortiguar el efecto económico del combate al terrorismo, apoyando a los sectores y áreas vulnerables de nuestras economías como el tráfico de mercancías por vía marítima y aérea, el movimiento de personas y el turismo en la región.

Finalmente, la resolución adoptada reconoce la necesidad de mantener el tema en la agenda internacional y garantizar la estricta aplicación de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Debe hacerse mención de que el Senador Wadí Amar Shabshab, quien presentó la Resolución a nombre de México, participo en las reuniones de trabajo del Comité Redactor del texto final sobre este tema de la agenda.

2.- Apoyo a la agenda mundial de la ONU para el desarrollo sustentable

Resolución No. APPF11/RES/05.

Tema: Acuerdos Comerciales y la OMC (y el fortalecimiento de la cooperación en el Pacífico mediante al apoyo a la nueva agenda para el financiamiento para el desarrollo sustentable promovida por la Organización de las Naciones Unidas).

Presenta por: Senador Ricardo Gerardo Higuera.

Adoptada también por: Australia, Indonesia, Japón y Tailandia

Esta resolución esencialmente reconoce que el APPF es un instrumento decisivo para el cumplimiento de la nueva agenda mundial definida en el marco de las cumbres promovidas por la ONU y que incluye el combate a la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable y la promoción de un sistema económico global igualitario y exhorta al APPF para que apoye los esfuerzos de sus países miembros en la lucha para erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo, promoviendo el diálogo parlamentario, la cooperación económica y el intercambio de experiencias como medios para corregir las profundas asimetrías entre las economías

en diferentes etapas de desarrollo que coexisten en la región Asia Pacífico.

3.- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Esta Resolución una de las mas significativas presentadas a lo largo de la Reunión por ser un nuevo tema en su agenda de trabajo formuló consideraciones especiales sobre las tecnologías de la información y comunicaciones y su impacto en la sociedad actual.

Cabe decir que por su contenido, la Resolución no solo fue adoptada por el pleno, sino que fue anexada al Reporte que presentó el Grupo de Trabajo Tecnológico del APPF sobre el proyecto de la plataforma internet del organismo para los próximos años.

Resolución No.No. APPF11/RES/13.

Tema: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Presenta por: Senador Ismael Alfredo Hernández Deras.

Adoptada también por: Australia

Planteó la necesidad de reconocer que las Tecnologías de la Información representan un cambio fundamental en todos los aspectos de nuestras vidas, incluyendo la difusión de los conocimientos, el comportamiento social, las prácticas económicas y empresariales, el compromiso político, los medios de comunicación, la educación y la salud, el ocio y el entretenimiento.

Reconoció, asimismo que las Sociedades de la Información tienen una mayor capacidad de alcanzar el desarrollo económico y de competir en una Nueva Economía global basada en la tecnología y en la información.

Señaló la importancia que tendrá la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información organizada por la ONU que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 10 al 12 de diciembre de 2003 y urge a los gobiernos de los países miembros para apoyar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en nuestras sociedades y hacer de esto una prioridad nacional comprometiendo los recursos necesarios para lograr este objetivo.

Finalmente promovió que el Grupo de Trabajo Tecnológico dentro del APPF consolide en el menor tiempo posible

una plataforma internet para el APPF como la base para implementar un mecanismo de intercambio de información interparlamentaria

4.- Tráfico de personas y migración

Finalmente, deben destacarse las negociaciones que desarrolló la Delegación mexicana a efecto de modificar la Resolución APPF11/Res/07, presentada por Australia y Malasia sobre Contrabando y Tráfico de Personas, la cual, entre otras cosas, señalaba a la "inmigración ilegal" como un problema de seguridad regional.

Esta negociación, llevada a cabo por el Diputado Felipe Calderón Hinojosa (PAN), permitió que el texto final de esta resolución centrar su enfoque en el tráfico de personas y que reconociera que los asuntos de migración son responsabilidad interna de cada nación.

VI.- RESOLUCIONES GENERALES DE LA DÉCIMA REUNIÓN DEL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACÍFICO

Entre las resoluciones generales del Foro, destacaron por su importancia los relevos en la membresía del Comité Ejecutivo.

Los siguientes países reemplazaron a los 3 que concluyeron su periodo de dos años en el Comité Ejecutivo:

Sudeste de Asia: Malasia reemplazó a la República Democrática de Laos

Oceanía: Nueva Zelanda reemplazó a Micronesia

América: República de Chile reemplazó a México

Asimismo, la Delegación de Tailandia, país que encabeza los trabajos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, APEC, invitó al pleno de la Reunión a una Reunión Informal, similar a la que organizó México en septiembre pasado en Isla Navidad, alrededor del mes de agosto próximo en una sede por definir.

Finalmente, y por recomendación del Comité Ejecutivo, el pleno aprobó la designación de la República Popular China como anfitrión de la Décimo Segunda Reunión del APPF que tendrá lugar en enero de 2004.

VI.- Anexos

ANEXO 1

Comunicado Conjunto y Resoluciones Aprobadas por el Pleno.

FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO (APPF)
DECIMO PRIMERA REUNION ANUAL
KUALA LUMPUR
MALASIA
13-15 DE ENERO DE 2003

COMUNICADO CONJUNTO (traducción libre)

1. Con 10 años de existencia, el Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF por sus siglas en inglés) se reunió por décimo primera ocasión en Kuala Lumpur, Malasia del 13 al 15 de enero de 2003 a invitación del Parlamento de este país.
2. 101 Delegados y 30 personas que les acompañaron provenientes de 24 países miembros y una nación observadora, Brunei Darussalam, asistieron a la Reunión.
3. Su Excelencia Michael Chen Wing Sum, Presidente del Senado de Malasia presidió la Reunión Anual. Al dar la bienvenida a la Reunión Anual deseó a todos una estancia feliz en Malasia.
4. Su Excelencia el Honorable Yasuhiro Nakasone, Presidente del APPF y ex Primer Ministro de Japón dijo que en medio del reciente incremento de la incertidumbre en la situación internacional la Décimo Primera reunión del APPF es crucial. Se desarrolla en un punto de quiebre de la historia y posee gran importancia. Manifestó su seguridad de que habría discusiones de gran importancia sobre asuntos tales como Irak y la República Democrática de Corea.
5. Su Excelencia el Honorable Dr. Mahathir Mohamad, Primer Ministro de Malasia declaró oficialmente inaugurada la Reunión Anual. En su mensaje lamentó que a pesar de haberse peleado dos guerras mundiales la humanidad no está cerca en ninguna manera de la paz que aspira a lograr.

6. La Reunión recibió con agrado un reporte especial del Reino de Cambodia sobre los resultados del Foro Regional de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA) que tuvo lugar en Brunei, Darussalam en 2002. El

Reporte consigna el compromiso de la ANSEA de cooperar para promover la estabilidad y la seguridad en la región de Asia Pacífico.

7. México fue invitado a presentar un reporte especial sobre las dos reuniones de las que fue anfitrión a lo largo del 2002, la del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y la Reunión Informal del APPF previa a la de APEC. Los reportes (en presentaciones multimedia) señalaron los asuntos de importancia de interés general que fueron discutidos así como los resultados que fueron alcanzados.

8. La 11va Reunión Anual del APPF continuo hacienda escuchar las voces de preocupación manifestadas en la anterior Reunión Anual que tuvo lugar en Honolulu en 2002 en cuatro grandes temas:

a) Política y Seguridad

Este tema incluyó asuntos tales como la Desnuclearización de la península de Corea y las desapariciones, Terrorismo, el proceso de paz en Medio Oriente y como ha impactado en Israel, Palestina e Irak.

b) Economía e Inversión

Las discusiones se centraron en temas relacionados con la Organización Mundial de Comercio tales como la cooperación necesaria para la Ronda de Doha para el Desarrollo y los subsidios agrícolas, reforzamiento de la asociación económica bilateral y regional, Desarrollo Sustentable y Economía y Comercio.

c) Asuntos de Cooperación Transnacional

Los temas abordados fueron el Contrabando y Tráfico de personas, Narcóticos, Medio Ambiente, Enfermedades infecciosas y Combate a la Corrupción

d) Cooperación Asia Pacífico

La Reunión Anual centró su atención en la necesidad de fortalecer al APPF para que pueda continuar desempeñando un papel significativo en la región de Asia Pacífico.

Su Excelencia el Presidente del Foro, Yasuhiro Nakasone presentó un documento preparado conjuntamente con el Centro Este Oeste (East West Center) y los Estados Unidos de América como el país anfitrión anterior sobre sus pro-

puestas para fortalecer al APPF.

México contribuyó con una aportación al respecto.

La Reunión accedió a estudiar las propuestas y agradeció a Su Excelencia el Presidente del Foro, Yasuhiro Nakasone y a México por sus contribuciones.

Una decisión final sobre propuestas de incorporación de nuevos países miembros será hecha por el Comité Ejecutivo en un plazo de entre 6 y 8 meses.

e) Otros Asuntos

Aparte de los asuntos mas relevantes, otros nuevos temas fueron también discutidos. Estos incluyeron Democracias Nuevas y Restauradas, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y Promoción de la Educación.

9. El Pleno de la Reunión Anual adoptó las siguientes 14 resoluciones:

- APPF11/Res/01: Resolución sobre la Desnuclearización de la Península de Corea, presentada por Japón y Corea
- APPF11/Res/02: Resolución sobre Terrorismo, presentada por Australia, Indonesia, Japón, Malasia, México, y Filipinas.
- APPF11/Res/03: Resolución sobre Irak, presentada por Australia e Indonesia
- APPF11/Res/04: Resolución sobre el Proceso de Paz en Medio Oriente presentada por Japón e Indonesia.
- APPF11/Res/05: Resolución sobre Acuerdos Comerciales y la OMC, presentada por Australia, Indonesia, Japón y Tailandia.
- APPF11/Res/06: Resolución sobre la Agenda para el Desarrollo de Doha de la OMC y los Subsidios Agrícolas en el Comercio Mundial, presentada por México
- APPF11/Res/07: Resolución sobre Contrabando y Tráfico de Personas presentada por Australia y Malasia.
- APPF11/Res/08: Resolución sobre Narcóticos presentada por Tailandia y Filipinas.

- APPF11/Res/09: Resolución sobre Medio Ambiente y Desarrollo presentada por Australia, Indonesia, Japón y Filipinas.
- APPF11/Res/10: Resolución sobre Enfermedades Infecciosas presentada por Filipinas.
- APPF11/Res/11: Resolución sobre Combate a la Corrupción presentada por Tailandia.
- APPF11/Res/12: Resolución sobre Democracias Nuevas y Restauradas presentada por Mongolia.
- APPF11/Res/13: Resolución sobre Tecnologías de la Información y Comunicaciones presentada por Australia y México
- APPF11/Res/14: Resolución sobre la Promoción de la Educación presentada por Japón.

10. Membresía del Comité Ejecutivo:

Los siguientes países reemplazaron a los 3 que concluyeron su periodo de dos años en el Comité Ejecutivo:

Sudeste de Asia: Malasia reemplazó a la República Democrática de Laos

Oceanía: Nueva Zelanda reemplazó a Micronesia

América: República de Chile reemplazó a México

11. Sede del 2004:

El pleno de la Reunión Anual aprobó la recomendación del Comité Ejecutivo de designar a la República Popular de China como el país sede de la Décimo Segunda Reunión Anual del APPF que tendrá lugar en enero de 2004 en una sede aún por definir.

12. Los reportes del Grupo de Trabajo Tecnológico del APPF se incluyen en el Anexo 6.

13. Agradecimientos

La reunión expresó su sincera gratitud a Su Excelencia el Honorable Yasuhiro Nakasone, Presidente del APPF por su guía; al Honorable Michael Chen Wing Sum, Presidente del Senado de Malasia por su ejemplar conducción de la Décimo Primera Reunión Anual; a la Honorable Datuk Nor

Azah Awin por su asistencia en la conducción de los procedimientos; al país anfitrión, Malasia, por proveer las excelentes facilidades y hospitalidad; al Secretariado de la Reunión por la excelente atención prestada para asegurar el bienestar y la comodidad de los participantes y sus acompañantes y a todos aquellos que de una u otra manera contribuyeron a asegurar el éxito de la Reunión Anual.

Aprobado el Miércoles 15 de enero de 2003

Kuala Lumpur, Malasia

ANEXO 2

RESOLUCIONES PRESENTADAS EN LO INDIVIDUAL POR LA DELEGACIÓN MEXICANA

APPF11/RES/06
FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO

DECIMO PRIMERA REUNION ANUAL

KUALA LUMPUR, MALASIA

LA AGENDA DE DOHA PARA EL DESARROLLO DE LA OMC Y LOS SUBSIDIOS AGRICOLAS

Resolución de México

Reconociendo la importancia de la interdependencia y la profundidad de la globalización y la liberalización comercial en la comunidad internacional y los beneficios que derivan de estos procesos en la promoción del desarrollo;

Reafirmando el importante papel que la OMC juega en la promoción y el fortalecimiento del sistema de comercio multilateral y viendo con interés los resultados de las discusiones ministeriales de Doha sobre liberalización comercial global incluyendo el acuerdo sobre el mandato y los tiempos para la Agenda de Desarrollo de Doha;

Recordando el objetivo y el compromiso de la OMC para equilibrar los retos y las perspectivas de países no desarrollados y desarrollados por igual para hacer realidad un sistema global de comercio más equitativo,

Reconociendo que los subsidios a la producción agrícola pueden llegar a constituir una fuerte distorsión de los mercados que afecta el espíritu del libre comercio y genera

desequilibrios crecientes entre las economías de países desarrollados y no desarrollados;

Recordando, que en la Declaración de Líderes de las Economías APEC que tuvo lugar en Octubre de 2002, los líderes hicieron un llamado a fin de que las negociaciones desarrolladas en el seno de la OMC busquen, como uno de sus objetivos, abolir todas las formas de subsidios a las exportaciones en la agricultura, al igual que las prohibiciones injustificadas y las restricciones a la exportación;

Sabiendo que la Quinta Reunión Ministerial de la OMC tendrá lugar en Cancún, México, en septiembre de 2003;

SE RESUELVE:

Otorgar el mas amplio apoyo para un Sistema de Comercio Multilateral equitativo y basado en reglas, que reduzca las barreras y facilite el crecimiento del comercio global y asegure que los beneficios de la reforma al comercio y el crecimiento económico resultante sea compartido equitativamente entre las naciones desarrolladas y las no desarrolladas.

Urgir a los países miembros del APPF para promover la liberalización comercial Y mejorar, clarificar y fortalecer las reglas de la OMC, particularmente las relacionadas con los acuerdos de subsidios agrícolas.

Apoyar la declaración de los líderes de las Economías APEC de octubre de 2002 en lo relativo a la abolición de los subsidios y de las restricciones y prohibiciones injustificables al comercio de a los productos agrícolas de exportación.

Ratificar lo enunciado en la Declaración Final de la Reunión Informal del Foro Parlamentario Asia Pacífico que tuvo lugar en Isla Navidad, Colima, México, entre el 18 y el 21 de septiembre de 2002, en lo relativo a exhortar a APEC a continuar las actividades de construcción de capacidades y de confianza respecto a la OMC que aseguren una absoluta participación de los países en desarrollo y de los menos desarrollados en el sistema comercial internacional.

Exhortar a los países miembros del APPF para que en el desarrollo de negociaciones comerciales bilaterales o multilaterales, reconozcan los efectos de los subsidios agrícolas en la generación de un crecimiento desigual y en la formación de distorsiones en los mercados que pueden afectar la seguridad alimentaria de nuestras naciones, poniendo en

riesgo la armonía y el adecuado balance que debe existir en las negociaciones agrícolas desarrolladas en el marco de la liberalización comercial regional.

Urgir a los países miembros de APPF a reconocer a los Parlamentos como instancias activas de participación en las negociaciones de la Agenda de Desarrollo de Doha, y a nuestros parlamentos, a permanecer activamente comprometidos en las negociaciones intergubernamentales dentro de la OMC, buscando en todo momento, preservar los principios de equidad comercial de manera que los beneficios del crecimiento económico y el desarrollo sean iguales para todos.

FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO

DECIMO PRIMERA REUNION ANUAL

KUALA LUMPUR, MALASIA

FORTALECIMIENTO DEL APPF A TRAVES DE SU VINCULACION CON OTRAS ASAMBLEAS PARLAMENTARIAS INTERNACIONALES Y FOROS MULTILATERALES DE COOPERACIÓN ECONOMICA

Propuesta de México

ANEXO AL REPORTE PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL FORO

Considerando que en la Décima Reunión del APPF se propuso la integración de un Grupo de Trabajo Técnico del APPF bajo la autoridad del Comité Ejecutivo para estudiar y elaborar un reporte para la XI Reunión del APPF sobre las formas y los medios para fortalecer al APPF;

Reafirmando el compromiso manifestado de que la ampliación de los retos globales crean una mayor necesidad de consultar y crear consensos y acción al nivel regional de Asia Pacífico y que esta acción solo será completa e integral en la medida que exista una vinculación de esfuerzos entre las Asambleas Parlamentarias Internacionales y los mecanismos de cooperación económica de la región Asia Pacífico;

Reconociendo la importancia de los procesos parlamentarios para construir el apoyo público para la cooperación regional y en la definición y aprobación de los cambios legislativos necesarios para implementar la cooperación internacional, particularmente los acuerdos de liberalización

y facilitación comercial y financiera definidos en el marco de los foros de cooperación económica regionales;

Asumiendo que los parlamentos deben ser considerados como participantes activos en los procesos de diálogo político y cooperación económica en la región de Asia Pacífico y que el APPF puede convertirse en un eje articulador en este proceso;

SE RESUELVE:

Urgir al APPF a que integre el Grupo de Trabajo Técnico del APPF propuesto en la Décima Reunión, para que bajo la autoridad del Comité Ejecutivo, elabore a más tardar para la próxima reunión anual, un reporte sobre las formas y los medios para fortalecer al APPF.

Solicitar al Grupo de Trabajo a que considere una vinculación efectiva del APPF con otras Asambleas Parlamentarias de la región Asia Pacífico, como una manera de fortalecer las agendas de cooperación en temas tales como el Medio Ambiente y la promoción del Desarrollo.

Urgir al APPF a que valore y establezca relaciones con otros mecanismos de cooperación económica regional para que los parlamentos de nuestras naciones puedan contribuir a avanzar de manera efectiva en los objetivos del proceso de cooperación económica y liberalización y facilitación comercial y financiera en la región Asia Pacífico.

ANEXO 3

RESOLUCIONES PRESENTADAS POR LA DELEGACIÓN MEXICANA Y ADOPTADAS CONJUNTAMENTE CON OTRAS DELEGACIONES

APPF11/RES/02

FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO

DECIMO PRIMERA REUNION ANUAL

KUALA LUMPUR, MALASIA

TERRORISMO

(Australia, Indonesia, Japón, Malasia, México y Filipinas)

Notando que el terrorismo internacional representa una seria amenaza para la paz internacional como lo fueron los

casos de los ataques terroristas en los Estados Unidos de septiembre 11 de 2001 y los ataques con bomba en Bali el 12 de octubre de 2002 y el 17 de octubre en Filipinas y la toma de rehenes en Moscú el 23 de octubre de 2002;

Convencidos que el terrorismo internacional es una seria amenaza a la paz y la seguridad internacional y que por tanto no puede ser justificado bajo ninguna circunstancia sin importar su motivación donde quiera, comoquiera y por quien quiera que lo cometa;

Reafirmando la necesidad de combatir las amenazas de actos terroristas por todos los medios posibles de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas para negar a los terroristas y a sus apoyos, acceso a al sistema financiero internacional y para suprimir el flujo financiero de las redes terroristas;

3. Convencidos de la importancia de continuar la búsqueda de medidas para eliminar el terrorismo y teniendo en mente los recientes desarrollos e iniciativas a un nivel regional e internacional para prevenir y suprimir el terrorismo;

Reconociendo la importancia de todos los estados para construir capacidades en contraterrorismo para negar refugio seguro al terrorismo;

Dando la bienvenida al progreso en la cooperación regional en contraterrorismo como lo establecido en la Declaración de Copenhague sobre cooperación contra el terrorismo internacional de Septiembre de 2002, la "Declaración de Líderes APEC sobre los recientes actos terroristas cometidos en las economías miembros" de Octubre de 2002, y la Declaración sobre Terrorismo de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático de Noviembre de 2002;

Recordando que el terrorismo no debe ser asociado con ninguna raza, cultura y religión y que la implementación de medidas contra el terrorismo debe ser siempre consistente con los principios reconocidos universalmente de la ley y la justicia internacional;

Se resuelve:

Condendar inequívocamente en los términos más fuertes los ataques terroristas como los cometidos en los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001, los ataques con bombas en Bali el 17 de octubre de 2002 y en las Filipinas el 17 de octubre de 2002, y la toma de rehenes en un teatro de Moscú el 23 de octubre de 2002 y expresa sus más profundas condolencias a las familias de aquellos

muerdos y de las otras víctimas de estos ataques terroristas;

Llama a todos los estados a desarrollar activamente los esfuerzos para lograr la aprobación de la Convención contra el terrorismo de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente la Convención Internacional para la supresión del financiamiento al terrorismo y contribuir al proceso para una rápida conclusión y adopción del borrador de la Convención para la supresión de actos de terrorismo nuclear y el borrador de una Convención para la eliminación del Terrorismo;

Llama a los miembros del APPF a asegurar la implementación de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para convertirse en partes relevantes de las convenciones internacionales contra el terrorismo así como para promover legislación nacional para la prevención del terrorismo;

Reafirma la necesidad de fortalecer la cooperación dentro de los marcos regionales y multilaterales para ampliar la capacidad y habilidad de los países miembros en un esfuerzo común para combatir y eliminar el terrorismo, detener el financiamiento al terrorismo y prevenir la adquisición o uso de armas de destrucción masiva por grupos terroristas; y

Llama a las Naciones Unidas a acelerar su trabajo en la definición del concepto del terrorismo.

APPF11/RES/05

FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO

DECIMO PRIMERA REUNION ANUAL

KUALA LUMPUR, MALASIA

FORTALECIENDO LA COOPERACION EN EL PACIFICO MEDIANTE AL APOYO A LA NUEVA AGENDA PARA EL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE PROMOVIDA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

(Australia, Indonesia, Japón, Tailandia y México)

Considerando la trascendencia que han tenido la Cumbre Mundial para el Financiamiento al Desarrollo celebrada en marzo de 2002 en Monterrey, México y la Cumbre Mun-

dial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2002 en Johannesburgo, Sudáfrica para establecer una nueva asociación entre los países desarrollados y en desarrollo, basada en la rendición de cuentas y la responsabilidad mutuas, a fin de lograr mejoras tangibles en materia de crecimiento sostenible y reducción de la pobreza;

1. Compartimos como reto fundamental, la tarea de impulsar la implementación de la nueva agenda para el desarrollo sostenible que se ha definido en las cumbres de Monterrey y Johannesburgo.

2. Reconocemos que el APPF es un instrumento decisivo para el cumplimiento de la nueva agenda mundial definida en estas reuniones internacionales y que incluye el combate a la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable y la promoción de un sistema económico global igualitario.

3. Asumimos el compromiso de colaborar en la construcción de una gran alianza mundial para la financiación del desarrollo, encabezada por la Organización de las Naciones Unidas, privilegiando las prioridades del desarrollo y el combate a la pobreza,

4. Ratificamos el compromiso del APPF manifestado en la Declaración Final de la Reunión Informal del Foro Parlamentario Asia Pacífico que tuvo lugar en Isla Navidad, Colima, México, entre el 18 y el 21 de septiembre de 2002, de promover políticas que reduzcan las brechas entre países ricos y pobres.

5. Exhortamos al APPF para que apoye los esfuerzos de sus países miembros en la lucha para erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo, promoviendo el diálogo parlamentario, la cooperación económica y el intercambio de experiencias como medios para corregir las profundas asimetrías entre las economías en diferentes etapas de desarrollo que coexisten en la región Asia Pacífico.

6. Exhortamos al Comité Ejecutivo a integrar un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los acuerdos logrados las Cumbres de Monterrey y Johannesburgo y poner en práctica las estrategias y asociaciones convenidas y a aprovechar nuestras futuras reuniones para examinar los avances de esta nueva agenda para el financiamiento del desarrollo sustentable con indicadores claros y medibles.

APPF11/RES/13
FORO PARLAMENTARIO ASIA PACIFICO

DECIMO PRIMERA REUNION ANUAL

KUALA LUMPUR, MALASIA

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

(Australia y México)

Conscientes de que el mundo moderno está experimentando una transformación fundamental a medida que la sociedad industrial que marcó el siglo XX deriva a gran velocidad hacia la Sociedad de la Información del siglo XXI;

Considerando que este proceso representa un cambio fundamental en todos los aspectos de nuestras vidas, incluyendo la difusión de los conocimientos, el comportamiento social, las prácticas económicas y empresariales, el compromiso político, los medios de comunicación, la educación y la salud, el ocio y el entretenimiento;

Reconociendo que las Sociedades de la Información están evolucionando a un ritmo acelerado en el que la convergencia entre las telecomunicaciones, la radiodifusión, los multimedios y las tecnologías de la información y comunicaciones genera nuevos productos y servicios, así como nuevas formas de gestionar negocios y operaciones comerciales;

Reconociendo que las Sociedades de la Información tienen una mayor capacidad de alcanzar el desarrollo económico y de competir en una Nueva Economía global basada en la tecnología y en la información;

Ratificando las posturas que sobre la importancia de las TIC en la Nueva Economía se encuentran en la Declaración Final de la Reunión Informal del Foro Parlamentario Asia Pacífico que tuvo lugar en Isla Navidad, Colima, México, entre el 18 y el 21 de septiembre de 2002;

Reconociendo el esfuerzo desarrollado por el APPF en este sentido con el Proyecto APOINT 21 (Red de Información Abierta de Asia Pacífico) desde 1998;

Conscientes de la importancia de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información organizada por la ONU que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 10 al 12 de diciembre

de 2003;

Sabiendo que del 13 al 15 de enero de 2003 tendrá lugar la Conferencia Regional para Asia y del 27 al 30 de enero la Conferencia Regional para Latinoamérica en el marco de esta Cumbre;

SE RESUELVE:

1. Exhortar a los Gobiernos y Parlamentos de los países miembros a dar su apoyo completo a la promoción del avance tecnológico y la expansión del conocimiento en tecnologías de la información y comunicación en nuestras sociedades.

2. Urgir a los gobiernos de los países miembros para apoyar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en nuestras sociedades y hacer de esto una prioridad nacional comprometiendo los recursos necesarios para lograr este objetivo.

3. Urgir al APPF a transformar su Grupo de Trabajo Tecnológico para el futuro del sitio web del APPF en un Grupo de Trabajo sobre Tecnologías de la Información y Comunicaciones que se aboque a analizar el estado que guarda el desarrollo de estas en los países miembros y proponga medidas para acelerar su desarrollo.

4. Urgir al Grupo de Trabajo TIC a consolidar en el menor tiempo posible una plataforma internet para el APPF como la base para implementar un mecanismo de intercambio de información interparlamentaria.

5. Recomienda a los parlamentarios del APPF establecer comunicación con organizaciones internacionales y regionales responsables de promover la las tecnologías de la información y las comunicaciones tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Telecomunicad del Pacífico para analizar las condiciones de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y sugerir medidas para acelerar su desarrollo.

ANEXO 4

**EL FORO PARLAMENTARIO ASIA PACÍFICO:
ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA**

Entre el 13 y el 15 de enero pasados, se celebró en la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, la Décimo Primera Reunión del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF por sus

siglas en inglés) y en la cual participó una delegación integrada por 5 Senadores de la República y 9 Diputados Federales y fue encabezada por la Senadora Dulce María Sauri Riancho, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia - Pacífico del Senado de la República.

1.- Orígenes del Foro Parlamentario Asia Pacífico

El Foro Parlamentario Asia Pacífico fue establecido el 15 de enero de 1993 en Tokio, Japón, como un espacio de diálogo estructurado de manera flexible y no exclusivo.

Este Foro tiene como objetivos:

1. Proporcionar oportunidades de diálogo a los parlamentarios de la región Asia – Pacífico,
2. Identificar y discutir temas de interés común, enfocados en el contexto global,
3. rofundizar el entendimiento de las preocupaciones, intereses y experiencias políticas de los países de la región,
4. Examinar los desarrollo políticos, sociales y culturales esenciales resultantes del crecimiento económico y la integración,
5. Fomentar y promover la cooperación regional en materias de interés regional en todos los niveles, y
6. Impulsar un sentido de cohesión regional, entendimiento y cooperación en los países miembros por medio de los parlamentos nacionales.

Para promover un mayor sentimiento de identidad y cooperación el APPF centra sus acciones en:

- La cooperación para un mayor avance de la paz, la libertad, la democracia y la prosperidad
- La Cooperación abierta y no exclusiva para la expansión del libre comercio y las inversiones
- El desarrollo sostenible y las prácticas no contaminantes
- La cooperación no militar que proporcione la consideración debida a los asuntos relacionados con la paz y la seguridad regionales.

2.- Principios Guía del APPF

El principio fundamental del Foro, señalado en la Declaración de Tokio, que sienta las bases del APPF, es la convicción de que el diálogo entre los parlamentarios de la región Asia – Pacífico dará una nueva dimensión al marco ya establecido para la cooperación regional, contribuyendo a la paz, la estabilidad y la prosperidad de la región.

Otros principios del Foro son:

- Compromiso con el diálogo franco y constructivo
- Respeto a los puntos de vista de todos los participantes
- Reconocimiento total de las funciones desempeñadas por los gobiernos, comunidades empresariales, organizaciones laborales, institutos de investigación y otros.

El APPF mantiene vínculos estrechos con organizaciones regionales, particularmente con el Mecanismo de Cooperación Económica Asia – Pacífico – APEC, la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSEA)¹ y el Foro del Pacífico Sur (FPS)².

También mantiene relaciones cercanas con el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) y el Consejo Económico del Pacífico (PBEC), con el fin de asegurar el libre flujo de información. Si bien el APPF coopera con estos organismos, mantiene una agenda independiente.

3.- Membresía y Participación

En principio, el APPF está abierto a todos los parlamentarios de la región Asia – Pacífico, en particular de los miembros de ANSEA, APEC y el FPS, que:

1. Tengan un interés activo en la promoción del diálogo entre los parlamentarios de la región, y
2. Acepten los objetivos y principios del APPF señalados en la Declaración de Tokio.

Los países que no son miembros de pleno derecho del APPF pueden participar en las reuniones como miembros

1. ANSEA: Brunei, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Vietnam.

2. FPS: Australia, Fiji, Micronesia, Nueva Zelanda, Palau, Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga y Vanuatu.

asociados, observadores u otro status, según se determine en las reuniones anuales. Actualmente, Brunei participa como observador.

4.- Países Miembros

1. Australia
2. Camboya
3. Canadá
4. Colombia
5. Corea
6. Costa Rica
7. Chile
8. China
9. Ecuador
10. Micronesia
11. Estados Unidos
12. Fiji
13. Filipinas
14. Indonesia
15. Islas Marshall
16. Japón
17. Laos
18. Malasia
19. México
20. Mongolia
21. Nueva Zelanda
22. Papúa Nueva Guinea
23. Perú

24. Rusia
25. Singapur
26. Tailandia
27. Vietnam

5.- Organización

Al APPF está integrado por un Presidente, un Comité Ejecutivo y Grupos de Trabajo específicos.

- Presidente

El Foro elige a su Presidente cada 3 años, con posibilidad de ser reelecto. Entre sus funciones se encuentran la inauguración, suspensión y clausura de las sesiones así como la difusión de los resultados de las reuniones.

- Comité Ejecutivo

Es encabezado por el Presidente del Foro y se reúne dos veces al año, por lo menos; una previamente a la reunión anual del Foro.

Este Comité tiene entre sus funciones:

1. Apoyar y asesorar al país sede de la Reunión Anual
2. Estudiar las cuestiones relacionadas con la administración y modo de operación del Foro.
3. Presentar recomendaciones a la Reunión Anual con respecto a cuestiones políticas que el Foro decide abordar.
4. Recibir solicitudes de membresía de cada país y miembros de asambleas nacionales.
5. Hacer recomendaciones para la siguiente Reunión Anual.

El Comité Ejecutivo se renueva cada año y está integrado por dos representantes de cada subregión. Debe incluir representantes del país sede de la Reunión Anual y del Comité Ejecutivo. Las subregiones son las siguientes:

1. NOROESTE.- China, Japón, Corea, Mongolia y Rusia.
2. SUDESTE ASIÁTICO.- Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam (Brunei tiene status de observador).
3. OCEANIA: Australia, Fiji, Micronesia, Nueva Zelanda, Nueva Guinea e Islas Marshall.
4. AMERICA.- Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Estados Unidos.

Los miembros del Comité duran dos años en el cargo, correspondiendo sus fechas de inicio y término en el puesto con las Reuniones Anuales, bajo los siguientes términos:

- El país que preside debe formar parte del Comité
- El método de elección deberá ser decidido por cada subregión.

Grupos de Trabajo

Son establecidos en la Reunión Anual a recomendación del Comité Ejecutivo para examinar asuntos regionales

específicos. Cada Grupo de Trabajo determina sus prioridades.

Hasta la Novena Reunión, celebrada en enero de 2001 en Valparaíso, Chile, únicamente existía el Grupo de Trabajo Tecnológico para el desarrollo del sitio web del APPF. Sin embargo, en la Décima Reunión del Foro, celebrada en enero de 2002 en Honolulu, Hawai'i, se resolvió integrar un Grupo de Trabajo para analizar el fortalecimiento político del APPF el cual entregó los resultados de su diagnóstico en la Décimo Primera Reunión Anual.

6.- Agenda del Foro en sus Reuniones

Los temas que aborda el Foro en sus reuniones se orientan en torno a los siguientes temas:

1. Política y Seguridad
2. Economía
3. Cooperación Regional
4. Cuestiones ambientales
5. Ley y Orden
6. Cuestiones sociales
7. Derechos Humanos
8. Intercambios Legislativos

7.- Reuniones Anuales a la fecha

A la fecha, el Foro se ha reunido en 12 ocasiones, correspondiendo una de ellas a la Reunión Informal que tuvo lugar en el año 2002 de manera previa a la Décima Reunión de Líderes de las Economías APEC.

Debe destacarse que en 1995, México fue por primera vez sede de los trabajos de este mecanismo ya que el puerto de Acapulco fue sede de la Tercera Reunión Anual.

1. Tokio, Japón (enero 14 – 14 1993)
2. Manila, Filipinas (enero 14 – 15 1994)
3. Acapulco, México (enero 13 – 15 1995)

4. Cha – Am. Phetchaburi, Tailandia (enero 15 – 18 1996)

5. Vancouver, Canadá (enero 7 – 10 1997)

6. Seúl, Corea (enero 7 – 10 1998)

7. Lima, Perú (enero 11 – 14 1999)

8. Canberra, Australia (enero 9 – 13 2000)

9. Valparaiso, Chile (enero 11 – 13 2001)

10. Honolulu, Hawai'i (enero 6 – 9 2002)

11. Isla Navidad, Colima, México (septiembre 18 – 21 2002) Reunión Informal

12. Kuala Lumpur, Malasia (enero 13 – 15 2002)

8.- Próximo país sede

República Popular de China (ciudad y fechas por definir) Enero de 2003

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado y publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

ESTADO DE HIDALGO

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas.

«Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.

C. Presidente de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Los diputados integrantes de las comisiones permanentes conjuntas de Educación Pública y Justicia y de Hacienda del Estado y Municipal de la Quincuagésima Octava Legislatura emitieron el acuerdo económico relativo a los planteamientos formulados por la C. diputada Mabel Calderón García, dentro del tema “educación y salario, derecho de los trabajadores”, en las sesiones ordinarias de los días 30 de mayo y 11 de junio del 2002, respectivamente; mismo que fue aprobado por el Pleno en sesión de

esta fecha, del cual le estoy enviando copia, en suplencia de la Secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Pachuca, Hgo., 19 de diciembre de 2002.— El Oficial Mayor del H. Congreso del estado de Hidalgo, Lic. *Jorge Luis López del Castillo* (rúbrica).»

«Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.

Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación Pública y Justicia, y de Hacienda del Estado y Municipal.

Honorable Asamblea:

Los que suscriben, CC. diputados Valentín Zapata Pérez, Paulino Martínez Martínez, Ma. Estela Arellano Pérez, integrantes de la Primera Comisión Permanente de Educación Pública y Justicia, así como los CC. diputados Francisco González Vargas, Enrique Téllez Romero y Manuel Hernández Badillo, integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda del Estado y Municipal, con relación a los planteamientos formulados por la diputada Mabel Calderón García, dentro de los temas “educación y salario, derecho de los trabajadores”, formulados en las sesiones ordinarias de los días 30 de mayo y 11 de junio del 2002, respectivamente, de conformidad con lo establecido por los artículos 72, 75, 77 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad y tomando en cuenta el siguiente

Antecedente

Unico. Que en las sesiones de fecha 30 de mayo y 11 de junio del 2002, respectivamente, la diputada Mabel Calderón García, en el punto relativo a los asuntos generales, se manifestó en el sentido de solicitar de este honorable Congreso del estado de Hidalgo, que se tomara un punto de acuerdo, respecto del reclamo de los trabajadores del magisterio en el estado de Hidalgo, quienes solicitan que el titular del Ejecutivo Federal aumente la partida presupuestaria para el sector educativo y a nivel estatal se considere la factibilidad de un incremento al salario de los trabajadores al servicio de la educación en Hidalgo; y

Considerando

Primero. Que de acuerdo con los planteamientos señalados por la diputada Mabel Calderón García, se concibe que la educación es pilar fundamental del Estado para la consecución de sus fines; realiza múltiples y variadas funciones, como son las de transmisión y enseñanza de las técnicas culturales, de uso y producción del comportamiento humano, en virtud de las cuales, los hombres están en posibilidad de satisfacer sus necesidades, trabajar y vivir en sociedad; por lo que podemos establecer que la educación es una función propia del Estado, mediante la cual, deberá alcanzarse el desarrollo armónico de las facultades del ser humano y fomentar en él el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, lo anterior lo encontramos plasmado por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero; estos mismos principios, son retomados por la Constitución Política del estado de Hidalgo, en sus numerales quinto, párrafo cuarto, y octavo-bis.

Segundo. Que basándonos en el principio de concurrencia de facultades entre la Federación y las entidades federativas que integran la República Mexicana, éstas velarán porque se cumpla la función propia de la educación, la cual deberá ser laica, obligatoria y gratuita, siendo democrática, entendida esta democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; la educación siempre será nacionalista, entendida ésta en la comprensión de los problemas de la nación, el aprovechamiento de nuestros recursos y la defensa de nuestra independencia política y económica, sin olvidar los ideales de fraternidad e igualdad.

Tercero. Que de acuerdo a la solicitud pronunciada por los trabajadores de la educación en el sentido de que el Presupuesto de Egresos de la Federación tenga un incremento y más recursos sean destinados al sector educativo, las comisiones actuantes consideramos de gran importancia resaltar que gracias al esfuerzo constante del gremio magisterial, así como al apoyo de las autoridades federales, estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, en el mes de noviembre del presente año los integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión en un acto de solidaridad, responsabilidad y respondiendo al compromiso ineludible que fue adquirido con la sociedad, se pronunciaron a favor de aprobar el decreto que modifica el artículo 25 de la Ley General de Educación, con el propósito de que de manera gradual, se dé el tan anhelado incremento del 8% del Producto Interno Bruto al sector de la educación,

con este acto, el Congreso de la Unión demuestra el papel tan importante que tiene la educación para el desarrollo del país.

Cuarto. Los miembros de esta Quincuagésima Octava Legislatura del estado de Hidalgo manifestamos nuestro irrestricto apoyo al magisterio hidalguense, por lo que compartimos la preocupación que genera a los docentes, el no contar con salarios mejor remunerados, que permitan disminuirles preocupaciones e inquietudes emanadas de las necesidades apremiantes que se viven en la actualidad; en este sentido, esperamos que con el incremento gradual del 8% del Producto Interno Bruto, aprobado por el Congreso de la Unión, cada día mayor número de maestros logren cumplir con sus más elementales derechos, como son: la alimentación, salud, vivienda digna, bienestar social y la seguridad individual, que permitan incrementar el nivel de vida en la sociedad, no podemos olvidar que una de las obligaciones más importantes para el Estado, es la educación, sobre la que descansan las bases de la ciudadanía y la moral social, generadoras de las instituciones sociales.

Quinto. Los integrantes de las comisiones que suscriben, coincidimos en manifestar un reconocimiento y nuestro total apoyo con la labor realizada por los actores políticos que permitieron lograr la reforma de la Ley General de Educación, demostrando en todo momento que el quehacer parlamentario es un compromiso ineludible que siempre estará en aras de lograr el bienestar de nuestros representados.

Sexto. Los miembros de las comisiones actuantes expresamos nuestro beneplácito por el incremento a la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2003, propuesto por el titular del Poder Ejecutivo estatal al rubro de educación, mismo que fuera aprobado por esta LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Hidalgo, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2002, sabedores de que este incremento será de gran beneficio para los trabajadores del magisterio en Hidalgo; con acciones como éstas los actores políticos ratificamos nuestro compromiso ineludible con la sociedad y bajo el solo objetivo de seguir correspondiendo a la confianza que los ciudadanos guardan en sus instituciones.

Por lo que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del estado y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a su consideración el siguiente

Acuerdo Económico

Primero. Los diputados integrantes de la LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Hidalgo, en el ámbito de nuestra competencia, establecemos nuestro compromiso de buscar los mecanismos necesarios para que, conjuntamente con las autoridades competentes, se puedan lograr mejoras en las condiciones salariales del sector educativo en Hidalgo.

Segundo. Gírense atentos oficios, insertando copia de este documento, al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a los Presidentes del honorable Congreso de la Unión, y al titular del Poder Ejecutivo estatal, para manifestarles nuestro respaldo a las acciones realizadas en favor de la educación, reafirmando con ello el compromiso de las instituciones y de esta soberanía en la incesante construcción de una sociedad más justa e igualitaria en beneficio de todos los mexicanos y de la nación.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, para los efectos que procedan.

Dado en la Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 18 días del mes de diciembre del dos mil dos.— Primera Comisión Permanente de Educación Pública y Justicia: Diputados: *Valentín Zapata Pérez, Paulino Martínez Martínez, Ma. Estela Arellano Pérez* (rúbricas). Primera Comisión Permanente de Hacienda del Estado y Municipal: Diputados: *Francisco González Vargas, Enrique Téllez Romero, Manuel Hernández Badillo* (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado.

ECOSISTEMAS MARINOS

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas.

«Escudo.— Poder Legislativo.—Gobierno del estado de Hidalgo.

H. Cámara de Diputados— Presente.

Los diputados integrantes de la Comisión Especial de Ecología emitieron acuerdo económico relativo a la circular

número 2566-I/02, de fecha 8 de octubre del presente, enviada por el H. Congreso del estado de Sonora, comunicando acuerdo mediante el cual hace un llamado a las Legislaturas de los estados de Sinaloa, de Baja California y de Baja California Sur a efecto de que se celebren reuniones de trabajo para analizar la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-139-ECOL-2002, que establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que fue aprobado por el Pleno en sesión de esta fecha, del cual le estoy enviando copia, en suplencia de la Secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Pachuca, Hgo., a 19 de diciembre de 2002.— Lic. *Jorge Luis López del Castillo* (rúbrica), Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Hidalgo.»

«Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.— Comisión Especial de Ecología.

Honorable Asamblea:

A los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Especial de Ecología del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo nos fue turnada, para los efectos procedentes, la circular número 2566-I/02, de fecha 8 de octubre del presente año, enviada por el honorable Congreso del estado de Sonora, comunicando acuerdo mediante el cual hace un llamado a las Legislaturas de los estados de Sinaloa, de Baja California y de Baja California Sur, a efecto de que se celebren reuniones de trabajo para analizar la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-139-ECOL-2002, que establece las medidas de protección de los ecosistemas marinos y costeros y de las especies sujetas a protección especial en aguas de la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; y

Considerando

Primero. Que, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo párrafo cuarto menciona que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas.

Segundo. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se mencionan las facultades del Congreso; y, en su fracción XXIX-G, se encuentra la de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Tercero. Que, de conformidad con el artículo 32-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se menciona que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos: fracción I. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

Cuarto. Que en las intervenciones que ha tenido el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto a fomentar la acuicultura, no sólo en nuestro estado sino conjuntamente con otros estados que carecen de litorales, ésta ha sido de satisfacción plena y entusiasmo absoluto, ya que esta soberanía se ha sumado a los diferentes esfuerzos para que nuestra nación avance eficaz y satisfactoriamente en ese rubro.

Por lo que, atendiendo a todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión que suscribe, se permite presentar para la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo Económico

Primero. Los diputados integrantes de la LVIII Legislatura del H. Congreso Libre y Soberano de Hidalgo manifestamos nuestro apoyo a la protección de los ecosistemas marinos y costeros de todo el territorio nacional y de las especies sujetas a protección especial por encontrarse en estado de extinción.

Segundo. Los diputados integrantes de la LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Hidalgo aprobamos la propuesta del H. Congreso del estado de Sonora, comunicando acuerdo mediante el cual hace un llamado a las legislaturas de los estados de Sinaloa, de Baja California y de Baja California Sur a efecto de que, por conducto de las comisiones legislativas correspondientes, se realice una reunión para analizar la norma oficial de emergencia NOM-EM-139-ECOL-2002, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la cual se establece que la misma tiene como objeto establecer criterios, lineamientos y medidas que garanticen la protección, recuperación y conservación de las especies en riesgo, como la vaquita marina y la totoaba, y las condiciones naturales del fondo marino que constituyen su hábitat en aguas de jurisdicción federal del polígono que delimita la reserva de la biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, incluida su zona de amortiguamiento.

Tercero. Gírense atentos oficios a los H. congresos de los estados libres y soberanos de Sonora, de Sinaloa, de Baja California y de Baja California Sur, a efecto de darles a conocer la adhesión de este H. Congreso del estado Libre y Soberano de Hidalgo al pronunciamiento realizado por el H. Congreso de Sonora, acompañando copia del presente escrito.

Cuarto. Asimismo gírese atento oficio al honorable Congreso de la Unión, a efecto de turnarlo a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Pesca, para los efectos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, para los efectos que procedan.

Elaborado en la sala de comisiones del honorable Congreso del estado de Hidalgo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos.— Por la Comisión Especial de Ecología: diputados: *Jorge Raúl Preisser Godínez*, presidente; *Manuel Hernández Badillo*, *Leobardo Francisco Hernández Tovar*, secretarios (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado y remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

PEMEX

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.

H. Cámara de Diputados.— Presente.

Los diputados integrantes de las comisiones conjuntas de Hacienda del Estado y Municipal, y Especial de Ecología emitieron el acuerdo económico relativo a la circular sin número de oficio de fecha 23 de octubre del presente enviada por el C. diputado Abel Trejo González, coordinador de la diputación federal por el estado de Oaxaca y secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, referente al punto de acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Chiapas, referente al impacto social de Pemex en las zonas donde se realiza la extracción y refinación del petróleo, mismo que fue aprobado por el pleno en sesión de esta fecha, del cual le estoy enviando copia, en suplencia de la secretaria, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Pachuca, Hgo., a 19 de diciembre de 2002.— El Oficial Mayor del H. Congreso del estado de Hidalgo, Lic. *Jorge Luis López del Castillo* (rúbrica).»

«Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.— Comisión Permanente de Hacienda del Estado y Municipal.— Comisión Especial de Ecología.

Honorable Asamblea:

A los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones Permanente de Hacienda del Estado y Municipal, y Especial de Ecología, del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos fue turnada para los efectos procedentes, la circular sin número de oficio, de fecha 23 de octubre del presente año, enviado por el C. diputado Abel Trejo González, coordinador de la diputación federal por el estado de Oaxaca y secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del honorable Congreso de la Unión, enviando un punto de acuerdo aprobado por el Congreso del estado de Chiapas, referente al impacto social de

Pemex en las zonas en donde se realiza la extracción y/o refinación del petróleo, comunicando a esta soberanía que es intención de esa comisión apoyar y presentar un punto de acuerdo ante el pleno en ese mismo sentido, por lo que están solicitando su revisión y comentarios al respecto, para los efectos procedentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad y

Considerando

Primero. Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro su párrafo cuarto, menciona que corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de su párrafo cuarto, menciona que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica etcétera.

Tercero. Que fue remitido a las comisiones conjuntas que suscriben, un punto de acuerdo, del Congreso local del estado de Chiapas, para aumentar el presupuesto en el rubro social, para beneficio de los municipios de la zona de influencia, derivados de la extracción y procesamiento del petróleo, como es el caso del municipio de Tula de Allende, Hidalgo. De igual forma, se solicita que el radio de reconocimiento de contaminación se amplíe de 10 a 15 kilómetros, puesto que el actual no permite aceptar el proceso de contaminación que sufren las comunidades, más allá del radio actual.

Cuarto. Que nuestro estado tiene municipios en donde se realiza la refinación del petróleo, por lo que las suscritas comisiones se adhieren al punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso del estado de Chiapas, solicitando también que dichos recursos se apliquen directamente al rubro social en el municipio o los municipios en donde la zona de influencia sea la que afecte a éstos, considerando que la aplicación del porcentaje deberá ser mayor en mejoras del

impacto ambiental, para así evitar el proceso de degradación.

Quinto. Las comisiones que suscriben, consideramos pertinente que los radios de reconocimiento de contaminación se amplíen de 10 a 15 kilómetros, para la aplicación de los programas de atención al impacto ambiental, asimismo se refiere que Petróleos Mexicanos sea el que adquiera, mediante compra, los terrenos necesarios para la ampliación de su radio y no que los gobiernos de los estados sean los encargados de dotarlos de tierra.

Por lo que atendiendo a todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las comisiones que suscriben, se permiten presentar para la consideración de la honorable Asamblea el siguiente

Acuerdo Económico

Primero. Los diputados integrantes de la LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Hidalgo nos adherimos al punto de acuerdo aprobado por el Congreso local del estado de Chiapas, referente a la destinación de los recursos aplicados a mejoras en impacto social ocasionado por Pemex, en las zonas en donde se realiza la extracción y/o refinación del petróleo.

Segundo. Los diputados integrantes de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, consideramos que se debe dar una respuesta a las preocupaciones de los habitantes de las comunidades aledañas a la refinería de Pemex en la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, planteadas respecto al saneamiento de la contaminación ambiental, producto de la refinería en comento, por lo que se hace necesario sumarnos a la solicitud de ampliación del radio de reconocimiento de contaminación de 10 a 15 kilómetros, para así poder minimizar el impacto ambiental en dicho rubro.

Tercero. Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a efecto de darle a conocer la adhesión de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo al punto de acuerdo referente al impacto social que Petróleos Mexicanos tiene en las zonas en donde se realiza la extracción y/o refinación del petróleo, acompañando copia del presente escrito.

Cuarto. Asimismo gírese atento oficio al honorable Congreso de la Unión, con el fin de turnarlo a las comisiones

correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, para los efectos que procedan.

Elaborado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.— Por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y Municipal: diputados: *Francisco González Vargas*, presidente; *Enrique Téllez Romero*, secretario; *Manuel Hernández Badillo*, secretario (rúbricas). Por la Comisión Especial de Ecología: diputados: *Jorge Raúl Preisser Godínez*, presidente; *Manuel Hernández Badillo*, secretario; *Leobardo Francisco Hernández Tovar*, secretario (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado y remítase copia al promovente.

DERECHOS Y CULTURA INDÍGENAS

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del estado de Hidalgo.

C. Presidente de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Los diputados integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Quincuagésima Octava Legislatura emitieron acuerdo económico relativo a la circular número 46 emitida por el honorable Congreso del estado de Oaxaca, mediante la cual hace del conocimiento de esta soberanía el pronunciamiento que llevó a cabo contra el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que desechó las controversias constitucionales presentadas en 268 municipios de ese estado, en rechazo de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas, aprobada por el Congreso de la Unión el 18 de julio de 2001 y publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de agosto del mismo año, por considerarla lesiva a los intereses de los pueblos indígenas oaxaqueños y de México, que fue aprobado por el Pleno en sesión de esta fecha, del cual le estoy enviando copia, en suplencia de la Secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Pachuca, Hgo., a 19 de diciembre de 2002.—Lic. *Jorge Luis López del Castillo* (rúbrica), Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Hidalgo.»

«Escudo.— Poder Legislativo.—Gobierno del estado de Hidalgo.— Comisión Especial de Asuntos Indígenas.

Honorable Asamblea:

A los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas nos fue turnada, para los efectos procedentes, la circular número 46 emitida por el H. Congreso del estado de Oaxaca, mediante la cual hace del conocimiento de esta soberanía el pronunciamiento que llevó a cabo dicho Congreso contra el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que desechó las controversias constitucionales presentadas por 268 municipios de ese estado, en rechazo de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas, aprobada por el Congreso de la Unión el 18 de julio de 2001 y publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de agosto del mismo año, por considerarla lesiva a los intereses de los pueblos indígenas oaxaqueños y de México, por lo cual el Congreso mencionado ordenó remitir el pronunciamiento de referencia al Congreso de la Unión, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las legislaturas de los estados de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitando la adhesión al mismo, así como las opiniones de las legislaturas respecto a dicha reforma constitucional.

Por ello, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del estado de Hidalgo y 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad; y con base en los siguientes:

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 17 de marzo de 1998; los CC. secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión dieron cuenta al Pleno de las iniciativas presentadas por el C. Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León, entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y de los CC.

senadores del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, turnándolas la Presidencia a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, Primera; de Asuntos Indígenas; de Fortalecimiento del Federalismo y de Estudios Legislativos, Cuarta.

2. Con fecha 5 de diciembre de 2000 se recibió la iniciativa enviada por el C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que fue enviada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas, y de Estudios Legislativos, recibiendo además puntos de acuerdo de los H. Congresos de los estados de Guerrero, de Quintana Roo y de México, ratificando su apoyo a las iniciativas de referencia, así como el memorial de particulares, suscrito por integrantes del Congreso Nacional Indígena, en relación con diversos aspectos vinculados al estado de Chiapas, y diversas exhortaciones políticas de los senadores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Con fecha 25 de abril de 2001, las mencionadas Comisiones emitieron dictamen, que fue discutido en sesión de la misma fecha, aprobado en lo general por 109 votos y en lo particular se aprobaron el último párrafo, inciso a), fracciones V y VI, del artículo 2o. y el último párrafo de la fracción tercera del artículo 115, por 96 votos en pro y 12 en contra, y el resto de los artículos, por 106 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención, remitiendo la minuta proyecto de decreto a la Cámara de Diputados, en la misma fecha.

4. Dicha minuta proyecto de decreto fue turnada por la Presidencia de la H. Cámara de Diputados el 26 de abril de 2001 a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, para la elaboración del dictamen correspondiente, que fue aprobado por 386 votos en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, y en lo particular 369 votos en pro, 9 votos en contra y 4 abstenciones, en la sesión celebrada el 28 de abril de 2001, y se ordenó enviarla a las Legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

5. En sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2001 se dio cuenta al Pleno de este H. Congreso de la radicación de la minuta proyecto de decreto en estudio y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Congreso determinó que era facultad del mismo conocer y aprobar, como parte del Constituyente Permanente de la Federación, las reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que éstas pu-

dieran tener vigencia, pidiendo la Presidencia a la Secretaría que fuera turnando el asunto para su análisis y dictamen a las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Legislación y Puntos Constitucionales, de Educación Pública y de Justicia.

6. Las Comisiones mencionadas estimaron de vital importancia recibir opiniones y aportaciones de diversos grupos, a efecto de determinar la viabilidad de las reformas propuestas a escala federal; por lo que convocaron a la ciudadanía hidalguense a participar en un foro estatal, que se celebró el 15 de junio de 2001 y en el que se recibieron propuestas de diversas organizaciones indígenas, las que en su totalidad fueron coincidentes en el sentido de que las reformas propuestas a escala federal no debían ser aprobadas por esta Legislatura, en mérito de diversos razonamientos, entre los que destacan los siguientes:

a) Era contraria a los derechos históricos de los pueblos indígenas de México;

b) Adolecía de deficiencias formales y se omitieron o modificaron en ella contenidos sustanciales respecto a la iniciativa de la Cocopa;

c) Aunque se aceptaba la existencia de los pueblos indígenas, no se les otorgaba la posibilidad de constituirse como tales;

d) No se reconocía a los pueblos indígenas como entidades de derecho público sino como entidades de interés público, imposibilitando su participación en la toma de decisiones y en el diseño de su propio desarrollo, con plena participación en las decisiones del país;

e) El Gobierno no asumía ninguna responsabilidad ni garantizaba la solución definitiva de las causas del problema indígena;

f) No se definía el compromiso presupuestal del Estado para asignar recursos superiores a 10% del gasto social, para el desarrollo de los pueblos indígenas; y

g) No comprometía la creación de una política de Estado que garantizara el desarrollo integral y combatiera la extrema pobreza y la exclusión que padecen los pueblos indígenas.

7. Que no se consideraron las propuestas originales de reforma de los artículos 53 y 116 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en la iniciativa de la Cocopa, que en lo conducente y respectivamente establecen: “Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representación políticas en el ámbito nacional”; y: “Para garantizar la representación de los pueblos indígenas en las Legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos”, ya que tales disposiciones quedaron relegadas a un artículo transitorio de la minuta proyecto de decreto en estudio, como una acción por propiciar, mas no por asegurar y sólo cuando ello sea factible, sin indicar concretamente su alcance.

8. Resultaba ociosa la aprobación de la reforma y la adición constitucionales propuestas, toda vez que su contenido ya se encontraba previsto en el convenio número 169 que México celebró ante la Organización Internacional del Trabajo, relativo a los pueblos indígenas y tribales, que el propio Senado de la República ratificó el 11 de julio de 1990 y que quedó publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 3 de agosto del mismo año y que a la fecha sigue vigente.

9. En consecuencia, esta Legislatura estatal, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sesión de fecha 28 de junio de 2001 dio lectura al dictamen elaborado por la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, que fue ampliamente discutido y por el cual se resolvió no aprobar el proyecto de reformas de los artículos 1o., 2o., 4o., 18 y 115 fracción III, de la Constitución Federal, enviado por el H. Congreso de la Unión.

10. No obstante lo anterior, el 18 de julio de 2001, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se verificó el cómputo de los votos de las Legislaturas de los estados componentes de la Federación respecto a la resolución sobre la minuta proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos y cultura indígenas.

11. El 3 de agosto de 2001, el ciudadano Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Carta Magna Federal, promulgó la reforma constitucional en materia indígena, publicándose en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de agosto de 2001.

12. Contra la reforma constitucional de referencia se interpusieron diversas controversias constitucionales, promovidas en su mayoría por municipios pertenecientes a diferentes entidades federativas con alta población de indígenas, las cuales fueron resueltas por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en septiembre del actual, determinando su improcedencia; y

Considerando

Primero. Que el estado de Hidalgo, como el resto del país, es producto de la unión de pueblos y culturas diferentes, de donde resulta la gran riqueza nacional, producto de la unidad pluriétnica y fraterna entre los distintos pueblos y comunidades que integran nuestro país y que el estado de Hidalgo, en particular, es la quinta entidad con mayor número de población indígena.

Segundo. Que no obstante la reforma de la Constitución Federal entró en vigor el 15 de agosto de 2001, que las controversias constitucionales interpuestas contra la reforma en materia indígena resultaron improcedentes por resolución de nuestro máximo tribunal federal, teniendo las ejecutorias pronunciadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el carácter de definitivas, los integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la LVIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo consideran pertinente adherirse a la petición realizada por el H. Congreso del estado de Oaxaca, en el sentido de pronunciarse contra el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que desechó las controversias constitucionales presentadas por municipios del estado de Oaxaca y de otras entidades federativas, interpuestas en virtud del rechazo a la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas, aprobada por el Congreso de la Unión el 18 de julio de 2001 y publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de agosto de 2001, por considerarla lesiva a los intereses de los pueblos indígenas oaxaqueños y de México.

Por ello, atendiendo a todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe se permite presentar para la consideración de la honorable Asamblea el siguiente

Acuerdo Económico

Primero. Los integrantes de la LVIII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo acuerdan pronunciarse contra el fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tuvo por improcedentes

las controversias constitucionales presentadas por municipios del estado de Oaxaca y de otras entidades federativas, interpuestas en virtud del rechazo a la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas, aprobada por el Congreso de la Unión el 18 de julio de 2001 y publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de agosto de 2001, por considerarla lesiva a los intereses de los pueblos indígenas de México.

Segundo. Remítase copia del presente pronunciamiento al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Presidente del H. Congreso de la Unión, a las H. Legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de darles a conocer la adhesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo al pronunciamiento hecho por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Tercero. Notifíquese el presente informe a los interesados, para los efectos que procedan.

Elaborado en la Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.— Por la Comisión Especial de Asuntos Indígenas: Diputados: *Héctor Pedraza Olguín* (rúbrica), *Paulino Martínez Martínez* (rúbrica), *Ignacio Trejo Ramírez* (rúbrica), *Herlindo Bautista Sánchez*.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado y remítase copia a las Comisiones de Puntos Constitucionales para su conocimiento.

ESTADO DE MORELOS

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.— Poder Judicial.

H. Integrantes del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por acuerdo del H. Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria de fecha 8 de enero del año en curso, con fun-

damento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Morelos y en relación al oficio número SP/005/2003, de fecha 7 de enero de 2003, suscrito por el Lic. Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, gobernador constitucional del estado de Morelos, hago de su conocimiento que el cuerpo colegiado que presido determinó lo siguiente:

“...Acuerdo: este Consejo de la Judicatura se da por enterado del contenido del oficio de cuenta, así como de las opiniones técnicas que han expresado los ciudadanos directores de Administración, de Contraloría Interna y el contador general de esta Institución.

Con base en lo anterior y atendiendo a la problemática que es del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado en el sentido de que se adeuda a la presente fecha, al personal activo y jubilado del Tribunal Superior de Justicia la segunda parte del aguinaldo correspondiente al año 2002, a razón de 45 días de salario y toda vez que la ampliación presupuestal que le fue concedida al Poder Judicial del estado por decreto número 787, publicado en el Periódico *Oficial* número 4227, de fecha 13 de diciembre de 2002, para hacer efectivo dicho adeudo, fue únicamente por la cantidad de \$7.000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 MN), no obstante la propuesta que formuló este cuerpo colegiado al Poder Ejecutivo del estado por la cantidad de \$12.950,000.00 (doce millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) que es la suma que se necesita para hacer el pago total del adeudo mencionado y tomando en cuenta los acuerdos de este propio Consejo de la Judicatura en sesión de fecha 3 de enero del año en curso, por medio de los cuales se reiteró al Poder Ejecutivo del estado la petición de la cantidad de \$5.950,000.00 (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), para poder complementar la suma de dinero necesaria ya mencionada y efectuar el pago de la segunda parte del aguinaldo mencionado y toda vez que la respuesta del ciudadano gobernador constitucional del estado, es en el sentido de atender la solicitud que este mismo cuerpo colegiado le formuló con fecha 13 de noviembre del año pasado, por medio de la cual se le planteó el auxilio a este Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura estatal, autorizando una transferencia de los recursos del Poder Ejecutivo a favor del presupuesto de nuestra institución por la cantidad de \$12.950,000.00 (doce millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) o bien un anticipo por la misma cantidad citada a cuenta del Presupuesto de Egresos de 2003, que en su oportunidad autorice el Congreso del

estado o bien la ampliación presupuestal por la misma cantidad mencionada.

Este Consejo de la Judicatura determina autorizar que se reciba la ministración anticipada por la cantidad de \$5.950,000.00 (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), con cargo al presupuesto para el ejercicio de 2003, de este Tribunal Superior de Justicia, autorizado en el decreto número 810, publicado en el Periódico Oficial número 4231, de fecha 30 de diciembre de 2002, a efecto de poder cubrir de manera inmediata el pago pendiente de la segunda parte del aguinaldo del año 2002, al personal activo y jubilado de esta institución, una vez que se reciba la suma de \$7.000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 MN) que ya fue autorizada por el decreto mencionado, así como la suma de \$5.950,000.00 (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) a que se refiere el oficio de cuenta, una vez que dichos recursos económicos sean depositados por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del estado a nuestra institución, por medio de la transferencia electrónica de fondos correspondiente, y en el término de 24 horas siguientes se depositen y hagan efectivos los pagos de la segunda parte del aguinaldo de 2002 al personal activo y jubilado de esta institución.

En consecuencia de lo anterior, se autoriza solicitar a la Tesorería del Gobierno del estado de Morelos, por medio de recibo de transferencia de recursos del ciudadano director general de Administración, CP Alfredo Campos Sánchez, con el visto bueno del presidente de este Consejo, Lic. Víctor Manuel González Cianci, la ministración anticipada por la cantidad de \$5.950,000.00 (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) del presupuesto para el ejercicio de 2003 de esta institución, debiéndose presentar dicho recibo de transferencia en esta misma fecha para agilizar la transferencia de los recursos correspondientes.

La presente determinación no cambia ni revoca los acuerdos de este Consejo de la Judicatura tomados en sesión de fecha 3 de enero del año en curso, respecto a la propuesta de controversia constitucional y solicitud de ampliación presupuestal que en esencia se acordó plantear en base a los lineamientos de dicha sesión.

Tomando en consideración que con la presente resolución se soluciona el problema del pago de la segunda parte del aguinaldo del año de 2002 del personal activo y jubilado del Tribunal Superior de Justicia del estado, se considera

conveniente informarlo a todas las instancias públicas y privadas a quienes se les enteró de la problemática de este asunto con anterioridad, para los efectos de su conocimiento.

Al Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada;

Al H. Congreso de la Unión;

Al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal;

A la H. Comisión de Hacienda del Congreso de la Unión;

A la H. Cámara de Senadores del país;

Al secretario de Gobernación, Lic. Santiago Creel Miranda;

A los diputados federales por el estado de Morelos;

A los senadores por el estado de Morelos;

Al titular del Poder Ejecutivo estatal, Lic. Sergio Estrada Cajigal Ramírez, en su calidad de gobernador constitucional;

Al secretario de Gobierno del estado de Morelos;

Al Poder Legislativo del estado por conducto de su presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y a la Comisión de Hacienda del Congreso del estado, por conducto de su presidenta, diputada Diana Aurea Recio Téllez;

A los diputados del Congreso del estado de Morelos;

Al honorable pleno de este Tribunal y magistrados que lo integran, así como al C. magistrado visitador general;

A los presidentes de Tribunales Superiores de Justicia del país;

A la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del país;

A los CC. jueces de Primera Instancia de Cuantía Mayor y Menor;

A la presidenta de la Asociación de Jueces del estado de Morelos;

Al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial, por conducto de su secretario general;

A los presidentes de los partidos políticos nacionales y del estado de Morelos;

A la presidenta del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del estado de Morelos;

Al presidente del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Morelos;

Al presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado de Morelos;

A los presidentes de la Comisión Nacional y Estatal de Morelos, de Derechos Humanos;

A las barras, colegios y asociaciones de abogados del estado de Morelos;

Al Colegio de Notarios del estado de Morelos;

A las cámaras de comercio, empresariales y de servicios;

A los presidentes municipales en el estado de Morelos;

A los honorables ayuntamientos municipales en el estado de Morelos;

Así como a todo el personal judicial, administrativo y de apoyo, tanto activos como jubilados, de esta institución, por medio de publicación por una sola vez en el boletín judicial respectivo.

Asimismo, comuníquese la presente determinación al director general de Administración, director de la Contraloría Interna y contador general de este Poder Judicial del estado, para los efectos de su conocimiento...".

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Cuernavaca, Morelos, a 9 de enero de 2003.— Lic. *Víctor Manuel González Cianci* (rúbrica), presidente del Consejo

de la Judicatura del estado de Morelos; Lic. *Salvador Al-bavera Rodríguez* (rúbrica), Secretario General.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado.

COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Comisión de Concordia y Pacificación.

Dip. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.— Presente.

Por este conducto me permito comunicar a usted, que la Comisión de Concordia y Pacificación ha designado como Presidente en turno por el periodo del 1o. al 28 de febrero de 2003 al Sen. Rutilio Cruz Escandón Cadenas, por lo que se pone a sus apreciables órdenes para tratar cualquier asunto relacionado con las negociaciones de paz en el estado de Chiapas.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto.

Atentamente.

México, DF, a 4 de febrero de 2003.— Dip. *Fernando Pérez Noriega* (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado.

DIPUTADO JOSE MARIA GUILLEN TORRES

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

C. Lic. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a su escrito en el que comunica al C. procurador general de la República que, en cumplimiento al punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente en la sesión plenaria del 8 de enero de 2003, solicita se realice una investigación expedita para lograr el esclarecimiento de los hechos relacionados con el homicidio del diputado federal José María Guillén Torres, ocurrido el día 7 del referido mes y año.

Al respecto, por instrucciones del titular de esta institución le informo que tal como usted lo refiere, la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, inició la averiguación previa número, 2/2003-II ante la factibilidad de que se pudiese ejercer la atracción de la investigación del homicidio del diputado federal José María Guillén Torres.

Ahora bien, después de establecer coordinación inmediata con la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz y de analizar los hechos materia de la indagación, no se ha acreditado ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que, no es factible por el momento ejercer la facultad de atracción de la investigación del homicidio del legislador Guillén Torres.

En tal virtud, se mantendrá activa la indagatoria iniciada por la Representación Social de la Federación con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, así como la coordinación y colaboración estrecha con la Procuraduría de Justicia de dicha entidad, para coadyuvar en el esclarecimiento del lamentable suceso.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atentamente.

México, DF, a 3 de febrero de 2003.—Lic. *Gilberto Higuera Bernal* (rúbrica), Subprocurador de Procedimientos Penales A.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase copia a la Primera Comisión, para su conocimiento.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Iniciativa del Congreso del estado de Baja California.

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Dip. Fed. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Por medio del presente, nos permitimos hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la H. XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, celebrada el día 29 de enero del año en curso, se aprobó un punto de acuerdo económico presentado por el diputado Leopoldo Morán Díaz, en el que expone un proyecto de iniciativa de reforma al artículo 21 y adición de las fracciones I, II y III, así como un último párrafo de la Ley Federal de Derechos. (Se anexa fotocopia del punto de acuerdo.)

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, BC, a 29 de enero de 2003.— Dip. *María Rosalba Martín Navarro* (rúbrica), presidenta; dip. *Juan Manuel Salazar Castro* (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.— Oficialía Mayor del Congreso.

Punto de Acuerdo Económico relativo a Ley Federal de Derechos.

En lo general: votos a favor 20, votos en contra dos, abstenciones cero.

En lo particular: una vez aprobado en lo general y en lo particular, se declara aprobado el punto de acuerdo económico, presentado por el diputado Leopoldo Morán Díaz.

Dado en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo, en sesión ordinaria de la H. XVII Legislatura, a los 29 días del mes de enero del año 2003.— Presidente, (rúbrica); Secretario (rúbrica).

Dip. María Rosalba Martín Navarro, presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Baja California.— Presente.

Honorable Asamblea; compañeras diputadas y diputados:

El suscrito, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho de iniciativa de leyes y decretos que me otorgan los artículos 27, fracción II, y 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tengo a bien presentar a esta honorable Asamblea legislativa: “iniciativa de reforma y adición al artículo 21 de la Ley Federal de Derechos”, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las nuevas políticas migratorias impuestas por Estados Unidos de América a los extranjeros que pretenden internarse legalmente a ese país, llevan como finalidad la de proteger su seguridad y paz interna, además de evitar que se filtren personas que pretendan atacar a su población con métodos terroristas; tal y como, lamentablemente, ocurrió el 11 de septiembre de 2001.

Para los residentes de esta frontera las nuevas políticas migratorias de Estados Unidos de América han tenido efectos desfavorables, sobre todo para algunos que buscan en nuestros vecinos del norte una solución a sus problemas de salud, y donde existen distintos hospitales que, de forma altruista, se comprometen a brindar servicios médicos gratuitos a nuestra población beneficiando en su gran mayoría al sector infantil. Que, además de padecer alguna enfermedad física, padecen una de las peores enfermedades materiales y que ataca a 40 millones de mexicanos, y a muchos

más millones de personas en el mundo como lo es la pobreza extrema.

Hace ya casi un mes que el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos comenzó a realizar una aplicación estricta de las nuevas medidas migratorias a quienes desean internarse en su territorio vía terrestre por nuestra frontera; y desde entonces hemos sido testigos de cómo los más afectados fueron los niños enfermos que hasta la fecha no han podido reunir todos los requisitos exigidos por las autoridades migratorias para la obtención de un permiso humanitario.

Lo anterior ha sido dado a conocer por distintos periódicos locales, entre los que se encuentra la *Crónica*, que en fecha 3 de enero de 2003 mencionó, en uno de sus artículos, que el Servicio de Inmigración y Naturalización suspendió las visas humanitarias a quienes no cumplieron con los requisitos exigidos, quedando 400 enfermos sin la posibilidad de ser atendidos en forma gratuita; mencionan además que algunos de los pacientes son posoperados y requieren acudir a Estados Unidos para continuar con su tratamiento; posteriormente, en fecha 7 de enero de 2003, el mismo periódico nuevamente informa sobre otros veinte pacientes que fueron afectados por las restricciones a las visas humanitarias y hasta la fecha continúa la problemática sin resolverse.

Entre los requisitos que el Servicio de Inmigración y Naturalización exige para el otorgamiento de una visa humanitaria, se encuentra el de que todo solicitante mexicano presente un pasaporte; lo anterior fue dado a conocer mediante un comunicado de prensa de fecha 19 de noviembre de 2002, emitido por el Consulado General de Estados Unidos, con sede en Tijuana, extendiendo la necesidad de tal requisito no sólo a quien, con fines médicos, pretenda ingresar a Estados Unidos, sino que incluye, además, visitas de rutina al doctor, paseos escolares y eventos culturales transfronterizos.

Cabe mencionar que la mayoría son menores de edad que carecen de un pasaporte mexicano y sus padres son personas de bajos ingresos que difícilmente pueden pagar los derechos para la obtención de un pasaporte mexicano, que en la actualidad tiene un costo exorbitante, considerando su situación económica.

En este sentido consideramos necesario adecuar la legislación existente a esta demanda social, efectuando reformas a la Ley Federal de Derechos con objeto de dotar

gratuitamente de un pasaporte mexicano a quienes se encuentren en la hipótesis antes aludida; el artículo 21 de la citada ley establece dos exenciones al pago de dichos derechos; la primera a favor de los diputados y senadores del Congreso de la Unión y la segunda a favor de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, misma que dice lo siguiente:

Artículo 21. “Los diputados y senadores del Congreso de la Unión y los miembros del Servicio Exterior Mexicano no pagarán los derechos..., respecto a la expedición y refrendo de pasaportes oficiales”.

Los dos supuestos anteriores son los únicos contemplados, sin que exista la exención a favor de indigentes enfermos que por causas humanitarias, tengan un promotor en el extranjero que esté dispuesto a brindar gratuitamente sus servicios y no obstante que el numeral 28 de la Constitución Federal prohíbe la exención de cualquier tributo, tal interpretación no debe realizarse de manera literal, es decir atendiendo exclusivamente al significado gramatical de las palabras que componen su texto, toda vez que dicho precepto sólo es aplicable a casos en que se trata de favorecer a determinada persona (ya sea moral o física), concediéndole un verdadero privilegio en su favor, lo cual se traduce en una desigualdad respecto de la persona o personas que se encuentran bajo la misma categoría pero que no gozan del mismo beneficio de quedar exentas al pago del tributo. Así lo ha establecido nuestra Suprema Corte de Justicia en diversas ejecutorias, como la que a continuación transcribo:

“Impuestos, exención de. Es constitucional cuando se establece por medio de leyes de carácter general. Es correcta la interpretación que se haga en el sentido de que la prohibición de exención de impuestos a que se refiere el artículo 28 constitucional, está reservada para los casos en que se trata de favorecer a determinada persona, estableciendo un verdadero privilegio en su favor, pero no cuando la exención alcanza a toda una categoría de personas por medio de leyes de carácter general, por lo que la demanda de amparo en contra de una ley con base en que ésta concede exenciones de un impuesto, sólo se justifica en aquellos casos en que por efecto de ellas, el quejoso se halla en situación de desigualdad respecto de la persona o personas determinadas que gozan del beneficio...”.

En este orden de ideas, la presente iniciativa tiene por objeto establecer una exención en el pago de derechos por la expedición de un pasaporte a quienes se encuentren bajo el siguiente supuesto:

- Sean indigentes de nacionalidad mexicana, es decir carezcan de recursos económicos para su pago.
- Padezcan una enfermedad, que vaya a ser tratada en alguna clínica del extranjero.
- Y tengan un promotor (persona física o moral) que garantice la gratuidad del servicio médico que le prestarán en el extranjero.

Ahora bien, a efecto de justificar constitucionalmente la anterior exención, es menester analizar primero su definición; Adolfo Arrijo Vizcaíno define a la exención como “aquella figura jurídico-tributaria por virtud de la cual se eliminan de la regla general de causación, ciertos hechos o situaciones gravables por razones de equidad, de conveniencia o de política económica”. (Adolfo Arrijo Vizcaíno, Derecho Fiscal, pág. 507.)

Como puede advertirse, la exención es una situación de excepción a la regla general de la obligación que tenemos todos los mexicanos de pagar tributos, la cual debe estar prevista y regulada por una norma jurídica, y ser justificada en tres razonamientos fundamentales:

- Razones de equidad. Partiendo de una acepción aristotélica, la equidad tributaria no es otra cosa que tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Concatenando estas ideas al principio constitucional de proporcionalidad, podemos concluir que cada persona debe contribuir a los gastos públicos en función de su capacidad económica; sin embargo, existen casos donde cierto grupo de personas por encontrarse en extrema desigualdad al resto de los obligados requieren de un trato distinto a los demás contribuyentes.
- Razones de conveniencia. Estas tienen su justificación en el beneficio que brindan a la colectividad distintas instituciones, organismos y agrupaciones; tal es el caso de los partidos políticos, instituciones educativas, asistenciales, científicas, así como otras similares, que el Estado ha considerado proteger y estimular mediante la eliminación de la regla general de causación de los tributos.
- Razones de política económica. Que buscan lograr una estabilidad económica en el país mediante la inversión de recursos económicos por parte de los particulares nacionales y extranjeros en el sector industrial o cualquier otro sector estratégico, que garanticen el desarrollo del país; claros ejemplos son los llamados “paquetes de estímulos fiscales”

encaminados a fomentar las actividades industriales mediante exenciones.

La exención al pago de derechos por concepto de pasaportes por parte de los sujetos que pretendemos beneficiar con esta reforma, se basa evidentemente en razones de equidad, debido a que los mismos carecen de una capacidad contributiva que les permita cumplir con el pago de derechos que el Estado les exige como contraprestación al servicio público requerido pero que, además, toma en cuenta la situación objetiva de las personas, debido a que la misma se valora en función de ciertas cualidades o características de una categoría de sujetos que se pretende beneficiar, lo que es congruente con los criterios emitidos por nuestro máximo tribunal que se ha pronunciado en este sentido bajo la siguiente jurisprudencia:

“Impuestos, exención de. Es constitucional cuando se establece considerando la situación objetiva de las personas exentas. Es constitucional la exención de impuestos cuando se establece considerando la situación objetivo de las personas exentas (no así cuando la exención se hace en atención a las características individuales de las personas, estimándose sus características personalísimas), en atención a la situación jurídica abstracta prevista en la ley, la cual contempla elementos objetivos para establecer excepciones en el pago de los impuestos. Por tales razones, es constitucional el decreto numero 200 del estado de Sinaloa, que en el artículo 150 exime del pago del impuesto, entre otras personas, a los agentes consulares extranjeros, a los miembros de delegaciones científicas, a las personas de nacionalidad extranjera, a los empleados públicos federales, del estado o de los municipios, que reciban gratificaciones de fin de año. Interpretando en forma sistemática el artículo 28 constitucional y el artículo 13 de su Reglamento, se obtiene la conclusión de que la prohibición contenida en el primero de ellos respecto a la exención de impuestos, debe entenderse en el sentido de que ésta se prohíbe cuando tiende a favorecer intereses de determinada o determinadas personas, y no cuando la exención de impuestos se otorga considerando situaciones objetivas en que se reflejan intereses sociales o económicos a favor de una categoría de sujetos.”

Por último, se adiciona un párrafo final que pretende establecer la vigencia y condiciones para la expedición del pasaporte, mencionando que cada beneficiario tendrá derecho a un pasaporte con vigencia de hasta un año y podrá renovarlo anualmente hasta que se extingan las causas que le dieron origen a su nacimiento, este precepto es legalmente

válido, ya que las exenciones, pueden ser de carácter permanente o transitorio. Existen disposiciones similares en otros ordenamientos jurídicos tal y como fue el caso de la Ley de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias, que de manera específica asignaba periodos de cinco, diez y quince años de duración en los distintos incentivos fiscales.

En este sentido se plantean reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos, y por técnica legislativa se inicia un párrafo que hace mención a la exención de derechos, estableciendo tres fracciones aplicables a los sujetos que se beneficiarán con dicha exención, agregando un último párrafo que de manera clara y específica determina las condiciones y vigencia bajo las cuales se les entregará su pasaporte.

Conforme a los fundamentos y motivos antes expuestos, someto a la consideración del Pleno para su análisis, discusión y votación la siguiente

Iniciativa de reforma y adición al artículo 21 de la Ley Federal de Derechos.

Primero. Se reforma el artículo 21 y se adicionan las fracciones I, II y III, así como un último párrafo, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 21. No pagarán los derechos a que se refiere esta sección, por la expedición y refrendo de pasaportes las siguientes personas:

- I. Los diputados y senadores del Congreso de la Unión;
- II. Los miembros del Servicio Exterior Mexicano; y
- III. Los indigentes de nacionalidad mexicana que acrediten:
 - a) Padecer una enfermedad; y
 - b) Contar con un promotor médico en el extranjero para su tratamiento gratuito.

La expedición y refrendos de pasaportes a favor de las personas a que se refiere la fracción III tendrán validez de hasta por un año, y se podrán renovar anualmente por el tiempo que dure su tratamiento médico en el extranjero.

Artículos Transitorios

Primero. Que en virtud de ser éste un asunto que requiere de su pronta y obvia resolución, se solicita a esta soberanía su dispensa de trámite, a efecto de que se proceda en los términos que a continuación se mencionan.

Segundo. Una vez aprobado el punto que antecede en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, tórnese la presente iniciativa al Congreso de la Unión para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 29 días del mes de enero del 2003.— “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.— Dip. *Leopoldo Morán Díaz* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**Tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

Iniciativa de legisladores.

La iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al impuesto sustitutivo de crédito al salario, del diputado Salvador Cosío Gaona, a solicitud del Partido Revolucionario Institucional se pospone para la siguiente sesión.

LEY FEDERAL DE DERECHOS MÍNIMOS
PARA EL EJERCICIO DEL PERIODISMO

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo tanto, esta Presidencia recibió iniciativa de Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo, suscrita por el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Iniciativa de decreto que expide la Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo, para de sarrollar legislativamente los derechos específicos de los profesionales de la información al secreto profesional, cláusula de conciencia, acceso a las fuentes de información, derecho de autor y firma, indiscutiblemente integrados al derecho fundamental a la información.

El que suscribe, Luis Miguel Barbosa Huerta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión iniciativa de decreto que expide la Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo, para de sarrollar legislativamente los derechos específicos de los profesionales de la información al secreto profesional, cláusula de conciencia, acceso a las fuentes de información, derechos de autor y de firma, indiscutiblemente integrados al derecho fundamental a la información, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

“Los medios ya no informan sino que forman la opinión pública. Aunque no nos dicen cómo pensar, sí definen en gran medida sobre qué pensar y bajo qué enfoque analizar la información” (José Sánchez-Parga).

“Los apremiantes desarrollos de la sociedad hacia la globalización de la economía y la homogenización de las culturas han traído consigo un orden en que los procesos de formación de opinión pública son mucho más complejos.”

“Esa complejidad avasalla al ciudadano, que desconoce los mecanismos de formación de opinión y el entramado de intereses que mueven a la sociedad y, por tanto, depende de la información que recibe de los medios de comunicación, más que de cualquier otra fuente para poder participar activamente en la construcción del país.”

“Los medios masivos juegan un papel cada vez más determinante en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales de la comunidad. Ellos forman y dirigen el pensamiento del colectivo y, por eso, la sociedad les reclama mayor confiabilidad y compromiso en la búsqueda y difusión

de la verdad, que al fin y al cabo es donde el periodismo encuentra su justificación.”

“Parecería una contradicción, pero las nuevas tecnologías y la proliferación de nuevos medios de comunicación no han representado una sociedad mejor informada. A esto contribuyen muchos factores, en especial el intrincado tejido de intereses particulares que subyacen la información y que poco consultan con el interés general y las necesidades de la opinión.”

“Toda esta situación otorga un mayor valor y una influencia especial a la información y a los medios de comunicación, que son ahora, como nunca antes, los que administran el conocimiento funcional a que tiene acceso la ciudadanía. Por eso, la información, en toda sociedad democrática, es considerada un bien público y un pilar fundamental del sistema” (José Matías Ortiz Sarmiento).

Es decir, la realización del derecho fundamental a la información, a través de un medio masivo, incide de manera definitiva en el proceso de formación de la opinión pública, que es la que tiene la responsabilidad, en un Estado participativo, de legitimar o deslegitimar el ejercicio del poder, capacidad de la cual dependerán el fortalecimiento y la consolidación de la democracia.

Lo anterior implica que cualquier interferencia en ese proceso, bien sea que provenga del poder político, del poder económico o de los mismos medios, atenta no sólo contra los derechos individuales de las personas comprometidas, actores en el proceso, sino contra las bases y los fundamentos del Estado democrático, en tanto que la transmisión de manera veraz de hechos noticiosos, de interés general y relevancia pública, no se erige únicamente en derecho propio de su titular, sino en una pieza esencial en la configuración de cualquier democracia, garantizando la formación de una opinión pública libre y la realización del pluralismo como principio básico de convivencia.

Con sobrada razón, el doctor Ernesto Villanueva, quizá el jurista mexicano con conocimiento más profundo sobre el tema, ha puntualizado que “el derecho a la información se ha convertido en una herramienta indispensable para el ejercicio de gobierno y para la toma pública de decisiones colectivas por sus propias características inmanentes. En la democracia directa, la reducida *polis* hacía posible la comunicación sin intermediarios entre gobernantes y gobernados.

“En las sociedades modernas, las cosas han cambiado por completo. Primero, la complejidad de las relaciones sociales y el aumento demográfico de la población han sido factores que han contribuido a que la fórmula de democracia representativa y, por ende, indirecta se haya convertido a final de siglo en el principal paradigma de convivencia comunitaria.”

“La democracia indirecta requiere los medios de información para establecer contacto entre gobernantes y directos. Más aún, los medios se han vuelto los principales intermediarios entre las fuentes públicas y las privadas de información y los individuos. No hay duda: se necesita información para decidir y participar de modo activo en la formación de la voluntad política, que se hace regularmente a través de lo que se conoce como opinión pública, cuya presencia en las sociedades democráticas es esencial.”

El 4 de octubre de 1977, en el marco de lo que quiso llamarse la reforma política, el titular del Poder Ejecutivo propuso la adición del último enunciado del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Para justificar la reforma, las entonces comisiones unidas de Estudios Legislativos y Primera de Puntos Constitucionales argumentaron: “... de su estudio, es válido concluir que siempre fue propósito de los legisladores mexicanos preservar como libertades políticas la libre manifestación de las ideas desde el punto de vista de quien las emite, sin considerar el derecho de quien las recibe para no ser víctima de lo que actualmente conocemos por manifestación informativa”.

Que así haya sido es perfectamente explicable, pues la información propiamente dicha, producto de la sociedad moderna, ha venido a convertirse en factor de primera importancia en la modificación de la opinión pública.

Agregaba el dictamen: “Lo escueto de la expresión —el derecho a la información será garantizado por el Estado— puede originar la crítica de que no se precisa lo que debe entenderse por derecho a la información ni a quién corresponde su titularidad ni los medios legales que hará valer el Estado para hacerlos respetar... No debe olvidarse, sin embargo, que la característica esencial de la Constitución debe ser su máxima brevedad posible; y que, en rigor jurídico, sólo le corresponde el enunciado y principio de las normas imperativas cuyas formas de operatividad serán objeto y materia de la ley reglamentaria respectiva...”

Incluido así en el texto constitucional, el derecho a la información fue reconocido como un derecho de doble vía: del emisor y del receptor. Es un derecho que tiene quien informa, el ente activo de la información, el sujeto que pone en circulación la información: él tiene derecho a informar, pero también la comunidad, la colectividad, el receptor de la información, que podría llamarse sujeto pasivo, tiene el derecho a ser informado. Para cumplir una doble función: garantizar al sujeto pasivo el libre acceso a la comunicación; y garantizar la relación de causalidad entre la dimensión subjetiva de los derechos de libertad que contiene con la dimensión objetiva, que no es otra que la existencia de un proceso libre y plural de comunicación libre.

Y el derecho a la información se constituye de esta manera como un complejo de libertades específicas que tienen relación tanto con el sujeto que informa (informador) como con quien recibe dicha información (informado): libertad de buscar, libertad de recibir y libertad de difundir, con una cobertura amplia y que protegen la emisión o recepción de informaciones y opiniones por cualquier medio o procedimiento (prensa, radio, televisión, cine, audio, video, teléfono, fax, Internet etcétera).

Es decir, el interés colectivo en la información se fundamenta en la garantía del derecho a comunicarlo. Y este derecho se concibe como una liberad al servicio de una institución objetiva de aquel interés, que no es otra que la opinión pública libre.

“En este sentido, si dicho interés no contribuye a la configuración de la opinión pública libre, el derecho a la información pierde dimensión constitucional. Las vías por las que dicha pérdida se produzca pueden ser variadas. Entre otras, cabe destacar una muy decisiva, las condiciones en que los profesionales de la misma ejercen el derecho a comunicar información. De cómo ésta se emita depende el ejercicio del derecho público a recibirla” (Marc Carrillo).

A 26 años de haberse establecido su base constitucional, es urgente, por tanto, desarrollar ya, legislativamente, las garantías específicas que integran el derecho a la información, con relación a informantes e informados. De su pleno reconocimiento legislativo y eficaz ejercicio en el seno de la empresa de comunicación y frente a los poderes públicos depende que el derecho a la información se configure como una auténtica salvaguarda de opinión pública.

Inspirada en los brillantes estudios doctrinarios de los juristas Marc Carrillo, Humberto Nogueira Alcalá, Enrique

Cáceres Nieto, Ernesto Villanueva, Ana Azurmendi, Hugo Osorio Meléndez y Sergio López Ayllón y, fundamentalmente, en el texto del estatuto del periodista profesional elaborado por el Foro de Organizaciones de Periodistas de España, a mandato de la II Convención de Periodistas, celebrada en Valladolid en mayo de 2000, la iniciativa de Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo que se eleva a la consideración de esta soberanía propone desarrollar legislativamente (precisando su alcance y contenido) diversos derechos específicos (integrados indiscutiblemente en el derecho fundamental a comunicar información veraz) con relación a los informadores (secreto profesional, cláusula de conciencia, acceso a las fuentes de información, derechos de autor y de firma), que sirvan como herramientas jurídicas para brindar y asegurar independencia frente a poderes políticos y económicos a los sujetos activos de la información, reconociéndose como tales a todos los profesionales de la información.

Es obvio: los informadores son el factor fundamental en la producción de informaciones y su trabajo está presidido por un indudable componente intelectual, que ni los poderes públicos ni las empresas de comunicación pueden olvidar.

Aquí subyace el doble ámbito de eficacia de los derechos al secreto profesional, cláusula de conciencia, acceso a las fuentes de información, derechos de autor y de firma como garantías componentes del derecho a la información, como garantías para la libertad de conciencia de los informadores y como instrumentos para fortalecer una opinión pública libre e informada.

Es pertinente recordar cómo la progresiva diferenciación de la libertad de información respecto a la de expresión, a medida que la transmisión de hechos y noticias ha ido adquiriendo históricamente importancia esencial, supuso no sólo el reconocimiento del derecho a la información como garantía de una opinión pública libre en una democracia, sino la exigencia de evitar que su ejercicio por parte de la actividad del Estado y de las empresas de comunicación, generalizadas como medios de transmisión de las noticias, pudiera atentar contra la finalidad del derecho o su ejercicio por parte de los sujetos activos de la información.

Precisamente en cuanto a los profesionales de la información encuentra sentido el reconocimiento de los derechos al secreto profesional, cláusula de conciencia, acceso a las fuentes de información, derechos de autor y de firma como

garantías de independencia frente a los poderes públicos y frente a la empresa periodística.

Pero también como forma de asegurar la transmisión de toda la información por el profesional del medio, contribuyendo así a preservar el pluralismo que justifica el reconocimiento del derecho, reforzando las oportunidades de formación de una opinión pública no manipulada y paliando el “efecto silenciador” que, por su propia estructura, puede producir el “mercado de la comunicación”.

A) Cláusula de conciencia

La regulación de esta figura tiene una larga tradición jurídica en Europa que, más atrás de la conocida formulación de la ley francesa de 1935, se remonta hasta 1914, en el ordenamiento legal húngaro.

En cualquier caso, parece evidente que los legisladores de las democracias liberales intuyeron tempranamente que la libertad de conciencia del informador no era un mero bien jurídico individual necesitado de protección, sino que este bien del que el periodista era portador poseía una dimensión objetiva supraindividual que alcanzaba al conjunto de la sociedad.

Siguiendo esta línea de inspiración, en el texto de la iniciativa se concibe la cláusula de conciencia como un derecho del profesional de la información y una garantía de la información libre y plural.

Se trata de un derecho individual, no corporativo ni institucional, para proteger la integridad deontológica del informador frente a hechos producidos en la empresa de comunicación que la cuestionan, pero al mismo tiempo constituye una garantía.

Por medio de la cláusula de conciencia, los profesionales de la información tendrán acción para solicitar la rescisión de su relación jurídica con la empresa de comunicación en que trabajen: cuando en el medio de comunicación con que estén vinculados laboralmente se produzca un cambio sustancial de orientación informativa o línea ideológica, o cuando la empresa los traslade a otro medio del mismo grupo que, por su género o línea, suponga una ruptura patente con la orientación profesional del informador.

En efecto, conforme a la extensión de su contenido, la cláusula de conciencia permitirá la rescisión de la relación jurídica con la empresa editora en los supuestos de cambio sustancial y objetivo en la orientación informativa o línea ideológica, o en caso de modificación de las condiciones de trabajo que suponga un perjuicio grave para la integridad profesional y deontológica del informador.

Recoge también la garantía de negativa a elaborar informaciones contrarias a los principios éticos del periodismo; y avala, finalmente, el respeto del contenido y la forma de la información preparada por cada periodista.

Lo relevante de esta regulación radica en que avala la decisión del informador de reclamar este derecho ante discrepancias con la empresa ya no subjetivas sino de carácter ético.

Es igualmente importante destacar que esta regulación permite no sólo la rescisión unilateral del contrato ante un cambio ideológico más o menos radical de la empresa informativa, algo que difícilmente se produce en términos absolutos en la práctica, sino que reconoce un efectivo derecho del informador sobre el contenido y la forma de la información que elabora.

El ejercicio de la cláusula de conciencia permitirá por tanto una rescisión unilateral del contrato de trabajo, que beneficia al informador asalariado, pues se equipara, a efectos indemnizatorios, con un despido injustificado. Ello da lugar a una indemnización, que no será inferior a la pactada contractualmente o, en su defecto, a la establecida en la Ley Federal del Trabajo para un despido injustificado.

Como sujeto activo del derecho se reconoce en general a los profesionales de la información. La razón principal para ello es no restringir el derecho al redactor de informaciones, sino que pueda ser utilizado por otros trabajadores involucrados en el proceso informativo del medio de comunicación (editores, fotógrafos, realizadores, documentalistas etcétera).

Los medios de comunicación nunca podrán ser el sujeto activo del derecho a la cláusula de conciencia, con independencia de su naturaleza; serán siempre el sujeto pasivo.

En este contexto, la cláusula de conciencia no podrá ser ejercida frente a los profesionales de la información por las empresas propietarias del medio de comunicación; o sea, que en el proyecto el derecho a la cláusula de conciencia no está concebido para aplicarse en sentido inverso.

B) Secreto profesional

Igual que el derecho a la cláusula de conciencia, el fundamento del secreto profesional del informador reside, en primera instancia, en el interés colectivo y la dimensión objetiva de su contenido, que facilita un ejercicio más integral del derecho a comunicar información en una sociedad democrática.

Se trata de un derecho o facultad cuyo único titular también es el informador. No requiere la relación de confianza-intimidad entre informador y confidente. No hay contraprestación del periodista hacia el confidente. Si se revela, no constituye delito de revelación de secretos; en todo caso, será una falta ética.

Se preserva la fuente, no el contenido de la información, que está destinado a ser divulgado como parezca al sujeto activo. Sirve para mantener el flujo de información y, con ello, la búsqueda y difusión de información que están expresamente protegidas.

Si se autoriza a revelar la fuente, se enfría el proceso (chilling es la palabra usada por la corte y doctrina estadounidenses) y se acaban la investigación, búsqueda y difusión. De esta manera adquiere su dimensión de garantía, que beneficia no sólo al informador sino también al ente social.

En este punto debe entenderse por informador a todo el que materialmente cumple una función periodística, entendida como la de dar información a la sociedad. Carece de relevancia si es remunerado, si se trata de su actividad principal, si está colegiado o agremiado, si es un colaborador permanente u ocasional.

Ya la corte de Estados Unidos vio claramente el problema, y sostuvo: “No estamos deseosos de embarcar el Poder Judicial en un largo y difícil trayecto a tan incierto destino. La administración de un privilegio constitucional para los hombres de noticias presentaría dificultades prácticas y conceptuales de un orden superior. Tarde o temprano, sería necesario definir esas categorías de hombres de noticias que calificaron para el privilegio, un procedimiento cuestionable a la luz de la doctrina tradicional de que la libertad de prensa es el derecho del solitario panfletero que utiliza papel carbón o un mimeógrafo tanto como la del enorme publicista metropolitano que usa los últimos métodos de fotocomposición. La función informativa afirmada por los representantes de la prensa organizada en los casos presentes también es realizada por los oradores, encuesta-

dores, políticos, novelistas, investigadores, académicos y dramaturgos. Casi cualquier autor puede afirmar de forma bastante precisa que está contribuyendo con el flujo de información hacia el público, que se sirve de fuentes confidenciales de información y que esas fuentes serán silenciadas si él es forzado a hacer revelaciones ante un gran jurado” (Branzburg vs. Hayes, 1972).

Por tal razón, no existe razón para que la garantía no pueda extenderse a toda persona que realiza una actividad periodística en sentido material, aun cuando no lo haga habitualmente o no sea un profesional.

Para más, sería difícil establecer derechos a partir de una determinada definición de periodista, pues ello podría vulnerar el derecho a la libertad de expresión y de prensa de otros y de la sociedad toda, como lo estableció la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que consideró violatoria del Pacto de San José la colegiación obligatoria de periodistas (opinión consultiva No. 5, del 13-II-85), en referencia a una consulta de Costa Rica.

En esa decisión, la Corte Interamericana expresó que la libertad de expresión era una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática.

El periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento, no una mera prestación de un servicio al público. El artículo 13 de la Convención protege de manera expresa la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, “ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa”.

La profesión de periodista, lo que hacen los periodistas, implica precisamente buscar, recibir y difundir información. El ejercicio del periodismo, por tanto, requiere que una persona se involucre en actividades definidas o encerradas en la libertad de expresión garantizada por la convención.

No es igual que otras profesiones que no están garantizadas de manera específica por la Convención. No hay distinción posible entre el periodismo profesional y el ejercicio de la libertad de expresión, pues ambos están evidentemente imbricados: el periodista profesional no es, ni puede ser, más que una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo continuo, estable y remunerado.

Desde el contenido de este derecho, el informador deberá ser visto como un transmisor de información, un medio entre la noticia y el público (doctrinas de la cita de la fuente

y de la transmisión de noticias veraces, que lo eximen de cualquier tipo de responsabilidad).

Si se ejerce fielmente esa tarea, está amparado por la garantía constitucional a la libertad de expresión y de prensa, es tratado por el derecho como tal, por lo que no puede tergiversarse su rol jurídico-social de modo de entenderlo como un delator, denunciante o simple habitante llamado a decir toda la verdad sobre algo que cayó bajo sus sentidos.

Ello significa que un informador puede negarse a revelar la identidad de la fuente de información o los datos que conduzcan a ella ante las autoridades o particulares. Si un informador es citado como testigo o es requerido oficialmente a revelar la fuente de información en una investigación prejudicial, un expediente judicial o por cualquier autoridad pública, tiene jurídicamente el derecho, no la obligación, de negarse a hacerlo. Si la revela, será un problema moral, ético, no jurídico-penal, en tanto que la violación del secreto periodístico no puede acarrear sanciones penales o civiles.

Como necesaria consecuencia, la autoridad pública debe respetar ese derecho, ya sea eximiéndolo de contestar o no, realizando requerimientos de aportar cualquier tipo de material que conduzca a descubrir la fuente de información, sin que tenga importancia la gravedad del delito investigado.

La revelación de la fuente de información no puede justificarse en los fines de la administración de justicia. Debe tenerse siempre presente que el periodista informa, no encubre ni es partícipe del delito. No interesa igualmente si la fuente fue ilegal porque, para saberlo, primero debería obligarse al informador a revelar su identidad, con lo cual ya se violaría su derecho, y porque eso constituiría un proceso contra el sujeto activo. Tampoco si la fuente es clandestina: los argumentos que intentan impedir el secreto de determinadas informaciones de origen dudoso por razones de moral o ética de los periodistas al publicar se han refutado con el razonamiento de que lo inmoral sería secuestrar al público aquello de lo que el periodista había tenido conocimiento; que esa ocultación, en nombre de cualquier consideración imaginable, habría resultado de más difícil justificación que la publicación de noticias obtenidas aun clandestinamente.

Los únicos límites del derecho al secreto de la fuente son los delitos en curso de ejecución o consumados cuando los

bienes jurídicos de terceros continúen en peligro o cuando la revelación evite la condena de un inocente porque, además de la libertad de prensa contra la búsqueda de la verdad procesal, entran en juego otros intereses muy importantes: el de la víctima de un delito en ejecución y el principio de inocencia.

La regulación del secreto profesional exime al profesional de la comunicación de toda responsabilidad al respecto, puesto que estaría actuando en ejercicio de un derecho.

C) De los derechos de autor y de firma

En las disposiciones del proyecto se reconoce a los profesionales de la información como autores de sus textos originales y de las noticias, reportajes y trabajos audiovisuales, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a otros.

Los periodistas tienen los derechos patrimoniales y morales que el vigente derecho de propiedad intelectual reconoce a los autores. Los profesionales de la información tendrán derecho a recibir regalías por el material noticioso o informativo de su producción, escrito, gráfico o audiovisual, que sea vendido o cedido a medios distintos de aquél en que se hizo la publicación original. Las regalías son irrenunciables y podrán negociarse sólo en el momento de la venta o cesión a otros medios y nunca en forma anticipada.

La cesión de los derechos de explotación en el marco de un contrato de trabajo se entenderá hecha para el medio con que el periodista contrate, siendo necesarios acuerdos específicos para la explotación de estos derechos en otros medios del mismo grupo o su cesión a terceros.

Cualquier acuerdo individual o colectivo que establezca una cesión genérica de los derechos de autor de los periodistas sin precisión de su alcance será tenido por nulo de pleno derecho.

Del mismo modo, los sujetos activos de la información tienen el derecho a identificar sus trabajos con su nombre o seudónimo profesional. Nadie podrá ser obligado a firmar sus informaciones.

El periodista podrá retirar de manera motivada su firma cuando el trabajo sea sustancialmente modificado, tanto en su contenido como en su forma. En los supuestos de trabajos audiovisuales, podrá negarse también a leer o a presentar

en imagen. El ejercicio de esta facultad no podrá dar lugar a sanción, perjuicio o relegación profesional.

D) Del libre y preferente acceso a las fuentes informativas

Los profesionales de la información tendrán libre acceso a todos los actos de interés público, ya sea que se desarrollen en organismos públicos o privados. Los particulares no podrán prohibir la presencia de un periodista debidamente acreditado en estos actos, incluidos espectáculos y acontecimientos deportivos.

El acceso a los actos organizados por organismos públicos será gratuito. Los particulares podrán exigir el pago normal de una entrada para el acceso a espectáculos y acontecimientos deportivos. Podrán difundirse sin cargo alguno imágenes y resúmenes audiovisuales de espectáculos, acontecimientos deportivos y otros actos públicos. No podrá impedirse la presencia de los profesionales de la información durante la celebración de las actuaciones judiciales públicas ni la toma de imágenes, con respeto de los derechos de la personalidad de los presentes.

Finalmente, los profesionales de la información tendrán libre y preferente acceso a los registros, expedientes administrativos y actuaciones judiciales no declaradas reservadas y, en general, a cualquier información recogida por las autoridades públicas que pueda contener datos de relevancia pública.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

Iniciativa de decreto que expide la Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo, para desarrollar legislativamente los derechos específicos de los profesionales de la información al secreto profesional, cláusula de conciencia, acceso a las fuentes de información, derechos de autor y de firma, indiscutiblemente integrados al derecho fundamental a la información.

Artículo Unico. Se expide la Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo, para desarrollar legislativamente los derechos específicos de los profesionales de la información al secreto profesional, cláusula de conciencia, acceso a las fuentes de información, derechos de autor y de firma, indiscutiblemente integrados al derecho fundamental a la información.

Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1. La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, constituyen un derecho fundamental de todas las personas. Su ejercicio incluye no ser perseguido ni discriminado a causa de las propias opiniones, buscar y recibir informaciones, y difundidas por cualquier medio, dentro de los límites consagrados por la Constitución. Nadie podrá ser discriminado a causa del ejercicio de este derecho.

Ninguna autoridad puede impedir la producción, circulación y difusión en territorio mexicano de un medio de comunicación nacional o extranjero.

Artículo 2. El Estado garantizará a los medios el ejercicio pleno de las libertades informativas y a los ciudadanos el derecho a recibir información veraz e imparcial.

El pluralismo en el sistema informativo favorecerá la expresión de la diversidad social, cultural, política y regional del país.

Artículo 3. Los medios tienen responsabilidad social. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesionales.

Artículo 4. Para efectos de esta ley, se entiende como informador a toda la persona que materialmente cumple una función periodística, entendida como la de buscar y difundir información a la sociedad.

Artículo 5. Los informadores tienen el deber de ofrecer a la sociedad información veraz de relevancia pública. Las empresas periodísticas y sus responsables editoriales no realizarán encargo profesional alguno que pudiera redundar en la violación de este deber.

Artículo 6. Los informadores realizarán con independencia su trabajo de obtener, elaborar y difundir información de actualidad y relevancia pública. Sus trabajos no serán sometidos a censura previa de ninguna autoridad pública.

Artículo 7. La afiliación de los profesionales de la información a gremios u organizaciones de carácter asociativo

es potestad de carácter individual y no podrá ser impuesta o exigida como obligatoria para el ejercicio del periodismo.

Artículo 8. Para garantizar la libertad e independencia de criterio puesta al servicio del derecho fundamental a la información, se reconocen a los profesionales de la información los siguientes derechos específicos inherentes a la naturaleza de su actividad:

- I. La cláusula de conciencia;
- II. El secreto profesional;
- III. Los derechos de autor y de firma; y
- IV. El libre y preferente acceso a las fuentes informativas.

Capítulo Segundo

De la Cláusula de Conciencia

Artículo 9. La cláusula de conciencia es un derecho de los profesionales de la información que tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de su función profesional.

Artículo 10. En virtud de la cláusula de conciencia, los profesionales de la información tienen derecho a solicitar la rescisión de su relación jurídica con la empresa de comunicación en que trabajen:

- I. Cuando en el medio de comunicación con que estén vinculados laboralmente se produzca un cambio sustancial de orientación informativa o línea ideológica y
- II. Cuando la empresa los traslade a otro medio del mismo grupo que, por su género o línea, suponga una ruptura patente con la orientación profesional del informador.

Artículo 11. El ejercicio de este derecho dará lugar a una indemnización, que no será inferior a la pactada contractualmente o, en su defecto, a la establecida en la ley para el despido improcedente.

Artículo 12. La resolución de la relación laboral en los supuestos de cláusula de conciencia será considerada a todos los efectos como despido injustificado. La interposición de la demanda correspondiente ante los órganos jurisdiccionales competentes no deparará al periodista perjuicio alguno, sin que pueda ser trasladado o modificadas sus condiciones

laborales en tanto dure el procedimiento. En la demanda, el actor podrá solicitar que, de serle favorable, la sentencia firme se difunda con suficiente relieve en los medios de difusión de la empresa demandada.

Artículo 13. El plazo para ejercer los derechos a la cláusula de conciencia será de seis meses, contados desde el momento en que se produjo el hecho que se considere violatorio.

Artículo 14. Los profesionales de la información podrán negarse, motivadamente, a participar en la elaboración de informaciones contrarias a los principios éticos de la comunicación, sin que ello pueda suponer sanción o perjuicio.

Capítulo Tercero

Del Secreto Profesional

Artículo 15. Los profesionales de la información tienen el derecho jurídico y el deber ético de mantener en secreto la identidad de las fuentes que hayan facilitado informaciones bajo condición, expresa o tácita, de reserva. La protección de las fuentes informativas constituye una garantía del derecho de los ciudadanos a recibir una información libre y veraz.

Este derecho es oponible frente a su empresario y las autoridades públicas, incluidas las judiciales, y no podrá ser sancionado por ello ni deparársele ningún tipo de perjuicio.

Artículo 16. Los demás miembros involucrados en el proceso informativo están obligados asimismo a amparar el secreto profesional de sus compañeros, absteniéndose de revelar la identidad de las fuentes utilizadas por los demás.

Artículo 17. El profesional de la información citado a declarar en una investigación prejudicial o en un procedimiento judicial podrá invocar su derecho al secreto profesional y negarse, en consecuencia, a identificar a sus fuentes y excusar cualquier respuesta que pudiera revelar la identidad de las fuentes reservadas. El derecho al secreto alcanza las notas, documentos profesionales o soportes que pudieran manifestar la identidad de la fuente, documentos que no podrán ser aprehendidos policial ni judicialmente.

Artículo 18. El derecho al secreto profesional asiste igualmente a cualquier otro profesional de la información

involucrado en el proceso informativo que hubiera podido conocer indirectamente la identidad de la fuente reservada.

Artículo 19. Los miembros de la redacción mantendrán ante terceros el secreto sobre la identidad del autor de un trabajo publicado no firmado.

Artículo 20. Las empresas editoras ampararán con todos los medios a su alcance el ejercicio del secreto profesional ante las autoridades judiciales o cualesquiera organismos o autoridades.

Capítulo Cuarto

De los Derechos de Autor y de Firma

Artículo 21. Los profesionales de la información son autores de sus textos originales y de las noticias, reportajes y trabajos audiovisuales, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a otros. Los periodistas tienen los derechos patrimoniales y morales que el vigente derecho de propiedad intelectual reconoce a los autores.

Artículo 22. Los profesionales de la información tendrán derecho a recibir regalías por el material noticioso o informativo de su producción, escrito, gráfico o audiovisual, que sea vendido o cedido a medios distintos de aquél en que se hizo la publicación original. Las regalías son irrenunciables y podrán negociarse sólo en el momento de la venta o cesión a otros medios y nunca en forma anticipada.

Artículo 23. La cesión de los derechos de explotación en el marco de un contrato de trabajo se entenderá hecha para el medio con que el periodista contrate, siendo necesarios acuerdos específicos para la explotación de estos derechos en otros medios del mismo grupo o su cesión a terceros. Cualquier acuerdo individual o colectivo que establezca una cesión genérica de los derechos de autor de los periodistas sin precisión de su alcance será tenido por nulo de pleno derecho.

Artículo 24. En los supuestos en que el periodista ceda los derechos de explotación, podrá exigir al cesionario que persiga ante los tribunales a los terceros que hagan un uso indebido de estos derechos. El cesionario no podrá ceder los derechos a un tercero radicado en un territorio con un grado de protección inferior al establecido en México o que no reconozca los derechos morales de los autores.

Artículo 25. Los profesionales de la información tienen el derecho a identificar sus trabajos con su nombre o seudónimo profesional. Nadie podrá ser obligado a firmar sus informaciones. El periodista podrá retirar de manera motivada su firma cuando el trabajo sea sustancialmente modificado, tanto en su contenido como en su forma. En los supuestos de trabajos audiovisuales, podrá negarse también a leer o a presentar en imagen. El ejercicio de esta facultad no podrá dar lugar a sanción, perjuicio o relegación profesional.

Artículo 26. Cuando se reproduzcan parcial o totalmente materiales periodísticos de otros medios de comunicación, ya sea porque éstos hayan sido vendidos o cedidos o porque fueren utilizados como fuente de información, se debe identificar plenamente el medio de donde es tomada dicha información, lo mismo que su autor, en caso de que la publicación original se encuentre firmada.

Capítulo Quinto

Del Libre y Preferente Acceso a las Fuentes Informativas

Artículo 27. Los profesionales de la información tendrán libre acceso a todos los actos de interés público, se desarrollen en organismos públicos o privados. Los particulares no podrán prohibir la presencia de un periodista debidamente acreditado en estos actos, incluidos espectáculos y acontecimientos deportivos.

Artículo 28. El acceso a los actos organizados por organismos públicos será gratuito. Los particulares podrán exigir el pago normal de una entrada para el acceso a espectáculos y acontecimientos deportivos. Podrán difundirse sin cargo alguno imágenes y resúmenes audiovisuales de espectáculos, acontecimientos deportivos y otros actos públicos.

Artículo 29. No podrá impedirse la presencia de los profesionales de la información durante la celebración de las actuaciones judiciales que sean públicas ni la toma de imágenes, con respeto de los derechos de la personalidad de los presentes.

Artículo 30. Los profesionales de la información tendrán libre y preferente acceso a los registros, expedientes administrativos y actuaciones judiciales no declaradas reservadas y, en general, a cualquier información recogida por las

autoridades públicas que pueda contener datos de relevancia pública.

Artículo 31. Se facilitará el acceso a los profesionales de la información debidamente acreditados a todos los edificios e instalaciones públicos. No podrá impedirse la toma de imágenes de estos lugares, salvo que así se disponga por razones de seguridad pública o defensa del Estado.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente ordenamiento.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a los doce días del mes de febrero de dos mil tres.— Dip. *Luis Miguel Barbosa Huerta* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de adultos mayores suscrita por las diputadas Laura Pavón Jaramillo y Olga Margarita Uriarte Rico, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la tribuna la diputada Olga Margarita Uriarte Rico.

La diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Iniciativa de decreto por el cual se adiciona un párrafo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, presentada por la diputada Laura Pavón Jaramillo y una servidora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Nosotros, los que suscribimos, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes

del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 55 fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa de decreto por la cual se adiciona un párrafo noveno al artículo 4o. de nuestra Constitución Política, en base de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde tiempos remotos, la prolongación de la vida ha sido una de las metas de la humanidad, hoy día en casi todos los países del mundo la esperanza de la vida al nacer ha aumentado considerablemente, produciéndose un incremento de la proporción de adultos mayores en la comunidad.

Las exigencias de la vida moderna y de la dinámica de las sociedades contemporáneas nos han colocado en una encrucijada en la cual no ha sido fácil salir, pues hoy se pone énfasis en todo menos en lo que verdaderamente es importante: las personas; al ser humano de hoy no se le valora, se le mide en términos de productividad y rendimiento y en ese sentimiento resulta abominable observar con que facilidad éste puede ser desechado en cualquier momento.

Esta pavorosa tendencia de codificar al ser humano, de darle trato de herramienta, de darle un sentido de utilidad, de jugar con él al “hoy me sirves, mañana no; ahora te tomo en cuenta, después te ignoro”, prácticas que han hecho de esta tendencia una de las que más ha vulnerado sus exigencias y demandas.

El envejecimiento poblacional constituye el cambio demográfico más trascendental, que enfrenta el mundo en el nuevo milenio y conmitativamente el bienestar de la población anciana deberá ser una de las prioridades de la sociedad actual. Mientras que en el siglo pasado el principal problema de la salud pública fue la supervivencia de la población, en el presente la mayor preocupación es la calidad de vida. Lo anterior debido a que el crecimiento económico no ha ido a la par con las circunstancias y demandas de la sociedad, lo cual exige un ajuste en las políticas económicas y social de los distintos gobiernos, los cuales responden a las necesidades de los grupos con mayor vulnerabilidad, entre éstos los adultos mayores.

Algunos expertos han señalado el envejecimiento como un proceso que inicia una concepción y dura toda la vida, por lo cual es necesario conocer al respecto, no sólo los aspectos biológicos, incluyendo los vinculados con la herencia, sino también la influencia del medio ambiente y especialmente de los factores emocionales relacionados con la salud mental, el estilo de la vida y las implicaciones culturales de cada individuo, lo cual exige un abordaje multidisciplinario para el estudio del adulto mayor.

A principios del siglo pasado surge la gerontología, como una disciplina que pretende integrar los conocimientos de ramas como: la medicina, enfermería, sicología, economía, derecho, arquitectura, etcétera, que convergen hacia un solo objetivo: el envejecimiento, sus causas, efectos y consecuencias en el ser humano, derivándose cuatro grandes paradigmas: la biología del envejecimiento, los procesos patológicos, la geriatría, los cambios síquicos que trae consigo la involución física del organismo, aquellos que viven como consecuencia de la declinación de las capacidades de actividad y reactividad, que originan el carácter tan especial del adulto mayor, con tendencias francas a la depresión y que a su vez se convierten en factores acelerados del envejecimiento.

En la actualidad está perfectamente demostrado que los factores psicológicos, conductuales e intelectuales, son más decisivos que la edad misma, tanto en el envejecimiento como en la calidad de vida. Factores psicológicos negativos como las tensiones, inactividad, marginación, rechazo, problemas económicos y el estrés derivado, afectan la calidad de vida y aceleran la involución del organismo; en lo contrario llevamos una vida física y mental activa participativa de las acciones y decisiones, en lo cotidiano y en lo importante. El apoyo de una red familiar y social preparada, planifica las capacidades cognitivas del adulto mayor, mejorando no sólo la autopercepción, sino inclusive coadyuvando a la integración de un sistema social más productivo, incluyente y justo.

Finalmente el 4o. paradigma, que está muy vinculado con el anterior, se trata de una integración y participación del adulto mayor en la sociedad, incluyendo las atmósferas económicas, jubilatorias, jurídicas, de vivienda, alimentación, ocupación, seguridad social, asistencia, entre otras. El adulto mayor por su aparente pérdida de actividad y capacidad productiva, ha sido marginado y desplazado socialmente hacia este sector de la población, el más pobre y dependiente.

Actualmente la gerontología no está preocupada por explicar el proceso de envejecimiento digno y productivo, en tanto que considera indispensable desasir el valor de la salud y la riqueza material e intelectual del adulto mayor. A esta labor de la gerontología debemos unirnos Gobierno y sociedad, para enfrentar el reto antes mencionado del envejecimiento demográfico de la población a nivel mundial.

Hay que recordar que las acciones que se emprenden en el presente serán pilares de una sociedad sana en el mañana.

Particularmente en la sociedad mexicana, existen dos problemas que hay que atacar en torno a la población de los adultos mayores: por un lado la escasez de empleo y la marginación de la que es objeto el anciano y por otro el maltrato y desplazamiento de este grupo de las esferas de integración, como son la laboral, familiar, política y cultural.

La discriminación puede ser directa e indirecta; directa es aquella en que forma la violencia física, arrebatos en la salida de bancos, empujones, pellizcos, abandono físico aun por los mismos familiares o ciudadanos. Indirecta sería la violencia moral en forma de segregación, indiferencia, aislamiento, desprecio, insulto, desamparo. También en forma indirecta son los malos sistemas de salud, largas esperas para atenciones médicas, análisis, operaciones, encarecimiento de medicamentos y su disminución de la lista de descuento; inserción obligada en contra de la voluntad en establecimientos geriátricos; mal alimentados, descuidados y abandonados por sus parientes, que según estadística uno de cuatro internados deja de ser visitado bajo pretexto de otras ocupaciones.

La sociedad consumista quiere a todos los jóvenes dinámicos triunfadores. Hay que esconder las arrugas, tapar las canas, como si de repente el paso de los años habría de ocultarlo como una vergüenza y no como un triunfo de la vida, sin darse cuenta de que llega la edad avanzada, le ha ganado batalla a la vida, ha triunfado sobre toda una vicisitud física y moral y por lo tanto desea plenamente disfrutar de estas experiencias como realmente se lo merece. Además se asocia la vejez, la muerte cercana y en realidad la negamos; nadie quiere morir aun cuando sea irreversible, por eso hay que ocultar a los viejos muy deteriorados o segregados en centros de jubilados y evitar así el contagio de la vejez.

Por esa razón, un Gobierno no debe de escatimar esfuerzo en procurar que sus ancianos tengan una forma de vida de la mejor calidad posible. Hay que entender que la vejez no

es una etapa final del hombre ni de la mujer, sino más bien el más noble de los destinos del género humano, acompañado de una vida sana para una mejor posibilidad de realización y adaptación dentro del contexto social y familiar.

Por las razones anteriores expuestas, ponemos a consideración el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se adiciona un párrafo noveno al artículo 4o. de la Constitución Política, para quedar de la siguiente manera:

“**Artículo 4o.** El Estado promoverá lo necesario para que las personas adultas mayores tengan la alimentación, salud, vivienda y cultura adecuada y promoverá el mejoramiento de las condiciones de la vida en los términos que disponga la ley.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 12 de febrero de 2003.— Las diputadas.

Es todo.

«Iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo noveno, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para elevar a rango constitucional los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, presentada por la diputada Laura Pavón Jaramillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Nosotras, las que suscribimos, diputadas a la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar, la siguiente iniciativa de decreto por

el cual se adiciona un párrafo noveno, al artículo 4o. de nuestra Constitución Política, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Desde tiempos remotos, la prolongación de la vida ha sido una de las metas de la humanidad. Hoy día, en casi todos los países del mundo, la esperanza de vida al nacer ha aumentado considerablemente produciéndose un incremento de la proporción de adultos mayores en la comunidad.

Las exigencias de la vida moderna y la dinámica de las sociedades contemporáneas nos han colocado en una encrucijada de la cual no ha sido fácil salir; pues hoy se pone el énfasis en todo, menos en lo verdaderamente importante: las personas. Al ser humano de hoy no se le valora, se le mide en términos de productividad y rendimiento, y en ese sentido resulta abominable observar con qué facilidad éste puede ser desechado en cualquier momento.

Esta pavorosa tendencia de cosificar al ser humano, de darle trato de herramienta, de darle un sentido de utilidad, de jugar con él al “hoy me sirves, mañana no; ahora te tomo en cuenta, después te ignoro, te invisibilizo y hasta te desecho”; prácticas que han hecho de esta tendencia una de la que más ha vulnerado sus exigencias y demandas.

El envejecimiento poblacional constituye el cambio demográfico más trascendental que enfrenta el mundo en el nuevo milenio y concomitantemente el bienestar de la población anciana deberá ser una de las prioridades de la sociedad actual. Mientras que en el siglo pasado el principal problema de salud pública fue la supervivencia de la población, en el presente, la mayor preocupación es la calidad de vida. Lo anterior debido a que el crecimiento económico no ha ido a la par con las circunstancias y demandas de la sociedad, lo cual exige un ajuste en las políticas económica y social de los distintos gobiernos, las cuales respondan a las necesidades de los grupos con mayor vulnerabilidad y entre éstos el de los adultos mayores.

Algunos expertos han señalado al envejecimiento como un proceso que inicia con la concepción y dura toda la vida, por lo cual es necesario conocer al respecto, no sólo los aspectos biológicos, incluyendo los vinculados con la herencia, sino también la influencia del medio ambiente y especialmente de los factores emocionales relacionados con la salud mental, el estilo de vida y las implicaciones culturales de cada individuo, lo cual exige un abordaje multidisciplinario para el estudio del adulto mayor.

A principios del siglo pasado surge la gerontología como una disciplina que pretende integrar los conocimientos de ramas como la medicina, enfermería, psicología, economía, derecho, arquitectura, etcétera, que convergen hacia un solo objetivo: “el envejecimiento, sus causas, efectos y consecuencias en el ser humano”; derivándose cuatro grandes paradigmas: la biología del envejecimiento, los procesos patológicos (creándose una nueva rama de la medicina: la geriatría); los cambios psíquicos que traen consigo la involución física del organismo, aquello que viene como consecuencia de la declinación en las capacidades de actividad y recreatividad que originan el carácter tan especial del adulto mayor con tendencia franca a la depresión y que a su vez se convierten en factores aceleradores de envejecimiento. En la actualidad está perfectamente demostrado que los factores psicológicos conductuales e intelectuales son más decisivos que la edad misma, tanto en el envejecimiento como en la calidad de vida. Factores psicológicos negativos como las tensiones, inactividad, marginación, rechazo, problemas económicos, y el estrés derivado, afectan la calidad de vida y aceleran la involución del organismo.

Por el contrario, llevando una vida física y mental activa, participativa de las acciones y decisiones en lo cotidiano y en lo importante, el apoyo de una red familiar y social preparada, plenifica las capacidades cognitivas del adulto mayor, mejorando no sólo la autopercepción sino inclusive coadyuvando a la integración de un sistema social más productivo, incluyente y justo; finalmente el cuarto paradigma, que está muy vinculado con el anterior, se trata de la integración y participación del adulto mayor en la sociedad incluyendo las esferas económicas, jubilatoria, jurídica de vivienda, alimentación, ocupación, seguridad social, asistencia, entre otras. El adulto mayor por su “aparente pérdida de actividad y capacidad productiva” ha sido marginado y desplazado socialmente haciendo de este sector de la población el más pobre y dependiente.

Actualmente la gerontología no está preocupada por explicar el proceso del envejecimiento digno y productivo, en tanto que considera indispensable resarcir el valor de la salud y la riqueza material e intelectual del adulto mayor. A esta labor de la gerontología debemos unirnos gobierno y sociedad para enfrentar el reto antes mencionado del envejecimiento demográfico de la población a nivel mundial, hay que recordar que las acciones que se emprenden en el presente serán pilares de una sociedad sana en el mañana.

Particularmente en la sociedad mexicana existen dos problemas que hay que atacar en torno a la población de adul-

tos mayores. Por un lado la escasez de empleo y la marginación de la que es objeto el anciano, y por otro el maltrato y el desplazamiento de este grupo de las esferas de integración, como son la laboral, familiar, política, y cultural.

La discriminación puede ser directa e indirecta. Directa es aquella en forma de violencia física, arrebatos a la salida de bancos, empujones, pellizcos, abandono físico aún por los mismos familiares o cuidadores. Indirecta sería la violencia moral en forma de segregación, indiferencia, aislamiento, desprecio, insultos, desamparo. También en forma indirecta son los malos sistemas de salud, largas esperas para atenciones médicas, análisis, operaciones, encarecimiento de medicamentos y su disminución en la lista de descuentos, inserción obligada en contra de su voluntad en establecimientos geriátricos, mal alimentados, descuidados y abandonados por parientes; según estadísticas, uno de cuatro internados dejan de ser visitados bajo pretexto de otras ocupaciones, largas colas para percibir haberes, trámites, pagos, sin comodidades a veces a la intemperie haga frío o calor, y le podemos sumar falta de rampas en oficinas y comercios con escaleras imposibles de subir por limitaciones físicas y así continuamos y larga sería la lista para enumerar.

La sociedad consumista quiere a todos jóvenes dinámicos triunfadores, hay que esconder las arrugas, tapar las canas; como si de repente el paso de los años habría que ocultarlo como una vergüenza y no como un triunfo de la vida, sin darse cuenta que el que llega a edad avanzada le ha ganado batalla a la vida, ha triunfado sobre toda vicisitud física y moral y por lo tanto desea plenamente disfrutar de toda esa experiencia como realmente se lo merece. Además se asocia la vejez a la muerte cercana y en realidad la negamos, nadie quiere morir aun cuando sea irreversible, por eso hay que ocultar a los viejos muy deteriorados o segregarlos en centros de jubilados y evitar así el contagio de la vejez.

Por esa razón, un gobierno no debe escatimar esfuerzos en procurar que sus ancianos tengan una forma de vida de la mejor calidad posible.

Hay que entender que la vejez no es la etapa final del hombre ni de la mujer, sino más bien el más noble de los destinos del género humano, acompañado de una vida sana, para una mejor posibilidad de realización y adaptación dentro del contexto social y familiar.

Por las razones anteriormente expuestas ponemos en consideración el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo noveno, al artículo 4o. de la Constitución Política, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4o.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El Estado promoverá lo necesario para que las personas adultas mayores tengan la alimentación, salud, vivienda y cultura adecuadas y promoverá el mejoramiento de sus condiciones de vida, en los términos que disponga la ley.

Artículo Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 12 de febrero de 2003.— Diputadas: *Laura Pavón Jaramillo, Olga Margarita Uriarte Rico* (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

La iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, del diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, se pospone para la siguiente sesión.

COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Esta Mesa Directiva ha recibido la solicitud de una corrección en el turno del informe de la Comisión de Derechos Humanos, por lo tanto se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.

Continúe la Secretaría.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Se dará lectura al oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que se remite el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2002.

«Instituto Mexicano del Seguro Social.— Dirección General.

Dip. Dr. Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con objeto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286-C de la Ley del Seguro Social, el H. Consejo Técnico del Instituto, en acuerdo 200/2002 del 17 de abril del 2002, estableció los dispositivos de información para que en forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer la composición y situación financiera de las inversiones de este organismo y se remita trimestralmente al honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 268, fracciones II y XI de la Ley del Seguro Social, me es grato acompañar un ejemplar del informe correspondiente al 4o. trimestre de 2002, en el que se incluye fundamentalmente la posición de los recursos financieros en inversión al cierre del mismo, los montos promedio, la estructura del portafolios y los rendimientos obtenidos.

Con los resultados alcanzados en el periodo que se informa, se cumplen satisfactoriamente los objetivos y metas institucionales fijadas por el Consejo Técnico para el proceso de inversión de los recursos financieros institucionales, situación que se ha mantenido de esa forma durante los últimos ejercicios, debido a la eficiencia en la administración de este proceso, en la cual se contó con las valiosas aportaciones de los miembros de la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto, integrada en forma tripartita con representantes del sector obrero y del sector patronal ante el Consejo Técnico, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contralor interno en el IMSS, el presidente de la Comisión de Vigilancia y funcionarios del propio instituto.

Sin otro particular, envío a usted un respetuoso saludo.

México, DF, a 23 de enero de 2003.— *Santiago Levy Alga* (rúbrica).»

«Escudo.— IMSS.— Seguridad y Solidaridad Social.

Informe trimestral sobre la Composición y Situación Financiera de las inversiones del Instituto.— México, DF, octubre-diciembre del 2002.

CONTENIDO

Introducción.

I Composición y situación financiera de las inversiones institucionales.

- a) Posición Financiera de los recursos en inversión al cierre de octubre, noviembre y diciembre de 2002.
- b) Montos promedio de inversión octubre, noviembre y diciembre de 2002
- c) Estructura del portafolios por tipo de instrumento de inversión, al cierre de octubre, noviembre y diciembre de 2002.
- d) Promedio ponderado y de tasas de rendimiento, monto acumulado de los intereses devengados y cumplimiento de las metas de inversión al 4o. trimestre de 2002.
- e) Valor en Riesgo del portafolios de inversión (VaR), de octubre, noviembre y diciembre de 2002.

II Control de Operaciones, resumen asignaciones y transaccionalidad.

INTRODUCCION

El 20 de diciembre de 2001 se promulgaron reformas y adiciones a la Ley del Seguro Social, impulsadas por el Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, y aprobadas por el H. Congreso de la Unión.

Entre los frutos significativos de dichas reformas se encuentra el dar mayor transparencia a la constitución y al manejo de las reservas financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, el artículo 286-C de la Ley ordena que en forma periódica, oportuna y accesible se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto y que esta información se remita trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al Congreso de la Unión.

Los dispositivos para alcanzar esta finalidad fueron precisados, conforme lo ordena la Ley, por el Consejo Técnico del Instituto. En este documento se presenta el informe correspondiente al lapso octubre-diciembre de 2002, y constituye el cuarto de los reportes que sobre la materia rinde el IMSS de manera trimestral.

La Ley prevé que para garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga el IMSS, derivadas del pago de beneficios y de la prestación de servicios, deberá constituir y contabilizar por ramo de seguro la provisión y el respaldo financiero de reservas, con metas anuales de fondeo fijadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Establece también que los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, sino recursos a favor de sus derechohabientes, y que sólo se podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos en la Ley del Seguro Social y para garantizar la viabilidad financiera del IMSS en el largo plazo.

Conforme a la Ley, el Instituto constituyó cuatro tipos de reservas:

I. Reservas Operativas;

II. Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento;

III. Reservas Financieras y Actuariales; y

IV. Reserva General Financiera y Actuarial.

Por otra parte y separado de las reservas, se crea un Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual. Dicho Fondo tiene como pro-

pósito contar progresivamente con mayores recursos para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto.

Finalmente, cabe apuntar que a partir de la entrada en vigor de la Ley se fortaleció la Unidad de Inversiones Financieras del Instituto, que conforme con el artículo 286-C de la Ley del Seguro Social, es el órgano especializado que se encarga de la administración financiera de la inversión de los recursos institucionales, aplicando mecanismos que permiten obtener el mayor rendimiento posible, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento y liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional

I. COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES INSTITUCIONALES

a) Posición Financiera de los recursos en inversión al cierre octubre, noviembre y diciembre de 2002

Millones de pesos

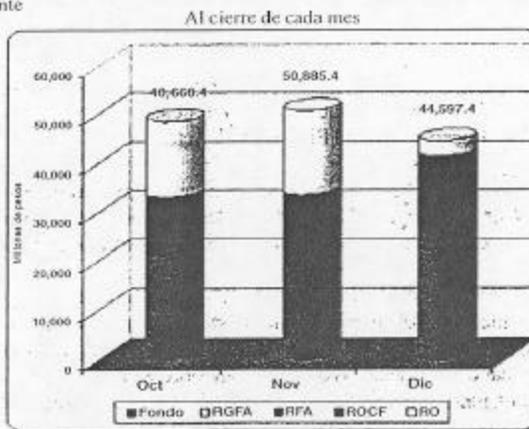
RESERVAS	31 octubre 2002	29 noviembre 2002	31 diciembre 2002
- Operativas (1)	15,377	17,149	2,972
- de Operación para Contingencias y Financiamiento	3,580	3,619	3,640
- Financieras y Actuariales	8,468	8,768	13,864
Seguro de Invalidez y Vida (2)	7,315	7,348	9,430
Seguro de Enfermedades y Maternidad (Gastos médicos para pensionados)	250	252	259
Seguro de Riesgos de Trabajo	903	1,168	4,175
(3) General Financiera y Actuarial			
Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual			
Fondo Laboral (3)	21,234	21,348	24,120
Total	48,660.4	50,885.4	44,597.4

Incluye inversión en dólares: (1) 19.8, 16.9 y 11.0 millones de dólares (MDD); (2) 32.7, 32.7 y 32.8 MDD; (3) 62.4, 62.9, 63.2 MDD, en octubre, noviembre y diciembre, respectivamente

La posición al cierre del 4º trimestre de 2002, materia de este informe ascendió a 44 mil 597 millones de pesos, el decremento en el monto de las Reservas Operativas en el mes de diciembre, se debe a un periodo de estacionalidad derivado de compromisos del Instituto.

En el periodo de análisis se fondearon 3,530.2 MDP a la Reserva del Seguro de Riesgos de Trabajo, 2,039.1 MDP a la Reserva del Seguro de Invalidez y Vida, 7.1 MDP a la Reserva del Seguro de Gastos Médicos para Pensionados y para el Fondo Laboral 2,602.8 MDP.

Con lo anterior se concluyeron los fondeos programados para el ejercicio 2002, dándose cumplimiento a la meta establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación, referente a destinar a las Reservas Financieras Actuariales, la Reserva General Financiera y Actuarial y al Fondo Laboral 10,365 millones de pesos.



b) Montos promedio de inversión octubre, noviembre y diciembre de 2002

Millones de pesos

RESERVAS	Octubre	Noviembre	Diciembre
- Operativas ⁽¹⁾	18,923	18,695	11,227
- de Operación para Contingencias y Financiamiento	3,572	3,599	3,631
- Financieras y Actuariales	8,268	8,570	11,789
Seguro de Invalidez y Vida ⁽²⁾	7,289	7,329	8,815
Seguro de Enfermedades y Maternidad (Gastos médicos para pensionados)	249	251	256
Seguro de Riesgos de Trabajo	730	990	2,718
General Financiera y Actuarial	1,4	1,4	1,4
Fondo Laboral ⁽³⁾	21,161	21,299	23,304
Total	51,925.4	52,164.4	49,952.4

Incluye inversión promedio en dólares: (1) 23.7, 16.7 y 15.6 millones de dólares (MDD); (2) 32.6, 32.7 y 32.7 MDD; (3) 62.1, 62.7 y 63.2 MDD, en octubre, noviembre y diciembre, respectivamente

c) Estructura del portafolio por tipo de instrumento de inversión, al cierre de octubre, noviembre y diciembre de 2002

Montos en millones

RESERVAS	PRLV ⁽⁴⁾		Títulos de deuda corporativa ⁽⁵⁾		CEDES banca desarrollo nominal		CEDES banca Comercial			
	Monto	ppp ⁽⁶⁾	Monto	ppp	Monto	ppp	nominal		Real	
							Monto	ppp	Monto	ppp
OCTUBRE										
Reservas Operativas	15,174	15								
Reserva de Operación para C. y F.	3,206	15	374	30						
Reservas Financieras y Actuariales	5,587	8	632	45	1,440	298				
Seguro de Invalidez y Vida	4,810	9	632	45	1,440	298				
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	250	1								
Seguro de Riesgos de Trabajo	527	1								
Reserva General Financiera y Actuarial	1	1								
Fondo Laboral	9,674	2	1,147	74	8,598	2,041	100	1,402	200	446
NOVIEMBRE										
Reservas Operativas	16,978	10								
Reserva de Operación para C. y F.	3,619	1								
Reservas Financieras y Actuariales	5,460	7	968	77	1,440	631				
Seguro de Invalidez y Vida	4,511	8	968	77	1,440	631				
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	252	1								
Seguro de Riesgos de Trabajo	698	1								
Reserva General Financiera y Actuarial	1	4								
Fondo Laboral	9,512	4	1,450	36	8,599	2,010	100	1,371	200	415
DICIEMBRE										
Reservas Operativas	2,857	2								
Reserva de Operación para C. y F.	3,640	5								
Reservas Financieras y Actuariales	10,365	24	1,151	81	1,440	600				
Seguro de Invalidez y Vida	6,402	25	1,151	81	1,440	600				
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)	259	28								
Seguro de Riesgos de Trabajo	3,704	22								
Reserva General Financiera y Actuarial	1	28								
Fondo Laboral	12,519	25	1,296	89	8,599	1,979	100	1,340	200	384

(4) Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento

(5) Plazo promedio ponderado

(6) Calificado con mxA-1 por Standard and Poor's

Montos en millones

RESERVAS	Bonos PAB		Bonos 91		Udipagaré		Udibonos		FIC's		Depósitos a plazo en dólares ⁽⁷⁾		Eurobonos ⁽⁸⁾ (dólares)	
	Monto	ppp	Monto	ppp	Monto	ppp	Monto	ppp	Monto	ppp	Monto	ppp	Monto	ppp
OCTUBRE														
Reservas Operativas											20	1		
Reserva de Operación para C. y F.														
Reservas Financieras y Actuariales	50	211	48	226					377	6,670	33	1		
Seguro de Invalidez y Vida	50	211	48	226							33	1		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)									377	6,670				
Seguro de Riesgos de Trabajo														
Reserva General Financiera y Actuarial														
Fondo Laboral	256	285	48	226	125	88	296	2,182	157	1,757	25	1	38	2,737
NOVIEMBRE														
Reservas Operativas											20	1		
Reserva de Operación para C. y F.														
Reservas Financieras y Actuariales	50	180	48	195					471	6,667	33	1		
Seguro de Invalidez y Vida	50	180	48	195							33	1		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)									471	6,667				
Seguro de Riesgos de Trabajo														
Reserva General Financiera y Actuarial														
Fondo Laboral	256	254	48	195	100	39	210	2,152	157	1,726	25	1	38	2,707
DICIEMBRE														
Reservas Operativas											11	2		
Reserva de Operación para C. y F.														
Reservas Financieras y Actuariales	50	149	48	164					471	6,597	33	2		
Seguro de Invalidez y Vida	50	149	48	164							33	2		
Seguro de Enfermedades y Maternidad (GMP)									471	6,597				
Seguro de Riesgos de Trabajo														
Reserva General Financiera y Actuarial														
Fondo Laboral	256	223	48	164			290	2,121	157	1,695	25	2	38	2,476

(7) octubre: 203, 334 y 252 MDP, al tipo de cambio de \$10.2263; noviembre: 171, 331 y 255 MDP, al tipo de cambio de \$10.1193
 diciembre: 114, 339, 264 MDP, al tipo de cambio de \$10.3613
 (8) octubre: 387 MDP; noviembre: 382 MDP; diciembre: 391 MDP, al tipo de cambio mencionado

d) Promedio ponderado de tasas de rendimiento, montos acumulado de los intereses devengados y cumplimiento de las metas de inversión al 4^{to} trimestre de 2002

(No incluye dólares)

RESERVAS	Tasas nominales (%)		Diferencia (Puntos base)	IMSS (Intereses devengados nominales)	Arriba de CETES 28
	Meta (9)	IMSS			
- Operativas	7.43	7.80	37	320.4	15.4
- de Operación para C. y F.	7.20	7.62	42	70.1	3.9
Total				390.5	19.3

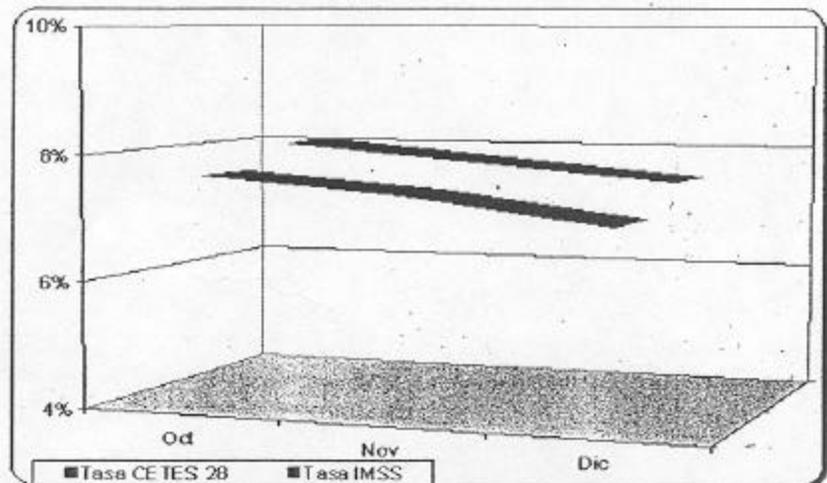
RESERVAS	Tasas reales (%)		Diferencia (Puntos base)	IMSS (Intereses devengados nominales)	Arriba de inflación
	Meta (10)	IMSS			
- Financieras y Actuariales	2.0	2.53	53	194.9	42.8
Seguro de Invalidez y Vida	2.0	2.43	43	154.1	29.4
Seguro de Enfermedades y Maternidad (Costos médicos para pensionados)	2.0	2.24	24	4.9	0.7
Seguro de Riesgos de Trabajo	2.0	2.63	63	35.9	12.7
- General Financiera y Actuarial	2.0	2.05	5	0.03	0.01
Fondo Laboral	2.0	2.71	71	448.5	92.2
Total				643.4	135.0

- (9) Punto XIV de las Políticas y Directrices de Inversión Acuerdo 384/2002 del H. Consejo Técnico (CETES 28 días mercado secundario, llevada a la tasa equivalente a los plazos pactados en cada una de las inversiones).
- (10) Conforme al Acuerdo 519/2002 del H. Consejo Técnico, se estableció este objetivo de rendimiento mínimo de inversión en sustitución temporal del punto XII de las Políticas y Directrices de Inversión autorizadas en Acuerdo 384/2002 del H. Consejo Técnico.
- (11) En el reconocimiento de los intereses en el mes, a pesar de que el cobro pueda efectuarse en meses posteriores. Son los derechos adquiridos por el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Reservas Operativas

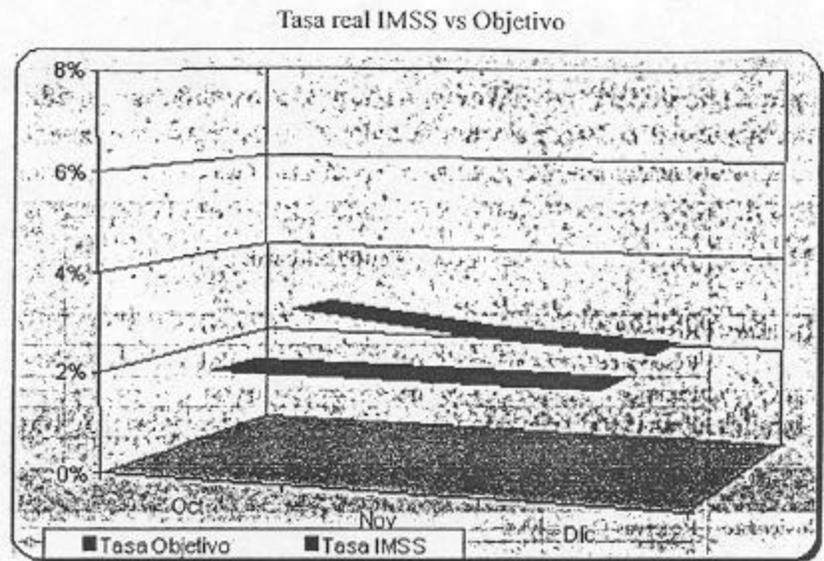
La tasa nominal anualizada promedio ponderado lograda fue del 7.80% en el trimestre, que comparada contra la tasa de rendimiento de los CETES a 28 días en el mercado secundario (7.43%), que es el objetivo de rendimiento mínimo a obtener establecido para las Reservas Operativas, resultó superior la obtenida por el Instituto en 37 puntos base.

Tasa de rendimiento IMSS vs CETES 28



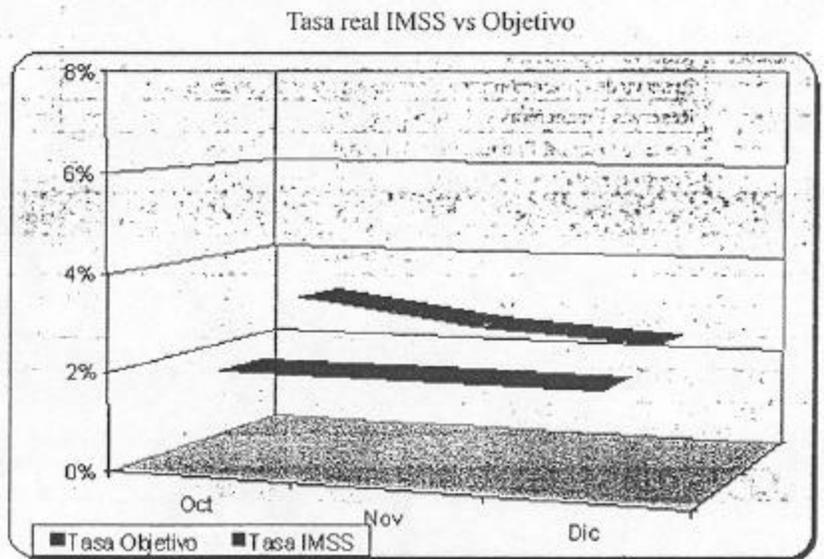
Reservas Financieras y Actuariales

En términos reales en el trimestre que se informa, en la inversión de las Reservas Financieras y Actuariales, se obtuvo una tasa real promedio ponderado del 2.53% que comparada con el objetivo de rendimiento establecido por el H. Consejo Técnico del Instituto, del 2.0% real anual, resulta superior la del IMSS, en 53 puntos base.



Fondo Laboral

En términos reales en el trimestre que se informa en la inversión del Fondo Laboral, se obtuvo una tasa real promedio ponderado del 2.71% que comparada con el objetivo de rendimiento del 2.0% real anual, establecido por el H. Consejo Técnico del Instituto, resulta superior la del IMSS, en 71 puntos base.



e) Valor en Riesgo del portafolio de inversión (VaR)

El promedio del VaR global de portafolio de inversión fue de 58.5 millones de pesos, lo que representó únicamente el 0.1174%, del valor de mercado del portafolio, porcentaje inferior al límite del 1.5% fijado por la Comisión de Inversiones Financieras, del Instituto.

Meses	Reservas y Fondo Laboral	Valor en Riesgo (millones de pesos)	Límite 1.5% % del valor de mercado del portafolio
Octubre	Reservas Operativas	15.3	0.0873
	Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	3.5	0.0989
	Reservas Financieras y Actuariales	31.1	0.3937
	Reserva General Financiera y Actuarial	0.001	0.0228
	Fondo Laboral	19.9	0.0963
Subtotal		56.2	0.1130
Noviembre	Reservas Operativas	8.7	0.0494
	Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	1.2	0.0342
	Reservas Financieras y Actuariales	37.8	0.4621
	Reserva General Financiera y Actuarial	0.001	0.0548
	Fondo Laboral	17.8	0.0850
Subtotal		55.6	0.1106
Diciembre	Reservas Operativas	3.0	0.0194
	Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	0.7	0.0192
	Reservas Financieras y Actuariales	45.1	0.4025
	Reserva General Financiera y Actuarial	0.002	0.1090
	Fondo Laboral	24.1	0.1069
Subtotal		64.2	0.1296
Promedio Trimestral		58.5	0.1174

II. Control de operaciones, resumen de asignaciones y transaccionalidad

En relación al control de las operaciones de inversión, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2002, se manejaron en promedio 1,092 asignaciones (diferentes títulos por concepto de inversiones pactadas) las cuales se mantuvieron y/o mantienen en el INDEVAL hasta su vencimiento, en la cuenta del custodio del Instituto, lo que significa mayor seguridad y transparencia en el manejo de sus recursos financieros en inversión.

Por lo que hace a la transaccionalidad (volumen de los recursos financieros administrados) durante el trimestre de análisis, ascendió a un monto promedio de 503 mil 78 millones de pesos.

Mes	Reservas y Fondo Laboral	Asignaciones	Transaccionalidad (millones de pesos)
Octubre	Reservas Operativas	436	224,581
	Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	143	47,649
	Reservas Financieras y Actuariales	318	106,335
	Reserva General Financiera y Actuarial	23	32
	Fondo Laboral	394	202,232
Subtotal		1,314	580,829
Noviembre	Reservas Operativas	336	193,781
	Reserva para Contingencias y Financiamiento	145	57,846
	Reservas Financieras y Actuariales	255	95,046
	Reserva General Financiera y Actuarial	9	13
	Fondo Laboral	319	179,528
Subtotal		1,064	526,214
Diciembre	Reservas Operativas	382	194,411
	Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	172	64,621
	Reservas Financieras y Actuariales	151	47,199
	Reserva General Financiera y Actuarial	1	1
	Fondo Laboral	193	95,959
Subtotal		899	402,191
Promedio mensual durante el trimestre		1,092	503,078

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados.

 TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

El C. Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, con fundamento en los artículos 27 fracción XIX, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, somete a la consideración de esa Comisión Permanente, la siguiente propuesta:

Para la ratificación de cinco magistrados numerarios en los Tribunales Unitarios Agrarios:

Rafael García Simerman, Francisco Marcos Hernández Báez, Arturo Lemus Contreras, Sara Angélica Mejía Aranda y María Antonieta Villegas López;

Para la ratificación de magistrados del Tribunal Superior Agrario:

Luis Angel López Escutia, como magistrado numerario, y María del Carmen Laura López Almaraz, como magistrada supernumeraria.

Por lo anterior me permito enviar con el presente el original de la propuesta suscrita por el C. Presidente de la República y los datos curriculares de los candidatos.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de febrero de 2003.— Lic M. *Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

C. Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El 7 de febrero del año en curso se cumplen seis años de la designación de los magistrados de los Tribunales Agrarios siguientes:

Como magistrados numerarios de los Tribunales Unitarios Agrarios:

Rafael García Simerman, Francisco Marcos Hernández Báez, Arturo Lemus Contreras, Sara Angélica Mejía Aranda, y María Antonieta Villegas López;

Como magistrados del Tribunal Superior Agrario:

Luis Angel López Escutia, magistrado numerario, y María del Carmen Laura López Almaraz, magistrada supernumeraria.

De conformidad con los artículos 27, fracción XIX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, los magistrados de los Tribunales Agrarios son designados por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los recesos de la Cámara de Senadores, a propuesta del Presidente de la República.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.— Lic. *Vicente Fox Quesada* (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**Túrnese a la Tercera Comisión.**

 HURACAN "KENNA"

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 58-II-5-1231, suscrito por los ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño el original del oficio No. DGF/235/02 de fecha 31 de diciembre último, suscrito por el C. Hugo C. González Gutiérrez, director general del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 24 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, me permito enviarle el escrito de contestación al oficio No. DGPL 58-II-5-1231, mediante el cual la Dip. Adela Cerezo Bautista y el Dip. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, secretarios de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, hacen del conocimiento del titular de esta Secretaría, que con fecha 21 de noviembre de 2002, esa Cámara de Diputados aprobó la creación de una Comisión Especial, la cual vigilará que los recursos del Fonden y partidas extraordinarias, se apliquen a la restauración de las zonas dañadas y ayuda a damnificados por el huracán “Kenna”.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 31 de diciembre de 2002.— Lic. *Hugo C. González Gutiérrez* (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Dip. Adela Cerezo Bautista, Dip. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Secretarios de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.— Presentes.

Me refiero a su atento oficio No. DGPL 58-II-5-1231, mediante el cual hacen del conocimiento del titular de esta Secretaría, que con fecha 21 de noviembre de 2002, esa Cámara de Diputados aprobó la creación de una Comisión Especial, la cual vigilará que los recursos del Fonden y partidas extraordinarias, se apliquen a la restauración de las zonas dañadas y ayuda a damnificados por el huracán “Kenna”.

Sobre el particular y por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, le informo que esta Secretaría ha tomado conocimiento de la creación de la Comisión Especial antes señalada, así como de los integrantes de la misma, por lo que atenderemos las solicitudes de dicha Comisión con la mejor disposición y oportunidad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para el desahogo de cualquier duda o aclaración del caso que nos ocupa.

Atentamente.

México, DF, a 31 de diciembre de 2002.— Lic. *Hugo C. González Gutiérrez* (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial para su conocimiento.

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El C. Lic., Gustavo Mohar Betancourt, Director General a.i. de la Dirección General de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que por este conducto se les haga llegar el original del similar No. DEP-0040 de fecha 27 de enero último, así como la Minuta de la Reunión del Comité Consultivo en Agricultura México-Estados Unidos (CCA), y el informe del Subgrupo de Trabajo en Agricultura de la Comisión Binacional, en atención al oficio No. V-470 de fecha 21 de noviembre último signado por el Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Por lo anterior, les acompaño los documentos mencionados para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 3 de febrero de 2003.— El subsecretario, Lic. M. Humberto Aguilar Coronado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Desarrollo Político.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al punto de acuerdo presentado el 21 de octubre de 2002 por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativo a los temas de la relación bilateral México-Estados Unidos de América que se abordaron en la pasada reunión binacional.

Al respecto, me permito anexar al presente la Minuta de la Reunión del Comité Consultivo en Agricultura México-Estados Unidos (CCA), así como el Informe del Subgrupo de Trabajo en Agricultura de la Comisión Binacional.

Mucho se agradecerá sea el conducto para hacer llegar los documentos a los CC. Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

México, DF., a 27 de enero de 2003.— Lic. Gustavo Mohar Betancourt, Director General a.i.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente.— H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito hacer referencia al punto de acuerdo presentado el 21 de octubre de 2002 por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativo a los temas de la relación bilateral México-Estados Unidos de América que se abordaron en la pasada reunión binacional.

Al respecto y con el fin de mantener informada a esa soberanía, me permito anexar al presente la Minuta de la Reunión del Comité Consultivo en Agricultura México-Estados Unidos (CCA), así como el Informe del Subgrupo de Trabajo en Agricultura de la Comisión Binacional.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

México, DF., a 27 de enero de 2003.— Lic. Gustavo Mohar Betancourt, Director General.»

«Minuta de la Reunión Inaugural del Comité Consultivo en Agricultura México-Estados Unidos.

En la Ciudad de México, el 10. de octubre de 2002, tuvo lugar la Reunión Inaugural del Comité Consultivo en Agricultura (CCA) entre el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), el Representante Comercial de Estados Unidos (USTR), la Secretaría de Economía (SE) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) de México.

El Ing. Francisco López Tostado, Subsecretario de Agricultura, el Lic. Guadalupe Sáenz G. Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía de México, la Srita. Ellen Terpstra, Administradora del Servicio Exterior Agropecuario y el Dr. James Murphy, Administrador Adjunto de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos, expresaron

su entusiasmo de que estas reuniones sean un foro para discutir y resolver irritantes comerciales tan pronto como sea posible; para minimizar interrupciones al comercio, y expresaron sus mejores deseos para el éxito de estas conversaciones. Todas las partes coincidieron en que los temas a discutir en el contexto de estas reuniones son de gran importancia para los productores y consumidores en ambos países.

Después de la presentación de los participantes en la reunión, los siguientes aspectos relativos a la mecánica del CCA y las acciones que desarrollaría fueron discutidos:

- Brindar acceso al público sobre los resultados de las reuniones de trabajo, a través de las páginas electrónicas de las partes con el propósito de garantizar la transparencia en la información y el acceso al público. Las minutas brindarán un informe general así como los progresos alcanzados en los temas discutidos.

Invitar a los Gobiernos Estatales miembros del Acuerdo Internacional y a los grupos de la industria en ambos países a establecer un vínculo entre sus grupos y este Comité Consultivo; con el propósito de crear un canal de comunicación a nivel informal de consulta, para el intercambio de opiniones con respecto a las dificultades que enfrentan en el comercio. Adicionalmente, México y Estados Unidos acuerdan impulsar a los grupos de la industria en cada país a establecer grupos bilaterales con el propósito de incrementar el nivel de diálogo en aspectos de su interés.

- Este Comité trabajaría como un instrumento para la Comisión Binacional, emitiendo recomendaciones sobre temas a ser incluidos en la agenda de la Reunión Binacional.

- Coordinar acciones con otros grupos de trabajo del TLCAN con el propósito, de evitar la duplicidad de sus actividades. Cuando así sea convenido, este comité trabajará para presentar recomendaciones y colaborará con los comités de Agricultura, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otros grupos de trabajo establecidos bajo el TLCAN.

Los siguientes aspectos fueron discutidos por el Comité Consultivo en Agricultura durante la Reunión:

Negociaciones en el marco de la OMC. Ambas partes acuerdan que funcionarios de ambos países se reunirán con el propósito de conversar sobre aspectos técnicos y sobre sus respectivas posiciones bajo la OMC.

Comercio Bilateral de carne de ave: México presentará la información sobre la solicitud para implementar una salvaguarda voluntaria para carne de ave de Estados Unidos. Las contrapartes de ambos países se reunirán en Washington para conversar sobre este tema. Los Estados Unidos presentaron el requisito de doble inspección impuesto por México, relativo a la influenza aviar y solicitaron que México eliminara el requisito del segundo examen de HI: Sagarpa acordó publicar las regulaciones eliminando el segundo examen de HI a finales de octubre del presente año. El comercio de carne, de ave continúa, pero para huevo y animales vivos existe un área de cuarentena. Asimismo se presentó una propuesta para revisar estos procedimientos en un panel técnico y desarrollar una política con respecto a la influenza aviar.

Tomate de México. México expresó su voluntad para trabajar con los productores Mexicanos en la negociación de un acuerdo de suspensión y expresó su compromiso para trabajar con la industria y buscar una solución aceptada por ambas partes.

Investigación antidumping de Madera de triplay (plywood) de Estados Unidos. Estados Unidos expresó su preocupación por las recientes acciones de México para la investigación sobre dumping, debido a que la participación de Estados Unidos en el mercado ha disminuido significativamente en años recientes. México consideró la preocupación expresada por Estados Unidos y asegurará que cualquier acción tomada sea consistente con el TLCAN y la OMC. México se comprometió a mantener informado a Estados Unidos sobre el desarrollo de la investigación.

Acciones antidumping de México. Los Estados Unidos expresaron su preocupación por las recientes acciones de México para la investigación sobre dumping contra exportaciones agropecuarias de Estados Unidos, particularmente carne de res, cerdos vivos; manzana y arroz, e hizo mención de la creciente presión de exportadores de los Estados Unidos por encontrar una solución. México aceptó reunirse con funcionarios del área antidumping de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR).

Hatos libres de tuberculosis. México continuará las consultas con las autoridades del USDA/APHIS para discutir el reconocimiento del estatus de hatos libres de tuberculosis, a fin de obtener el acceso a mercado para los productores bajo esta categoría.

Consideraciones relativas a etiquetado de país de origen en la Ley Agrícola de Estados Unidos: México expresó su preocupación sobre las consideraciones para etiquetado de país de origen en la nueva legislación agropecuaria de Estados Unidos, la cual en su opinión puede ser distorsionante y restrictiva del comercio, y afectar sus exportaciones de productos agropecuarios. Estados Unidos aceptó mantener a México informado con respecto a las acciones relativas a este tema y le instó a presentar sus comentarios antes de que concluyera el periodo de recepción de 60 días.

Reconocimiento de zonas libres de mosca de la fruta en los Estados Mexicanos de Sinaloa, Baja California Norte y Baja California Sur. Estados Unidos señaló que APHIS publicó en el Federal Register la regla para el reconocimiento del estatus de zonas libres de mosca de la fruta de los Estados Mexicanos de Sinaloa, Baja California Norte y Baja California Sur.

Fruta de hueso de California (durazno y melocotón), pera de California y del Pacífico. Noroeste, manzana de Estados Unidos y Fruta de hueso de Noroeste de Estados Unidos. APHIS mencionó que la agencia está trabajando con productores y funcionarios estatales para atender las preocupaciones expresadas por México sobre las detecciones de plagas. Ambas partes acordaron reunirse para conversar sobre este aspecto en enero del 2003 o bien antes del inicio de la temporada de exportación. En respuesta a las preocupaciones externadas sobre palomilla oriental de la fruta (Oriental Fruit Moth), en peras de California y del Noroeste, APHIS aseguró a México que el nivel de inspección en California y en el Pacífico Noroeste se ha incrementado. México proporcionará información sobre los nuevos requisitos sanitarios para el acceso de estos productos, incluyendo los nuevos protocolos para análisis del riesgo. Adicionalmente, ambas partes acuerdan compartir especímenes encontrados durante las inspecciones, con el propósito de desarrollar acciones de análisis del riesgo.

Con respecto a manzana de Estados Unidos y fruta de hueso del Noroeste, ambas partes acordaron aportar información sobre la transferencia del programa de inspección sanitaria de la Autoridad Mexicana (Senasica) al APHIS. Sagarpa acordó emitir una respuesta a la propuesta de APHIS para eliminar la supervisión a finales de octubre.

Protocolo de Estados Unidos para el reconocimiento de áreas libres de plagas y enfermedades en México. USDA

proporcionará información a México sobre el tiempo requerido para desarrollar el proceso de estudio, evaluación y publicación de resultados sobre el reconocimiento de áreas libres de plagas y enfermedades en México.

Areas de Cooperación en Salud Animal:

- Reconocimiento de zonas libres de fiebre porcina clásica. APHIS notificó en esta reunión la publicación de la propuesta de regla para reconocer los estados mexicanos de Campeche, Quintana Roo y Yucatán como zonas libres de fiebre porcina clásica y permitir el acceso de cerdo y productos de cerdo a Estados Unidos.

- Comisión Binacional del Gusano Barrenador. Se propuso explorar y discutir posibles áreas de cooperación para extender el servicio de esta Comisión a Centroamérica, Suramérica y la Región del Caribe.

- Comisión Binacional para prevenir la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas en animales (CPA). Se propuso explorar y discutir posibles áreas de cooperación y actualizar el financiamiento de la Comisión por ambos países, incluyendo las conversaciones sobre un proyecto para crear un banco de vacunas.

Certificación de la calidad de granos. Ambas partes discutieron sobre actividades en granos que Estados Unidos pudieran llevar a cabo en México. Adicionalmente, se discutieron aspectos relacionados con áreas libres de carbón parcial del trigo (karnal bunt), incluyendo la revisión de información para obtener el estatus de área libre de la enfermedad en California y otros estados, certificación de calidad de granos y comunicación, un proyecto de monitoreo iniciando en el punto de origen y continuando hasta el destino final del grano y un seminario de granos a llevarse a cabo en Mérida, Yucatán, México. Se acordó que APHIS y Senasica intercambiarían información sobre toma de muestras y los resultados de los proyectos citados.

Aguacate de California. Senasica autorizó el acceso de aguacate de California, a las ciudades fronterizas de Tijuana y Mexicali en el Estado de Baja California. Todos los embarques procedentes de esa región serían inspeccionados en forma exhaustiva por el periodo de un año, y en caso de no realizar hallazgos de enrolladores de hoja del oeste (Western leaf rollers) en los mismos, México aceptará aprobar el acceso con inspección regular para ese producto.

Papa de Estados Unidos. APHIS hizo alusión a su propuesta de protocolo científico para exportación presentado en mayo del 2002. Sagarpa acordó dar una respuesta a la propuesta de APHIS a mediados de octubre. Se acordó que Senasica desarrollaría un protocolo científico para la exportación de papas de Estados Unidos a México, con el propósito de otorgar el acceso a este producto protegiendo la sanidad de la producción local.

Cítricos de Arizona y Florida: Senasica desarrollará un protocolo para autorizar el acceso a México para cítricos de Arizona y Florida. El USDA solicitó a México asistencia para desarrollar, un sistema de evaluación de mosca de la fruta, con el propósito de cumplir con los requisitos sanitarios y de inspección, incluyendo el protocolo y las directrices.

Semilla de canola (colza) de Estados Unidos. Senasica desarrollará un protocolo para autorizar el acceso a México de semilla de colza (canola) procedente de Estados Unidos, incluyendo los procedimientos para fumigación. USDA solicitó a México su asistencia para desarrollar la fumigación en frontera o en destino, con el propósito de cumplir con los requisitos sanitarios y de inspección, incluyendo un Protocolo y directrices.

Vísceras de res de Estados Unidos. La Norma Oficial Mexicana NOM 61, relativa a vísceras de res, establece que Sagarpa debe aprobar y certificar las plantas procesadoras para autorizar el acceso de sus productos al mercado Mexicano. El comercio con Estados Unidos continúa, gracias al intercambio de información sobre las plantas de estos productos certificadas por APHIS. México compartirá información sobre los procedimientos para obtener la certificación por parte de Senasica, en la medida que la misma esté disponible para su difusión.

Actividades de Cooperación sobre compilación de información, estadística agropecuaria, y estudios del sector entre el SIAP de México y el ARS de Estados Unidos. Estados Unidos brindará asistencia a México para el desarrollo de un Foro Agrícola de México en octubre del presente año. Adicionalmente, en enero o febrero del próximo año, un funcionario de alto nivel del Servicio de Estudios Agropecuarios de Estados Unidos (Agricultural Research Service "ARS"), visitará México con el propósito de identificar con sus contrapartes posibles áreas de colaboración.»

«XIX Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos noviembre 25-26, 2002 Ciudad de México, México.

Grupo de trabajo en comercio y asuntos económicos.

En el año 2001, el comercio bilateral entre ambos países ascendió a \$232.9 mil millones de dólares, presentando una ligera disminución con respecto al año anterior. México se mantiene como el segundo socio comercial de Estados Unidos y ese país como el principal socio de México. Asegurar el acceso a los mercados de ambos países, es esencial para incrementar el comercio y atraer mayores flujos de inversión extranjera directa. Para este propósito, la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos y el Departamento de Comercio trabajarán estrechamente con la Secretaría de Economía para desarrollar nuevas iniciativas con el fin de promover el comercio y la inversión, desarrollar nuevas actividades de cooperación, resolver de manera efectiva aspectos de comercio bilateral y expandir la cooperación de ambos países en foros regionales y multilaterales.

Informe del grupo de trabajo en comercio e inversión.

La Comisión de Libre Comercio del TLCAN, la institución responsable de supervisar el funcionamiento del Acuerdo, en su reunión celebrada en Acapulco, México, destacó que el Acuerdo ha traído el crecimiento económico e incrementado el nivel de vida de los habitantes de los tres países que lo integran. Adicionalmente, el TLCAN ha establecido fuertes bases para el futuro crecimiento y representa un valioso ejemplo de los beneficios de la liberalización del comercio.

La Comisión reafirmó su determinación por concretar la completa implementación del Acuerdo, según el programa establecido e instruyó a los funcionarios a revisar los prospectos para el desarrollo de acciones de trabajo trilateral, que pudieran estimular en mayor medida el comercio entre los tres países.

Sobre los diversos temas comerciales individuales, ambas partes trabajarán en forma conjunta para resolver aspectos relacionados con el comercio de endulzantes, telecomunicaciones y protección de derechos de propiedad intelectual. Cabe destacar que estos temas, mismos que son de gran importancia para la integridad del TLCAN, representan una pequeña parte del comercio entre ambos países. Otros

asuntos relativos al comercio de frijol deshidratado, tomate, maíz, escobas de mijo y la exención de acero de México para la salvaguarda impuesta por Estados Unidos, han sido resueltos.

El Departamento de Comercio y la Secretaría de Economía han trabajado en una serie de aspectos comerciales bilaterales. En reuniones recientes entre los Secretarios Evans y Derbez, se analizó la decisión de la corte de Estados Unidos en la que se excluye a las exportaciones de atún Mexicano de los requisitos de etiquetado

“Dolphin Safe”. Se ha reconocido el gran trabajo realizado por México y su industria pesquera en el desarrollo de un acuerdo internacional sobre la conservación del delfín. Creemos firmemente que la suscripción de este acuerdo internacional es la clave para la protección del delfín y la conservación en el largo plazo de los recursos marinos, por lo que hemos acordado trabajar en forma conjunta para mejorar este acuerdo internacional.

El Secretario de Comercio de Estados Unidos deberá presentar un informe antes del 31 de diciembre del 2002 sobre el posible impacto negativo para la población de delfines en el uso de redes de pesca. Esta decisión determinará la definición del parámetro de “Dolphin Safe” y se trabajará en forma conjunta para asegurar que la decisión dé continuidad a la protección del delfín.

En apoyo a la Iniciativa de Sociedad para la Prosperidad, el Banco de Comercio Exterior de Estados Unidos, el Banco de Obras y Servicios de México y el Departamento de Comercio, llevaron a cabo en forma conjunta una conferencia en México, diseñada para reunir a exportadores de Estados Unidos y funcionarios de cerca de treinta y cinco municipios en México interesados en adquirir productos de infraestructura para la generación de energía renovable, abastecimiento de agua y manejo de desechos. En la conferencia, el Banco de Comercio Exterior de Estados Unidos aceptó proporcionar \$100 millones de dólares como monto mínimo para apoyo al financiamiento de proyectos ambientales de infraestructura en México. La Conferencia representó también un componente clave en la implementación del Memorando de Entendimiento en Cooperación al Comercio y al Medio Ambiente, firmado por el Departamento de Comercio y la Secretaría de Economía en Junio del 2002.

Informe del grupo de trabajo en agricultura.

Desde la reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos celebrada en 2001, Sagarpa y USDA han intensificado sus esfuerzos por atender algunos de los importantes retos que enfrenta el comercio bilateral agropecuario México-Estados Unidos, incluyendo la siguiente fase de implementación del TLCAN. En abril 3 del 2002, USDA y Sagarpa firmaron un Memorando de Entendimiento, integrado por 6 áreas de trabajo en aspectos de comercio bilateral agropecuario; y donde un aspecto fundamental es el establecimiento de un Comité Consultivo en Agricultura (CCA) que funciona como un mecanismo para atender y resolver asuntos de comercio agropecuario bilateral.

México y Estados Unidos celebraron la Primera Reunión del CCA en la Ciudad de México el 1o. de octubre del 2002, y en ella se analizó el progreso que ambos gobiernos han logrado respecto al Plan de Acción del Memorando de Entendimiento.

Entre los progresos de estos temas podemos citar:

- Cooperación en Comercio de Cerdo y Pollo: México y Estados Unidos desarrollaron un estudio sobre los retos que enfrentan los sectores de cerdo y pollo en México e identificaron posibles formas de mejorar la competitividad de los productores mexicanos;
- Acceso al Mercado de Estados Unidos para Cerdo y Pollo de México: USDA publicó propuestas de regla para permitir el acceso de cerdo y pollo de algunos estados de México;
- Acceso al Mercado para Productos Hortícolas de México: USDA publicó cambios a la regla para permitir la importación de tuna (Mexican figs) y el reconocimiento de ciertas áreas en México como zonas libres de moscas de la fruta para permitir el acceso de Mango de México a Estados Unidos;
- Armonización de Procedimientos para la Importación de Productos Agropecuarios: USDA y Sagarpa han avanzado en la implementación de los planes de trabajo para reducir o eliminar requisitos innecesarios a las exportaciones hacia ambos mercados;
- Acceso al Mercado Mexicano para fruta de hueso del Pacífico Noroeste de Estados Unidos: Sagarpa publicó una regla eliminando los requisitos para la inspección de México

para la fruta de hueso del Pacífico Noroeste de Estados Unidos;

Bioseguridad; Inocuidad Alimentaria y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Ambas partes continuarán desarrollando actividades de colaboración conjunta en estos aspectos, en el Comité Consultivo en Agricultura, la Iniciativa de Biotecnología de América del Norte, así como en los Grupos de Trabajo del TLCAN y otros Foros Internacionales.

Próximas Acciones.

Ambas partes desarrollarán un reporte conjunto que será presentado a los Secretarios para su aprobación y respaldo ante la Reunión Binacional a realizarse en noviembre del presente año.

Asimismo, ambas partes desarrollarán un Plan de Acción Actualizado, incluyendo un reporte preliminar de los temas concluidos y los nuevos temas a ser atendidos por este Comité Consultivo.

- Acciones de Cooperación para la Certificación de Granos: USDA trabajó con el Gobierno de México y funcionarios de la industria de granos en diversas actividades relacionadas con la certificación de granos de México;
- Servicios de Comercialización de Frutas y Vegetales en México: USDA brindó capacitación a personal del Servicio de Inspección de Mercados de México sobre el desarrollo de un programa de clasificación para frutas y vegetales en México; y
- Asociación para la Prosperidad México-Estados Unidos: USDA y Sagarpa colaboraron para iniciar proyectos en las comunidades rurales de México para promover vínculos comerciales y de inversión con firmas de Estados Unidos y pequeños y medianos productores de México.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase a la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. V-473 de fecha 26 de noviembre último, signado por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño copia del similar N° SG/SPMAR/008/03 de fecha 30 de enero último signado por el C. Dr. Javier Moctezuma Barragán, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta Secretaría, así como el informe que en el mismo se cita, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 3 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*.— Presente.

Me refiero a su oficio SEL/300/1498/02, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado el 26 de noviembre del año próximo pasado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en el que se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación, los avances y la información pormenorizada sobre el Programa Frontera Inteligente.

Al respecto, anexo envío a usted el informe correspondiente para los fines procedentes.

Sin otro particular, reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 30 de enero de 2003.— Dr. *Javier Moctezuma Barragán* (rúbrica), Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Informe sobre la Alianza para la Frontera México-Estados Unidos de América y su Plan de Acción Nacional.— enero 2003.

Reporte de Avances sobre los 22 puntos del Plan de Acción de la Alianza para la Frontera México-Estados Unidos de América.

I. Antecedentes

1. La Alianza para la Frontera México-Estados Unidos de América se firmó el 22 de marzo del 2002 con el propósito de fortalecer la cooperación fronteriza, promover un flujo seguro y eficiente de personas y bienes a lo largo de la región, así como mejorar la infraestructura tecnológica existente en ella. La Alianza contempla un plan de acción constituido por 22 puntos divididos a su vez en tres secciones (infraestructura segura y flujo seguro de personas y bienes).

2. La Alianza para la Frontera, dicho en otros términos, procura conciliar una frontera segura con una eficiente; abierta al comercio y que ofrezca seguridad para el tránsito de personas y mercancías, con base en los principios de la responsabilidad compartida y el respeto a la soberanía de ambos países.

3. En aras de garantizar la ejecución del Plan, de Acción de la Alianza Fronteriza, los Presidentes de ambas naciones nombraron a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Oficina de Seguridad Interna (OSI) como coordinadores ejecutivos de este instrumento.

4. La aplicación interna de los 22 puntos del Plan de Acción (PAC) ha requerido la instrumentación tanto en México como en Estados Unidos de diversas medidas de carácter intersecretarial que, a su vez, han demandado designar dependencias líderes en cada uno de los puntos referidos, identificar tareas y sugerir plazos tentativos de realización.

II. Reporte de avance

5. La instrumentación del plan de acción ha reportado avances importantes. El trabajo conjunto en materia de infraestructura ha dado por resultado la posibilidad de formular un esquema para el desarrollo de un modelo de planeación fronteriza y estimaciones de vulnerabilidad sectorial. Al mismo tiempo, en otros ámbitos se concertan mecanismos para ordenar y hacer más seguros los flujos migratorios, racionalizar los procesos aduanales y optimizar los procedimientos de inspección para minimizar los costos comerciales. Ejemplo de ello son las delimitaciones conceptuales bilaterales, contenidas en el documento base sobre protección a la infraestructura, que permiten a cada país identificar amenazas a su propia infraestructura crítica.

6. En lo que concierne a la sección I, infraestructura segura, en los puntos 1 y 6 del plan de acción (planeación y co-

operación transfronteriza), ambas Cancillerías (junto con la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte) han acordado el desarrollo de un modelo de planeación fronteriza que deberá proyectar el tipo de región esperada por ambos países en el futuro y denotar los requerimientos materiales y financieros necesarios para ello. A fin de iniciar los estudios respectivos, el gobierno de Estados Unidos de América destinará alrededor de 600 mil dólares. Otros avances específicos sobre esta sección son.

- En lo referente al punto 3 (Protección de infraestructura), se avanza de manera sostenida. El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), de México, y la Oficina de Seguridad Interna de Estados Unidos han diseñado un marco de referencia para la evaluación de vulnerabilidades de infraestructura estratégica en la región fronteriza y el desarrollo de planes de trabajo para enfrentarlas. El Cisen y la OSI coordinan los esfuerzos intersecretariales de ambos países en esta esfera.

- Entre tanto, en México, la Comisión Intersecretarial de Puntos de Internación documenta la situación de seguridad pública y protección civil en 10 puertos fronterizos, buscando con ello una norma de seguridad común para dichos cruces.

7. En lo referente al flujo seguro de personas, el Instituto Nacional de Migración y el Servicio de Inmigración y Naturalización perfilan avances en materia de cruces fronterizos, seguridad migratoria, entrenamiento, capacitación y monitoreo de personas de terceros países. Ejemplo de éstos son la organización de encuentros técnicos sobre política de visados y el análisis sobre la conveniencia de extender el programa SENTRI. Ambas dependencias están fortaleciendo la cooperación para salvaguardar la vida de los migrantes, desplegando programas preventivos para asistirlos, así como el número de personal y equipo de salvamento en las áreas desérticas de alto riesgo como las de Arizona. A continuación se desglosan los avances más importantes de esta sección flujo seguro de personas:

- Con objeto de observar lo establecido en el punto 11 (seguridad en frontera y combate al tráfico de personas) los grupos Beta del INAMI fueron designados como contactos de la Patrulla Fronteriza para reducir los índices de mortalidad en Sonora y Arizona. Es interés explícito de México velar por la observancia de la iniciativa de la seguridad fronteriza y de su respectivo plan de acción (suscrito en junio del 2001) con objeto de fortalecer los grupos dedicados

a la atención, orientación y salvamento de migrantes en la frontera. Adicionalmente, en territorio mexicano, se han desplegado otras medidas preventivas, tales como las torres de auxilio Beta en zonas de alto riesgo para los migrantes.

A fin de conocer las políticas y prácticas consulares de ambas partes el INAMI y el INS, se realizó en mayo del 2002 un encuentro técnico relativo a políticas de visado, temas de asilo, refugiados y prácticas consulares; en el que se convino el intercambio de información. Proseguirán las reuniones en el ramo.

Sobre el punto 8 (viajeros frecuentes autorizados) las partes exploran la posibilidad de extender la iniciativa SENTRI en cruces fronterizos como San Isidro. Se contemplan ampliaciones tanto en cruces peatonales como vehiculares. Para tales efectos, el gobierno de Estados Unidos considera una erogación de 9.7 millones de dólares. Independientemente de ello, las autoridades mexicanas en el ramo (el INAMI y la Administración General de Aduanas) tienen programados los gastos de inversión que aplicarán en el lado mexicano.

Sobre el punto 9 (información previa sobre pasajeros) México está listo para instrumentar de manera permanente el Advance Passengers Information System (APIS), ello como resultado del éxito obtenido con el proyecto piloto en Cancún. Asimismo, culminó un acuerdo sobre la base de datos magnética que será utilizada para manejar las listas de pasajeros de aviones en ambos países y Canadá.

8. En el capítulo III, flujo de bienes, el avance es permanente y sistemático. Ambas administraciones de aduanas han logrado progresos notables en sus esfuerzos para acelerar el comercio bilateral. Se crearon tres grupos de trabajo especiales: Aduanas Fronterizas, Tecnología y Procedimientos Aduaneros y el de Aplicación de las Leyes. Asimismo, ha iniciado la instalación de equipo de inspección de alta tecnología y la armonización de los horarios de servicio. Aunado a ello, se han dado acercamientos con empresas privadas para el mejoramiento de la seguridad en el suministro de mercancía.

Entre lo más destacado de estos avances se encuentra:

- En el punto 4 (armonización de las operaciones de los puertos de entrada) se concluyó el intercambio de informa-

ción sobre horarios de servicio y perfiles de cada aduana en la frontera. Dichos perfiles contienen información detallada sobre las mercancías que se transportan en cada una de esas aduanas, sus volúmenes y las horas pico de tráfico, entre otros datos. Los perfiles serán la base para la toma de decisiones sobre la forma en que se podrá administrar el tráfico de carga, disminuyendo así los cuellos de botella.

- En lo que se refiere al punto 17 (intercambio electrónico de información) ya iniciaron los primeros extractos de información sobre los cargamentos en tránsito hacia México. El sistema de intercambio electrónico de información ya fue instalado en México y en Estados Unidos.

- Sobre el punto 18 (cargamento en tránsito seguro) se han iniciado pláticas para desarrollar e implantar el primer carril exclusivo de despacho expedito de carga se ha seleccionado a la aduana de Otay, Tijuana, Baja California, como prueba piloto.

III. Evaluación y perspectivas

9. De conformidad con los avances reportados es posible apreciar que el plan de acción, en general, progresa en forma paulatina. Uno de sus retos primordiales consiste en uniformar el ritmo de avance en sus tres secciones.

10. Entre tanto, la instrumentación del plan de acción permite ampliar y profundizar la cooperación bilateral en materia migratoria, aduanal y de seguridad. En tal marco, se estandarizan algunos procedimientos, se capacita personal de ambas partes, se afinan mecanismos de comunicación y se moderniza la infraestructura tecnológica del área vinculada con las esferas referidas.

11. No obstante, es menester reconocer que los beneficios asociados al avance de dicho plan de acción todavía no logran contrarrestar los costos que están generando en la frontera las medidas de seguridad instrumentadas por el gobierno de Estados Unidos, en aras de fortalecer su seguridad en las fronteras.

12. Las medidas de seguridad puestas en marcha por Estados Unidos de América inciden en la frontera. Las acciones referidas han afectado el tránsito fluido de mercancías; incrementado los tiempos de espera en la línea fronteriza (en determinados puertos y en horas pico) y perturbado el modo de vida de los mexicanos que estudian, trabajan y consumen diariamente en Estados Unidos.

13. A fin de remontar estos problemas, el gobierno de Estados Unidos de América aprobó ya un visado especial para estudiantes mexicanos de medio tiempo que asisten a centros educativos ubicados en territorio estadounidense, facilitando así su traslado cotidiano de un lado a otro de la frontera. Por lo demás, se espera que las medidas consignadas en los puntos 7 y 8 de este documento contribuyan también a normalizar el entorno fronterizo en el corto plazo.

14. Durante la XIX Reunión Binacional (25-26 de noviembre), el secretario de Gobernación, Santiago Creel, hizo referencia explícita a esta problemática y demandó su pronta solución, subrayando la necesidad ineludible de conciliar seguridad con fronteras eficientes. Al respecto, la delegación de Estados Unidos, por conducto del Procurador John Ashcroft, se comprometió a dar solución en breve a esta situación, que perjudica la economía de ambos países. En este sentido destaca el encuentro que habrán de sostener el día 22 de enero el secretario nominado para encabezar el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos, Tom Ridge y el secretario Creel, así como la reunión general de evaluación del plan de acción programada para febrero en San Diego, California.

15. Ambos países esperan que dichas acciones contribuyan a desahogar el tránsito de bienes y personas en la frontera y al mismo tiempo, incrementen la seguridad mutua. Entre tanto, cabe reiterar que la Alianza para la frontera y su respectivo plan de acción, son instrumentos útiles para proseguir y profundizar la cooperación técnica en el ramo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase a la Cámara de Senadores.

AGUAS INTERNACIONALES

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. D.G.P.L. 58-II-3-1224, de fecha 22 de enero último, con el presente les acompaño co-

pia del similar No. 064, signado por el C. Lic. Gerónimo Gutiérrez Fernández, subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el que remite el informe relativo al punto de acuerdo sobre las negociaciones con el gobierno de Estados Unidos de América en materia de distribución de agua, presentado por el Sen. Adrián Alanís Quiñones.

Por lo anterior, acompaño el informe de referencia, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 22 de enero de 2003, en el cual se solicita la comparecencia del secretario de Relaciones Exteriores y del director general de la Comisión Nacional del Agua (CNA), a fin de que informen sobre el contenido de las negociaciones sostenidas con autoridades estadounidenses en materia de distribución de agua, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Subsecretaría para América del Norte, informa lo siguiente

Conforme a la solicitud del Senado de la República, el 23 de enero pasado se llevó a cabo dicha comparecencia ante la Segunda Comisión —de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública— de la Comisión Permanente. En ella participé como representante de esta Cancillería, junto con el licenciado Cristóbal Jaime Jáquez, director general de la CNA. En tal virtud, anexo copia de la presentación que ambos funcionarios realizamos de manera conjunta en dicha materia en desahogo del mencionado punto de acuerdo.

Aprovecho la ocasión para que, a través de su conducto, se transmita a la H. Cámara de Senadores la disposición de

esta Secretaría para mantener informados a sus miembros acerca de los avances en la materia.

Atentamente.

México, DF, a 31 de enero de 2003.— *Gerónimo Gutiérrez Fernández* (rúbrica), Subsecretario para América del Norte.»

«Secretaría de Relaciones Exteriores.— Comisión Nacional del Agua.

Avances en el manejo y distribución del agua en la cuenca del Río Bravo.

Enero 23 de 2002.

El tema del agua en la relación con Estados Unidos

Contexto actual

La deuda mantiene una tendencia creciente:

Ciclo 25	Ciclo 26
1,262 Mm ³	1,722 Mm ³

- México logró acreditar al ciclo 26 entregas efectivas de tan sólo 436.5 millones de metros cúbicos (Mm³), de un total de 2,158.5 Mm³ que equivalen a la obligación internacional para un ciclo de 5 años.

- Esto significa que, de mantenerse la tendencia actual, nuestro país podría alcanzar un adeudo equivalente al monto de un ciclo completo.

Impacto en otros temas de la agenda de agua en la frontera

- Convención de 1906 (entrega de agua de los EUA para riego en el Valle de Juárez).

- Río Colorado:

- Protección del Delta del Río Colorado.

- Criterio Interino de Excedentes.

- Revestimiento del Canal Todo Americano.

- Aguas subterráneas (ausencia de esquemas de cooperación).

¿Qué nos hemos planteado?

- Crear una visión integral del manejo de los recursos, compartidos.

- Establecimiento de tres vertientes separadas de trabajo con Estados Unidos

1. Asegurar la entrega del volumen mínimo promedio anual que establece el Tratado de 1944 para evitar el incremento del adeudo.

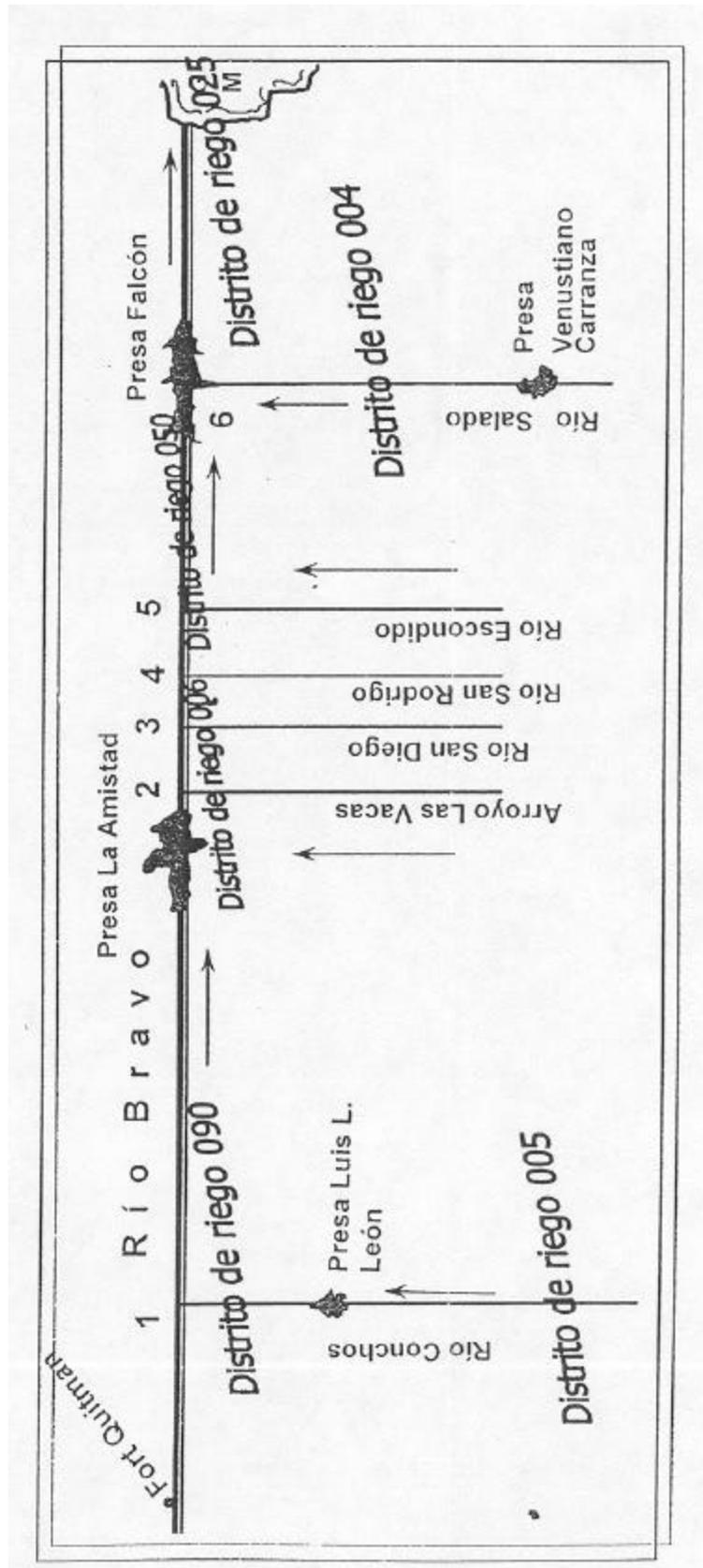
2. Identificar opciones viables y mutuamente convenidas para la reducción del adeudo existente.

3. Estimular el desarrollo de acciones integrales para el manejo sustentable y ordenado de la Cuenca.

Principios básicos para el manejo del agua en la cuenca del Río Bravo

Principios básicos acordados en la cuenca

- Las cuencas de los Ríos Conchos y Bravo se manejarán en forma integral y no en forma independiente.



• La prioridad es seguir garantizando el suministro de agua potable de las ciudades mexicanas que se abastecen del Río Bravo (1.6 millones de habitantes).

• Todos los usuarios de la cuenca deben emplear el agua de manera eficiente.

Acciones para mitigar los efectos de la sequía en la cuenca

• Se acordó que era indispensable la tecnificación y modernización del riego, con el fin de pasar de una eficiencia del 33 al 53% en un periodo de 4 años y con una inversión de 2,100 millones de pesos; los volúmenes ahorrados serán distribuidos entre los usuarios de la cuenca.

En una primera etapa se plantearon inversiones por un monto de 2,100 millones de pesos provenientes de:

• Recursos federales.

• Fondos que México ha venido generando en el Banco de Desarrollo de América del Norte (Bandan).

• Fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América del Norte y del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

Acciones para mitigar los efectos de la sequía en la cuenca	
Monto (millones de pesos)	Fuente
400	Recursos federales
400	Recursos mexicanos del fondo creado en el BANDAN para financiar proyectos de conservación de agua provenientes de las utilidades retenidas del Banco
300	Aportaciones a fondo perdido del BANDAN
1,000	Aportaciones a fondo perdido del Tesoro de los E.U.A. en los años 2004 y 2005
2,100	TOTAL

Distritos de Riego del Río Conchos Programa de Inversiones

CONCEPTO	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3				
	Inversión *	Meta	Rescate **	Inversión *	Meta	Rescate **	Inversión *	Meta	Rescate **
Revestimiento y estructuras, canal principal (km)	4,335	4.7	1.1	3,110	3.3	0.9	1,982	1.5	0.5
Revestimiento y estructuras, canales laterales (km)	135,106	235.8	23.2	47,108	182.2	17.8	9,271	50.0	4.9
Revestimiento y estructuras, redes menores e interparcelarias (km)	6,593	50.0	4.7	5,276	40.0	3.5	7,929	60.0	3.1
Entubamiento en baja presión y tubería multicompuerta (ha)	147,110	10,650.0	42.8	112,390	8,100.0	32.3	28,632	2,000.0	7.6
Nivelación de tierras (ha)	18,692	7,000.0	9.2	15,214	5,500.0	6.9	24,777	7,500.0	7.4
Ingeniería y administración	26,325			19,037			13,380		
Pozos y redes en alta presión (ha)	198,219	9,000.0	50.0	154,170	7,000.0	0.0	44,049	2,000.0	11.1
Plantas de bombeo, riego en baja presión y nivelación (ha)	121,271	6,900.0	30.5	89,658	5,100.0	22.5	17,619	1,000.0	4.4
Pozos, redes en baja presión y nivelación (ha)	10,406	700.0	2.6	10,406	700.0	2.6	31,219	2,100.0	7.9
Pronóstico de riego, medición y supervisión de la medición									
TOTALES	668,057		164.1	456,369		86.5	178,858		46.9

* Miles de pesos

** Millones de metros cúbicos

Volumen disponible promedio: 1 044 Mm3

005, Delicias; 090 Bajo Río Conchos y 103, Río Florido

Distritos de Riego del Río Conchos Programa de Inversiones

CONCEPTO	AÑO 4			Inversión Total (Miles de pesos)	META ACUMULADA	VOLUMEN RESCATADO (Millones de m ³)
	Inversión *	Meta	Rescate **			
	Revestimiento y estructuras, canal principal (km)	3 304	2.5			
Revestimiento y estructuras, canales laterales (km)	9 271	50.0	4.9	200 756	518.0	50.7
Revestimiento y estructuras, redes menores e interparcelarias (km)	13 215	100.0	5.2	33 011	250.0	16.7
Entubamiento en baja presión y tubería multicompuerta (ha)	28 632	2 000.0	7.6	316 762	22 750.0	90.3
Nivelación de tierras (ha)	41 296	12 500.0	12.3	99 979	32 500.0	35.8
Ingeniería y administración	22 300			81 041		0.0
Pozos y redes en alta presión (ha)	44 049	2 000.0	11.1	440 486	20 000.0	111.1
Plantas de bombeo, riego en baja presión y nivelación (ha)	17 619	1 000.0	4.4	246 168	14 000.0	62.0
Pozos, redes en baja presión y nivelación (ha)	52 032	3 500.0	13.1	104 064	7 000.0	26.2
Pronóstico de riego, medición y supervisión de la medición						
TOTALES	231 716		59.4	1 535 000		395.9

* Miles de pesos

** Millones de metros cúbicos

Volumen disponible promedio: 1 044 Mm³

- El proyecto de tecnificación del Distrito de Riego 005 Delicias, que se beneficia con agua del Río Conchos y se ubica en Chihuahua, fue aprobado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (Cocef) en octubre del año 2002.

- Actualmente ya se han iniciado los trabajos de modernización previstos en los Distritos de Riego de Chihuahua, Tamaulipas y Coahuila, en una superficie de 17 mil hectáreas y con una inversión comprometida de 522 millones de pesos.

- Los primeros ahorros de agua se tendrán al finalizar el presente ciclo agrícola.

- Proyectos certificados por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza

1. Tijuana
2. Mexicali
3. Tecate
4. Naco
5. San Luis Río Colorado
6. Nogales
7. Sásabe
8. Puerto Palomas
9. Ciudad Acuña
10. Piedras Negras
11. Reynosa
12. Matamoros.

Estos proyectos reciben apoyos de recursos a fondo perdido de la EPA por una cantidad igual a las inversiones que realicen los gobiernos municipales, estatales y federal de México, y a partir del Acta 308, también de las que provengan del sector privado mexicano.

Principales acciones que se realizan en las ciudades

1. Actualización del padrón de usuarios.
2. Revisión y adecuación de tarifas.
3. Catastro de infraestructura.
4. Macromedición.
5. Micromedición.
6. Detección y eliminación de fugas en las redes.
7. Rehabilitación y sustitución de tuberías.

El objetivo de estas acciones es lograr un empleo más eficiente del agua y la infraestructura existente. Con las acciones de modernización se estima lograr un ahorro anual

de 60 millones de metros cúbicos en las ciudades fronterizas comprendidas entre Ciudad Juárez y Matamoros.

Acciones para mitigar los efectos de la sequía en la cuenca

- Se acordó también que era necesario elaborar el reglamento de distribución que permita lograr un manejo integral, ordenado y equitativo del agua al establecer criterios de asignación específicos ante la ocurrencia de diferentes escenarios.

- La Comisión Nacional del Agua ha coordinado esta tarea con los gobiernos estatales y los representantes de los usuarios agrícolas de la cuenca.

- En los próximos días se iniciará la segunda fase del proceso de elaboración del reglamento, que consiste en incorporar los esquemas de distribución que permitan considerar las entregas de agua a Estados Unidos de América en situaciones de escasez.

- Se espera que el reglamento se concluya a mediados de este año.

Acciones complementarias acordadas con EUA

- Ambos países coordinarán sus planes nacionales para el manejo de sequías.

- Ambos países trabajarán en la creación de un Consejo Asesor Binacional para la cuenca del Río Bravo.

Al respecto, a principios de febrero se tendrá una reunión para empezar a definir en conjunto cómo se trabajará en los dos puntos antes mencionados.

Distribución de agua en el ciclo 2002-2003

Considerando los volúmenes existentes en las presas a mediados de octubre y las lluvias extraordinarias de noviembre y diciembre del año 2002, que han significado incrementos importantes en los almacenamientos de las presas Falcón y Amistad, se puede lograr en el ciclo 2002-2003 lo siguiente:

- Garantizar el suministro de agua de las ciudades mexicanas que se abastecen de la cuenca del Río Bravo (Ciudad Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Matamoros).

- Garantizar el riego del Distrito 025 Bajo Río Bravo (Tamaulipas), el cual en los dos últimos ciclos debido a la sequía prevaeciente no ha podido recibir agua de riego y solamente se ha beneficiado con la lluvia que se ha generado en la zona.
- Garantizar el riego del Distrito 026 Bajo Río San Juan (Tamaulipas); los Distritos de Riego de la parte baja de Tamaulipas se regarán con agua del Río San Juan.

- Proporcionar a Estados Unidos de América el volumen mínimo establecido en el Tratado Internacional de Aguas para no incrementar el volumen pendiente de entrega durante el presente ciclo.
- Si las condiciones hidrológicas de la cuenca lo permiten, en julio se evaluaría la posibilidad de realizar una entrega adicional de 61 millones de metros cúbicos para mantener en los últimos tres años el promedio mínimo anual que se establece en el Tratado Internacional.

**Resumen de la distribución
de volúmenes
(cifras en Millones de metros cúbicos)**

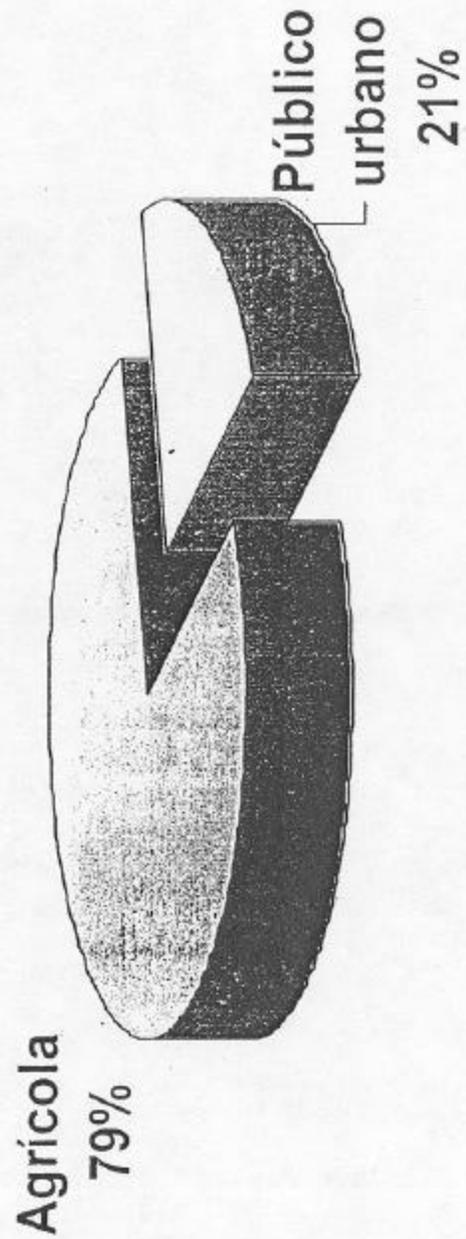
Chihuahua	748
Coahuila	61
Durango	10
Nuevo León	30
Tamaulipas	689
Total México	1,538
E.U.A.	370 *

* Para fines de contabilidad en el Tratado, este volumen se traduce en 431.7 millones de metros cúbicos en virtud de

que se ha logrado que EUA absorban las pérdidas de conducción.

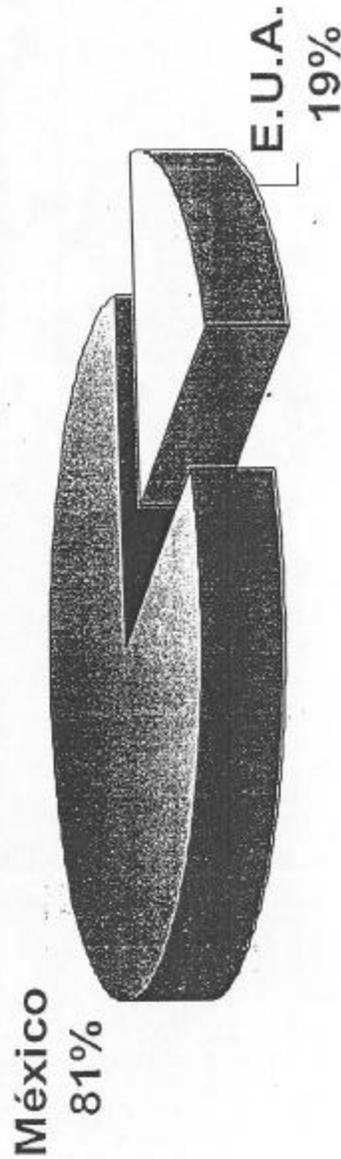
Distribución de volúmenes por uso en México

- Uso agrícola: 1,216 Millones de metros cúbicos
- Uso público urbano: 322 Millones de metros cúbicos



Comparación de volúmenes distribuidos

- ◆ México: 1,538 Millones de metros cúbicos
- ◆ E.U.A.: 370 Millones de metros cúbicos *

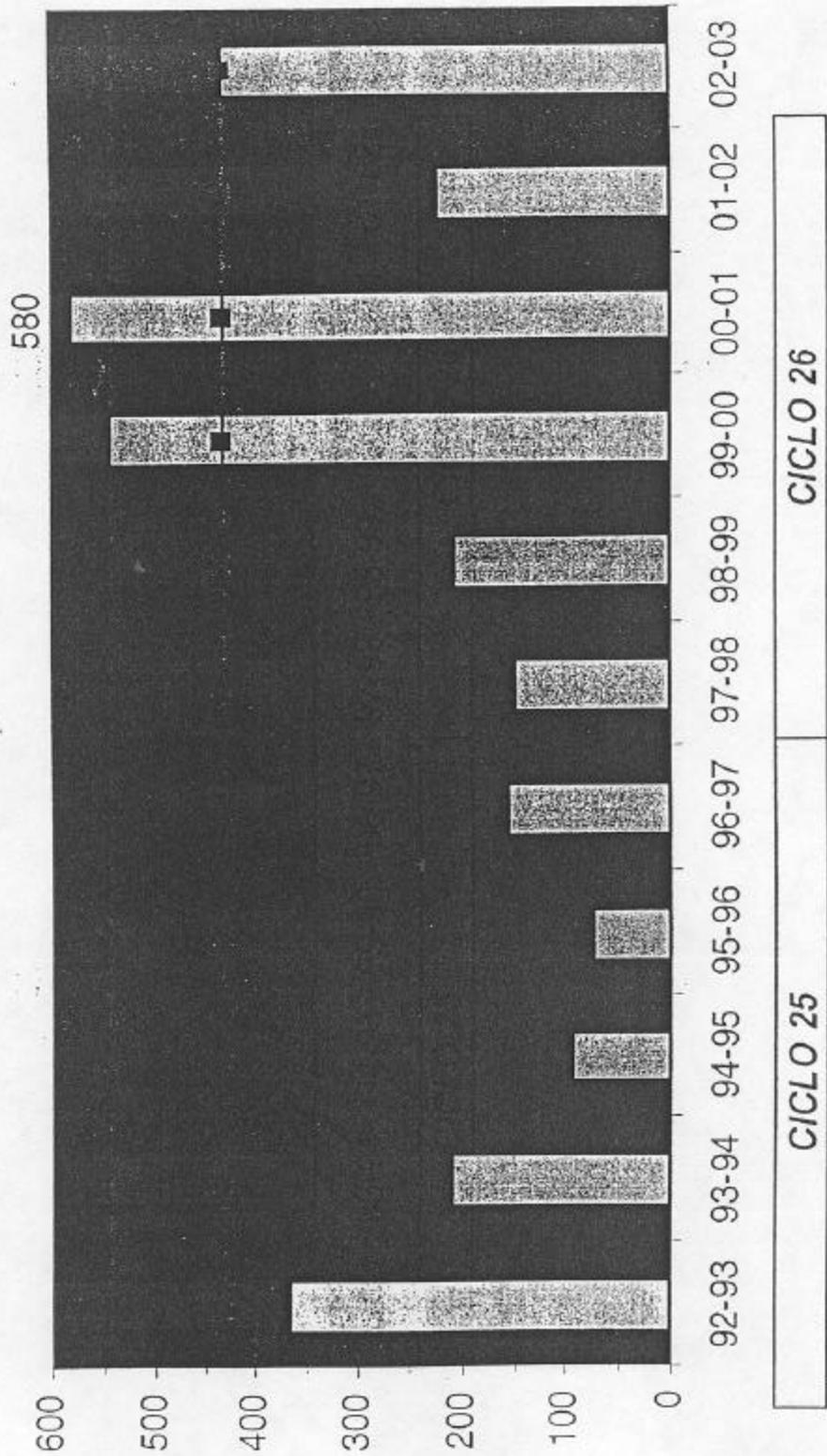


* Para fines de contabilidad en el Tratado, este volumen se traduce en 431.7 millones de metros cúbicos en virtud de que se ha logrado que los E.U.A. absorban las pérdidas de conducción.

* Para fines de contabilidad en el Tratado, este volumen se traduce en 431.7 millones de metros cúbicos en virtud de

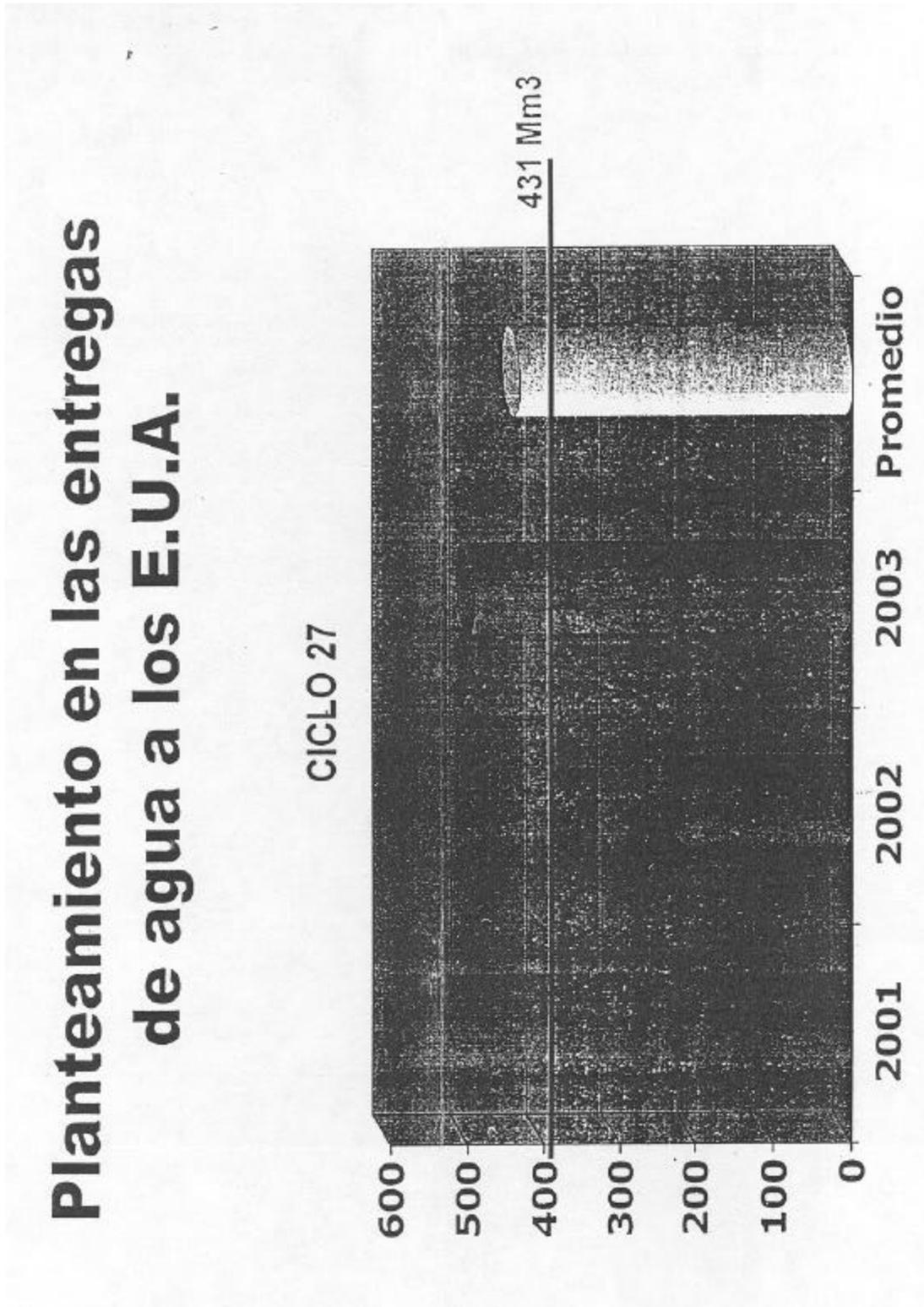
que se ha logrado que EUA absorban las pérdidas de conducción.

Entregas de agua a los E.U.A. a partir del ciclo 25 (octubre de 1992) Cifras en millones de metros cúbicos



Entregas de agua a EUA a partir del ciclo 25 (octubre de 1992) Cifras en millones de metros cúbicos.

Con la entrega prevista en el ciclo 2002-2003, el volumen pendiente, de entrega a EUA a septiembre del 2003 sería del orden de los 1,715 millones de metros cúbicos.



Dar consistencia de las acciones de México conforme al Tratado de 1944 durante el presente ciclo, al suministrar los volúmenes mínimos establecidos en el Tratado.

Conclusiones

- Con el programa de distribución de agua 2002-2003 se garantiza el suministro de agua potable de las ciudades mexicanas que se abastecen del Río Bravo y se proporciona el agua que requieren los Distritos de Riego mexicanos de la zona.

- Se ha iniciado y continuará la tecnificación y modernización de los Distritos de Riego de la cuenca, lo que permitirá contar con una mayor disponibilidad de agua para todos los usuarios de la cuenca.

- Se ha avanzado y se continuarán las acciones previstas para lograr un uso más eficiente del agua en las ciudades mexicanas de la frontera, así como para incrementar el reuso de las aguas residuales tratadas.

- Se asigna a Estados Unidos de América el volumen mínimo establecido en el Tratado.

Para mantener la mecánica establecida en el Tratado Internacional de Aguas, dado el volumen pendiente de entrega que se originó a partir de septiembre de 1992, en el presente ciclo debemos mantener el volumen mínimo anual que se indica en el propio Tratado (431.72 Mm³).

- En virtud de lo anterior, en el presente ciclo, el cual inició en octubre del año 2002, debemos entregar 2,158.6 millones de metros cúbicos.

- El Tratado Internacional involucra las entregas de agua que recibimos en el noroeste del país provenientes del Río Colorado, mediante las cuales EUA nos proporcionan 1,850 millones de metros cúbicos cada año, lo cual ha venido ocurriendo desde 1945 a la fecha.

- Las entregas de agua que realiza EUA a México en el marco del Tratado Internacional de Aguas representan por tanto una proporción de 4.3 a 1 con respecto a las entregas de nuestro país.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Segunda Comisión y remítase copia al promoviente.

COMITAN, CHIAPAS

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número DGPL 58-II-5-1380 de fecha 22 de enero último, con el presente les acompaño copia similar número 0204 de fecha 10 del actual, signado por el C. Dr. Julio Frenk Mora, secretario de Salud, así como un ejemplar del informe del estudio epidemiológico sobre mortalidad neonatal en el Hospital General “María Ignacia Gandulfo” de Comitán de Domínguez, Chiapas, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 11 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su amable oficio número SEL/300/344/03, relativo al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobado en sesión del 22 de enero pasado, por el cual se solicita a la Secretaría de Salud federal un informe detallado de la situación ocurrida en días anteriores en Comitán, Chiapas, con relación al deceso de infantes.

Al respecto, me permito enviar a usted el informe de referencia para la atención y trámite que estime procedentes.

Atentamente.

México, DF, 10 de febrero de 2003.— Dr. *Julio Frenk Mora* (rúbrica), Secretario de Salud.»

«Informe del estudio epidemiológico sobre mortalidad neonatal en el Hospital General “María Ignacia Gandulfo” de Comitán de Domínguez, Chiapas.

10 de febrero de 2003

Índice

Introducción

1. Antecedentes
2. Mortalidad Neonatal
3. Estudio epidemiológico
4. Acciones realizadas
5. Conclusiones y recomendaciones

ANEXO

Resumen clínico de casos de defunción neonatal durante diciembre de 2002

Introducción

En atención al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el pasado 22 de enero de 2003, la Secretaría de Salud elaboró el presente Informe del estudio epidemiológico sobre mortalidad neonatal en el Hospital General “María Ignacia Gandulfo” de Comitán de Domínguez, Chiapas, con el propósito de dar a conocer a las señoras y los señores legisladores los resultados de la investigación epidemiológica llevada a cabo en torno a los sucesos ocurridos en el Hospital General de Comitán el pasado mes de diciembre de 2002.

El informe presenta un análisis epidemiológico detallado de la mortalidad neonatal y de los principales factores de riesgo asociados con las defunciones en este grupo de edad, así como las acciones de respuesta inmediata y de mediano plazo llevadas a cabo a fin de abatir la incidencia de este fenómeno.

Los análisis incluidos en el presente documento fueron realizados con el mayor rigor científico por especialistas en la materia, quienes en todo momento contaron con la colaboración de los funcionarios de los servicios estatales de salud de Chiapas y las autoridades del propio hospital.

Si bien los resultados de informe son claros en cuanto a que el evento agudo fue controlado desde los primeros días del mes de enero de 2003, pone también en evidencia la oportunidad de atender las causas estructurales que dieron origen al mencionado evento a través de acciones de salud pública como las incorporadas en el Programa Nacional de Salud 2001-2006.

El 4 de enero del año en curso, el Departamento de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH) notifica a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de la muerte de 25 recién nacidos en el Hospital General de Comitán, durante el mes de diciembre.

Unos días después, las autoridades estatales solicitaron el apoyo del Gobierno Federal y de la Organización Panamericana de la Salud para enfrentar la situación. En respuesta se dispuso el envío de un equipo de especialistas para que llevará a cabo un análisis epidemiológico a fin de identificar las causas de las defunciones y emitir las recomendaciones correspondientes.

1. Antecedentes

La Jurisdicción Sanitaria No.3 de los Servicios de Salud del estado de Chiapas está integrada por nueve municipios; tres de ellos se clasifican como de muy alta marginación, cinco de alta marginación y uno de marginación media que es el municipio de Comitán. En este último municipio habitan alrededor de 400 mil personas, que representan 28% de la población total de la jurisdicción.

La fecundidad de los municipios de esta jurisdicción varía entre 2.7 y 4 hijos por mujer en edad reproductiva, dados estos elevados niveles de fecundidad, la población es mayoritariamente joven y presenta altos índices de dependencia; de hecho, 40% es menor de 15 años de edad.

Las condiciones de vida en estos municipios es muy precaria: 14% de la población no cuenta con drenaje; 27% no tiene acceso a agua potable y 42% habitan en casas con piso de tierra. El rezago escolar es importante: 24% de la población mayor de 15 años es analfabeta y alrededor del 30% de los mayores de 15 años que han estudiado no tienen primaria completa.

La infraestructura médica se divide en tres grupos: las unidades para la población no asegurada, las unidades para la población asegurada y las unidades privadas.

La población no asegurada, que representa 90% de la población total de la jurisdicción, cuenta con 28 unidades médicas de consulta externa, 18 unidades móviles, 58 brigadas, dos centros de salud con hospital, un hospital integral y el Hospital General "María Ignacia Gandulfo" ubicado en Comitán de Domínguez. Además, el programa IMSS-Oportunidades cuenta con 80 unidades de consulta externa y un hospital de 11 camas.

La población asegurada cuenta con dos consultorios del IMSS, cuatro del ISSSTE, tres de la Secretaría de la Defensa y una unidad hospitalaria de 17 camas para los derechohabientes del ISSSTE.

En el municipio de Comitán de Domínguez hay, además, 10 unidades médicas privadas con servicio de hospitalización. En ellas se concentran 27% de los médicos de la ciudad y 30% de las camas censables. El resto de los municipios de la jurisdicción no cuenta con servicios médicos privados con servicios de hospitalización.

El Hospital General de Comitán inició su funcionamiento en junio de 1974. Su superficie construida es de 1,346 metros cuadrados. Tiene una cobertura potencial de población no asegurada de 225,884 personas. El Hospital recibe pacientes de 25 municipios, así como de Guatemala y El Salvador.

El Hospital cuenta con 90 camas censables repartidas en los servicios básicos: 20 camas en cirugía, 20 en ginecobstetricia, 20 en medicina interna y 30 en pediatría. Además cuenta con 37 camas no censables, de ellas 11 son de urgencias, siete de recuperación, seis de terapia intensiva, ocho terapia intermedia y cinco de trabajo de parto. La relación cama censable/cama no censable es de 2.4. El hospital cuenta además con ocho incubadoras.

En el nosocomio hay nueve consultorios divididos de la siguiente forma: uno para cada una de las especialidades básicas; uno de dermatología, uno de cardiología, dos para el servicio de urgencias y uno para el servicio de salud reproductiva.

Hay además tres salas de operaciones, dos de las cuales están en servicio; dos salas de expulsión; una de urgencias; un área de hidratación oral; una unidad de cuidados intensivos y otra de cuidados intermedios; un servicio de transfusión sanguínea; un laboratorio clínico; un equipo de rayos X; un equipo de ultrasonido; dos electrocardiógrafos; tres desfibriladores; cuatro respiradores; dos equipos de

succión; una central de equipos y esterilización; un archivo clínico; un aula de enseñanza; biblioteca; un almacén; una farmacia; seis refrigeradores, una cocina; siete camillas; dos ambulancias, una de ellas en funcionamiento, y un carro recolector de desechos hospitalarios.

En el servicio de pediatría hay 30 camas censables, en el área de escolares con seis camas, nueve en infectología y una bacineta. En prematuros hay 5 incubadoras y una bacineta, y en la Unidad de Cuidados Especiales Neonatales hay dos cunas térmicas, dos incubadores, dos camas, una cuna y un ventilador con monitores integrados.

En la plantilla actual del personal del hospital existen 48 médicos, de los cuales, 12 son médicos generales o familiares, ocho pediatras, dos ginecobstetras, ocho cirujanos, seis internistas, un dermatólogo, dos traumatólogos, un cardiólogo, un urgenciólogo y siete anestesiólogos. Hay además 30 médicos en adiestramiento, 25 internos de pregrado y cinco residentes. Además existen tres médicos desempeñando labores administrativas, uno en enseñanza e investigación y dos epidemiólogos.

El total de egresos hospitalarios se ha incrementado en los últimos años. En 2002 se registraron alrededor de 9,200 que representan más de 25 egresos por día, con un promedio de 3.2 días-estancia por persona y un porcentaje de ocupación del 99% que prácticamente no varía en todos los meses del año.

Uno de cada dos egresos provino del servicio de ginecobstetricia. El número de nacimientos atendidos es de casi 4 mil al año, esto representa un incremento del 25% respecto de los nacimientos atendidos en 1998.

Como en la mayoría de los hospitales generales para la población no asegurada, el motivo principal de egreso hospitalario es la atención del parto. En segundo lugar se ubican los traumatismos y envenenamientos, seguidos de afecciones perinatales y los padecimientos de larga evolución como la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades del hígado y la insuficiencia renal, entre otros. Un número importante de egresos proviene de las cirugías abdominales (apendicitis, colecistectomías, hernia de pared) y de las cesáreas.

2. Mortalidad neonatal

Para comprender los sucesos recientes en el Hospital General de Comitán, Chiapas, puede ser útil revisar algunos

conceptos relacionados con la mortalidad de los recién nacidos.

La mortalidad infantil, que se refiere a las defunciones que se producen en el primer año de vida, se divide en mortalidad neonatal temprana (que son las muertes que ocurren en la primera semana de vida), mortalidad neonatal tardía (que son las defunciones en las siguientes tres semanas de vida) y la mortalidad posneonatal (que son las defunciones que ocurren entre el primer mes de vida y el fin del primer año). Esta división de la edad de muerte de los menores de un año es importante tanto desde el punto de vista clínico como de salud pública. La vulnerabilidad de los individuos en la primera semana de vida es mucho mayor a la que existe en las siguientes etapas de la vida. De hecho, el periodo de la vida en que se registran más decesos es durante el primer día de vida. Observaciones epidemiológicas de las últimas décadas han permitido verificar que el riesgo de morir y las causas de muerte durante las primeras semanas de vida se modifican sustancialmente en los meses subsecuentes.

Los menores de un mes presentan características especiales, que deben tomarse en cuenta para evaluar su estado de salud, y son condicionadas básicamente por la inmadurez fisiológica de los diferentes aparatos y sistemas, lo que los hace más susceptibles a enfermarse o morir por infecciones bacterianas graves y problemas de salud resultado de alteraciones durante la gestación, el nacimiento y los primeros días de nacido.

El riesgo absoluto de mortalidad neonatal es mayor mientras menor es la edad gestacional y el peso al nacer.

El neonato puede presentar pocos datos clínicos específicos en presencia de un proceso infeccioso y durante su evaluación no identificarse oportunamente: estos niños, de hecho, pueden enfermarse y morir en poco tiempo.

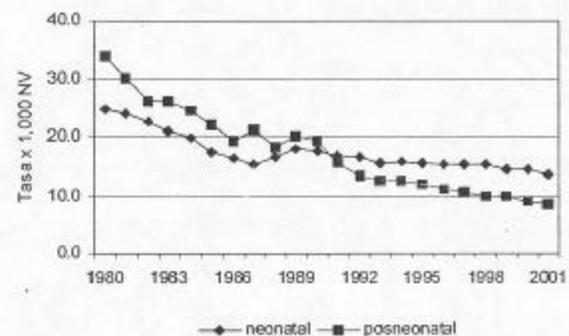
En general se acepta que durante el periodo neonatal se observan más nítidamente las consecuencias del embarazo y el parto. En cambio durante el periodo posneonatal, el riesgo de morir se asocia a condiciones de vida deficientes, a un acceso tardío a los servicios de salud y a una atención de mala calidad.

En México, la relación de defunciones neonatales y posneonatales ha ido cambiando a expensas de una mayor reducción de las posneonatales en comparación con las neonatales. Esto se debe al desarrollo y aplicación de

intervenciones en salud exitosas (como la vacunación, la terapia de rehidratación oral, el tratamiento antimicrobiano), y el mejoramiento general de las condiciones de vida. Podríamos afirmar que las muertes infantiles se han ido compactando en los primeros días de vida. Cabe también señalar que las enfermedades que prevalecen en las edades tempranas por lo general requieren de intervenciones muy especializadas con un alto contenido tecnológico.

Esta transición de la mortalidad infantil se puede observar en las siguientes gráficas. En la primera se muestra el importante descenso de la mortalidad infantil en México, en los últimos 22 años y su desagregación por edades. Mientras que en 1980 más de la mitad de las muertes en menores de un año (57%) sucedían después del primer mes de vida, en 2001 este porcentaje disminuye al 38%.

Mortalidad Infantil en México, 1980-2001



En las últimas décadas, se han presentado también un importante cambio en las causas de muerte en este grupo de edad. Las enfermedades infecciosas (como las diarreas, las neumonías y las enfermedades prevenibles por vacunas) muestran un descenso notable, mientras que las afecciones perinatales y las anomalías congénitas aumentan hasta ocupar hoy en día los primeros sitios en la lista de las principales causas de mortalidad infantil.

3. Estudio Epidemiológico

Análisis retrospectivo

Como se mencionó anteriormente, el Hospital de Comitán fue fundado en 1974. Sin embargo, es hasta hace poco que se cuenta con un sistema de información automatizado que permite monitorear lo que sucede cotidianamente en los hospitales de la SSA.

A través de la revisión exhaustiva de los expedientes clínicos, las áreas de estadística de los hospitales llenan un formato electrónico que resume las características de los pa-

cientes, las condiciones en las que egresa del hospital, los diagnósticos encontrados, los procedimientos aplicados y el tiempo que estuvo hospitalizado.

Defunciones hospitalarias por 100 egresos en el Hospital de Comitán, 1993-2002

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Egresos Hospitalarios	6,157	6,789	7,286	7,618	7,997	8,312	8,063	8,108	8,429	9,023
Defunciones hospitalarias	272	298	378	379	374	391	353	390	351	391
Mortalidad hospitalaria *	4.4	4.4	5.2	5.0	4.7	4.7	4.4	4.8	4.2	4.3

* defunciones /egresos *100

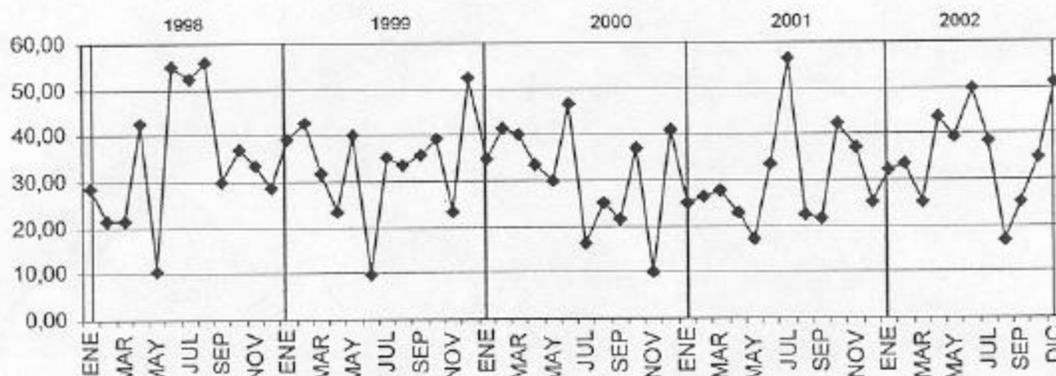
Fuente: SAEH, SSA.varios años

En el Hospital de Comitán de cada 100 egresos, 18 corresponden a menores de 15 años; 76 personas de entre de 15 a 64 años de edad; y 7 a pacientes de 65 años y más. En contraste, de cada 100 defunciones, 45 son en menores de 15 años, 35 en individuos de entre los 15 a 64, y 20 en los mayores de 65 años.

Al analizar las defunciones neonatales por cada 100 egresos ocurridas en el Hospital de Comitán en los últimos cin-

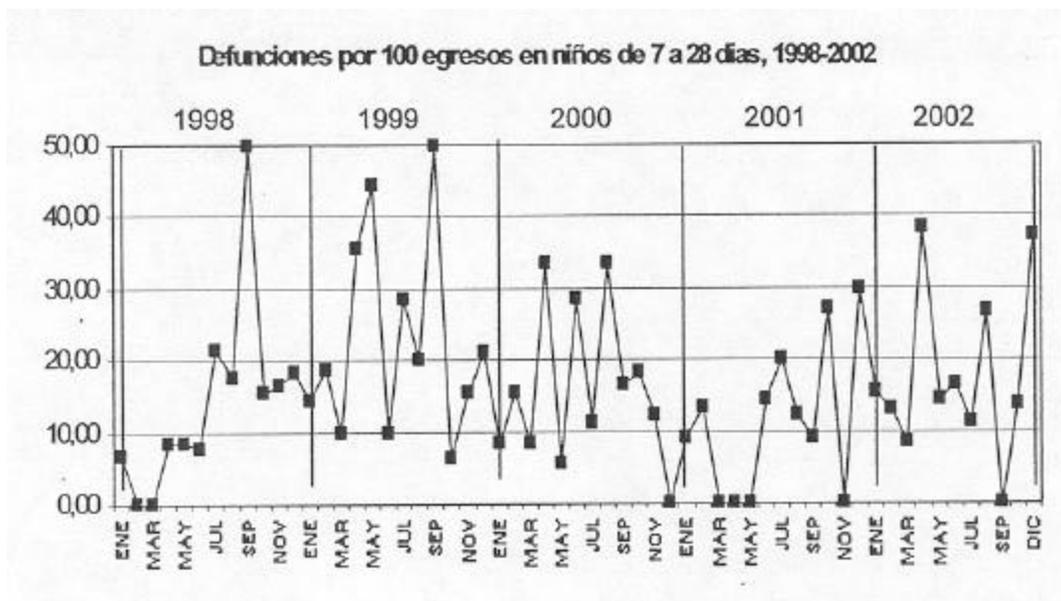
co años, se observa que en diciembre de 2002, se alcanzaron cifras similares e incluso menores a las observadas en junio de 2002, julio de 2001 y junio, julio y agosto de 1998. El rango de tasas a lo largo del periodo va del 10% hasta 55%. Los ingresos al hospital de los niños menores de siete días equivale entre 70 y 80% de los ingresos de menores de un año, con un rango de variación mensual de 10 a 40 ingresos.

Defunciones por 100 egresos en menores de siete días, 1998-2002



En el caso de los niños de siete a 28 días, la relación de defunciones por cada 100 egresos observada en el mes de di-

ciembre es inferior a la que se presentó en abril de 2002 o en mayo y septiembre de 1999.

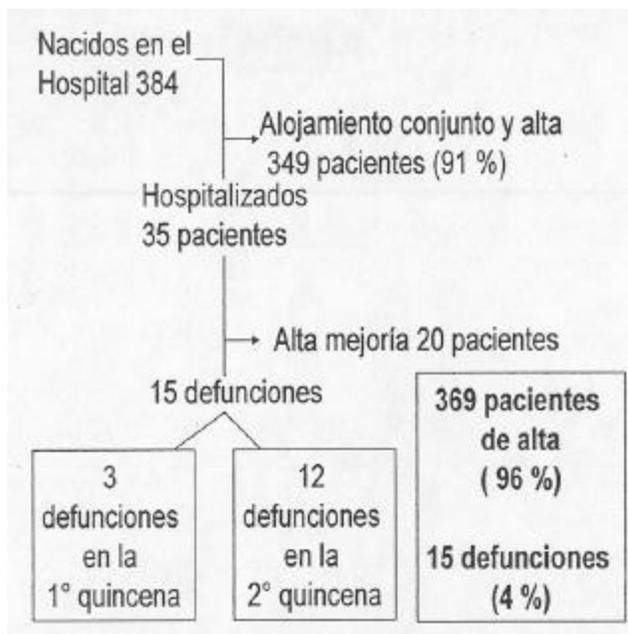


Análisis de casos

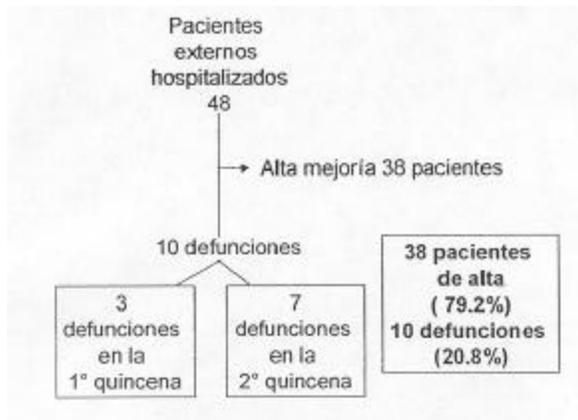
Durante el mes de diciembre del año 2002 ocurrieron 25 defunciones en neonatos, que representa un 40% más que el mes anterior.

El número de partos atendidos en el Hospital de Comitán ha venido en aumento, al pasar de 3,099 en 1998 a 3,994 en el 2002. El promedio mensual pasó de 258 en 1998 a 349 en el segundo semestre de 2002, lo que representa un incremento del 35%.

Durante el mes de diciembre de 2002, se atendieron en este hospital 384 nacimientos, de éstos, 349 recién nacidos se canalizaron a alojamiento conjunto y fueron dados de alta, y 35 requeridos de hospitalización por presentar alguna complicación. De estos últimos, 20 fueron dados de alta por mejoría y fallecieron 15. Esto significa que del total de niños nacidos en el mes de diciembre en este nosocomio, el 96% fueron dados de alta en buenas condiciones de salud, y falleció el 4%.



El Hospital de Comitán recibió también en diciembre a 48 recién nacidos que provenían de otras unidades de salud o de la comunidad; 38 fueron dados de alta por mejoría (79.2%), en tanto 10 fallecieron (20.8%).



El análisis de los casos señala que:

- De las 25 defunciones que se presentaron en el mes de diciembre, 15 correspondieron a recién nacidos atendidos en este hospital y 10 a recién nacidos atendidos fuera de dicha unidad.
- De acuerdo a la fecha de defunción, seis de ellas ocurrieron en la primera quincena de diciembre y 19 en la segunda. Esto significa que 80% de las defunciones de los nacidos en el hospital y 70% de las ocurridas en recién nacidos que fueron atendidos fuera de esta unidad se presentaron en la segunda quincena.

	Fallecimiento		TOTAL
	1ª Quincena	2ª Quincena	
Defunciones Nacidos en el Hospital	3	12	15
Defunciones Nacidos Fuera del Hospital	3	7	10
TOTAL	6	19	25

- Debe señalarse también que, históricamente, durante el mes de diciembre se observa un incremento en la demanda de atención a este hospital y por ende un aumento en el número absoluto de defunciones. Aproximadamente 70% de las defunciones de menores de siete días de vida extrauterina, que ocurren en esta unidad, se presentan en la segunda quincena. Lo anterior se debe, entre otras razones, a que hay una contracción en la atención y oferta de servicios por parte del sector privado, que atiende a poco más del 20% de los partos que ocurren en la zona.

Del total de las defunciones 80% correspondieron a menores de siete días, este porcentaje no varía entre las defunciones de recién nacidos en el hospital de aquellos que nacieron fuera del hospital.

Días	Nacimientos	
	Intrahospitalarios	Extrahospitalarios
>7	12	8
7 a 28 días	3	2
TOTAL	15	10

- De las defunciones de niños nacidos en el Hospital de Comitán, nueve (60%) fueron clasificados como productos pretérmino, cuatro como postérmino (26%) y dos (14%) a término. Por lo que se refiere a los nacidos fuera de esta unidad que fallecieron, cinco fueron pretérmino (50%), uno postérmino (10%) y cuatro a término (40%).

Las causas de defunción de estos niños fueron: hipoxia cerebral e isquemia (relacionada con asfixia por obstrucción de las vías aéreas, partos prolongados, sufrimiento fetal, entre otras causas) en doce casos; prematuridad y membrana hialina en cinco casos; sepsis de origen comunitario en cuatro casos y sepsis nosocomial en otros cuatro. Los principales riesgos relacionados con las defunciones, son las condiciones de la madre y el producto, como prematuridad, desnutrición materna y falta de atención prenatal.

Condición del Recién Nacido	1° Quincena			2° Quincena			TOTAL
	Defunciones Nacidos en el Hospital	Defunciones Nacidos Fuera del Hospital	TOTAL	Defunciones Nacidos en el Hospital	Defunciones Nacidos Fuera del Hospital	TOTAL	
Término	0	2	2	2	2	4	6
Pretermino	2	1	3	7	4	11	14
Posttermino	1	0	1	3	1	4	5
TOTAL	3	3	6	12	7	19	25

Causas de Defunción	1° Quincena			2° Quincena			TOTAL
	Defunciones Nacidos en el Hospital	Defunciones Nacidos Fuera del Hospital	TOTAL	Defunciones Nacidos en el Hospital	Defunciones Nacidos Fuera del Hospital	TOTAL	
Hipoxia Cerebral e Isquemia*	2	1	3	6	3	9	12
Prematurez y Enf Membrana Hialina	0	0	0	4	1	5	5
Sepsis Comunidad	0	2	2	0	2	2	4
Sepsis Nosocomial	1	0	1	2	1	3	4
TOTAL	3	3	6	12	7	19	25

Casos y controles

Con la finalidad de identificar los factores de riesgo asociados a la ocurrencia de este evento, se desarrolló un estudio epidemiológico que se denomina de casos y controles. Con este fin se analizaron los expedientes médicos de los 432 recién nacidos atendidos en el Hospital Comitán, durante el mes de diciembre de 2002, a través de ellos se obtuvo información sobre: lugar de residencia; características de la madre y del embarazo (edad, número de embarazos, número de partos, control prenatal, antecedentes de amenaza de aborto o complicaciones); características del parto (sitio de atención del parto, personal que lo atendió, tipo de parto, sufrimiento fetal) y características del producto (fecha de nacimiento, sexo, peso al nacer, diagnóstico al nacer, motivos de hospitalización, motivos de egreso).

Para este análisis se estimó los que los epidemiólogos llaman riesgo relativo, que mide cuantas veces más o cuantas veces menos se tiene el riesgo de presentar un evento (en este caso el de fallecer) al estar expuesto a un factor, en comparación con no estar expuesto al mismo.

Los principales resultados de este estudio son los siguientes:

- La mayoría de los recién nacidos atendidos en el Hospital de Comitán, provenían del Municipio de Comitán, y del Municipio de las Margaritas, nueve de las defunciones provenían del Municipio de Comitán, nueve del de las Margaritas y siete de otros municipios (La Trinitaria, Frontera Comalapa e Independencia).

Municipios	Casos	%	Controles	%	TOTAL	%
Comitán	9	36.0	146	35.9	155	35.9
Independencia	1	4.0	42	10.3	43	10.0
Margaritas	9	36.0	24	5.9	33	7.6
Frontera Comala	0	0.0	47	11.5	47	10.9
Trinitaria	2	8.0	58	14.3	60	13.9
Otros	4	16.0	90	22.1	94	21.8
TOTAL	25	100	407	100	432	100

- Cuando se analiza el riesgo de fallecer entre los recién nacidos atendidos en el Hospital de Comitán y los recién nacidos atendidos fuera de dicha unidad, se observa que éste es cinco veces mayor cuando el parto se atiende fuera de la unidad en cuestión.

- La falta de atención prenatal se asocia a un riesgo tres veces mayor de fallecer en relación con los que si la recibieron.

- La ruptura prematura de membranas se asocia a un riesgo de fallecer del recién nacido tres veces mayor que la ausencia de ruptura prematura de membranas.

- Cuando se analiza quien atendió el parto, se observa que el riesgo de fallecer del recién nacido es cerca de ocho ve-

ces mayor entre los que fueron atendidos por parteras que entre los atendidos por personal médico.

- En cuanto a la edad gestacional del producto, se observa que el riesgo de morir para los prematuros fue 20 veces mayor que para los nacidos a término. Para los posmaduros, este riesgo fue de poco más de cinco veces.

- Si el peso al nacer de los productos fue menor de 2,500 gramos, el riesgo de fallecer fue tres veces mayor que los de más peso.

- Algunas de las defunciones que se presentaron fueron productos de partos gemelares, y el estudio de casos y controles mostró que el riesgo de fallecer era seis veces mayor entre éstos que entre los productos únicos.

Factor de Riesgo	Riesgo Relativo	Intervalo de Confianza	Valor de "p"
Nacimiento fuera del Hospital	5.31	2.53 - 11.14	< 0.01
Sin Control Prenatal	3.39	1.43 - 8.05	< 0.01
Ruptura Prematura de Membranas	3.45	1.43 - 8.36	< 0.01
Atención por partera	7.7	3.56 - 16.62	< 0.01
Prematuro vs Término	20.61	8.45 - 50.3	< 0.01
Postmaduro vs Término	5.64	1.8 - 8.36	< 0.01
Peso < 2,500 gr	3.46	1.63 - 7.32	< 0.01
Embarazo gemelar	5.69	2.25 - 14.37	< 0.01

• Otras variables como la edad de la madre, antecedentes de gesta, el tipo de parto (cesárea o parto vaginal) antecedentes de sufrimiento fetal, amenaza de aborto, preclampsia/eclampsia, hemorragia, atención por algún médico en especial, el sexo del producto, entre otras, no se asociaron a un mayor riesgo de muerte.

De acuerdo con los resultados de este estudio y del análisis clínico epidemiológico de los casos, no existen causas únicas o independientes de estos fallecimientos, sino que son varios los factores que explican estas muertes. Cabe además señalar que cuando varios de estos factores se presentan al mismo tiempo, las posibilidades de muerte se potencializan. Se observa también que algunos de los casos, que son productos a término, con peso adecuado para la edad gestacional, tienen riesgo al presentar trabajos de parto prolongados, sufrimiento fetal y/o ruptura prematura de membranas.

Estudios de Laboratorio

El 7 de enero, personal del Laboratorio Estatal de Salud Pública realizó un muestreo ambiental de las áreas de cuidados especiales neonatales, el área de Pediatría (escolares), Infectología, Urgencias, Tococirugía y Quirófano Pediatría, así como de las manos de siete enfermeras, tres médicos generales y dos pediatras del hospital.

Se tomaron un total de 110 muestras, de las cuales 97 pertenecen a superficies inertes, 12 a lavado de manos de personal médico y de enfermería y una de líquido cefalorraquídeo de un niño internado en dicho hospital.

Los resultados obtenidos en las superficies inertes no muestran ninguna tendencia sobre algún microorganismo en particular. Sin embargo se aislaron bacterias contaminantes en la Unidad de Cuidados Especiales, tales como *Serratia marcescens* (en un catéter de oxígeno), Microorganismos no fermentadores (en líquido de nebulizador), *Estafilococo coagulasa positivo* (oxímetro). *E. coli* (en la superficie de una incubadora), *Estafilococo coagulasa negativo* (catéter de oxígeno y manguera de aspiración). Además, en otras áreas del hospital se reporta el aislamiento de *Estafilococo coagulasa negativo* (en incubadora, estetoscopio y cuna térmica) y *Enterobacter agglomerans* (sonda de aspiración y líquido benzal).

De las manos del personal médico y de enfermería, fue aislado *Estafilococo coagulasa negativo*, el cual se considera como parte de la flora normal de la piel. Sólo en una mues-

tra de un médico adscrito al servicio de urgencias se encontró *E. coli*.

En la muestra de líquido cefalorraquídeo no hubo aislamiento alguno.

El 9 de enero de 2003, a solicitud de la Procuraduría General de Justicia del Estado se tomaron 33 muestras ambientales (19 del área de cuneros, 6 del área de pediatría, 5 de tococirugía y 3 del quirófano). No se tomaron muestras del personal.

En este muestreo, en el área de pediatría se aisló una cepa de *Serratia marcescens* (en una solución de venoclísis). En el área de Tococirugía existieron también aislamientos pero se considera que ésta no es una zona estéril.

4. Acciones realizadas

Respuesta Inmediata

Ante la solicitud de apoyo de las autoridades estatales, la atención médica en el Hospital General de Comitán se ha reforzado con personal de la Secretaría de Salud Federal y de los Institutos Nacionales de Salud. Se trata de un equipo de 17 ginecobstetras, perinatólogos y pediatras, que incrementaron ya la capacidad de respuesta de este nosocomio y ayudarán a mejorar sus procedimientos clínicos.

El personal proveniente del Hospital Infantil de México, el Instituto Nacional de Perinatología y el Instituto Nacional de Pediatría rotarán semanalmente y permanecerán apoyando al Hospital, así como a otras unidades de la zona, por el tiempo que se considere pertinente.

Se han fortalecido, además las acciones de vigilancia epidemiológica en el interior del hospital, con la finalidad de detectar, oportunamente, la presencia de riesgos.

El personal del nivel federal que llegó a apoyar el análisis clínico-epidemiológico del evento, recomendó al Hospital:

- Limitar áreas físicas para el manejo exclusivo de neonatos y no mezclarlos con lactantes
- Aislamiento físico en el área de neonatología
- Implementar protocolos para el manejo clínico neonatal
- Protocolo de muestreo ambiental

- Capacitación clínica en servicio a personal médico y de enfermería, con énfasis en reanimación neonatal

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica intrahospitalaria

Como resultado de estas acciones inmediatas, la situación actual del Hospital es la siguiente:

Del 1o. al 31 de enero se registraron en esta unidad 559 ingresos. De éstos, 297 (53%) fueron ingresos obstétricos que dieron origen a 292 nacimientos intrahospitalarios.

El 39% de las embarazadas provinieron de los Municipios de Comitán, 28% de Margaritas, 16% de Trinitaria y el resto de Socol, Las Rosas y Chilón, Ocotzingo, Maravillas, Chicomuselo y Socoltenango.

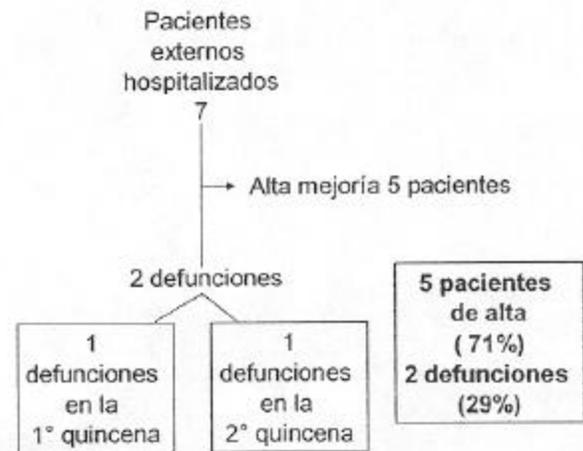
De los 292 recién nacidos vivos en el hospital, 269 (92%) pasaron a alojamiento conjunto y 23 (8%) ameritaron hospitalización. Las causas de hospitalización más frecuentes fueron: asfixia al momento del nacimiento, prematuridad y aspiración de meconio.

De los 23 recién nacidos en esta unidad y hospitalizados, 17 egresaron por mejoría, y seis fallecieron: cuatro en la primera quincena del mes y dos en la segunda.

Con base en lo anterior se puede concluir que el 98% de los nacidos en el hospital en el mes de enero egresaron en buen estado de salud y falleció el 2%.

Siete niños que no nacieron en esta unidad fueron hospitalizados: cinco fueron dados de alta por mejoría y dos fallecieron, uno en cada quincena. Dentro de las causas de la muerte destacan la prematuridad, asfixia al momento del nacimiento, posmadurez con aspiración de meconio, y sufrimiento fetal.

NACIMIENTOS EXTRAHOSPITALARIOS ENERO, 2003



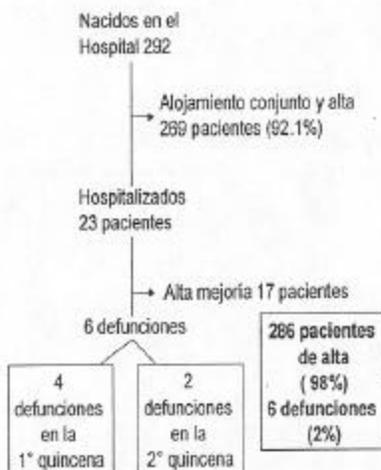
Como información adicional referimos el nacimiento durante este mes de 6 mortinatos, así como de un neonato con múltiples malformaciones congénitas, entre ellas defectos de tubo neural e hidrocefalia.

Hasta el 9 de febrero han ingresado al hospital 150 personas, habiendo nacido 83 niños, de los cuales 10 requirieron ser hospitalizados por presentar alguna complicación. Sólo un niño nacido fuera de esta unidad ha sido internado.

De los 11 hospitalizados, siete han sido dados de alta por mejoría, tres permanecen hospitalizados y uno falleció el 10 de febrero. Esta defunción correspondía a una recién nacida de 37 semanas de gestación que nació en el Hospital de Las Margaritas, con síndrome de dificultad respiratoria. Dado que inicialmente fue atendido por empírica y presentó ruptura prematura de membranas, ingresó al Hospital de Comitán con sepsis neonatal.

Dos pacientes requirieron ser trasladados a otras unidades hospitalarias. La primera fue una niña de tres meses de edad con diagnóstico de probable hiperplasia pulmonar que fue trasladada al Hospital de Villahermosa, Tabasco y la segunda corresponde a una niña de 14 días de nacida con

NACIMIENTOS HOSPITALARIOS ENERO, 2003



diagnóstico de hiperplasia suprarrenal congénita que se trasladó al Instituto Nacional de Pediatría.

Respuesta de mediano plazo

En el mediano plazo se contempla el fortalecimiento de los recursos humanos del Hospital con personal disponible en el área, un aumento en el número de residentes y un aumento al doble en el número de internos (médicos y enfermeras). Este último incremento se acompañaría de un esquema innovador de internado, que contempla la estancia de la mitad del tiempo en el hospital y la otra mitad en los centros de salud que le refieren pacientes.

También se establecerá un grupo con representantes de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud y del programa «Arranque Parejo en la Vida» con el fin de identificar indicadores de monitoreo de la calidad y realizar diagnósticos de necesidades de apoyo con una visión integral en los hospitales de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

La Secretaría de Salud ha enfocado sus esfuerzos a la atención de las causas mediatas que han dado origen a este evento, como son la falta de atención prenatal, la nutrición de las mujeres embarazadas, la atención adecuada del parto y el puerperio, así como el cuidado adecuado del recién nacido.

Así, se está fortaleciendo el programa de “Arranque Parejo en la Vida” en el estado de Chiapas y en particular en la zona de Comitán.

Este programa dio inicio en Chiapas, en el mes de agosto de 2002, otorgándose apoyos durante ese año por alrededor de 2.5 millones de pesos, a través de insumos, equipo y capacitación.

Este año, se ha establecido un operativo especial en el estado de Chiapas, específicamente en la zona de Comitán. En dicho operativo se cuenta con un comando del nivel federal constituido por 12 elementos especializados en diversos temas de la salud pública. En estas acciones de reforzamiento, participan cinco brigadas federales de salud, integradas por 20 brigadistas.

Mediante este reforzamiento se capacitarán en Comitán a más de 300 personas, entre personal médico, paramédico, técnico y comunitario (parteras). Se están visitando casa a casa cuatro cabeceras municipales y nueve localidades que se reportan como lugar de residencia de las muertes neona-

tales. En estas localidades se censará a las mujeres embarazadas, puérperas, niños recién nacidos y menores de dos años de edad, con la finalidad de asegurar su atención oportuna y adecuada y en su caso su referencia a las unidades de salud correspondientes.

Los avances de este operativo hasta el día 9 de febrero son:

CONCEPTO	TOTAL
Casas Visitadas	15,059
Casas Censadas	11,095
No. de Habitantes	48,913
No. Niños < de 2 Años	2,123
No. Mujeres Embarazadas	467
No. Mujeres Puerperas	107

6. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con los datos epidemiológicos, se concluye que los decesos ocurridos durante el pico de mortalidad no obedecen a una causa única sino que existe una diversidad de factores para explicar cada caso.

Si bien se observa un incremento en el número absoluto de defunciones ocurridas en el hospital en el mes de diciembre, esto va relacionado con el incremento en la demanda de servicios y la mortalidad no es mayor a la observada en otros momentos.

De hecho la información epidemiológica disponible demuestra que en la región de Comitán, la mortalidad neonatal pasó de 33.6 por 1,000 nacidos vivos en 1999 a 29.2 por 1,000 nacidos vivos en 2002, lo que orienta a concluir que la elevación de las defunciones de este grupo de edad en el mes de diciembre observada en el Hospital General de Comitán obedece a un fenómeno de concentración.

Con las acciones establecidas oportunamente, el evento agudo ha sido plenamente controlado. Al analizar los decesos por quincena en los meses de diciembre del 2002 y enero del 2003, se observa que dicho evento agudo se circunscribe a la segunda quincena de diciembre, en el cual ocurrieron las 19 de las defunciones reportadas, observando una importante disminución de la mortalidad en el mes de enero, en el cual se reportaron solamente cinco defunciones en la primera quincena y tres en la segunda. Esta última es la cifra más baja reportada en la historia de esta unidad.

	Defunciones intrahospitalarios	Defunciones extrahospitalarios	TOTAL
1° Quincena de Diciembre	3	3	6
2° Quincena de Diciembre	12	7	19
TOTAL	15	10	25
1° Quincena de Enero	4	1	5
2° Quincena de Enero	2	1	3
TOTAL	6	2	8

Del análisis de casos y controles llevado a cabo se desprende que las muertes neonatales registradas están asociadas a prematuridad, deficiente atención del parto fuera del hospital, bajo peso al nacimiento y deficiente atención prenatal, causas todas ellas que están siendo atendidas a través del reforzamiento de las acciones del programa «Arranque Parejo en la Vida» y de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud. No obstante, como sustrato de estos factores subyace la necesidad de incrementar la inversión pública en salud a través de una reforma al financiamiento del Sector Salud.

ANEXO

I. Resumen clínico de casos de defunción neonatal durante diciembre de 2002.

I. Resumen clínico de casos

A. Casos nacidos en el Hospital de Comitán, Chiapas

Caso 1. Masculino pretérmino 34.8 semanas de gestación, nacido el 27 de noviembre, obtenido por parto pélvico, madre de 18 años. Presenta flacidez generalizada y cianosis, por lo que requiere maniobras de reanimación; se establece el diagnóstico de síndrome de dificultad respiratoria. El 30 de noviembre presenta ictericia y se inicia fototerapia. El día 2 de diciembre es trasladado a la Unidad de Cuidados Especiales Neonatales (UCEN) por cuadro de meningitis, hiperbilirrubinemia y se realiza exsanguineotransfusión. Presenta apneas que se revierten con maniobras ventilatorias. Datos de enterocolitis necrosante clínica y radiológicamente, manejado con antibióticos de amplio espectro y fallece el 14 de diciembre con sepsis sin germen aislado.

Caso 2. Recién nacido postérmino, nació el día 2 de diciembre, de madre de 19 años, con antecedente de sufrimiento fetal y aspiración de líquido amniótico meconial. Es tratado con soluciones, antibióticos de amplio espectro, oxígeno e incubadora. Posteriormente presenta datos de septicemia y enterocolitis. Aumenta su problema de dificultad respiratoria y se instala en ventilador mecánico. Presenta sangrado de tubo digestivo y neumonía. Fallece el 10 de diciembre del 2002.

Caso 3. RN femenino, nació el 5 de diciembre con síndrome de aspiración de líquido amniótico meconial, con datos clínicos de posmadurez, lo que condicionó hipoxia/asfixia severa e hipertensión pulmonar persistente del recién nacido, que evoluciona a encefalopatía hipóxica isquémica que se manifiesta con crisis convulsiva parcial simple focalizada, requiere ventilación mecánica asistida. Se dio tratamiento con antimicrobianos, soluciones y anticonvulsivantes. Presenta paro respiratorio y fallece el día 7 de diciembre.

Caso 4. RN femenino, posmadura, nació el 14 de diciembre, obtenido por parto vaginal, no llora ni respira al nacer, flácida, sin esfuerzo respiratorio, cianótica, bradicárdica, requiere intubación y ventilación mecánica, manejada con ayuno, soluciones, antibióticos de amplio espectro e incubadora con oxígeno. Posteriormente presenta crisis convulsivas tónicas generalizadas, se maneja con anticonvulsivantes, se establece el diagnóstico de encefalopatía hipóxica isquémica grado II y hemorragia intracraneal grado IV. El día 17 de diciembre presenta paro cardiorrespiratorio irreversible a maniobras y fallece.

Caso 5. RN femenino con antecedente de parto eutócico, que requirió exsanguineotransfusión por incompatibilidad

de grupo sanguíneo. Ingresa el día 16 con cuadro de neumonía. Se maneja con antibióticos de amplio espectro. Posteriormente presenta convulsiones y datos de infección en herida quirúrgica, se realiza ultrasonido transfontanelar reportando edema cerebral. Se realiza punción lumbar obteniendo líquido turbio por lo que se amplía esquema de antibióticos. Presenta crisis convulsivas, sangrado de tubo digestivo y distensión abdominal; el día 24 de diciembre presenta paro cardiorrespiratorio irreversible a maniobras.

Caso 6. RN masculino, nació el 17 de diciembre de un parto gemelar obtenido por cesárea debida a uteroinhibición fallida, requiere intubación con ventilador mecánico por prematuridad y síndrome insuficiencia respiratoria por enfermedad de membrana hialina, manejo antibiótico, el día 19 se extuba accidentalmente, se reintuba y presenta paro cardiorrespiratorio irreversible.

Caso 7. RN masculino prematuro de 33 semanas de gestación, nacido el 17 de diciembre, con peso de 1,500 gr (bajo peso al nacer), presenta apnea prolongada y dificultad respiratoria, se le instala oxígeno con presión positiva, aminofilina y ambroxol, continuando con dificultad respiratoria, se complica con enterocolitis necrotizante e ictericia por lo que se instala en fototerapia. Se le da tratamiento antibiótico y ventilación mecánica. El 23 de diciembre, se deteriora, falleciendo ese mismo día.

Caso 8. RN masculino obtenido por parto gemelar prematuro con enfermedad de membrana hialina nacido el 17 de diciembre a las 9.53 h, requiere de ventilación con bolsa y mascarilla por presencia de apneas y posteriormente ventilación mecánica por bradicardias, continúa manejo ventilatorio. Presenta pupilas midriáticas y arrefléxicas sin automatismo respiratorio. Se le instala antibiótico y ambroxol, y el mismo día presenta paro cardiorrespiratorio irreversible y fallece a las 16.30 h.

Caso 9. RN masculino pretérmino de 32 semanas de gestación nacido el día 17, obtenido de un parto distócico pélvico con peso 1,800 g en malas condiciones, requiere maniobras de reanimación, APGAR de 2-7 y deprimido neurológicamente, manejándose oxígeno con presión positiva y posteriormente ventilación mecánica. Se administraron antibióticos, evoluciona en forma tórpida, presenta paro cardiorrespiratorio irreversible falleciendo el 19 de diciembre.

Caso 10. RN masculino de término, con peso de 2,100 g, nació el 18 de diciembre, neurológicamente deprimido,

presenta apnea primaria, se maneja con oxígeno, el 19 de diciembre se deteriora súbitamente, se mantiene con ventilación mecánica, posteriormente presenta hemorragia periventricular diagnosticada por ultrasonido y el día 20 de diciembre presenta paro cardiorrespiratorio irreversible.

Caso 11. RN masculino pretérmino, de 34 semanas de gestación, nació el 23 de diciembre, presenta apnea prolongada, síndrome de dificultad respiratoria y sufrimiento fetal agudo. Se efectúan maniobras de reanimación y se inician antibiótico de amplio espectro, ambroxol y oxígeno. Continúa con apneas que sólo ceden con estímulos externos. Se complica con ictericia, continúa con dificultad respiratoria, se añaden datos de enterocolitis necrosante y síndrome séptico. Fallece el 29 de diciembre por paro cardiorrespiratorio irreversible a maniobras de reanimación.

Caso 12. RN masculino pretérmino, nació el 23 de diciembre, por parto eutócico, que presenta síndrome de dificultad respiratoria, apnea prolongada que requiere intubación endotraqueal. Evoluciona con deterioro neurológico manifestado por midriasis y arreflexia pupilar. Fallece el 24 de diciembre por paro respiratorio.

Caso 13. RN postérmino, obtenido por cesárea debido a sufrimiento fetal crónico agudizado, dificultad respiratoria secundaria a aspiración líquido amniótico meconial, evolución insidiosa, desarrolla datos clínicos de sepsis, es manejado con antibióticos. Incrementa la dificultad respiratoria, para posteriormente presentar paro cardiorrespiratorio irreversible a maniobras de reanimación. Fallece el 27 de diciembre.

Caso 14. RN femenino postérmino de 42 semanas de gestación, madre con antecedente de hemorragia en el primer trimestre; nace el día 26 con hipoxia asfíxia que amerita reanimación neonatal con bolsa y mascarilla. Permanece hi-poactiva, dificultad respiratoria y datos sugestivos de cardiopatía congénita acianógena. Se le dio manejo antibiótico. Presenta apneas prolongadas y paro respiratorio ameritando ventilación con bolsa y mascarilla e intubación endotraqueal. Presenta paro cardiorrespiratorio y fallece el día 27 de diciembre.

Caso 15. RN femenino pretérmino, nacido el 28 de diciembre, obtenido por cesárea debido a sufrimiento fetal agudo; se recibe con flacidez, piel cianótica y sin frecuencia cardíaca, requiere reanimación con intubación endotraqueal y masaje cardíaco. Presenta tendencia a la hipotermia con dificultad respiratoria leve, pupilas arrefléxicas y sin

automatismo respiratorio. Manejo con antibiótico de amplio espectro, soluciones y asistencia ventilatoria. Continúa en malas condiciones, se reporta bradicardia. Se establece diagnóstico de hemorragia cerebral con encefalopatía hipóxico isquémica e hipertensión pulmonar persistente del recién nacido. Fallece el día 30 de diciembre.

B. Casos nacidos fuera del Hospital de Comitán, Chiapas

Caso 1. RN masculino, con peso de 1,650 g pequeño para edad gestacional nacido el 24 de noviembre, por parto eutócico, atendido por partera empírica en su domicilio. Madre de 19 años. Ingresa al hospital el día 26 de noviembre por presentar irritabilidad, hipotermia y succión débil, con diagnóstico de bajo peso al nacer. Es manejado con calostro, soluciones y antibiótico. Por datos clínicos y de laboratorio se corrobora síndrome séptico por lo que se amplía el espectro de los antibióticos. La evolución es inestable con datos de enterocolitis necrosante y dificultad respiratoria y el día 30 de noviembre presenta residuo gástrico en "pozos de café", iniciándose tratamiento para sangrado de tubo digestivo. El día 1o. de diciembre presenta paro cardiorrespiratorio requiriendo intubación endotraqueal con ventilación mecánica. Fallece el día 2 de diciembre por sepsis comunitaria.

Caso 2. RN femenino de madre de 45 años, nació el día 3 de diciembre y fue enviada del Hospital Guadalupe Tepeyac. Antecedentes de Apgar 2-4, meconio, dificultad respiratoria y desaturaciones. Fue trasladado con tratamiento antibiótico y cánula endotraqueal que al llegar a este hospital estaba obstruido por lo que se extuba. Se encuentra hipoglicemia e hiperkalemia, se continúa tratamiento con antibióticos de amplio espectro. Presenta sangrado de tubo digestivo e incremento fallece el día 4 de diciembre con choque séptico, asfixia severa y sepsis comunitaria.

Caso 3. RN postérmino de 2,300 g. Hipotrófico. Que ingresa el día 8 de diciembre con 12 horas de vida extrauterina, proveniente de la Colonia Hidalgo. Refieren antecedentes de parto vaginal atendido en su domicilio por partera, con sufrimiento fetal agudo, hipoxia neonatal y dificultad respiratoria por aspiración masiva de meconio. Su estancia fue inestable presentando crisis convulsivas y se detectó edema cerebral y hemorragia intracraneana. Se dio soporte respiratorio, anticonvulsivos, antibióticos y oxígeno. Evolución tórpida y fallece el día 10 de diciembre.

Caso 4. RN de término masculino, nació el 10 de diciembre en su domicilio, atendido por partera y refieren antece-

dente de parto distócico por circular de cordón, tardó dos minutos en llorar y respirar. Fue hospitalizado a las 12 horas de vida extrauterina, hipotérmico con datos de dificultad respiratoria, diagnóstico de ingreso: sepsis neonatal. Presenta crisis convulsivas focalizadas de difícil control y periodos de apnea. Se le dio tratamiento con antibióticos de amplio espectro, anticonvulsivantes, apoyo ventilatorio y transfusión de paquete globular. Fallece el 16 de diciembre después de un paro cardiorrespiratorio irreversible. Diagnósticos: Hemorragia cerebral, asfixia perinatal, sepsis y meningitis bacteriana comunitaria.

Caso 5. RN masculino sin atención prenatal. Nació el 15 de diciembre, parto vaginal distócico por circular de cordón y abundante meconio, atendido en el Centro de Salud de Las Margaritas. A las 56 horas de vida extrauterina es hospitalizado por presentar cianosis generalizada, dificultad respiratoria e hipotonía muscular. Diagnóstico de ingreso: recién nacido posmaduro con bajo peso para la edad gestacional, probable síndrome de aspiración de líquido amniótico meconial y sepsis de la comunidad, ictericia generalizada, abdomen distendido y peristalsis disminuida. Se le da tratamiento con antibióticos de amplio espectro, soluciones y oxígeno con mascarilla. Presenta convulsiones tónico clónicas, con llanto de característica encefálica, se agregan anticonvulsivantes al tratamiento. Por ultrasonido transfontanelar se diagnostica hemorragia intracraneana grado II. La evolución es tórpida presentando apnea prolongada, bradicardia y el 20 de diciembre paro cardiorrespiratorio irreversible.

Caso 6. RN masculino pretérmino, obtenido por parto vaginal domiciliario, atendido por partera, hijo de madre de 18 años de edad. Presenta dificultad respiratoria y es llevado a sanatorio particular en Villa de las Rosas y a su llegada presenta paro cardiorrespiratorio que es revertido. Ingres a este Hospital con un día de vida extrauterina e inician tratamiento antimicrobiano y apoyo ventilatorio. La evolución es tórpida, requiere intubación y es ventilado mecánicamente por diciembre, presenta coma, pupilas midriáticas arrefléxicas y paro cardiorrespiratorio irreversible a las maniobras de reanimación.

Caso 7. RN masculino pretérmino de 34.5 semanas de gestación, nació el 19 de diciembre en sanatorio privado en Comitán, obtenido por cesárea con antecedentes de 10 horas de ruptura prematura de membranas. Ingres a con diagnóstico de prematuridad y enfermedad de membrana hialina grado I. Se le instala tratamiento con soluciones, ambroxol, antibiótico de amplio espectro, oxígeno y gluconato de

calcio. Al día siguiente se presenta ausencia de peristaltismo, radiografías con imágenes polihédricas y ausencia de gas en ámpula rectal por lo que se establece el diagnóstico de enterocolitis necrosante. Evolucionan tórpidamente con dificultad respiratoria agregándose ictericia generalizada. El día 25 presenta leucopenia con predominio de neutrófilos y trombocitopenia severa, crisis convulsivas tónicas por lo que se establece el de tratamiento antibiótico y anticonvulsivantes. Incrementa el perímetro abdominal con dibujos de asas, requiere ventilación mecánica y presenta paro cardiorrespiratorio irreversible el día 26 de diciembre.

Caso 8. RN masculino de término, nació el 20 de diciembre en la clínica del ISSSTECH y enviado por antecedentes de alto riesgo por parto distócico, hipoxia y riesgo de infección por maniobras de reanimación por dificultad respiratoria. Manejo con soluciones, oxígeno, antibióticos de amplio espectro. Ligera mejoría durante los primeros días, posteriormente deterioró por presencia de infección y alteraciones neurológicas secundarias a hemorragia cerebral. Se establece respiración mecánica y se transfunde. Fallece el día 28 de diciembre con datos de choque séptico y hemorragia cerebral.

Caso 9. RN masculino pretérmino, de 31 semanas de gestación, nacido el 25 de diciembre de 1,650 gr. Antecedente de parto distócico por gemelar y presentación pélvica, atendido en su domicilio por partera, ruptura de membrana de 8 horas de evolución e hipoxia neonatal no valorada. Presenta evolución tórpida con dificultad respiratoria grave, diagnóstico de enfermedad de membrana hialina, enterocolitis necrosante y acidosis respiratoria. Fue manejado con ventilador, antibióticos de amplio espectro, oxígeno y ambroxol. Fallece a las 43 horas de estancia hospitalaria.

Caso 10. RN masculino pretérmino de 31 semanas de gestación, nacido el 25 de diciembre, peso de 1,450 gr. Antecedente de parto distócico gemelar, domiciliario, atendido por partera. Al momento de ingreso condiciones adecuadas sin datos de dificultad respiratoria. Se establece ayuno, soluciones parenterales, antibióticos de amplio espectro, incubadora y ambroxol. El día 29 no tolera vía oral, presencia de vómitos y distensión abdominal. Se establece el diagnóstico de enterocolitis necrosante, presenta estado de choque y paro cardiorrespiratorio irreversible falleciendo el día 30 de diciembre del 2002.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase copia al promovente.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en atención a lo dispuesto en el artículo 63 fracción V, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, con el presente les acompaño copia del similar número DGEP/023/2003, de fecha 22 del actual, suscrito por la C. Lic. Ana Silvia Arrocha, directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el informe trimestral del avance físico-financiero del Programa de Empleo Temporal (PET).

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 63, fracción V, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 (PEF), anexa al presente sírvase encontrar copia del oficio DGPAIRS/028/2003, de fecha 17 de enero de 2003, relativo al informe trimestral del avance físico-financiero del Programa de Empleo Temporal (PET).

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva hacer llegar dicha documentación a las instancias correspondientes del H. Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 22 de enero de 2003.— Lic. *Ana Silvia Arrocha*, Directora General.»

«Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Ana Silvia Arrocha Contreras, Directora General de Enlace Parlamentario.

Anexo al presente remito a usted los formatos que dan cuenta del avance físico-financiero del Programa de Em-

pleo Temporal (PET) correspondientes al cuarto trimestre de 2002 para que, por su amable conducto, se presente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 63, fracción V, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 17 de enero de 2003.— *Luis A. Bojórquez Tapia* (rúbrica), Director General.»

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, OCTUBRE-DICIEMBRE

AVANCE DEL CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO DE LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO FEDERAL
(Otros presupuestales en términos de gasto devengado)

UNIDAD RESPONSABLE: *Secretaría de Protección y Política Ambiental*

CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD DE UNIDADES	AVANCE FÍSICO		AVANCE FINANCIERO		AVANCE PROGRAMÁTICO		AVANCE PRESUPUESTAL		FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
			Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor			
1	Programa de Fomento Regional	10000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	2002	2002	2002
2	Comando Nacional (CENAD)	10000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	2002	2002	2002
3	Impugnación de Recursos	10000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	2002	2002	2002
4	RECURSOS PARA PROYECTOS	10000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	2002	2002	2002
5	Órgano desconectado para proyectos	10000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	100	100000000	2002	2002	2002

Este informe de avance de gestión financiera es el resultado de la información que se proporciona a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por las unidades responsables de la ejecución de los proyectos.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados.

CONDECORACIONES

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. Miguel Luis León y Portilla, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**Túrnese a la Primera Comisión.****La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de

la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Camilo Kawage Vera, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**Túrnese a la Primera Comisión.****La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Lic. Juan Serrat Viñas, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le

comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 3 de febrero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Isaac Saba y Raffoul, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Comendador, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples del acta notarial número 96094 de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 22 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Dr. René Tanaka Kunitake, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos Dorado y Plata, que le confiere el Gobierno del Japón.

Por lo anterior, me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 17 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Henry Bremond Pellat, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada de la carta de naturalización mexicana y copias simples de su currículum vitae y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 23 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

REPUBLICA DE COREA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción IV de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, para que el C. Francisco Javier González García, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar originales de la carta con la que el interesado solicita dicho permiso y de la carta de vecindad; copia certificada del acta de nacimiento; así como copias simples de su currículum vitae y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de Corea.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 17 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno que se menciona:

Lizette Olinda González Leal; empleada de la oficina del Servicio Informativo y Cultural; Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

René Javier González Medina; empleado de oficina del Departamento de Estado; Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Marco Antonio García; operador de correos; Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Maricela Martínez Ortiz; empleada de oficina del Departamento de Visas; Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Héctor Aldaco Reyna; empleado de oficina del Departamento de Servicios Generales; Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Para tal efecto se anexan originales de los escritos de los interesados dirigidos al H. Congreso de la Unión en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, copias simples de su identificación oficial; así como copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 29 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno ex-

tranjero que se menciona:

Nombre: Rosa María Castilla Sánchez.

Puesto: Gerente de Protocolo y Logística.

Lugar de trabajo: Embajada de Canadá en la Ciudad de México.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes.

Asimismo comunico a ustedes que la persona que se menciona a continuación solicita la cancelación del permiso que le fuera concedido por el H. Congreso de la Unión, para prestar sus servicios al gobierno estadounidense:

Nombre: Juan Mendoza Medrano.

Puesto: Empleado de mantenimiento.

Lugar de trabajo: Embajada de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México.

Para tal efecto, anexo al presente el oficio en el que el C. Mendoza Medrano solicita la cancelación respectiva.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 20 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo que se refiere a la solicitud de permiso, recibo y túrnese a la Primera Comisión.

Por lo que se refiere al ciudadano que ha dejado de prestar servicios, túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

DEUDA PUBLICA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 en sus artículos 73, fracción I, y 74, así como lo dispuesto por el artículo 23, fracción II, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 (LIF), me permito anexar los informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al cuarto trimestre de 2002.*

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 23, fracciones I y III, de la LIF, se incluye la información relativa a la evolución de la recaudación, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de diciembre de 2002.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 4 de febrero de 2003.— El Secretario Lic. *José Francisco Gil Díaz* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

* Los informes se encuentran en el Volumen II a partir de la página 187.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Ciudadano Gabriel Hernandez Cuevas.— Calle CTM No. 5091, Col. Infonavit El Colli, Zapopan, Jal., CP 95070.— H. Congreso de la Unión.— Ricardo Flores Magón No. 2, 2o. Nivel, Ala "B", Tlatelolco, Col. Guerrero, CP 06995.— México, DF.

Asunto: Solicitud de permiso para prestar mis servicios al gobierno de los Estados Unidos de América en México.

Yo, Gabriel Hernández Cuevas, ciudadano mexicano con domicilio particular en la calle CTM No. 5091, Col. Infonavit El Colli en Zapopan, Jal., con fundamento en la fracción II, apartado B, del artículo 37 constitucional, me permito solicitar de ustedes, la autorización para que yo pueda prestar mis servicios como chofer en la Sección Administrativa del Consulado General de Estados Unidos en Guadalajara.

Les adjunto copia certificada de mi acta de nacimiento para comprobar mi nacionalidad.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan prestar a la presente y me es grato suscribirme a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Guadalajara, Jal., a 22 de enero de 2003.— *Gabriel Hernández Cuevas* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

GRADOS MILITARES

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:**Se autoriza.**

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 559, año tercero, sección segunda, índice “M”, fojas 74-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002 por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería David Moreno Cruz, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 16 de noviembre de 1967 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1971.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 35 años, 0 meses y 4 días de tiempo de servicios y 11 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; efectuó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; realizó los cursos de: “neoliberalismo y liberalismo social” en la Universidad Iberoamericana, el de “capacitación de gerentes de tiendas y granjas Sedena”, el de técnicas básicas para la explotación de sitios en EUA, el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra; y el diplomado de guionismo de televisión educativa en la Ciudad de México.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; participó en la Fuerza de Tarea “Marte VIII” contra el narcotráfico; en el Heroico Colegio Militar se desempeñó como instructor, administrador del simulador de tiro y jefe de la Sección de Informática; fungió como subdirector de la Escuela Militar de Capacitación de Grupos de Comando.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería David Moreno Cruz, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano David Moreno Cruz.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip.

Alfredo Ochoa Toledo, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).».

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 558, año tercero, sección primera, índice “P”, fojas 74-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Infantería Gilberto Peralta Meras como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 16 de noviembre de 1967 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1971.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 35 años, 0 meses y 4 días de tiempo de servicio y 7 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó los cursos correspondientes en las escuelas Militar de Educación Física y de Deporte y de Aplicación de las Armas y Servicios; realizó el curso superior de armas y servicios a distancia en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; participó en la Fuerza de Tarea “Cóndor V” contra el narcotráfico; fungió como Subdirector del Centro de Adiestramiento Regional de la X Región Militar; se desempeñó como Primer Vocal Suplente del 5/o. Consejo de Guerra Ordinario, dependiente de la 1/a. Zona Militar; prestó sus servicios como instructor y profesor en el Heroico Colegio Militar; actualmente, ocupa el cargo de ayudante general de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “Especial”, correspondiente a 35 años de servicio ininterrumpidos, así como la condecoración al “Mérito Doble”.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Gilberto Peralta Meras, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Gilberto Peralta Meras.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 554, año tercero, sección segunda, índice “V”, fojas 73-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Ernesto Alejandro Vadillo Trueba, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1974 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1978.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 27 años, 7 meses y 19 días de tiempo de servicios y 5 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra y el curso de administración del adiestramiento para oficiales en la Escuela de las Américas en Fort Benning, GA., EUA.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma, así como en actividades contra el narcotráfico habiendo participado en la Fuerza de Tarea “Marte III”; fungió como Subjefe del Estado Mayor del Agrupamiento No. 6 de la Fuerza de Tarea “Arcoiris” en Las Margaritas, Chiapas, y Subjefe del Estado Mayor del Agrupa-

miento “Márquez” en Tenejapa, Chiapas; se desempeñó en forma destacada como docente en el H. Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra; ha sido Subjefe del Estado Mayor de la 5a. Zona Militar y actualmente de la 31a. Zona Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Ernesto Alejandro Vadillo Trueba, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Ernesto Alejandro Vadillo Trueba.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 562, año tercero, sección quinta, índice “R”, fojas 75-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Infantería Polerio Rodríguez Zúñiga como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1° de septiembre de 1975 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1° de septiembre de 1979.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 27 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 7 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso de administración de recursos humanos en el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma, de Policía Militar y en actividades de adiestramiento; participó en las Fuerzas de Tarea “Marte XV y XXI” contra el narcotráfico; se desempeñó como Comandante del Centro de Adiestramiento Básico Individual de la I Región Militar; fungió como 2° Comandante y Jefe del Grupo de Comando del 2o. Batallón de Infantería del Cuerpo de Guardias Presidenciales y 9o. Batallón de Policía Militar; actualmente, se desempeña como Comandante del Centro de Adiestramiento Básico Individual de la VII Región Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Polerio Rodríguez Zúñiga, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Polerio Rodríguez Zúñiga.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 550, año tercero, sección tercera, índice “O”, fojas 71-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día

20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Pedro Ortiz Martínez, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Soldado de Fuerza Aérea el 19 de octubre de 1973 y como Cadete al Heroico Colegio el 1° de septiembre de 1974 graduándose como Subteniente de Infantería el 1° de septiembre de 1978.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 7 meses y 13 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de paracaidismo en la 2a. Brigada de Fusileros; el curso de formación como Oficial de Infantería; el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; así como los siguientes cursos: “técnicas básicas de explotación de sitios” en EUA, superior de análisis de información para jefes y oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en la Ciudad de México, y el del idioma francés en la Universidad de la Sorbona, París.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; se desempeñó como profesor en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; se ha desempeñado en los Estados Mayores de la 5a. Brigada de Infantería Circunstancial, en la IX Región Militar y 27a. Zona Militar; fue integrante de la delegación mexicana en el Comité Especial para la Elaboración de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional en Viena, Austria; ha sido agregado militar y aéreo adjunto a las Embajadas de México en Francia, Bélgica, Países Bajos-Holanda, Italia e Israel; actualmente es subjefe del Estado Mayor de la 2a. Zona Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicios

ininterrumpidos, así como la condecoración de la “Medalla de Oro de la Defensa Nacional” que le confirió el Gobierno de la República Francesa.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Pedro Ortiz Martínez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pedro Ortiz Martínez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 548, año tercero, sección

primera, índice "S", fojas 71-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Oswaldo Angel Sánchez Velasco, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

- a) Ingresó el 1° de septiembre de 1976 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1° de septiembre de 1980.
- b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.
- c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.
- d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso respectivo en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios; el curso de fusileros paracaidistas en la Brigada de Fusileros Paracaidistas; y, en la Escuela Superior de Guerra, el curso de mando y Estado Mayor General, así como el curso superior de guerra.
- e) Posee experiencia en el mando de tropas de unidades de su arma; participó en la Fuerzas de Tarea "Cóndor" y "Marte XVII" contra el narcotráfico; se desempeñó como instructor en el H. Colegio Militar; en Estados Mayores de Cuarteles Generales se desempeñó como jefe de la Sección III de la XI Región Militar y como subjefe de Estado Mayor en las zonas militares 22a., 33a. y 39a.
- f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Oswaldo Angel Sánchez Velasco, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que

el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Oswaldo Angel Sánchez Velasco.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 560, año tercero, sección tercera, índice "A", fojas 75-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería José Guadalupe Arias Agredano, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1° de septiembre de 1976 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1° de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 5 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; ha realizado los cursos de paracaidista en la Brigada de Fusileros Paracaidistas; el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el curso de instructor de Fuerzas Especiales en los EUA; así como el curso superior de las armas y servicios a distancia en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee experiencia en el mando de tropas de unidades de su arma, de fusileros paracaidistas y de fuerzas especiales; en el H. Colegio Militar se desempeñó como instructor y Subayudante en la Ayudantía General; formó parte de la Fuerza de Tarea "México 86", en el DF se desempeñó como 2o. Comandante y Jefe de Grupo de Comando del 57o. Batallón de Infantería, como Comandante del Grupo Aero-móvil de Fuerzas Especiales de la II Región Militar y actualmente de la 15a. Compañía de Infantería No Encuadrada.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel de Infantería José Guadalupe Arias Agredano, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se

permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Guadalupe Arias Agredano.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 561, año tercero, sección cuarta, índice "D", fojas 75-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Infantería José de Jesús Díaz Núñez como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1° de septiembre de 1976 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1° de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 5 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó los cursos básico de paracaidista en el H. Colegio Militar y el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios, así como el superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma y paracaidistas; su desempeño como docente es destacado, habiendo sido instructor de diversas materias en el H. Colegio Militar; participó en la Fuerza de Tarea “Marte XV”; fungió como ayudante de la Jefatura de los Servicios Regionales de la III Región Militar; ha sido 2o. Comandante y Jefe de Grupo de Comando de los Batallones de Infantería 60o. y actualmente del 81o.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicio ininterrumpidos, así como la condecoración del “Mérito Docente”.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería José de Jesús Díaz Núñez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José de Jesús Díaz Núñez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero

del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 555, año tercero, sección tercera, índice “M”, fojas 73-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Higinio Víctor Marín Cisneros, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1976 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó los cursos de actualización de morteros cal. 60 y 81 mm.; el básico de paracaidista;

el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; en la Ciudad de México realizó el curso de formación de grupos especiales de intervención expedido por la Dirección General de la Policía Nacional de la República de Francia; en los Estados Unidos de América realizó los cursos de operaciones aeromóviles en áreas urbanas y rurales; el avanzado de explosivos y el de SWATT (operaciones en áreas urbanas); y en la Escuela Superior de Guerra el curso de mando y Estado Mayor General, así como el curso superior de guerra.

e) Se desempeñó como profesor en el Heroico Colegio Militar; posee amplia experiencia en mando de tropa en Unidades de su Arma y de Fuerzas Especiales; tiene experiencia en actividades de Estado Mayor habiéndose desempeñado como subjefe de la S-9 (Doctrina Militar) del Estado Mayor de la Defensa Nacional; subjefe en los Estados Mayores de la 26a. Zona Militar y 3a. Brigada de Fuerzas Especiales y de los Agrupamientos “Mejía” en El Bosque, Chiapas, y “García” de la Fuerza de Tarea “Arcoíris”, en el mismo estado.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Higinio Víctor Marín Cisneros, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Higinio Víctor Marín Cisneros.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero

del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 556, año tercero, sección cuarta, índice “G”, fojas 73-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Abelardo Garfias Casadero como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1978 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó los cursos de Patrullas

de Combate en la 27a. Zona Militar, el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios, y el de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; participó en la Fuerza de Tarea “Cóndor IV” y en la Fuerza de Tarea “Marte XII” contra el narcotráfico; posee amplia experiencia docente, habiéndose destacado como profesor en la Escuela Superior de Guerra, plantel en que fungió como Jefe de la Sección de Investigación y Doctrina Militar, así como del Área de Guerra y sus Operaciones; se desempeñó como Subjefe de Estado Mayor en la 1a. Zona Militar y 2a. Brigada de Policía Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Abelardo Garfias Casadero, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Abelardo Garfias Casadero.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl*

Martínez González, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 557, año tercero, sección quinta, índice “S”, fojas 74-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Alejandro Silva Hernández, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1978 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra, así como el “XII diplomado en política internacional”, en la Academia Diplomática del Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; se desempeñó como instructor en el H. Colegio Militar y en el Centro de Adiestramiento Básico Individual de la 27a. Zona Militar; fungió como jefe de la Sección Primera en el Estado Mayor de la 8a. Zona Militar; se trasladó en comisión de la Secretaría de la Defensa Nacional a Estados Unidos de América y Bolivia; fungió como Comandante del Cuerpo de Cadetes en la Escuela Médico Militar; y, actualmente se desempeña como jefe de la Sección Técnica de la Dirección General de Infantería.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Alejandro Silva Hernández, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Alejandro Silva Hernández.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 553, año tercero, sección primera, índice "F", fojas 72-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Martín Gerardo Franco Flores, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1978 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó los cursos de patrullas de combate en Atoyac de Alvarez, Gro., así como el de morteros cal. 81 mm.; realizó el curso respectivo en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el curso de "operaciones cívico-militares" en Fort Benning, Ga., EUA; y el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; se desempeñó como instructor en el H. Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra; prestó sus servicios en el Estado Mayor de la IV Región Militar y como

subjefe de Estado Mayor de la 29a. Zona Militar; en la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional se desempeñó como ayudante del titular de la misma, como coordinador administrativo y como jefe de la Sección de Seguridad; fungió como ayudante general de la Escuela Superior de Guerra; y, actualmente se desempeña como agregado militar y aéreo adjunto a las Embajadas de México en Francia, Bélgica, Países Bajos-Holanda, Italia e Israel.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Martín Gerardo Franco Flores, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Martín Gerardo Franco Flores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 551, año tercero, sección cuarta, índice "M", fojas 72-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Enrique Martínez López como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1978 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios efectuó el curso correspondiente y el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; fungió como 2º Comandante y Jefe del Grupo de Comando del 81o. Batallón de Infantería; desempeñó actividades de Estado Mayor en la 12/a. Zona Militar; y fungió como Subjefe de Estado Mayor en la 7/a. Zona

Militar, así como en el Primer Cuerpo de Ejército; actualmente, se desempeña como Agregado Militar y Aéreo Adjunto a la Embajada de México en la República Federal de Alemania y Polonia.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Enrique Martínez López, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Enrique Martínez López.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 552, año tercero, sección quinta, índice "A", fojas 72-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Francisco Miguel Aranda Gutiérrez, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1978 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 24 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó los cursos de patrullas de combate en la 27/a. Zona Militar; el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra y el curso de técnicas para explotación de sitios en EUA.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; se desempeñó como ayudante del C. secretario de la Defensa Nacional; fue instructor invitado en la Escuela de las Américas en Fort Benning, Ga., EUA; se desempeñó en los Estados Mayores de las Zonas Militares 13/a., 26/a. y en la VII Región Militar; ha colaborado en la Sección del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y en la Subsección de Inteligencia de la Sección Segunda.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Francisco Miguel Aranda Gutiérrez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Francisco Miguel Aranda Gutiérrez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 549, año tercero, sección segunda, índice "G", fojas 71-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el

20 de noviembre de 2002 por el Presidente de la República en favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Ariel García Morales como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1978 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1982.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 24 años, 2 meses y 29 días de tiempo de servicio y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por concurso de selección en el primer intento.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó los cursos de Patrullas de Combate en la 27/a. Zona Militar, el correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios, el de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra y el de administración de recursos en EUA.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma y destacada actuación docente en el H. Colegio Militar, donde se desempeñó como instructor y Comandante de diversas compañías de Cadetes; en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional fue Subjefe de la Sección Séptima (de Relaciones Públicas); fue Subjefe de la 12/a. Zona Militar y actualmente se desempeña como Agregado de Defensa, Militar y Aéreo Adjunto a la Embajada de México en EUA.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicio ininterrumpidos.

Da la revisión del expediente personal y de la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Ariel García Morales, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar

y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Ariel García Morales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero del año 2003.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.

NACIONALIDAD

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea:

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 86, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procedió al examen y discusión de la proposición con punto de acuerdo que dispone de los siguientes

Antecedentes

1. El día 29 de enero de 2003, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que realice una prórroga para poder tramitar la doble nacionalidad.

Consideraciones

I. Que con objeto de sacar adelante a sus familias y buscar una mejor calidad de vida, millones de mexicanos, en su mayoría jóvenes, optaron por la dura y muy difícil decisión de abandonar sus tierras, dejar su país y adentrarse a costumbres extrañas y muchas veces hostiles.

II. Que actualmente hay aproximadamente 23 millones de personas de origen mexicano, residiendo en Estados Unidos, ya que éste es el principal lugar de migración nacional.

III. Que la Constitución Mexicana contempla en el artículo 32 a la legislación como la encargada de velar por el bienestar de todos los mexicanos con otra nacionalidad; dicho artículo a la letra reza: “La ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad”.

IV. Que con objeto de apoyar a nuestros compatriotas mexicanos residentes en el extranjero para la obtención de cartas y declaratorias de naturalización, certificados de

nacionalidad mexicana por nacimiento, así como certificados de recuperación de nacionalidad, se aprobaron ciertas modificaciones a la Ley de Nacionalidad, las cuales entraron en vigor el día 20 de marzo de 1998.

V. Que para cumplir con lo anterior, se anunció, hace ya algunos años, el Programa de Naturalización y el Programa para Tramitar la Nacionalidad de los mexicanos que viven fundamentalmente en Estados Unidos, por lo que se hicieron urgentes algunas medidas que hasta la fecha no han podido concretarse.

VI. Que una de las medidas consiste en una intensa campaña de difusión por parte de las autoridades de Relaciones Exteriores, con el objetivo de que nuestros paisanos conozcan con detalle cuáles son los requisitos a través de los cuales se puedan recuperar sus derechos nacionales.

VII. Que a pesar de que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha mostrado su preocupación sobre el tema con la implementación de la campaña, ésta no ha podido penetrar en los principales lugares y concentraciones de mexicanos que podrían aspirar a estos derechos.

VIII. Que es necesario el esfuerzo de las autoridades correspondientes para la implementación efectiva de esta campaña dado que es necesario reconocer a todos nuestros compatriotas que estando en otro país hacen todos los días un esfuerzo y un gran trabajo para enriquecer a nuestro país.

Atendiendo a lo anterior, los integrantes de la Comisión que dictamina, reunidos en fecha 4 de febrero de 2003, han considerado pertinente someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie una amplia campaña de difusión sobre los requisitos para recuperar los derechos nacionales de nuestros compatriotas con el objetivo de que esta información llegue a los principales lugares y concentraciones de mexicanos en el extranjero que podrían aspirar a estos derechos.

Segunda Comisión. Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.— Sen. *Fidel Herrera Beltrán*, Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez*, secreta-

rio; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; Sen. *Ernesto Gil Elorduy*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Dip. *Jesús Burgos Pinto*, Sen. *Micaela Aguilar González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández*, Dip. *Ramón León Morales*, Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbricas).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Se consulta al honorable pleno, de no haber intervenciones, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, les rogamos manifestarlo levantando la mano...

Gracias.

¿Los legisladores que estén por la negativa?..

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

TARIFAS ELECTRICAS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una excitativa a la Tercera Comisión.

El senador Fidel Herrera Beltrán:

Ciudadano Presidente; honorable Comisión Permanente:

“A nombre de la senadora Noemí Guzmán Lagunes y propio, y con fundamento en lo que dispone el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, promovemos una excitativa a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El decreto del Ejecutivo Federal que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministros y ventas de energía eléctrica y reduce el subsidio a tarifas domésticas, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 7 de febrero de 2002, ha perjudicado a innumerables familias mexicanas y a una parte sustantiva de la sociedad veracruzana de bajos ingresos.

Segundo. Con esta decisión las tarifas domésticas redujeron los tramos de consumo básico e intermedio y se incrementan los tramos correspondientes al consumo excedente, el cargo por consumo excedente, se crea un nuevo cargo por consumo intermedio correspondiente al segundo nivel de consumo; 17% más caro de lo establecido para el consumo intermedio del primer nivel; se aplicaron ajustes mensuales a los cargos tarifarios en general que, acumulados, representaron ya incrementos anuales de 8.4% en las tarifas y de 31.3% en el nuevo cargo para el consumo intermedio del segundo nivel, además de crear una nueva tarifa llamada de alto consumo DAC, de carácter domiciliario también, que resulta desproporcionada e injusta y que modifica las tarifas de tal manera que con su aplicación se trata inequitativamente a consumidores que viven en regiones que presentan mismas condiciones climatológicas que otras que resultan favorecidas.

Tercero. Esto ha provocado incrementos de los recibos eléctricos, sobre todo en los estados costeros y en Veracruz, de un 200 y hasta un 300% bimestral.

Cuarto. Con el acuerdo de referencia, la tarifa 1 sólo es aplicable a las regiones que no alcanzan la temperatura media mínima en verano de 25 grados centígrados, requerida para acceder a las tarifas de verano, la 1F que nosotros reclamamos, mientras que las tarifas preferenciales, cuya finalidad ha sido apoyar a la población para contrarrestar los efectos de los climas calurosos durante el Verano, sean modificados para darle un trato preferente también en la temporada fuera de Verano a las localidades sujetas a dichas tarifas aun cuando fuera de Verano presentan condiciones

similares o iguales a las regiones sujetas a la tarifa 1-F como es el caso de todos los municipios del Estado de Veracruz.

Quinto. El pasado 15 de enero el titular del Ejecutivo Federal anunció el ajuste a la baja a las tarifas eléctricas en Sonora y Baja California así como el compromiso de que no aumentarían los precios de bienes y servicios.

Sexto. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público confirmó recientemente que en este año los precios de las tarifas eléctricas en promedio se incrementarán 2.7%, así las tarifas comerciales aumentarán un promedio de 4% y las residenciales incluyendo el servicio doméstico, ese que les relaté han denominado ahora de alto consumo y los rangos conocidos como básico, intermedio y excedente, aumentarán hasta en un 5.1% más que en el año anterior de 2002.

Séptimo. En resumen la economía popular sobre todo las familias de bajos ingresos han resentido un severo golpe derivado del retiro del subsidio, la reclasificación en tarifas injustas y el incremento autorizado por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, un triple efecto devastador en regiones donde, por otro lado, nueve trimestres de cero crecimiento económico hace que el desempleo sea la nota característica de los habitantes de las regiones más afectadas en el Estado de Veracruz.

Consideraciones

Primera. Por esos hechos y considerando que el pasado 6 de Febrero en reunión que celebramos con el director general de la Comisión Federal de Electricidad, 50 presidentes municipales constitucionales de todos los partidos políticos de la zona centro y sur del Estado de Veracruz, los secretarios de Gobierno y de Desarrollo Económico del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el coordinador de asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público así como el jefe de la unidad de coordinación hacendaria con entidades federativas y la directora de Concertación Política de la Secretaría de Gobernación, el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Coahuila y otros organismos empresariales y los senadores que suscribimos así como el diputado federal Joaquín Roque Gracia, Secretario de la Comisión de Energéticos de la honorable Comisión de la Cámara de Diputados, se requirió a la CFE para que revise los cobros y las tarifas eléctricas y a que respete el convenio de suspensión de Pagos signados con el Comité de Resistencia Civil de Coahuila hasta en tanto no se realicen las acciones inmediatas para bajar las tarifas en el estado.

Segunda. Que se estableció una nueva reunión de trabajo que habrá de celebrarse el próximo día 4 de marzo de este año en Coatzacoalcos, Ver., a efecto de ampliar la información y arribar a soluciones que resuelvan la situación que enfrentan los pobladores de la entidad, reunión que será de importancia sustantiva para atender el justo reclamo de los veracruzanos.

Tercera. Que el 22 de enero de 2003 el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática presentamos ante esta soberanía una propuesta para exhortar al Ejecutivo a que la reclasificación de tarifas eléctricas anunciada el pasado 15 de enero para los estados de Baja California y Sonora, se extienda también al Estado de Veracruz donde se presentan aún mayores problemas por altos cobros de electricidad.

Y que desde que se presentó señor Presidente el citado punto de acuerdo, ha transcurrido en exceso el plazo que concede el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos para que las comisiones a quienes fue turnado para su estudio y análisis, presenten su dictamen en el negocio específico de su competencia por lo que anteriormente expuesto fundado, es que solicitamos muy atentamente a usted señor Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se sirva:

Unico. Con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excitar a la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que presente el dictamen correspondiente a la propuesta con punto de acuerdo presentado el pasado 22 de enero 2003 en materia de reducción de tarifas eléctricas para el estado de Veracruz.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor senador.

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Tercera Comisión para que emita el dictamen correspondiente.

**Presidencia del diputado
Bernardo Borbón Vilches**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y
LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra el diputado José Tomás Lozano y Pardinás, del grupo parlamentario del PAN, para presentar una excitativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Adelante, diputado.

El diputado José Tomás Lozano y Pardinás:

Gracias, señor Presidente, con su venia.

Excitativa.

El suscrito, diputado de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción VII y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicitamos respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular la excitativa a la Comisión de Medio Ambiente, a efecto de que dictamine a la brevedad posible la iniciativa que modifica, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente creando la figura jurídica de reserva ecológica urbano-metropolitana de los mantos acuíferos.

ANTECEDENTES

Compañeras y compañeros legisladores: con fecha 18 de octubre del año 2001, fue presentada ante el pleno la iniciativa de decreto que modifica, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por expresas instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Diputados, dicha iniciativa fue enviada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su evaluación y posterior dictamen, lo cual hasta la fecha no ha ocurrido.

El objeto esencial de la iniciativa en comento busca cubrir un campo que por carencia u omisión no ha sido cubierto

en el marco legal vigente en materia ambiental y ecológica, como es el cuidado de las áreas y regiones naturales próximas a las grandes urbes y zonas industriales y metropolitanas.

Con este único objeto, la iniciativa de referencia crea la figura jurídica de reserva ecológica urbano-metropolitana de mantos acuíferos. Compañeros legisladores el deterioro y contaminación de nuestras zonas forestales y áreas naturales próximas a las grandes ciudades, es desde el punto de vista ambiental francamente alarmante. La colindancia de las grandes urbes con dichas áreas no es una amenaza, es ya una realidad.

La destrucción que genera en materia ambiental en diversos órdenes, entre ellas la contaminación con aguas residuales de tipo doméstico, en el mejor de los casos, contaminación con aguas residuales de origen industrial resultado de procesos químicos y de manufacturas que influyen muchas veces los residuos de metales pesados y otros elementos químicos tóxicos y dañinos a la biodiversidad, causando alteraciones genéticas en los seres humanos, contaminación de los seres humanos que llegan a través de los acuíferos superficiales de dichas áreas naturales.

El actual marco ecológico no sólo no protege de ninguna forma, alguna de dichas áreas naturales, fuente de los acuíferos que abastecen a las ciudades, sino que además no cuenta con los elementos necesarios para evitar la destrucción de las zonas forestales. Muchas zonas forestales han sido convertidas en tiraderos de desechos industriales o en francos depósitos municipales de basura a cielo abierto.

Los cauces naturales de arroyos y aguas pluviales son permanentemente vertederos de aguas residuales municipales. La carencia de un marco legal adecuado en materia de aguas residuales tanto domésticas como industriales, contribuye a agravar más esta situación.

Las especies nativas, tanto en flora y fauna de dichas áreas, está condenada a la extinción como ya ha ocurrido en muchas zonas naturales limítrofes con las grandes urbes. Se ha roto la obligada convivencia y armonía entre la ciudad y el bosque, entre la ciudad y el río, entre la ciudad y el área natural. En suma, se ha roto el fundamento de un desarrollo sustentable en armonía con el medio ambiente.

No necesitamos ir muy lejos por las consecuencias de esto. Estas consecuencias traen en conclusión la carencia de agua suficiente para las ciudades, la contaminación del aire de las mismas, progresiva erosión de los suelos que rodean

a las grandes urbes con la consiguiente problemática en tiempo de lluvias.

En virtud de que la iniciativa mencionada a través de las reformas propuestas se enfoca total y específicamente a la problemática mencionada, solicito atentamente de usted señor Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, perdón de la Comisión Permanente, gire atenta excitativa a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que se proceda a la dictaminación de dicha iniciativa.

Dado en el Palacio Legislativo. Así lo acuerda diputado *José Tomás Lozano y Pardinás*.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor diputado.

Con fundamento en lo que establece el artículo 21 fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, para que emita el dictamen correspondiente.

PENA DE MUERTE

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y él mismo. Adelante diputado.

El diputado Ramón León Morales:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Cada vez que escuchamos o leemos en nuestro país, que otro mexicano ha sido condenado a muerte en Estados Unidos, todos, sin distinción de filiación partidista, levantamos enérgicamente nuestra voz y exigimos condonar dichas sentencias. En algunas ocasiones lo hemos logrado, en

otras masculamos con dolor nuestra condena a este tipo de barbaries y lamentamos la suerte fatal de un mexicano.

Cada año la pena de muerte lleva a decenas de mexicanos, hispanos y negros a la silla eléctrica o a la inyección letal. Aún así Estados Unidos, sigue siendo una de las sociedades más violentas, interna y externamente. En México, en los hechos, la pena de muerte no se aplica, está abolida en la vida cotidiana; sin embargo, jurídicamente queda un residuo en la Constitución, pues en los códigos penales Federal y de las entidades federativas, ni siquiera se menciona.

A lo largo del Siglo XX, fuimos forjando una tradición humanista lo suficientemente fuerte para impedir este tipo de penas. Esa identidad humanista trasciende las fronteras partidistas, de tal forma que en la Cámara de Diputados existen sendas iniciativas para derogar la mención que se hace a la pena de muerte en el artículo 22 constitucional, por parte de legisladores del PRD el 13 de febrero el 2002, del PAN el 26 de marzo del mismo año y del PRI el 21 de agosto de 2002.

En la clase política, en la intelectualidad, en el mundo de la cultura, en la sociedad civil, está extendida la convicción de que la pena de muerte forma parte de lo que ha dado en llamarse: "cultura de la violencia y de la muerte e igualmente está extendida la convicción acerca de la inutilidad práctica y de la nula eficiencia que una medida así tendría.

Por todo ello nos parece un abuso grotesco y grosero el uso político y electorero que el Gobierno del estado de México le da a este tema, de manera pedestre y hasta morbosa el Gobierno mexiquense trata de explotar el miedo y el rencor de la sociedad a la delincuencia, alentando campañas fascistoides a favor de la muerte con tal de reposicionar electoralmente a los candidatos de su partido. Es decir, que lo que no han ganado con obra de gobierno y liderazgo real lo quieren obtener acudiendo a los instintos más bajos, al atraso, a la respuesta elemental, al odio, al temor...

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Permítame, diputado León.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

El orador evidentemente, además de apartarse del tema, mañosamente trae a una parte en la que no hay interven-

ciones y que es la de excitativas, un tema que está además inscrito en la agenda política. Me parece que el señor orador por otra parte tiene que sujetarse al Reglamento, que cita expresamente que no podrá proferir injurias en contra de autoridades. Lo está haciendo en el caso del Gobierno del estado de México.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Diputado Ramírez Marín, se exhorta al orador sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento.

Gracias, señor diputado.

El diputado Ramón León Morales:

Este tema efectivamente lo podremos ventilar en la agenda política, pero le recuerdo a todos ustedes que éste es un tema distinto; aquí estamos hablando de una excitativa para abolir la pena de muerte, el otro es sobre la situación que se vive electoralmente en el estado de México y por supuesto estaremos dispuestos a debatir.

En otras palabras, el pretendido reposicionamiento electoral del PRI en el estado de México tiene como costo la destrucción de una cultura humanista que hemos labrado a lo largo de muchas décadas...

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Permítame, señor diputado.

El senador Fidel Herrera Beltrán (desde su curul):

Señor Presidente, no atendió el exhorto del diputado y si éste fuese el caso, entonces la Presidencia podría determinar abrir el debate o reposicionar en el orden del día el tema relacionado con el tema específico de la pena de muerte, la campaña del estado de México o de otra suerte, que concluya el diputado presentando su excitativa a una comisión.

El diputado Ramón León Morales:

Voy a terminar presentando mi iniciativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Se exhorta, diputado León Morales, a concretarse a hacer la excitativa o solicitud de excitativa para no tener que abrir un debate sobre el tema que no estaba agendado.

Gracias.

El diputado Ramón León Morales:

En su desesperación, los que así actúan se han llevado entre las patas a otro instituto político que en alguna ocasión ha abogado por la vida de las aves de Texcoco, pero ahora a favor de la muerte de los seres humanos en el estado de México.

A quienes les ha dolido estas aseveraciones nosotros les pedimos que se defina cuál es la verdadera posición, la que en el año 2002 solicitaron derogar la pena de muerte en la Constitución o la que en el año 2003 propone establecer la pena de muerte en el Código Penal del estado de México...

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Permítame, diputado León Morales. El diputado Ramírez Marín solicita hacerle una pregunta. ¿La autoriza?

El diputado Ramón León Morales:

Con mucho gusto.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Autorizado, señor diputado.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):**

Le quiero preguntar al orador que ha afirmado que el tema no son los partidos políticos que están en el campo electoral, cuál es la excitativa y en qué parte de su texto la va a leer, porque es lo que le ha pedido la Mesa y no ha hecho.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Adelante, señor diputado.

El diputado Ramón León Morales:

Mencioné que el PRD el 13 de febrero de 2002 presentó una excitativa a favor de que desaparezca la mención de la pena de muerte en la Constitución, mencioné que el 13 de febrero de 2002 el PAN presentó una iniciativa en los mismos términos y mencioné que el Partido Revolucionario Institucional presentó una excitativa en esos términos el 21 de agosto de 2002 y parte de mi argumentación es pedir que se den definiciones. Es parte precisamente de mi excitativa, defínanse, sí, tanto yo les quiero decir aquí a los compañeros que presentaron esta iniciativa, compañeros del PAN, a los compañeros del PRI, defínanse.

Y defínanse frente a la sociedad, quiere decir, ahí discutamos y digamos, queremos verdaderamente derogar la mención de la pena de muerte de la Constitución ¿sí?, o queremos hacer uso electoral de este tema y confundir a la población como se está haciendo en el estado de México...

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Si me permite diputado, exhortación es en sentido de concretizarse al tema de la excitativa, y si a usted le parece pudiéramos agendar la temática de campaña electoral, para poderlo debatir con igualdad, equidad para los interesados.

El diputado Ramón León Morales:

El tema de muerte, para nosotros, será siempre un tema que defenderemos, por lo tanto, estaremos dispuestos a discutirlo en cualquier tribuna, porque en el PRD seguiremos impulsando una cultura humanista que respete el valor de la vida, por lo tanto, solicitamos a esta soberanía, se exhorte a la Comisión de Puntos Constitucionales, a dictaminar la iniciativa presentada por los diputados Martí Batres del PRD el 13 de febrero de 2002, Silvia López Escoffie el 26 de marzo de 2002 y Miguel Añorve Baños el 21 de agosto de 2002, todo esto para derogar la mención a la pena de muerte de nuestra Constitución.

Firmamos esta excitativa el diputado Martí Batres Guadarrama y un servidor.

Muchísimas gracias.

«Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 39, 45,

párrafo sexto, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción XXVI, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente excitativa con base en las siguientes

Consideraciones

Cada vez que escuchamos o leemos en nuestro país que otro mexicano ha sido condenado a muerte en Estados Unidos, todos, sin distinción de filiación partidista, levantamos enérgicamente nuestra voz y exigimos condonar dicha sentencia.

En algunas ocasiones lo hemos logrado, en otras mascullamos con dolor nuestra condena a este tipo de barbaries, y lloramos la suerte fatal de un mexicano.

Cada año la pena de muerte lleva a decenas de mexicanos, hispanos y negros a la silla eléctrica o a la inyección letal.

Aún así, EUA sigue siendo una de las sociedades más violentas interna y externamente.

En México, en los hechos, la pena de muerte no se aplica, está abolida en la vida cotidiana; sin embargo, jurídicamente queda un residuo en la Constitución, pues en los códigos penales Federal y de las entidades federativas ni se menciona.

A lo largo del Siglo XX fuimos forjando una tradición humanista lo suficientemente fuerte para impedir este tipo de penas.

Esa identidad humanista trasciende las fronteras partidistas, de tal forma que hay aquí en la Cámara de Diputados sendas iniciativas para derogar la mención que se hace a la pena de muerte en el artículo 22 constitucional, por parte de legisladores del PRD el 13 de febrero de 2002; del PAN, el 26 de marzo del mismo año y del PRI el 21 de agosto de 2002.

En la clase política, en la intelectualidad, en el mundo de la cultura, en la sociedad civil, está extendida la convicción de que la pena de muerte forma parte de lo que ha dado en llamar “cultura de violencia y de la muerte”. E igualmente está extendida la convicción acerca de la inutilidad práctica y de la nula eficiencia que una medida así tendría.

Por todo ello nos parece un abuso grotesco y grosero el uso político y electorero que el gobierno del estado de México le da a este tema.

De manera pedestre y hasta morbosa, el gobierno mexicano trata de explotar el miedo y el rencor de la sociedad a la delincuencia, alentando campañas fascistas a favor de la muerte, con tal de reposicionar electoralmente a los candidatos de su partido.

Es decir, que lo que no han ganado con obra de gobierno y liderazgo real, lo quieren obtener acudiendo a los instintos más bajos, al atraso, a la respuesta elemental, al odio, al temor.

En otras palabras, el pretendido reposicionamiento electoral del PRI en el estado de México tiene como costo la destrucción de una cultura humanista que hemos labrado a lo largo de muchas décadas.

En su desesperación, el PRI se lleva entre las patas al Partido “Verde Ecologista”, y acudimos al espectáculo trágico de observar a un supuesto partido ecologista que aboga por la vida de las aves de Texcoco, pero a favor de la muerte de los seres humanos de todo el estado de México.

Al propio PRI le reclamamos definiciones. ¿Cuál es la verdadera posición del PRI? ¿La que en el año 2002 solicitó derogar la pena de muerte en la Constitución? ¿O la que en el año 2003 propone establecer la pena de muerte en el Código Penal del estado de México?

¿O sólo se trata de quedar bien demagógicamente en un caso o en el otro?

Rechazamos la cultura de la muerte y la violencia, el curso de la sangre.

Rechazamos el uso electorero de la angustia ciudadana.

Si el Gobierno del estado de México quiere combatir en verdad la delincuencia, que lo haga, tiene todos los instrumentos para hacerlo.

En tres años poco ha hecho y no hay justificación que valga.

Mientras tanto, nosotros, desde el PRD seguiremos impulsando una cultura humanista que respete el valor de la vida.

Por lo tanto, solicitamos se exhorte a la Comisión de Puntos Constitucionales, a dictaminar las iniciativas presentadas por los diputados:

Martí Batres: 13 de febrero de 2002.

Silvia López Escoffie: 26 de marzo de 2002.

Manuel Añorve Baños: 21 de agosto de 2002.

Para derogar la mención a la pena de muerte de nuestra Constitución.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 12 de febrero de 2003.— Dip. *Martí Batres Guadarrama*, Dip. *Ramón León Morales* (rúbricas).»

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor diputado.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, para que emita el dictamen correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una excitativa a la Comisión de Salud.

La senadora Sara Isabel Castellanos Cortés:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El Partido Verde Ecologista de México solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se sirva excitar a la Comisión de Salud, para que elabore y presente ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de de-

creto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. En nuestro país la salud mental continúa rodeada por una serie de ineficiencias, provocadas por un sistema hospitalario incapaz de proporcionar al enfermo mental los requerimientos mínimos indispensables de atención médica, bajo un contexto de respeto a los derechos fundamentales de todo hombre. Aunado a esto, el bajo nivel educacional de nuestro país y un esquema cultural de menosprecio a las personas que sufren algún padecimiento mental, han provocado que la existencia de éste, se mantenga al margen de un sistema de salud digno y modernizado.

Segundo. Nuestro país dio un gran paso en este sector, al emitir la Norma Oficial Mexicana 025 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalario médico-siquiátrica, en la que se estableció como objetivo, uniformar criterios de operación, actividades y actitudes del personal de las unidades hospitalarias, para dar un servicio integral con calidad y calidez.

Sin embargo, han pasado ya alrededor de cinco años de la publicación de esta norma, y hasta el momento no existe un diagnóstico que nos indique de forma, clara y precisa, los requerimientos de recursos financieros y humanos, para transformar las instituciones siquiátricas del país.

Al mismo tiempo, no existe aún un plazo definido para complementar la transformación de los servicios de salud mental. La realidad es que la mayoría de los hospitales siquiátricos de nuestro país, siguen siendo obsoletos, pues no sólo continúa perpetuando la inaceptable e inhumana práctica del aislamiento y del asilo, sino también absorbiendo la mayoría de los recursos financieros disponibles, con estancias muy largas de los pacientes.

Por lo anterior, es urgente que a la mayor brevedad posible la vigencia de la presente norma opere en plenitud con la implementación a nivel nacional, del modelo Hidalgo de atención en salud mental, a través de diversas modificaciones a la Ley General de Salud.

Tercero. En virtud de lo anterior y para evitar que siga siendo el viejo sistema el que orille a los enfermos mentales a mantener sus sufrimientos en silencio y su completa soledad y discriminación, el día 5 de diciembre de 2002 los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde, ante

este pleno, presentó una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, con la finalidad de que por un lado el modelo Hidalgo de atención en salud mental, sea considerado de manera obligatoria y gratuita en desarrollo de sistema de salud mental nacional.

Y por otra parte, se establezcan como parte de este modelo, programas comunitarios que favorezcan la integración social como parte fundamental de la atención de las enfermedades mentales, la promoción de la salud y la asistencia social, lo cual es básico para lograr el verdadero restablecimiento de todo aquél que sufra algún padecimiento mental.

Cuarto. Las comisiones de Salud de esta Cámara de Diputados, no han elaborado el dictamen correspondiente, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento al mandato del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Quinto. Consideramos respetuosamente que a la Comisión de Salud, se le debe aplicar la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted señor Presidente de la Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, los legisladores que firmamos al calce, atentamente pedimos:

Unico. Tenga por presentada esta excitativa y se sirva emplazar a la Comisión de Salud, para que elabore y presente ante el pleno el dictamen con proyecto de decreto, que reforma la fracción II y adiciona las fracciones III y IV del artículo 74, reforma y también adiciona un párrafo segundo al artículo 75. Y también adiciona una fracción VI al artículo 111; una fracción V al artículo 133 y adiciona además una fracción X al artículo 168, todos de la Ley General de Salud. Iniciativa que fue presentada por los diputados del grupo parlamentario.

Dado en el Salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 12 de febrero.

Hago entrega de esta excitativa, como corresponde y como ha sido solicitada.

Gracias.

Firman diputados: Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Julieta Prieto Fuhken y la senadora Sara Castellanos.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señora senadora.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para que emita el dictamen correspondiente.

Ha sido pospuesto el tema relacionado con las comisiones de Cultura, Medio Ambiente que había registrado el Partido Revolucionario Institucional.

SECTOR AGROPECUARIO

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Por lo tanto, tiene la palabra el diputado Jesús Burgos Pinto, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en el sector agropecuario.

Adelante, diputado.

El diputado Jesús Burgos Pinto:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

En nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional someto a su consideración algunas reflexiones y una propuesta con punto de acuerdo en el marco de las acciones que, conforme a sus facultades, puede impulsar la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Lo hago con la certeza de que somos un poder realmente comprometido y actuante en la atención de las demandas y problemas que hoy se discuten en toda la nación respecto del campo mexicano.

No es ocioso reiterar una vez más, como se ha venido señalando, la importancia de los impactos que ha tenido en el sector agropecuario la desgravación arancelaria que se aplicó este año como parte de la ejecución del Tratado de

Libre Comercio con América del Norte y que replantea las deficiencias estructurales de nuestro sector agropecuario, así como el reto para las necesidades de abasto y de comercio nacional e internacional de nuestro país.

Es preciso encontrar las fórmulas adecuadas, con base en el diálogo, y la construcción de acuerdos que lleven a plantear políticas eficaces que permitan que el agro mexicano compita con éxito en los nuevos mercados de la globalización y que obtenga así mejores horizontes de bienestar para los productores y sus familias.

Se están llevando a cabo diversas iniciativas para encontrar las soluciones más inmediatas a la problemática del campo. Esta Comisión Permanente ha apoyado puntos de acuerdo para apoyarlas.

Mi partido se encuentra en un proceso permanente de consulta y diálogo para llevar propuestas realistas y viables a las mesas de discusión convocadas por el Gobierno Federal.

Lamentablemente las expectativas de dicho diálogo han encontrado tropiezos que no son imputables a ninguna organización campesina, sino discrepancias y confusiones dentro del propio Poder Ejecutivo.

Por parte del Partido Revolucionario Institucional y de las organizaciones campesinas y de productores mantenemos nuestra voluntad de retomar con seriedad dicho diálogo y habremos de acudir a las siguientes mesas, siempre esperando que no sea un ejercicio infructuoso o mediático, sino que realmente exista voluntad política para que de ahí salgan los acuerdos, compromisos y políticas que reclama urgentemente el campo mexicano.

Procesos como la negociación de los acuerdos de libre comercio se formularon con la perspectiva de constituirse en fuente de oportunidades y de beneficios. No obstante, debemos remarcar una vez más que hay ausencia de políticas públicas sólidas, eficientes y eficaces, que son justamente el reclamo de los productores y la explicación de las intensas movilizaciones que se han efectuado recientemente en el país y que después de dos meses no existen propuestas serias, señales claras del rumbo que tomará la situación agraria de México.

Considero que no debe descartarse ninguna posibilidad de solución de manera *a priori*. En el texto del tratado existen

posibles salvaguardas. Es viable negociar acuerdos paralelos o complementarios.

La Confederación Nacional Campesina ya ha planteado al Director de la Organización Mundial de Comercio la necesidad de someter al acuerdo de sus miembros una negociación específica sobre los sistemas de subsidios tanto en Estados Unidos como en Europa y por supuesto en México.

Este tema es de fondo y los resultados negativos de la Ronda de Uruguay no deben dar por cancelada la posibilidad de un proceso de negociación sobre el tema, a la luz de las discrepancias intrarregionales y bajo la perspectiva de realmente consolidar asociaciones regionales equitativas y de beneficio mutuo.

Esta es una iniciativa que el Gobierno debe asumir sin dilación, incluso, sin esperar los acuerdos que se generen con las organizaciones campesinas.

Sin esos programas, políticas y apoyos compensatorios, la realidad en amplios sectores del campo es de desesperanza y de irritación.

Queremos puntualizar claramente que no creemos que el tratado sea la única fuente de los problemas agrarios; pero sí que plantea la necesidad urgente de emprender acciones eficaces, suficientes y decididas para los productores agropecuarios.

Ha quedado clara la complejidad del problema del campo, y creemos que se requieren soluciones imaginativas y compartidas. Un solo actor no podrá resolver los problemas de fondo. Es preciso actuar de manera coordinada entre las instituciones públicas, los poderes y las redes sociales.

Se afirmó en alguna época que nuestro país podía pensarse como la suma de muchos méxicos: el México industrial frente al México rural de autoconsumo; el México urbano de oportunidades frente al México rural de carencias, el México educado frente al México analfabeto, entre otros. Esa diversidad exige la suma de voluntades y de esfuerzos.

Los cuerpos legislativos tenemos el deber y la responsabilidad de desempeñar un papel decisivo junto con el Poder Ejecutivo y las organizaciones de productores rurales, utilizando las variadas funciones y herramientas a nuestro alcance, tales como: la legislación, la gestión popular, la reflexión plural y una diplomacia parlamentaria activa y de

propósito frente a los congresos de las naciones con las que nos hemos asociado comercialmente.

A través de dicha diplomacia o diálogo interparlamentario, podemos contribuir a plantear iniciativas, remover obstáculos y construir una visión de interés y responsabilidad compartida, que haga del comercio libre no el negocio de unos cuantos, sino la posibilidad de una mayor calidad de vida para nuestros pueblos.

A la luz de los anteriores fundamentos y reflexiones, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional que suscribimos el presente documento, sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se autorice la conformación de un grupo plural de legisladores miembros de ambas cámaras del Congreso de la Unión, que se entrevisten con miembros de ambas cámaras tanto del Congreso de Estados Unidos de América, como de Canadá, para dialogar entre pares sobre la situación del campo y plantear iniciativas que garanticen que la ejecución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte sea una fuente de prosperidad para los sectores agrícolas y agropecuarios de los tres países, sobre la base de la competitividad, la equidad y el interés regional común, en apoyo a la superación de las desventajas que hoy padece el sector agropecuario mexicano.

Firman los diputados: *Jaime Rodríguez López, César Duarte Jáquez, Augusto Gómez Villanueva, Jorge Carlos Ramírez Marín* y el senador *Ernesto Gil Elorduy*, senadores y diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Comisión Permanente.

Es cuanto, señor Presidente.

«Honorable Asamblea: los que suscribimos, legisladores del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a su consideración un punto de acuerdo, fundamentado en las siguientes:

Consideraciones

1. El campo mexicano se ha colocado, en los últimos meses, como uno de los temas más relevantes de la agenda po-

lítica, económica y social nacional, en particular, ante la importante desgravación arancelaria de productos agropecuarios realizada desde el inicio del presente año, de acuerdo con el calendario de aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

2. Frente a esta importante e histórica situación, encontramos que las medidas implementadas por el Gobierno Federal, así como los recursos asignados para el campo, dentro del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el presente año, son a todas luces insuficientes para compensar la desventaja que representa para los productores agrícolas nacionales, la cuantía de los subsidios otorgados por el gobierno de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos de América, a sus productores agropecuarios. Esto plantea un escenario de competencia inequitativa, desigual y marcada por el intervencionismo público en dicho país, en un contexto en el cual se presume una libertad comercial jurídicamente garantizada.

3. En ese sentido, los apoyos que Estados Unidos de América otorga a sus productores agropecuarios tienen como principal resultado el incremento de las asimetrías entre los productores de ambas naciones. Por lo tanto, al cancelar opciones productivas y de competitividad, se convierten en un factor que profundiza la desigualdad y la pobreza en el medio rural mexicano, con posibles repercusiones en nuestra estabilidad social.

4. Por otro lado, reconocemos que la política agrícola de Estados Unidos de América es elaborada a partir de un amplio proceso de convencimiento y cabildeo de los productores rurales con el Congreso de ese país, demostrando su amplio poder e influencia en la determinación de las políticas públicas dirigidas a dicho sector. Cabe señalar, a partir de ello también, las amplias facultades del órgano legislativo de dicha nación.

5. Por otro lado, es de reconocerse que, en el caso de México, la consolidación de nuestra vida democrática ha contribuido al fortalecimiento del Congreso de la Unión, mismo que ha asumido un papel cada vez más relevante como factor decisorio de las políticas nacionales.

6. Tal fortalecimiento legislativo tiene como resultado una intensa pluralidad de puntos de vista, debate y búsqueda de acuerdos, destacando entre las coincidencias más claras, la importancia que las diferentes fracciones parlamentarias reconocemos en el desarrollo pleno y justo del campo, como

base del mejoramiento que estamos empeñados en alcanzar para todos los mexicanos.

7. Derivado de estas consideraciones, estimamos que los legisladores mexicanos tenemos una representación real y legítima, para que, en el marco de la activa diplomacia parlamentaria que esta Legislatura ha venido desarrollando, se plantee la tarea de realizar una labor de diálogo y sensibilización con sus homólogos estadounidenses y canadienses. De esa manera, se puede realizar un planteamiento franco y profundo sobre la situación real del sector agrícola en los tres países y de sus capacidades y debilidades, así como de las políticas que cada cual puede impulsar para fortalecer la perspectiva regional, sobre la base de la equidad y la prosperidad compartida.

A la luz de los anteriores fundamentos, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional que suscribimos el presente documento, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Unico.- Se autorice la conformación de un grupo plural de legisladores miembros de ambas cámaras del Congreso de la Unión que se entreviste con miembros de ambas cámaras tanto del Congreso de Estados Unidos de América, como de Canadá, para dialogar entre pares, sobre la situación del campo y plantear iniciativas que garanticen que la ejecución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sea una fuente de prosperidad para los sectores agrícolas de los tres países, sobre la base de la competitividad, la equidad y el interés regional común, en apoyo a la superación de las desventajas que hoy padece el sector agropecuario mexicano.

Palacio Legislativo, a 12 de febrero de 2003.— Diputados: *Jaime Rodríguez López, César Duarte Jáquez, Jesús Burgos Pinto* (rúbricas).»

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.

Aprovecho para recordar a todos los presentes el acuerdo de la reunión de Mesa Directiva del día de ayer, de hacer un esfuerzo todos los oradores por no agotar los 10 minu-

tos y mucho menos rebasarlos, sino acercarse lo más posible a los cinco minutos, para desahogar el mayor número de asuntos.

Gracias.

SECTOR AGROPECUARIO

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre las relaciones México, Estados Unidos de América y Canadá.

El senador Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

A lo largo de los últimos años y con especial intensidad durante los últimos meses, la mayor parte de los productores del campo, así como la mayoría de las fuerzas políticas nacionales, hemos venido reclamando la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en lo relativo a su capítulo agropecuario, ya que la perspectiva inmediata de gran parte de los productores rurales es todavía mayor pobreza.

Esta situación surge, debemos recordarlo, de una pésima negociación del TLCAN realizada por el ilegítimo gobierno de Carlos Salinas, quien en México consultó principalmente a los agricultores con perspectivas de éxito en la exportación y quien reservó a la gran masa de campesinos de cultivos tradicionales un simulacro de consulta a través de unas organizaciones que está hoy visto poco o nada representaron a sus agremiados.

Hoy estamos confrontados con la urgencia de reconocer la necesidad de apoyar al campo, más allá de unas leyes de libre mercado que sus principales apologistas, comenzando por Estados Unidos de América, son los primeros en violar para su propio beneficio ya que subsidian de manera masiva su producción agrícola y no con el objetivo de hacerla más eficiente, sino como lo declaró el propio George Bush en la exposición de motivos de su reciente iniciativa en materia agrícola que incrementa los subsidios federales al campo en proporciones nunca vistas en ese país, con el

objetivo de ayudar a la independencia de las granjas y preservar el modo de vida granjero por generaciones. Se trata, en palabras de Ramón Cota Meza, de una política de Estado, no meramente de un objetivo económico.

Es indispensable, sí, la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en su capítulo agropecuario, pero insuficiente, ya que los problemas del campo mexicano van mucho más allá de las tarifas arancelarias. Esto tiene qué ver también con los indispensables apoyos que requiere con urgencia el sector, no sólo para mejorar sustancialmente su capacidad productiva a la que obligatoriamente debemos aspirar, sino en estos momentos simplemente para evitar su hundimiento y con él el colapso de importantes segmentos de la sociedad rural, fenómeno que tendría muy graves consecuencias en el corto plazo en el país entero.

Por lo anterior es indispensable y urgente abordar, además de la renegociación del tratado, el replanteamiento general de las relaciones de México con sus principales socios comerciales, pero muy especialmente de sus relaciones bilaterales con Estados Unidos de América, con objeto de arribar a una nueva relación de largo plazo comprometida con la equidad y el desarrollo en ambos lados de la frontera en el mutuo interés de ambas naciones.

Elementos de esta nueva relación serían naturalmente nuevas y más justas reglas comerciales, pero también acuerdos justos en materia migratoria que permitan el libre tránsito de la fuerza de trabajo, así como la garantía de los derechos laborales, humanos y políticos de los trabajadores migrantes. Elementos de esta nueva relación serán por lo tanto los recursos compensatorios para el desarrollo que numerosas regiones de México requieren para arraigar su principal patrimonio, que es su propia fuerza de trabajo; recursos que deben contemplar desde la educación, cuya cobertura y sobre todo cuya calidad deben ser mejoradas si bien no mediante ridículos acuerdos entre organizaciones corporativas de viejo y nuevo cuño, hasta subsidios directos a productores agrícolas, bajo los mismos principios que muchas naciones aplican a estos casos, entre los cuales se cuenta la conservación de modos de vida que se estiman socialmente valiosos, útiles y necesarios.

Mención aparte requiere el tema de las transferencias tecnológicas, elemento indispensable del desarrollo equitativo entre socios comerciales.

Por todo lo anterior, nuestra aspiración tiene que estar mucho más cerca del Tratado de Maastricht que del actual Tratado de Libre Comercio de América del Norte, mucho más aproximado al modelo europeo de desarrollo compartido y equitativo que al modelo subordinado a la economía estadounidense y diseñado para beneficio de unos cuantos que construyeron Carlos Salinas y su equipo de políticos corruptos. Este modelo, además de una insultante prosperidad para muy pocos y pobreza para la mayoría de la población, lo que ha producido y sigue produciendo es la quiebra de una gran parte de nuestras industrias, por una parte, y una situación que ante el riesgo de perderlo todo orilla a muchos empresarios a aceptar asociarse con capitales extranjeros y conformarse con ser gerentes de empresas estadounidenses.

En síntesis, lo que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, actual reserva a muchos empresarios mexicanos, no es otra cosa que fungir como capataces del capital extranjero en su propio país. Y lo que el tratado en su actual forma reserva para México, no es la construcción de lazos equitativos y mutuamente convenientes de corresponsabilidad económica, sino la absorción subordinada de la economía de México por parte de la de Estados Unidos, lo que conllevará sin duda a una subordinación política cuyos rasgos más cercanos los estamos experimentando en la ominosa estrategia adoptada en muchos temas por este Gobierno frente a nuestro principal socio comercial.

Una de las consecuencias de perder esta oportunidad histórica de enmendar el camino, sería la crisis económica y social más grave de la historia mexicana, ya que por una parte nuestro vecino del norte cierra cada vez más las oportunidades a la inmigración de fuerza de trabajo extranjera, mientras que las ciudades y las industrias de México cada vez son menos capaces de absorber a la población expulsada del campo, todo en el contexto del empobrecimiento indetenible de la mayor parte de la población rural.

En este escenario, debemos advertirle a nuestros socios comerciales, que las consecuencias de una crisis social en México, no sólo ponen en riesgo la seguridad nacional de nuestro país, agudizando la pendiente de colombianización que ya vivimos, sino que pone en riesgo también y de manera insoslayable la seguridad de nuestra frontera común en el norte.

Por las anteriores consideraciones y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento, el suscrito, senador de la

República, somete a la consideración de este órgano del Congreso, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente exhorta al titular del Ejecutivo de la Unión, a proponer al Gobierno de Estados Unidos de América, un replanteamiento general de las relaciones entre ambos países, que incluya la renegociación del Tratado de Libre Comercio en América del Norte, especialmente en su capítulo agropecuario y asuma las necesidades derivadas de la asimetría económica, especialmente en los temas de comercio, migración, derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, así como fondos compensatorios para el desarrollo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente manifiesta a las cámaras que componen el Congreso de Estados Unidos de América, su preocupación por los problemas que generan en la relación bilateral entre México y Estados Unidos de América, el funcionamiento del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, especialmente en su capítulo agropecuario, la asimetría económica entre ambos países y en consecuencia, la necesidad de enfrentar dichos problemas mediante medidas bilaterales que den solución a los problemas comunes en materia de comercio, migración, derechos laborales y humanos y fondos compensatorios para el desarrollo, en el entendido de que sólo la superación gradual de la mencionada asimetría, podrá garantizar la seguridad de nuestras fronteras, así como una relación comercial mutuamente provechosa.

Sala de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Recinto Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2003. Perdón, era para la semana anterior.

Raymundo Cárdenas, senador de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias senador.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra la diputada Julieta Prieto Furchken, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la construcción de un muelle en Playa del Carmen, Quintana Roo.

La diputada Julieta Prieto Furchken:

Compañeras y compañeros legisladores:

Los legisladores abajo firmantes de diversos grupos parlamentarios, en uso de nuestras facultades constitucionales y legales, ocurrimos a esta tribuna para presentar el presente punto de acuerdo, relativo a la construcción de un muelle para embarcaciones de mediano calado en la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, estado de Quintana Roo, bajo los siguientes

La empresa Servicios Mexicanos Náuticos, SA de CV, pretende construir un muelle para embarcaciones de mediano calado en la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad en el estado de Quintana Roo.

El 7 de febrero de 2001, promovente ingresó a la delegación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Quintana Roo, la manifestación de impacto ambiental modalidad regional correspondiente al proyecto, construcción y operación de dos muelles para embarcaciones de medio calado localizada una en la Isla de Cozumel, municipio de Cozumel y otra en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad estado de Quintana Roo, México, motivo de este punto de acuerdo.

Con fecha de 29 de enero de 2003 se recibió en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados una denuncia pública contra Semarnap por haber autorizado la construcción de un muelle para embarcaciones de medio calado en Playa del Carmen.

Con fecha de 31 de enero se recibió la solicitud de realizar una visita urgente de esta comisión al área afectada ya que las obras de construcción de dicho muelle ya han empezado.

Con fecha de 6 y 7 de febrero, diputados integrantes de la Comisión del Medio Ambiente realizaron una gira de trabajo por el área antes referida.

Se realizaron sesiones de trabajo con representantes de diversos sectores como son: pequeños hoteleros, sector turístico pesquero, representantes empresariales, prestadores de servicios acuáticos y sociedad civil.

También se realizó una entrevista con representantes de partidos políticos.

Posteriormente se realizó un sobrevuelo así como un recorrido marítimo para corroborar los datos proporcionados por la población.

Con la información recibida y ampliada por las investigaciones, la de investigación, documental e inspección realizada, se tiene conocimiento documentado de las graves e irreversibles afectaciones que la ejecución del proyecto de referencia y actualmente en construcción, está causando al hábitat de la zona.

Que derivado de dicha investigación e inspección se pudo constatar que existen serias contradicciones e irregularidades así como violaciones a la normatividad ambiental aplicable en la aprobación de dicho proyecto así como entre los esfuerzos de conservación y protección en la zona y a las actividades económicas y de desarrollo promovidas en el mismo sitio, a saber, de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. El mencionado proyecto se pretende realizar en un área ecológicamente importante ya que el muelle de más de 250 metros de longitud llegará a tan sólo 125 metros del arrecife Los Jardines, modificando el hábitat marino en un grado suficiente para llegar al punto en que el arribo de tortugas marinas a dicha playa sufra una merma.

Existen evidencias de que tortugas carey se alimentan en el arrecife coralino antes mencionado.

Segundo. Las autorizaciones se realizaron de manera ilegal violando diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del propio Ordenamiento Ecológico territorial, ya que no se realizó la consulta pública obligatoria y no se llevaron a cabo los estudios obligatorios que debió haber realizado el promovente.

Además en dicha área está prohibido construir sobre las dunas costeras ni en playas arenosas con lo cual también se viola la disposición legal.

Tercero. La autorización para realizar la construcción de dicho muelle ha provocado problemas sociales de gran envergadura y actualmente se encuentran dos personas en huelga de hambre y al parecer se ha ejercido represión y violencia por parte de las autoridades municipales.

Cuarto. En la Playa del Carmen ya existe un muelle fiscal por lo que resulta innecesario una segunda construcción que afecta los intereses de la población de Playa del Carmen y ha provocado un conflicto social.

Por todo lo anterior, existen evidencias de que se incurren en graves violaciones a la Ley Ambiental y al Ordenamiento Territorial, por lo que resulta necesario la suspensión temporal de la obra hasta en tanto se realice una investigación conforme a derecho de los hechos y circunstancias en que se otorgaron los permisos.

Gracias por su atención, perdón.

Solicito se turne a la Primera Comisión de la Comisión Permanente y que sea el texto íntegro presentado en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los diputados que firman al calce, integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se apruebe de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

En relación con la información presentada por ciudadanos residentes en el municipio de Solidaridad, por diversos sectores productivos del mismo, como son el turístico y el pesquero, por cooperativas turísticas y por organizaciones civiles abocadas a la protección y conservación del ambiente, los diputados abajo firmantes ponen a consideración de esta H. Cámara de Diputados lo relativo a la situación legal ambiental del proyecto de construcción y operación de un muelle para embarcaciones de mediano calado en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad,

estado de Quintana Roo, México, el cual ilegalmente se está llevando a cabo en el municipio Solidaridad, Quintana Roo, y al tenor de los siguientes antecedentes y observaciones:

Antecedentes

- La empresa Servicios Mexicanos Náuticos, SA de CV, pretende construir un muelle para embarcaciones de mediano calado en la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad.
- El 7 de febrero de 2001, el promovente ingresó en la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) del estado de Quintana Roo, la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), modalidad regional, correspondiente al proyecto “Construcción y operación de dos muelles para embarcaciones de mediano calado localizados, uno, en la isla de Cozumel, municipio de Cozumel y, el otro, en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, estado de Quintana Roo, México”, motivo de este punto de acuerdo.
- Con fecha 29 de enero de 2003 se recibió en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados una denuncia pública contra la Semarnat, por haber autorizado la construcción de un muelle para embarcaciones de mediano calado en Playa del Carmen.
- Con fecha 31 de enero se recibió la solicitud de realizar una visita urgente de esta Comisión al área afectada, ya que las obras de construcción de dicho muelle ya han empezado, por lo que los diputados integrantes acuden a realizar esta visita de inspección apenas seis días después de recibida esta solicitud.
- Con fecha 6 y 7 de febrero, diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente realizaron una gira de trabajo por el área referida. Se sostuvieron sesiones de trabajo con representantes de diversos sectores, como pequeños hoteleros, sector turístico, pesquero, representantes empresariales, prestadores de servicios acuáticos y sociedad civil. También se efectuó una entrevista con representantes de partidos políticos.
- Posteriormente, se realizaron un sobrevuelo y un recorrido marítimo para corroborar los datos proporcionados por la población.

- Con la información recibida y ampliada por la investigación documental y la inspección realizadas, se tiene conocimiento documentado de las graves e irreversibles afectaciones que la ejecución del proyecto referido, y actualmente en construcción, causa al hábitat de la zona.

- Que, derivado de dicha investigación e inspección, se pudo constatar que existen serias contradicciones e irregularidades entre los esfuerzos de conservación y protección en la zona y las actividades económicas y de desarrollo promovidas, así como violaciones de la normatividad ambiental aplicable en la aprobación de dicho proyecto, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

I. Importancia del ecosistema de la zona del proyecto.

Aunque la zona por sí misma reviste importancia ecológica considerable, la unidad ecológica que en particular se pretende utilizar para la ejecución del proyecto lo es aún más debido al tipo y a las características de la fauna y la flora, tanto migratoria como nativa, existentes en la zona.

El caso particular se actualiza con el citado proyecto, pues entre las especies que sin duda se han afectado por la perturbación y transformación del hábitat original se encuentran las tortugas marinas, especie que actualmente se encuentra clasificada dentro de nuestra legislación como “en peligro de extinción” (NOM-059-ECOL-1994).

El proyecto pretendido puede modificar el hábitat en un grado suficiente para llegar al punto en que el arribo de tortugas marinas a dichas playas sufra una merma. Existen evidencias de que incluso se han filmado tortugas carey alimentándose en el arrecife coralino llamado Los Jardines, ubicado a escasos 125-150 metros del punto más distante de tierra del muelle planeado.

Por otro lado, en la MIA referente al mencionado proyecto se proporciona información falsa respecto a la distancia del muelle que se está construyendo en Playa del Carmen con el arrecife Los Jardines, el cual se encuentra a escasos 150 metros del lugar pretendido para la construcción de este muelle, que tendrá una longitud mayor de 250 metros.

El mencionado proyecto requerirá la realización de varios trasplantes de colonias vivas de coral, lo cual se encuentra expresamente prohibido en la Unidad Territorial de Gestión Ambiental (UGA) donde se pretende ubicar el proyecto.

II. Aspectos legales de las autorizaciones en materia ambiental.

a) Servicios Mexicanos Náuticos, SA de CV, pretende construir dos muelles para embarcaciones de mediano calado: uno en la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad; y el segundo en la isla de Cozumel, municipio de Cozumel, estado de Quintana Roo.

b) El 7 de febrero de 2001, el promovente ingresó en la Delegación Federal de la Semarnat del estado de Quintana Roo la MIA, modalidad regional, correspondiente al proyecto “Construcción y operación de dos muelles para embarcaciones de mediano calado localizados, uno, en la isla de Cozumel, municipio de Cozumel; y, el otro, en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, estado de Quintana Roo, México”.

c) Para el caso de Playa del Carmen, motivo de este punto de acuerdo, la zona en que se ubica el proyecto se encuentra en la región regulada por el Acuerdo de Coordinación para el Ordenamiento Ecológico de la región denominada corredor Cancún-Tulum, publicado en el Periódico *Oficial* del gobierno del estado de Quintana Roo el 9 de junio de 1994 (“el programa de ordenamiento”), y clasificado en la UGA T30 y en la Unidad Marina de Gestión Ambiental (UMGA) M2.

d) La UGA T30 tiene una política ecológica de aprovechamiento con una vocación de uso del suelo apta para desarrollo urbano de densidad media-alta hasta 300 habitaciones por hectárea. A la mencionada UGA le aplican, entre otros, los criterios de ordenamiento ecológico A5-A, que a la letra dice: “A5-A. En las playas arenosas del corredor se deberán realizar estudios ecológicos que permitan instrumentar acciones que garanticen la permanencia de especies de tortuga marina y su hábitat”; y el E11, que a la letra señala: “E11. No deberán permitirse obras ni instalaciones en la zona de dunas costeras, a lo largo del litoral”.

e) La UMGA M2 tiene política de aprovechamiento y apta para el aprovechamiento marino y para la conservación de estructuras coralinas aisladas. A la mencionada UMGA le aplican, entre otros, los criterios de ordenamiento ecológico G1, que a la letra dice: “G1. No se permitirá la recolección de organismos vivos o muertos o materiales naturales ni arrojar cualquier tipo de desperdicios o modificar la calidad del agua”; y G4, que a la letra señala: “G4. Para el

tránsito de las embarcaciones de altura, deberá concertarse con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una distancia mínima que no ponga en peligro la integridad de los arrecifes coralinos”.

f) Dentro de los cinco días, contados a partir de que presentó la MIA, no se hizo publicación alguna de un extracto del proyecto en algún periódico de amplia circulación en el estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, la Semarnat, a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (“la Dirección”), parece haber incurrido en una o varias de las siguientes violaciones de los ordenamientos legales ambientales que a continuación se describen:

1. Violaciones del ordenamiento ecológico

La autoridad federal, a través de “la Dirección”, hizo caso omiso de la obligación contenida en el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que consiste en la obligación de la autoridad evaluadora de sujetarse a lo establecido en los ordenamientos ecológicos del territorio.

La autoridad hizo caso omiso de lo establecido en el criterio A5-A del programa de ordenamiento, que establece lo siguiente:

“En las playas arenosas del corredor se deberán realizar estudios ecológicos que permitan instrumentar acciones que garanticen la permanencia de especies de tortuga marina y su hábitat.”

Es importante mencionar que parte del muelle que se pretende construir en Playa del Carmen se encuentra en una playa arenosa, teniéndose necesariamente que haber solicitado un estudio de las características descritas, sin el cual la autorización debió haber sido denegada, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 35 de la LGEEPA, y de la fracción E11 del ordenamiento, que a la letra establece:

“E11. No deberán permitirse obras ni instalaciones en la zona de dunas costeras, a lo largo del litoral.”

En esta construcción se van a llevar a cabo obras sobre la duna costera, las cuales forman parte integrante del muelle y de su acceso. Sin esas obras, la operación del muelle

sería inviable, ya que sin obras e instalaciones sobre la duna los pasajeros no podrían acceder a las embarcaciones.

Dicho muelle se construirá a sólo 150 metros del arrecife Los Jardines, violando lo dispuesto en el ordenamiento ecológico y la vocación de uso que es exclusivo para la conservación de estructuras coralinas aisladas. El ordenamiento establece:

“G1. No se permitirá la recolección de organismos vivos o muertos o materiales naturales, ni arrojar cualquier tipo de desperdicios o modificar la calidad del agua.”

2. Violaciones del procedimiento de impacto ambiental

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental hizo caso omiso de la afectación del arrecife Los Jardines, debido a que los modelos de simulación de viento y marea sólo se hicieron con datos del 23 de septiembre al 8 de octubre de 2000.

Lo anterior resulta en violaciones del Reglamento de la LGEEPA, en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que su artículo 44 menciona:

“Al evaluar las manifestaciones de impacto ambiental, la Secretaría deberá considerar:

“I. Los posibles efectos de las obras o actividades por desarrollarse en el o los ecosistemas de que se trate, tomando en cuenta el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que fuesen objeto de aprovechamiento o afectación.”

Resulta claro que la autorización es ilegal, debido a que no se tuvo en cuenta la cercanía de dicho arrecife, siendo que estaba obligada a tenerlo en cuenta, aparte de que carecía de información para determinar que la operación de las embarcaciones no afectaría el arrecife.

La autoridad no pudo haber previsto las condiciones de navegación y los modelos de simulación se basan en un periodo menor de tres semanas, cuando las condiciones de navegación son muy distintas por las condiciones predominantes de los vientos en las diversas estaciones del año.

3. Violaciones del Programa de Ordenamiento Ecológico del Corredor Cancún-Tulum

La construcción del muelle ubicado en Playa del Carmen

no debió haberse autorizado, en primer lugar porque no se llevaron a cabo los estudios obligatorios que debió haber realizado el promovente, de acuerdo con lo establecido en el criterio A5-A, aplicable a la UGA donde su ubica el proyecto. Por otro lado, según el criterio E11, queda prohibido llevar a cabo obras o instalaciones en la duna costera.

4. Violaciones de la LGEEPA y de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental no cumplió los requerimientos legales, ya que se omitió la publicación de un extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación en el estado de Quintana Roo, que resulta obligatoria para el promovente, de acuerdo con el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

Por otro lado, al parecer “la Dirección” emitió una autorización en materia de impacto ambiental sin tener conocimiento del número y especies de las colonias de corales que podrían ser afectadas en el caso del muelle de Playa del Carmen, siendo que el mismo se pretende construir en una UMGA con una vocación que incluye la conservación de estructuras coralinas aisladas.

Resulta muy grave que se permita la construcción del muelle de Playa del Carmen, a sólo 150 metros del arrecife Los Jardines, con lo que se impactará el mencionado arrecife, contraviniendo lo establecido en el artículo 44 del RIA, ya que no se tomó en cuenta, como dice el mismo artículo, el conjunto de elementos que forman el ecosistema. Más aún, cuando la autoridad no tenía información suficiente para determinar las condiciones de navegación, ya que la información sobre vientos, olas y corrientes provistos en la MIA sólo recaban información correspondiente a tres semanas del año, siendo que las condiciones meteorológicas y de navegación en el Caribe son muy cambiantes dependiendo de la estación.

Conclusiones

Por todo lo anterior, existen evidencias de que se incurrió en graves violaciones de la legislación ambiental vigente y del ordenamiento territorial, por lo que resulta necesario decretar la suspensión temporal de la obra hasta en tanto se realice una investigación conforme a derecho de los hechos y circunstancias en que se otorgaron los permisos.

Con base en las observaciones formuladas y las consideraciones apuntadas, y debido a que hemos constatado que las

obras se han iniciado, pero se encuentran todavía en la etapa de construcción en tierra, sin haber iniciado en mar, sometemos de urgente y obvia resolución al Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que ordene las medidas necesarias para que se verifique la legalidad de las autorizaciones sobre la construcción y operación de un muelle para embarcaciones de mediano calado, en Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo, hasta en tanto se verifique la legalidad de las autorizaciones.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar todos y cada uno de los documentos y permisos que fueron otorgados, verificando su legalidad y, de encontrarse vicios en los procedimientos, se declare la suspensión o revocación de las autorizaciones correspondientes.

Tercero. En caso de corroborarse las violaciones descritas, se inicie una investigación de las circunstancias en que fueron otorgados los permisos.

Dado en el Palacio Legislativo en San Lázaro, sede de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 12 días de febrero de 2003.— Diputados: *Julieta Prieto Furchen, Diego Cobo Terrazas, Miguel Bortolini Castillo, Jorge Carlos Ramírez Marín, Víctor García Dávila* (rúbricas).

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Permítame diputada.

A sus órdenes, diputado. ¿Autoriza una pregunta al diputado León Morales diputada?

La diputada Julieta Prieto Furchen:

Sí.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Adelante diputado León Morales, con una pregunta. Activen el sonido en la curul del diputado León Morales, por favor.

El diputado Ramón León Morales (desde su curul):

Gracias, señor Presidente.

Gracias señora legisladora por aceptar la pregunta.

Decirle que hemos tenido algunas entrevistas con gente de Playa del Carmen, parece que hay una unanimidad en el sentido de rechazar esta obra por todos los argumentos que usted ha planteado, sobre todo porque se considera y así lo consideramos nosotros, que no se ha seguido el proceso legal correspondiente de ahí que mi pregunta pues es muy sencilla: ¿si me permite suscribir su punto de acuerdo?

La diputada Julieta Prieto Furchen:

Con mucho gusto.

Gracias.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Bien. Gracias diputada.

Se turna a la Primera Comisión.

CONCESIONES DE SEÑALES DE RADIO
Y TELEVISION

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

El siguiente punto es la inscripción del diputado Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo, para presentar un punto de acuerdo para solicitar a las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación, la información de los concesionarios de las señales de radio y televisión.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores; ciudadanos de nuestro país.

El cambio en México ya nadie lo para. La reversa también es cambio.

El conflicto suscitado por Canal 40 y TV Azteca ha dado la voz de alerta sobre la manera en que los concesionarios de las señales de radio y televisión han estado violando la

ley, aprovechando por un lado que ésta data desde la década de los sesenta, pero más que nada por la forma como regímenes anteriores usaban su otorgamiento con carácter político.

Así, el sistema de concesiones se fue viciando y ante la apatía del Gobierno otorgante y los usuarios de las señales que veían que esa ley no se aplicaba nunca y que incluso se contaba con el beneplácito de la complicidad de los funcionarios gubernamentales, provocando con estas acciones que ambos: Gobierno y empresarios, se asociaran para moldear la ley a su antojo y conveniencia.

Así fueron construyéndose los grandes grupos que monopolizaron los medios de comunicación, obteniendo concesiones por favores diversos, organizando operaciones prohibidas claramente en la ley; con el creciente poder que como medios de comunicación les daba.

Rentando a terceros o comprando sus derechos, hoy en nuestro país las concesiones de ese tipo se encuentran en un estado de completa anarquía y se ignora por completo cuál es el sistema que utilizan los que aspiran a usufructuar una estación de radio o televisión.

Aunque la ley en materia establece los mecanismos para obtener una concesión, también establece cómo será el manejo de las mismas y las condiciones para operarlas que es la base fundamental donde sistemáticamente se ha venido quebrantando la Ley de Radio y Televisión no sólo por obsoleta sino también por su nula aplicación.

Como todos sabemos, las señales de radio y televisión son propiedad de todos los mexicanos y todos tenemos el derecho de explotarlas, por ello la importancia de transparentar lo que a lo largo de los años se ha venido realizando en esta materia y cómo los gobiernos anteriores del actual han llevado a efecto el sistema de concesiones.

Ante el conflicto de las televisoras, las demandas que los legisladores hemos recibido de diferentes sectores de la población, nos lleva a varias conclusiones: La primera, sobre la necesidad de revisar urgentemente el sistema de otorgamiento de las concesiones para reformar la actual Ley de Radio y Televisión con todos los estudios realizados hasta ahora y que datan de dos legislaturas anteriores.

Es necesario impulsar la creación de estaciones culturales y educativas, así como la radio comunitaria e indígena.

El conflicto entre las televisoras no es un asunto aislado para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo y para amplios sectores de la población, está claro que el Gobierno Federal intentó beneficiar a TV Azteca y esto no es más que el pago por las campañas emprendidas por esta empresa en torno a la señora Martha Sahagún y su fundación, de incluirla en las campañas de donación de bicicletas, entre otras, así como sus campañas en contra del Gobierno del Distrito Federal buscando promover al partido del presidente Fox.

Por lo anteriormente expuesto y con base en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que esta Comisión Permanente solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación, toda la información correspondiente sobre los titulares de las concesiones de radio y televisión. Asimismo sobre de quiénes las están usufructuando, incluyendo: fechas de otorgamiento y siglas de las transmisoras. Dicha información deberá ser remitida a las comisiones de Radio y Televisión y Cinematografía, así como la de comunicaciones. Asimismo que esta Comisión Permanente cite a comparecer a los titulares de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes para que informen, de manera amplia, sobre la actuación del Gobierno Federal en torno al conflicto antes citado.

Palacio Legislativo.— San Lázaro 12 de febrero de 2003: Firma diputado Víctor Antonio García Dávila, Ramón León Morales, senador Raymundo Cárdenas.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor diputado.

Se turna a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, así como también a la Comisión de Radio y Televisión.

ESTADO DE NAYARIT

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra el senador Marco Antonio Fernández Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con el presupuesto del estado de Nayarit.

El senador Marco Antonio Fernández Rodríguez:

Gracias Presidente; con su anuencia; honorable Asamblea:

He solicitado el uso de la tribuna para compartir con ustedes algunas reflexiones sobre los últimos acontecimientos políticos en mi entidad natal.

Nayarit, en la actualidad vive una situación irregular. El gobierno el estado desempeña sus funciones sin una asignación específica de recursos económicos en los diferentes rubros gubernamentales, si bien es cierto se cumplió en sus primeras etapas con lo que marca la Constitución local, es decir, un presupuesto elaborado por el Ejecutivo y enviado a la Cámara de Diputados para su revisión y aprobación.

Al cumplir con sus obligaciones los diputados locales, reasignaron partidas, enviando dicho documento al Ejecutivo para su publicación, mismo que hasta la fecha no se ha cumplido. El presupuesto enviado por el Ejecutivo estatal, fue debidamente aprobado el 24 de diciembre pasado, por unanimidad en sesión pública extraordinaria. Con ello el Congreso, en base a sus atribuciones, reasignó partidas y reorientó el gasto con cinco criterios básicos: apoyo y ampliación del gasto social, respaldo y ampliación del gasto estimado al campo, ampliación de régimen de participaciones a los 20 ayuntamientos de Nayarit, fortalecimiento de los organismos autónomos de la sociedad, fortalecimiento de los poderes Judicial y Legislativo. Todo el ejercicio de reasignación fue debidamente sustentado a partir de las reuniones de trabajo, sostenidas entre los diputados y los titulares de las secretarías del Ejecutivo, además de que los equipos técnicos de las propias secretarías del Ejecutivo y de los técnicos de la Secretaría de Finanzas y del Congreso del Estado y hasta este momento parecía que habría gran coincidencia y aceptación de modificaciones al presupuesto original.

Sin embargo, en forma abrupta y por demás autoritaria, el titular del Ejecutivo no compartió los criterios ni las con-

clusiones a las que los equipos técnicos de ambas partes habían llegado el día 22 de diciembre por la noche, generando tensión e incertidumbre horas antes de la sesión plenaria que se realizó el día 24 de diciembre.

La oposición del gobierno estatal se centró en la ampliación de participaciones hacia los municipios en un 3% más con respecto del año pasado; el amplio apoyo al campo en un 110% más con respecto del año anterior; el cumplimiento del acuerdo legislativo de apoyar a la Universidad Autónoma de Nayarit, en un 17.5% del presupuesto total convenido con la Federación, muy por encima de la propuesta del gobierno estatal, así como el supuesto endeudamiento público que ocasionaría la propuesta del Congreso.

En uso de sus facultades, el Congreso sesionó y aprobó como marca la Ley del Presupuesto de Egresos para el Año 2003 y fue turnado al Ejecutivo del estado el día 26 de diciembre para su promulgación y publicación en el *Diario Oficial*. Es a partir de ese momento responsabilidad del gobernador del estado, cumplir con lo que marca la ley con respecto a la aprobación del presupuesto. A partir de ahí el gobierno inició una campaña en diferentes medios de comunicación, para desprestigiar al Congreso y bajo argucias de desacreditar el presupuesto aprobado.

El presupuesto presentado por el Ejecutivo estatal disminuye las partidas destinadas al desarrollo económico y al sector agropecuario; omite la ampliación de participaciones a los municipios que ya en el 2002 registró un incremento del 1.5 adicional y en la propuesta de 2003 lo elimina; no reconoce el acuerdo legislativo de apoyar normalmente a la Universidad Autónoma de Nayarit y omite una significativa cantidad para la misma institución; no aumenta en algunos casos, no presupuesta nada para los organismos autónomos de la sociedad como los discapacitados, derechos humanos, arbitraje médico y el Tribunal de Justicia Administrativa; sin embargo, incrementa en forma desproporcionada el gasto en servicios personales y generales, como la partida denominada Contratación por Tiempo y Obra, con un crecimiento del 400%; la partida compensaciones extraordinarias, que crece en más de un 120%; la partida de servicios de difusión de la información en cerca de un 150%; el despacho del Ejecutivo, que crece en servicios personales casi en un 100%; partidas como donativos y apoyos que se crean y se aumentan su presupuesto y que corresponde a un gasto discrecional. Además en la propuesta del Ejecutivo se disminuye proporcionalmente las partidas a los poderes Judicial y Legislativo, que en nada

contribuye al fortalecimiento de los poderes y a la ampliación de la vida democrática de nuestra entidad.

Los legisladores respaldaron acciones como la educación básica y media superior, que atiende a más de 250 mil alumnos; la Universidad Autónoma de Nayarit, que atiende a 25 mil estudiantes y a similar número de familias; al Instituto Tecnológico de Tepic, que por primera vez se le asigna una partida especial; a los productores del campo asignándoles un presupuesto sin precedentes aun cuando éste fuera insuficiente. A la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos se le asignó un presupuesto digno; al Consejo de Personas con Discapacidad se le apoyó, lo mismo que a la Comisión de Arbitraje Médico y al recién creado Tribunal de Justicia Administrativa.

La partida correspondiente a la Secretaría de Salud que registra 30.4 millones de pesos, no fue modificada, no obstante que su ejercicio se realiza con discrecionalidad y no se rinden cuentas satisfactorias.

En materia de seguridad pública se ha venido registrando un subejercicio de 100 millones de pesos de años anteriores. Sobre esta cantidad que se dejó de aplicar en este importante renglón, el Gobierno del estado deberá de rendir cuentas sobre cómo se utilizaron.

En materia de obra pública el presupuesto original en el 2002, de 239 millones de pesos, se vio reducido en 130 millones de pesos en obras prioritarias, afectando el presupuesto de inversión en transferencias propuestas por el Ejecutivo a otros renglones del gasto improductivo.

El proyecto aprobado para el ejercicio presupuestal de 2003, registra una partida para amortizar deuda pública por un monto de 152 millones, el presupuesto aprobado por el Congreso, se incrementa al enviado por el Ejecutivo estatal en 130 millones de pesos.

Considerando que esta cantidad provoque desfinanciamiento en el presupuesto, elevaría el gasto del servicio de la deuda a 282 millones, y sin embargo, el presupuesto enviado por el Ejecutivo, no consideró los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero de las entidades federativas por un monto de 230 millones, que vienen etiquetados para el saneamiento financiero, por lo que al aplicarse el pago del servicio de la deuda, reduciría a la partida inicial 79 millones de pesos.

La administración priísta les entregó un gobierno sin deuda, y la actual administración en sólo tres años, ya ha generado deuda pública. El Gobierno del estado puede y debe hacer un esfuerzo responsable en materia de disciplina, presupuestar y eliminar o reducir, como lo propuso el propio Ejecutivo estatal, los renglones del gasto improductivo.

El honorable Congreso cumplió con sus obligaciones, aprobando el presupuesto en tiempo y en forma, y en el uso de sus facultades al Ejecutivo le corresponde cumplir con su función administrativa con los preceptos legales: promulgando el presupuesto aprobado. Si tiene observaciones o propuesta de modificaciones algunas de las partidas reasignadas, puede hacer uso de las facultades que le otorga nuestra Constitución.

Tenemos que reconocer y coincidir, que nuestro interés supremo sobre cualquier interés personal o de grupo, debe y es, Nayarit. Es por eso que se debe de privilegiar el diálogo en un marco de respeto a la autonomía de los poderes constitucionales...

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Disculpe senador, se ha agotado su tiempo.

El senador Marco Antonio Fernández Rodríguez:

Termino, señor Presidente.

Los disensos no se solucionan con descalificaciones, la gobernabilidad se construye sobre acuerdos en torno al proyecto del Estado, que todos los nayaritas deseamos y debemos construir.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se solicita la intervención del Secretario de Gobernación en su calidad de responsable de la política interior del país, para que llame a los actores involucrados en este conflicto, para que diriman sus diferencias mediante el diálogo y la concertación en beneficio del pueblo de Nayarit.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente el día 12 de febrero de 2003.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor senador.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

 FUNDACION VAMOS MEXICO

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al convenio suscrito por la Fundación Vamos México, AC y un grupo político del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra el diputado León Morales.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

En días recientes la sociedad mexicana fue testigo de la suscripción de un acuerdo entre la Fundación Vamos México, AC y la maestra Elba Esther Gordillo, para producir y distribuir en las escuelas públicas del país, un documento denominado "Guía para Padres".

Este documento contraviene flagrantemente los principios constitucionales que debe regir la educación en el país, se trata de una visión parcial, moralina y no laica del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es en los hechos un acto de suplantación de lo que le corresponde al Estado atender en ese terreno. El Estado mexicano representado en ese acto por el Secretario de Educación Pública, fue un inadmisibles convidado de papel, en una de sus principales, si no es que la principal tarea que le corresponde. Es decir, fijar las bases y las autorizaciones para la impartición de la educación, en cumplimiento de los altos principios que encuadra nuestro artículo 3o. constitucional.

El hecho es aberrante desde cualquier punto de vista, pero tiene un agravante más que resulta determinantes: el in-

constitucional convenio fue suscrito por quienes se atreven a vulnerar el orden legal sabiéndose impunes. Se trata de dos representantes de los poderes fácticos de nuestro país. Una, Elba Esther Gordillo, que no es ya secretaria general del SNTE, sino dirigente de un grupo político a su interior, por lo que suplanta la organización sindical de los maestros.

Otra, la esposa del Presidente por la que nadie votó y no es funcionaria del Estado y quien ejerce un poder por encima de los constitucionales, a través de una asociación civil que como tal debe regirse por el derecho privado. Pero que sin embargo suplanta tareas de Gobierno con la complacencia del Presidente, utilizando recursos federales y utilizando la influencia que significa su filiación.

Tenemos al parecer, a un titular del Ejecutivo que no sólo es omiso, sino que promueve activamente el proyecto de su esposa y le canaliza recursos económicos del Estado para tal fin. Se trata de un proyecto, el de Martha Sahagún, de naturaleza política y de ambición personal. Situación que no tendría mayor problema sino se empleara para el mismo la infraestructura del Gobierno Federal.

Este convenio no es el único de suplantación de las instituciones y de utilización de recursos públicos hacia fines privados que ha protagonizado la esposa del Presidente. Pero sí queremos que sea el último.

Hasta ahora lo mismo ha usado monumentos históricos para hacer conciertos privados por los que cobra mucho; que viaja con toda la infraestructura del Estado para cumplir una agenda propia, personal, política; que acompaña o le acompaña el Presidente a reuniones oficiales para ser llamada "señora Presidenta"; que entrega despensas del Gobierno Federal a nombre de su asociación, a damnificados y da seguimiento a casos que debe atender el Gobierno Federal; que hace que las tiendas de autoservicio cobren un sobreprecio a favor de su asociación.

En fin, estamos en un momento en que hacemos algo como Estado o se estará gestando peligrosamente en nuestro país, el surgimiento de una dinastía gobernante que unida con el poder económico haga retroceder muchos años lo logrado hasta ahora en materia de democracia, de equilibrio de poderes, de Estado de Derecho.

¿Qué puede hacer el Congreso de la Unión para evitar en general y en el caso concreto del convenio entre la asociación civil de la esposa del Presidente y el grupo político de

Elba Esther Gordillo, la posible utilización de recursos públicos y la suplantación de las instituciones del país? ¿Qué podremos hacer al respecto?

Proponemos con fundamento en el artículo 79 constitucional que la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, lleve a cabo una auditoría que tenga por propósito investigar el uso de recursos públicos federales a la Fundación Vamos México, AC.

Aquellos que piensan que una asociación civil no puede ser auditada por la Auditoría Superior de la Federación, deben saber que expresamente el artículo 79 fracción I, párrafo segundo establece: la Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo cito: "... también fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares".

Además proponemos citar a comparecer al Secretario de Educación Pública, ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, para que explique lo concerniente a dicho convenio y el papel de la autoridad en materia educativa, el papel que la autoridad en materia educativa ha jugado en relación a la forma en que se suscribió dicho convenio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados lleve a cabo una auditoría con el propósito de investigar el posible uso de recursos públicos federales a favor de la Fundación Vamos México, Asociación Civil, con motivo de la publicación y distribución del documento denominado "Guía para Padres" y que fue objeto de un convenio con dirigentes de un grupo político del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Segundo. Cítese a comparecer al Secretario de Educación Pública ante la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados para que explique el papel de dicha institución en la suscripción del convenio entre la fundación Vamos México, Asociación Civil y un grupo político del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como las acciones para conocer el contenido, evaluarlo y si se autorizó el mismo y la concordancia o no con el texto constitucional, así como los apoyos de in-

fraestructura y de recursos que ha otorgado y/o comprometido dicha dependencia derivada de la suscripción del convenio.

Firmamos este punto de acuerdo los diputados *Martí Baires Guadarrama* y un servidor.

Por su atención muchísimas gracias.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y a la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-COREA

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que el gobierno mexicano haga un pronunciamiento sobre el conflicto de Estados Unidos de América y Corea del Norte.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores:

Acudimos a esta tribuna para referirnos a un problema que está cobrando cada vez mayor importancia y gravedad para la humanidad, en un mundo amenazado por la guerra y los afanes de venganza y dominación de Estados Unidos de América.

El imperialismo de los dirigentes de esta nación, combinado con una visión torcida y paranoica de la realidad, agravada después de septiembre 11, han generado que busquen enemigos donde no los hay y hayan emprendido una cacería despiadada para terminar con lo que ellos llaman terrorismo y el eje del mal.

Como sabemos, el gobierno del presidente Bush ha emprendido una campaña abierta para acorralar a las naciones

que históricamente han estado en contra de sus afanes imperialistas y de dominación.

Irak y Corea del Norte son dos de esos países que no se han plegado a los designios del autodenominado defensor de la libertad y de la democracia en el mundo.

En el caso de la República Democrática Popular de Corea, en los últimos años ha sufrido un acoso permanente por parte del gobierno estadounidense, que tiene como objetivo que ese país elimine el potencial nuclear que tiene y que en buena parte es utilizado con fines no bélicos, como es en la generación de energía que es necesaria e indispensable para su población.

Esta exigencia por parte de Estados Unidos se basa en no reconocer un acuerdo establecido entre el gobierno de Corea del Norte y la administración Clinton, donde el primero se comprometía a disminuir su potencial nuclear a cambio de distintos programas de ayuda por parte de Estados Unidos, entre los que destacan, primero, el compromiso de dotar a Corea del Norte de energéticos para producir energía.

Segundo, colaborar en la construcción de dos reactores de agua ligera para generación de energía eléctrica, y tercero, pero el más importante, la palabra de que Estados Unidos no emprendería ninguna acción hostil en contra de Corea.

A la llegada de George W. Bush a la Casa Blanca, de manera unilateral canceló los compromisos honrados por su antecesor e inició una escalada verbal y “diplomática” promoviendo ante la Agencia Internacional de Energía Atómica sanciones para Corea del Norte para que desmantele su programa nuclear y permita la entrada de inspectores para que este asunto llegue a discusión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos de América quieren convertir en problema bilateral un asunto de competencia de todas las naciones del mundo.

Si Corea reinició su programa de actividades nucleares fue sólo a raíz de la violación de los compromisos entre los dos países y la creciente amenaza de una intervención militar por parte del gobierno de Washington en la República Democrática Popular de Corea.

El Presidente Bush está utilizando un doble lenguaje para afrontar el problema con Corea del Norte. Por un lado, afir-

ma que no desea violentar la paz con esa nación y, por el otro, hace todo lo que está a su alcance para motivar una reacción bélica al problema.

La República Democrática Popular de Corea ha demostrado de manera fehaciente su compromiso por el diálogo y la solución negociada de este problema. El que empezó su palabra y después no la cumplió fue Washington y no Pyong Yang.

Corea está lista para resolver este problema a través del diálogo bilateral y solamente pidiendo que Estados Unidos respete su soberanía y no quiera obstruir su desarrollo económico.

Compañeras y compañeros legisladores: ahora que suenan los tambores de guerra y se cierne el peligro de una confrontación, no sólo sobre Irak, sino sobre el mundo entero, es preciso elevar nuestra voz y poner un alto a la escalada de violencia de la nación más poderosa del mundo.

México y su Gobierno deben honrar los principios de su política exterior y hacer un llamado al diálogo y a la negociación entre Corea del Norte y Estados Unidos, fieles a los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos, creemos necesario que el problema entre estas dos naciones debe ser solucionado por sus respectivos gobiernos, sin la intervención de terceros.

Nos parece fundamental que el Gobierno Federal se pronuncie sobre este asunto y lo haga de manera firme y buscando una solución negociada y pacífica donde sólo intervengan las dos naciones involucradas.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un llamado al titular del Ejecutivo Federal para que emita una nota diplomática pidiendo que el asunto nuclear de la Península Coreana se resuelva a través del diálogo y la firma de un acto de no agresión entre la República Democrática Popular de Corea y Estados Unidos de América, sin la intervención de ninguna agencia de las Naciones Unidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de febrero del 2003.

Atentamente, grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
Firma su servidor.

Gracias.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa y Educación de la Comisión Permanente.

GUARDERIAS

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra la senadora Yolanda González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre los nuevos esquemas de contratos presentados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las guarderías subrogadas.

La senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Gracias, diputado Presidente.

El pasado 29 de enero presenté ante esta tribuna un punto de acuerdo por el que se exhortaba al Seguro Social a no disminuir el monto de las cuotas vigentes para los prestadores de servicios de las guarderías. Asimismo se conminaba al Ejecutivo Federal de hacer un esfuerzo en materia presupuestal para que el Seguro pueda sobreponer la crisis financiera que lo agobia.

Se hizo énfasis además en la importancia del apoyo de las guarderías subrogadas para las madres trabajadoras del país, haciendo hincapié en que los servicios de guarderías no son de ninguna manera una dádiva o un favor del Seguro, sino una legítima conquista laboral de las mujeres mexicanas, quienes merecen todo el apoyo del gobierno y las instituciones de asistencia.

Creo y estoy segura de que todos estamos de acuerdo que un elemental derecho de la mujer es el acceso a la superación personal y el de su familia mediante el trabajo. Ello implica contar con el pleno apoyo institucional en el cuidado de sus hijos. Por ello las convenciones e instrumentos internacionales suscritos por México, que constituye derecho positivo de aplicación obligatoria en el país como la Convención para Eliminar toda forma de Discriminación en Contra de la Mujer, la CEDAU, y la recomendación 165, así como el artículo 5o., apartado "b" del convenio 156 suscrito ante la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, ordena de manera específica el establecimiento de guarderías suficientes para que la mujer pueda ejercer libremente su derecho a la dignidad del trabajo.

En México arriba del 25% de los hogares se encuentran jefaturados de manera exclusiva por una mujer. Sin embargo el número de familias en donde la mujer contribuye al ingreso familiar, es inmensamente mayor. Por ello el tema no es ni menor ni secundario. Las guarderías en México es una materia insoslayable, importante, que nos compete a todos su análisis y su atención.

Otra realidad es que hay en nuestro país un gran déficit de guarderías, sólo se atiende al 28 por ciento de la demanda del derechohabiente del Seguro Social, lo cual deja por fuera a millones de mujeres sin acceso a este beneficio. Debido a la ineficiencia operativa, el Seguro en 1983 buscó mecanismos de subrogación que ampliarían la cobertura a menor costo, creando el esquema de guarderías participativas, las cuales tienen entre sus principales características que se atendería a cupo máximo de 96 niños, ubicadas en poblaciones pequeñas, con prestadores organizados en asociaciones civiles y utilizando inmuebles propiedades del Seguro dados en comodato.

En 1995 se instituye el esquema de final comunitario, donde se invitaba a empresarios a invertir en un negocio que aseguraba garantizar entre un 30 y 35 por ciento de su utilidad neta con ajustes inflacionarios dos veces al año. En esta variable se establece cupo máximo de 200 niños, la ubicación en zonas metropolitanas con inversión privada a través de sociedades civiles y los inmuebles construidos o adaptados para el servicio propiedad del inversionista o arrendados por él.

Con estos esquemas se atiende actualmente a 110 mil niños mediante 1 mil 14 prestadores de servicios, con un costo menor al que representa la atención de 29 mil bajo

el esquema ordinario, es decir, el otorgado por el Seguro en sus propias guarderías.

Toda vez que el costo promedio mensual por niño en la guardería del Seguro Social, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social, es superior a 6 mil pesos, en tanto que el costo niño mensual en las Guarderías Participativas o Vecinal Comunitaria fluctúa entre los 1 mil 750 pesos y 2 mil 350 pesos.

Irrita, pues, que el Seguro Social gaste tres veces más en las guarderías ordinarias que en las guarderías subrogadas, que además tienen mayor calidad en el servicio a juicio de los propios padres de familia.

Aquí no se trata de criticar injustamente a las instituciones ni los derechos de sus trabajadores, se procura poner en perspectiva los elementos que componen la problemática para valorar objetivamente la situación y acercarnos a la realidad.

Los contratos de prestación de servicios tanto para el sistema participativo como para el esquema vecinal comunitario contemplan cuatro niveles de cuotas, a saber según la zona en la que se establezca.

La uno, el Distrito Federal y Fronteras: la cuota es de 2 mil 300 pesos.

La dos, que comprende ciudades grandes como Guadalajara, Cancún, Monterrey: la cuota mensual se cubre por niño de 2 mil 19 pesos.

La zona tres, que es la mayoritaria, corresponde a ciudades medianas y tiene asignada una cuota por niño de 1 mil 931 pesos.

Y la cuarta zona, destinada a poblaciones de menos de 300 mil habitantes, paga una cuota de 2 mil 757 pesos. Muy distante a los 6 mil pesos que se paga por niño en las guarderías que atiende directamente el Seguro Social.

Ahora bien, independientemente de la justificación o no de la medida de la zonificación y su relación con el pago de las cuotas, en donde habría que analizar a qué proveedor del servicio le resulta más caro acercar los insumos para cubrir cabalmente la calidad, hay que analizar también cuál es la propuesta para el 2003 que ha provocado tanta inconformidad.

Al efecto el Seguro Social ha establecido tres subsistemas de servicio subrogado. El adicional que corresponde al régimen actual en el que venían desempeñándose todas las guarderías subrogadas, con el pago de cuotas ya mencionadas de acuerdo con la zona. El intermedio que sufre un decremento en la cuota que va del 6.88 al 6.94 de acuerdo a la zona de que se trate y el simplificado que le reduce las cuotas en una proporción del 14.12 al 19.25 en relación directa a la zona.

El problema pudiera argumentarse vinculado a la situación financiera del Instituto, pero no es admisible que permitamos una mayor disminución en el nivel de la calidad del servicio y un mero cálculo aritmético nos lleve a ponderar que una reducción a la cuota de entre 300 y 400 pesos por niño mes, pone en alto riesgo la seguridad de los niños que reciben el servicio.

Otro elemento a considerar es la ausencia del diálogo entre el Instituto y los prestadores del servicio, ya que la presentación de los esquemas modificados se hizo de manera absolutamente unilateral sin contar con la opinión y menos con el consentimiento de los particulares, según se aprecia de manera altamente lesiva a los intereses de los propios prestadores del servicio.

En un sistema de derecho un particular no puede estar obligado a prestar un servicio que le corresponde al Estado o a sus órganos descentralizados, sin convenir las condiciones del contrato correspondiente y en el caso el seguro pretende actuar como autoridad imponiendo su voluntad, soslayando que tiene una relación contractual con los prestadores del servicio y en base a esa imposición ha determinado condiciones leoninas para quienes prestan el servicio de guarderías.

En este asunto alguien miente, porque por un lado el director general del Seguro Social, Santiago Levy, minimiza el problema, diciendo que sólo son tres prestadores de servicio los inconformes y, por otro lado, nos hemos dado cuenta de las manifestaciones de los padres de familia y de los prestadores de servicios que se dan en la calle.

Se asegura que los contratos ya fueron firmados por los prestadores como forma de evidencia de que no existen problemas, pero los particulares sostienen que lo hicieron bajo presión, porque de no hacerlo se presupone la pérdida de su inversión, ya que les dieron sólo 20 días para ello y desde luego les fueron suspendidos los pagos de sus cuotas, lo que implicaba no tener recursos ni siquiera para el

pago de la nómina, cuando en años anteriores se les concedía hasta tres meses para su revisión.

Por la información contradictoria y las reacciones provocadas, así como por la trascendencia del tema, es obligación nuestra el que debemos intervenir.

Preocupa además la nula transparencia con la que la institución se maneja en el tema, puesto que en diversas ocasiones legisladores federales han solicitado información relativa a la cantidad de recursos que vía cuota patronal ingresan por concepto del 1% para el servicio de guarderías, sin que se haya obsequiado tal información, lo cual genera cuando menos sospechas por tal omisión.

Por otro lado, también se pone en evidencia con este problema una vez más las contradicciones del Jefe del Ejecutivo. En campaña, como inicio del año anterior, ante mujeres de 60 países en el Congreso Mundial de Mujeres Empresarias, celebrado en esta ciudad, aseguró el Presidente Vicente Fox que duplicaría los espacios de guardería y se aumentarían los apoyos para que las mujeres mexicanas se incorporaran al desarrollo, lo cual no sólo no ha resultado una promesa más... Señor Presidente, legisladores, les ruego me permitan concluir, porque es importante que conozcamos todos los datos. Le ruego su autorización señor Presidente, para continuar.

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Favor senadora de concluir de inmediato, porque ha agotado el tiempo.

La senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Gracias.

Insisto, que sólo ha resultado una promesa más y advertimos además que esta última medida del Seguro Social pone en riesgo que los niños tengan una mala calidad en atención en asistir a las guarderías.

¿Qué es lo que los prestadores de servicios de guardería solicitan? Pues sólo que se les pague por los niños inscritos, de acuerdo con la capacidad instalada, desde luego con los sistemas de control de asistencia correspondiente. Pero la propuesta del Seguro Social es sólo pagarles el 655 de dicha capacidad, cuando los prestadores de servicios tienen que prepararse todos los días para recibir al 100% de los

niños, tanto en gastos de manutención como por el personal que los atiende.

¿Qué otra exigencia tienen estos particulares? Que se les pague el 5% de inflación reconocida por el Banco de México. Nada más justo que esto, que el reconocimiento oficial. No tiene más que objeto de darle la fuerza suficiente según los datos inflacionarios.

¿Qué otra desproporcionada o descabellada petición tienen los prestadores de servicio de guarderías? Quieren nada menos que certidumbre jurídica, quieren conocer con mayor o menor certeza qué les espera para el próximo año si se aventuran a seguir con este contrato. El Seguro Social sólo les ha ofrecido la renovación por este año en el esquema tradicional.

Pero, ¿qué no se trataba en la visión del...

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Perdón senadora, se le pide presentar su propuesta.

La senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Sí señor, solamente insisto en la necesidad de que hubo una propuesta del Gobierno de impulsar a los empresarios para que pudieran presentar opciones que fue lo que se incorporaron los señores para una guardería.

Finalmente, todas estas irregularidades incluso el tratamiento motiva una gran preocupación y solicitamos de una manera solidaria por parte de ustedes que no podemos poner en riesgo de ninguna manera, que la pérdida de calidad y la disminución de la seguridad en la atención de los niños, ambos extremos son inadmisibles y estoy segura que el Seguro Social deberá de reasumir esta obligación para prestar el servicio de la guardería que tres veces le sale más caro prestarlo en la propia guardería.

Por todo esto el Congreso deberá de intervenir y solicitamos que se involucre a las autoridades que les resulte competencia en el caso de la Secretaría del Trabajo y la Previsión social, la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y por ello propongo, con toda atención, ante todos ustedes.

Primero. Con fundamento en la fracción I del artículo 79 de esta Carta Magna, se audite el ingreso y la aplicación de

los recursos obtenidos por concepto de cuotas obrero patronales establecidas por el servicio de guarderías.

Segundo. Se integre una comisión plural de ambas cámaras para la atención prioritaria de este problema y el seguimiento del mismo.

Tercero. Se convoque a la Secretaría de Salud y del Trabajo y Previsión Social, así como al Instituto de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que intervengan de acuerdo a sus facultades en el análisis y la solución del problema aquí planteado.

Compañeras y compañeros legisladores, por lo que representa en este país la fuerza productiva de la mujer y nuestra obligación y compromiso para facilitarle el acceso a su desarrollo ante el riesgo que la guardería infantil está enfrentando, pido a todos ustedes el voto aprobatorio del punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución.

Gracias, señor Presidente por su tolerancia.

«H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita senadora, del Partido Revolucionario Institucional, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, inciso B, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 58, fracción primera, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General comparezco ante esta soberanía a fundamentar y plantear el siguiente punto de acuerdo.

Un elemental derecho de la mujer, es el acceso a la superación personal y el de su familia mediante el trabajo, ello implica contar con el pleno apoyo institucional en el cuidado de sus hijos, por ello, las convenciones e instrumentos internacionales suscritos por México, que constituyen derecho positivo de aplicación obligatoria en el país, como la Convención para Eliminar Toda Forma de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW) y la recomendación 165, así como el artículo quinto, apartado "B", del Convenio 156 suscrito ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ordenan de manera específica el establecimiento de guarderías suficientes para que la mujer pueda ejercer libremente su derecho a la dignidad del trabajo.

En México más del 25% de los hogares se encuentran jefaturados de manera exclusiva por una mujer, sin embargo, el

número de familias en donde la mujer contribuye al ingreso familiar es inmensamente mayor, por ello el tema no es menor ni secundario. Las guarderías en México son una materia de insoslayable importancia y nos compete a todos su análisis y atención.

Otra realidad es que hay en nuestro país un gran déficit de guarderías: sólo se atiende al 28% de la demanda de derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual deja por fuera a millones de mujeres sin acceso a este beneficio.

Debido a la ineficiencia operativa, el IMSS, en 1983, buscó mecanismos de subrogación que ampliaran la cobertura a menor costo, creando el esquema de guarderías participativas, las cuales tienen entre sus principales características que atenderían un cupo máximo de 96 niños, ubicadas en poblaciones pequeñas, con prestadores organizados en asociaciones civiles y utilizando inmuebles propiedad del IMSS, dados en comodato.

En 1995 se instituye el esquema vecinal comunitario, donde se invitaba a empresarios a invertir en un negocio que garantizaba entre un 30 y 35% de utilidad neta con ajustes inflacionarios dos veces al año.

En esta variable se establece un cupo máximo de 200 niños, la ubicación en zonas metropolitanas, con inversión privada a través de sociedades civiles y los inmuebles construidos o adaptados para el servicio, propiedad del inversionista o arrendados por él.

Con estos esquemas sólo se atiende actualmente a 110,000 niños mediante 1,014 prestadores de servicio, con un costo menor al que representa la atención de 29,000 bajo el esquema ordinario, es decir, el otorgado por el Instituto en sus propias guarderías; toda vez que el costo promedio mensual por niño en una guardería ordinaria del Seguro Social, según datos de la Secretaría de Desarrollo Social, es superior a 6 mil pesos, en tanto que el costo mensual por niño en las guarderías participativas o vecinal-comunitarias, fluctúa entre los mil setecientos cincuenta y los dos mil trescientos pesos. Irrita que el Seguro Social gaste tres veces más en las guarderías ordinarias que en las guarderías subrogadas, que además tienen mayor calidad en el servicio a juicio de los padres de familia.

Aquí no se trata de criticar injustamente a las instituciones ni los derechos de sus trabajadores, se procura poner en perspectiva los elementos que componen la problemática

para valorar objetivamente la situación y acercarnos a la realidad.

Los contratos de prestación de servicios tanto para el sistema participativo como para el esquema vecinal comunitario, contemplan cuatro niveles de cuotas, a saber: en lo que se denomina zona uno, que comprende al Distrito Federal y fronteras, la cuota es de dos mil trescientos cincuenta y tres pesos; la número dos, que comprende ciudades grandes industrializadas o turísticas como Monterrey, Guadalajara y Cancún, la cuota mensual que se cubre por niño es de dos mil diecinueve pesos; la zona tres, que es la mayoritaria, correspondiente a ciudades medianas, tiene asignada una cuota por niño de un mil novecientos treinta y un pesos; y la cuarta zona destinada a poblaciones de menos de trescientos mil habitantes, paga una cuota de un mil seiscientos cincuenta y siete pesos.

Ahora bien, independientemente de la justificación o no de la medida de la zonificación y su relación con el pago de las cuotas, en donde habría que analizar a qué proveedor del servicio le resulta más caro acercar los insumos para cumplir cabalmente en calidad, hay que analizar también cuál es la propuesta para el año 2003, que ha provocado tanta inconformidad.

Al efecto, el Seguro Social ha establecido tres subsistemas del servicio subrogado: el tradicional, que corresponde al régimen actual en que venían desempeñándose todas las guarderías subrogadas con el pago de cuotas ya mencionado de acuerdo a las zonas; el intermedio, que sufre un decremento en cuotas que va del 6.88% al 6.94% de acuerdo a la zona de que se trate; y el simplificado, que reduce las cuotas en una proporción del 14.12% al 19.25% en relación directa a las zonas clasificadas.

El problema pudiera argumentarse vinculado a la situación financiera del Instituto, pero no es admisible que permitamos una mayor disminución en el nivel de la calidad del servicio, y un mero cálculo aritmético nos lleva a ponderar que una reducción a la cuota de entre trescientos y cuatrocientos pesos por niño-mes, pone en alto riesgo la seguridad de los niños que reciben el servicio.

Otro elemento a considerar es la ausencia de diálogo entre el Instituto y los prestadores del servicio, ya que la presentación de los esquemas modificados se hizo de manera absolutamente unilateral, sin contar con la opinión y menos con el consentimiento de los particulares, y según se apre-

cia de manera altamente lesiva a los intereses de los propios prestadores del servicio.

En un sistema de derecho, un particular no puede estar obligado a prestar un servicio que le corresponde al Estado o a sus órganos descentralizados sin convenir las condiciones del contrato correspondiente y, en el caso, el IMSS pretende actuar como autoridad, imponiendo su voluntad, soslayando que tiene una relación contractual con los prestadores del servicio, y con base en esa imposición ha determinado condiciones leoninas para quienes prestan el servicio de guarderías.

En este asunto alguien miente, porque de un lado el director general del Seguro Social, Santiago Levy, minimiza el problema, diciendo que son sólo tres prestadores del servicio los inconformes, y por otro lado, las manifestaciones de padres de familia y prestadores del servicio siguen dándose en las calles.

Se asegura que los contratos ya fueron firmados por los prestadores como forma de evidenciar que no existen problemas, pero los particulares sostienen que lo hicieron bajo presión, porque no hacerlo presupone la pérdida de su inversión, ya que les dieron sólo 20 días para ello y desde luego les fueron suspendidos los pagos de cuotas, lo que implicaba no tener recursos siquiera para el pago de nómina, cuando en años anteriores se les concedía hasta tres meses para su revisión.

Por la información contradictoria y las reacciones provocadas, así como por la trascendencia del tema, es obligación del Congreso intervenir.

Preocupa además la nula transparencia con que la institución se maneja en el tema, puesto que en diversas ocasiones legisladores federales han solicitado la información relativa a la cantidad de recursos que vía cuotas patronales ingresan por concepto del 1% para el servicio de guarderías, sin que se haya obsequiado tal información lo cual genera cuando menos sospechas por tal omisión.

Por otro lado, también se pone en evidencia con este problema una más de las contradicciones del jefe del Ejecutivo, puesto que tanto en campaña como a inicios del año anterior, ante mujeres de 60 países en el Congreso Mundial de Mujeres Empresarias, celebrado en esta ciudad, aseguró que se duplicarían los espacios de guardería y se aumentarían los apoyos para que las mujeres mexicanas se incorporen al desarrollo, lo cual no sólo ha resultado una

promesa incumplida más, sino que según advertimos, con estas últimas medidas del Seguro Social, están en riesgo de desaparecer las pocas guarderías existentes.

¿Qué es lo que los prestadores del servicio de guarderías solicitan? Que se les pague por los niños inscritos de acuerdo con la capacidad instalada, desde luego, con los sistemas de control de asistencia correspondientes, pero la propuesta del Seguro Social es pagarles sólo el 65% de dicha capacidad, cuando los prestadores todos los días tienen que estar listos para dar la atención al 100% de los niños, tanto en gastos de manutención como en el personal que los atiende, además de que los gastos fijos de las guarderías son los mismos, asista o no el 100% de los niños.

¿Qué otra exigencia tienen estos particulares? Que se les pague el 5.7% de inflación reconocida por el Banco de México. ¡Nada más justo que esto! El reconocimiento oficial no tiene más objeto que darle la fuerza suficiente a los datos inflacionarios, para que sea una cantidad a observar en las operaciones y transacciones que se realizan en el país, a fin de actualizar el valor real del dinero.

¿Que otra “desproporcionada” o “descabellada” petición tienen los prestadores del servicio de guarderías? Quieren nada menos que certidumbre jurídica, quieren conocer con mayor o menor certeza qué les espera para el próximo año si se aventuran a seguir con este contrato. El Seguro Social les ofrece la renovación por un año para el esquema tradicional, que es en el que actualmente funciona, sin garantizarles ningún tipo de condiciones; sin embargo, para el esquema intermedio con reducción en cuotas del 6.88% al 6.94%, les ofrecen la renovación por dos años, y en el esquema simplificado, que reduce las cuotas entre 14.12% y 19.25%, la propuesta del Instituto es la renovación del contrato por tres años, es decir, la relativa certidumbre jurídica en la propuesta del Seguro Social, se vincula al grado de lesividad que acepte el prestador de servicios en sus ingresos.

¿Pero qué no se trataba en la visión del Presidente Fox de impulsar a los pequeños y medianos empresarios? Porque lo que fue inicialmente propuesto como una buena empresa de profundo contenido social, se ha venido a convertir en una trampa para quienes pusieron sus recursos y su trabajo en manos de una institución hasta hace poco confiable, sin que puedan siquiera avizorar la posibilidad de recuperación de su patrimonio.

Todas estas irregularidades, e incluso el tratamiento ventajoso de parte de la institución, motivos graves y suficientes para preocuparnos, palidecen ante el mayor de los estragos por venir con este problema, puesto que el tratamiento mercantilista a la materia, traerá como consecuencia, el cierre de las empresas prestadoras del servicio o la pérdida de calidad y disminución de la seguridad en la atención a los niños; ambos extremos son inadmisibles; ¿o estará el Seguro Social en condiciones de reasumir directamente la obligación de prestar el servicio de guarderías tres veces más caro que el que está pagando?

Todo esto requiere de una acción enérgica del Congreso de la Unión que involucre a las autoridades que les resulta competencia como es el caso de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y por ello, propongo a este Pleno Legislativo lo siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. Con fundamento en la fracción I del artículo 79 de nuestra Carta Magna, se audite el ingreso y aplicación los recursos obtenidos por concepto de cuotas obrero-patronales establecidas para el servicio de guarderías.

Segundo. Se integre una comisión plural de ambas cámaras para la atención prioritaria de este problema y el seguimiento del mismo.

Tercero. Se convoque a las secretarías de Salud, y del Trabajo y Previsión Social, así como al Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que intervengan de acuerdo con sus facultades en el análisis y solución del problema aquí planteado.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por lo que representa en este país la fuerza productiva la mujer y nuestra obligación y compromiso para facilitarle su acceso al desarrollo, ante el gran riesgo que las guarderías infantiles están enfrentado, pido a todos ustedes el voto aprobatorio del punto de acuerdo, como asunto urgente y obvia resolución.

Sen. Yolanda González Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señora senadora.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si considera el asunto de urgente u obvia resolución.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Considerando que de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se requieren dos terceras partes de los presentes, no se considera de urgente resolución.

Por lo tanto, tórnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores.

Considerando que la sesión dio inicio a las 11:20 horas de esta mañana y con fundamento en el acuerdo parlamentario para el funcionamiento de la Comisión Permanente que estableció un máximo de cuatro horas, damos por cerrada esta sesión, por lo que pedimos a la Secretaría dar cuenta con el orden del día para la sesión próxima.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de febrero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del DIV aniversario del natalicio de Cuauhtémoc, último Huei Tlatoani de la Triple Alianza, que tendrá lugar el 23 de febrero a las 10:00 horas, en el busto ubicado en el costado sur-poniente del atrio de la Catedral Metropolitana.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del Día de la Bandera, que tendrá lugar el 24 de febrero a las 8:00 horas, en el patio poniente del antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal.

De los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, México.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite oficio del subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en relación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores para exhortar al Ejecutivo Federal, que en las negociaciones con Estados Unidos de América, se consideren las peticiones de los trabajadores migrantes.

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Mario Rafael Arias Hernández, pueda aceptar y usar la condecoración de la medalla conmemorativa “Primero de Agosto”, que le confiere el Gobierno de la República Popular China. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Juan Pablo Salazar Alfaro, pueda prestar servicios en la Embajada de la República de Austria en México. (Turno a comisión.)

Once con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Miguel Luis León y Portilla, Camilo Kawage Vera, Juan Serrat Viñas, Isaac Saba y

Raffoul, René Tanaka Kunitake y Henry Bremond Pellat, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Lizette Olinda González Leal, René Javier González Medina, Marco Antonio García, Maricela Martínez Ortiz, Héctor Aldaco Reyna y Rosa María Castilla Sánchez, para prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Francisco Javier González García, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carlos Hernández Muñoz y Leonora Mónica Hammer Martínez, para prestar servicios

en la Embajada de los Países Bajos en México, respectivamente.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

El Presidente Bernardo Borbón Vilches:

Gracias diputado Secretario.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente Bernardo Borbón Vilches

(a las 15:41 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 19 de febrero a las 11:00 horas.

Buenas tardes.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 16 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 35 legisladores.
- Comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Excitativas a comisiones: 4.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 8.
- Oradores en tribuna: 16
PRI-6; PAN-2; PRD-4; PVEM-2; PT-2.

Se recibió:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal;
- 1 comunicación de la senadora Dulce María Sauri Riancho;
- 4 comunicaciones del Congreso del estado de Hidalgo;
- 1 comunicación del Consejo de la Judicatura del estado de Morelos;
- 1 comunicación de la Comisión de Concordia y Pacificación;
- 1 comunicación de la Procuraduría General de la República, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Baja California;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite la propuesta del Presidente de la República, para la ratificación de cinco magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios y de dos magistrados del Tribunal Superior Agrario;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia de oficio en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del informe trimestral de octubre a diciembre de 2002, del avance físico financiero del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita el permiso necesario para que igual número de ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Francisco Javier González García, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso necesario para que seis ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas y por el que comunica que un ciudadano mexicano ha dejado de prestar servicios en representación diplomática;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 solicitud de ciudadano, para prestar servicios en la representación diplomática en México.

Dictámenes aprobados:

- 15 de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo, por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
- 1 de la Segunda Comisión con punto de acuerdo, en respuesta a proposición presentada en la sesión del 29 de enero de 2003, para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie una campaña de difusión sobre los requisitos para recuperar los derechos de nacionalidad.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

Burgos Pinto, Jesús (PRI)	Sector Agropecuario: 158
Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD)	Sector Agropecuario: 161
Castellanos Cortés, Sara Isabel (PVEM).	Ley General de Salud: 157
Fernández Rodríguez, Marco Antonio (PRI)	Estado de Nayarit: 170
García Dávila, Víctor Antonio (PT)	Concesiones de Señales de Radio y Televisión: 168
García Dávila, Víctor Antonio (PT)	Estados Unidos de América-Corea: 173
González Hernández, Yolanda Eugenia (PRI).	Guarderías: 175
Herrera Beltrán, Fidel (PRI)	Tarifas Eléctricas: 150
León Morales, Ramón (PRD).	Diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa: 36
León Morales, Ramón (PRD)	Pena de Muerte: 153
León Morales, Ramón (PRD)	Fundación Vamos México: 172
Lozano Pardinas, José Tomás (PAN)	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 152
Prieto Fuhken, Julieta (PVEM)	Estado de Quintana Roo: 163
Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI).	Diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa: 35
Uriarte Rico, Olga Margarita (PRI).	Artículo 4o. Constitucional: 77
Zapata Perogordo, José Alejandro (PAN).	Diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa: 36

